Fecha de Elaboración: 20 de abril de 2026

Informe parcial [X] Informe Final: [ ]

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	BRENDA CAROLINA JIMENEZ HOYOS
N° DE CONTRATO:	CD-SICC-2661-2026
FECHA DEL CONTRATO:	16/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CINCO ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE COMPONEN EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS LOGISTICAS OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
NO. RUT/ CÉDULA:	1.047.418.549
FECHA DE INICIO:	21/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/07/2026
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS - SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020 GRADO 61

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 21 del mes de marzo, al día 20 del mes de abril del año 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Describir y anexar soportes)**
1	ASESORAR EN MATERIA FINANCIERA Y ECONÓMICA EN LOS	Durante el periodo comprendido entre el 21 de marzo y el 20 de abril de 2026, se desarrollaron actividades orientadas a fortalecer la **planeación financiera,**

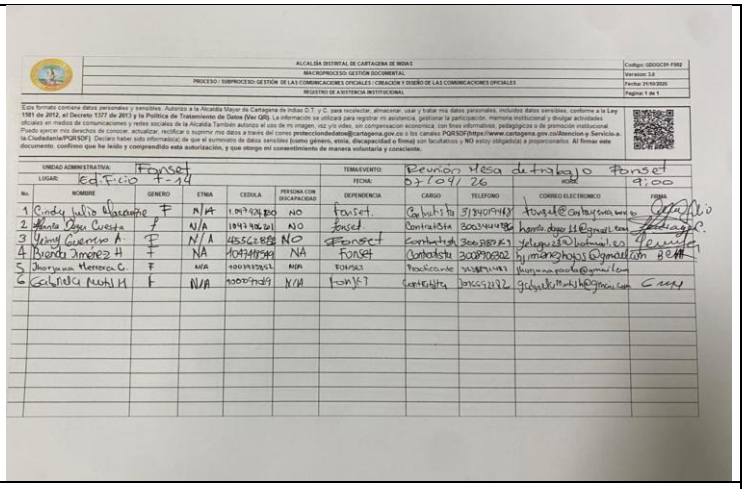
	ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS PARA PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CINCO ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE COMPONEN EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	**económica y técnica** de los procesos contractuales adelantados por el programa, garantizando la adecuada estructuración de los estudios de mercado y la determinación de los presupuestos oficiales. En este periodo se adelantaron **solicitudes de información a proveedores, estructuración de estudios de mercado y validación de precios de referencia** para los siguientes procesos: 1. CONTRATAR LA ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES Y MOTOCICLETAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTION DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD, FUERZA PUBLICA Y JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CON JURISDICCION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, LOGISTICO Y DE RESPUESTA INMEDIATA, DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION (UNP), LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA, LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE- GUARNICIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS, POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y FISCALIA GENERAL DE NACION SECCIONAL BOLIVAR. 2. CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ENTORNOS URBANOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA. Para cada uno de estos procesos se realizó: • Solicitud de cotizaciones a proveedores del mercado. • Consolidación y análisis comparativo de la información económica. • Evaluación de precios unitarios y estructuras de costos. • Verificación de la coherencia entre necesidades técnicas y recursos presupuestales.

		• Construcción del soporte presupuestal de cada proceso. Actualmente, los procesos se encuentran en **fase de consolidación y revisión de estudios previos**, atendiendo observaciones técnicas y financieras para su estructuración definitiva. Estas actividades permitieron sustentar la **viabilidad económica y pertinencia presupuestal**, conforme a los principios de planeación, transparencia y eficiencia.
2	ELABORAR LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS SOCIOECONÓMICOS DEL SECTOR PARA LOS PROCESOS A CONVOCAR POR LA UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN PARA PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CINCO ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE COMPONEN EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Durante el periodo reportado se adelantaron actividades orientadas a la **elaboración de estudios y análisis socioeconómicos del sector**, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Se proyectaron estudios del sector para los siguientes procesos: 1. CONTRATAR LA ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES Y MOTOCICLETAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTION DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD, FUERZA PUBLICA Y JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CON JURISDICCION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, LOGISTICO Y DE RESPUESTA INMEDIATA, DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION (UNP), LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA, LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE- GUARNICIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS, POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y FISCALIA GENERAL DE NACION SECCIONAL BOLIVAR. 2. CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ENTORNOS URBANOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

		En desarrollo de estos estudios se realizó: • Identificación y caracterización del mercado relevante. • Análisis de la oferta disponible y capacidad de los proveedores. • Revisión de condiciones técnicas, logísticas y operativas. • Análisis de precios de referencia. • Definición de criterios de participación. • Justificación técnica y económica de la modalidad de contratación. Actualmente, los estudios se encuentran en **proceso de ajuste y revisión**, previo a su validación definitiva por la Unidad Asesora de Contratación. Estos análisis constituyen un insumo fundamental para la estructuración de los procesos contractuales.
3	REALIZAR LAS EVALUACIONES ECONOMICAS DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD, EN LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CONTRATACIÓN CELEBRADOS PARA PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CINCO ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE COMPONEN EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA	Durante el periodo reportado, se adelantaron actividades preliminares de revisión económica en procesos en estructuración; no obstante, **no se generaron informes definitivos de evaluación económica**, dado que los procesos se encuentran en etapas previas.

	CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	
4	PARTICIPAR EN LOS COMITÉS EVALUADORES FINANCIEROS EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN PARA PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CINCO ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE COMPONEN EL FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	Durante el periodo reportado, no se desarrollaron actividades asociadas a esta obligación.
5	RESPONDER A LOS REQUERIMIENTOS INTERNOS Y EXTERNOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SOBRE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTEN PARA PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CINCO ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE COMPONEN EL	Durante el periodo reportado, no se desarrollaron actividades asociadas a esta obligación.

	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	
6	ACUDIR A LAS REUNIONES CITADOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL MISMO.	Durante el periodo reportado se asistió al Comité de seguimiento de Contratación adelantado por el coordinador de FONSET, conforme a citación institucional, con el fin de acompañar y brindar apoyo financiero en los procesos contractuales que se encuentran a cargo del programa. La participación en este espacio permitió: • Seguimiento a la planeación de la vigencia 2026. • Verificación de aspectos técnicos y financieros de los procesos. • Acompañamiento en la estructuración contractual. Estas actuaciones se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y de las funciones asignadas por la supervisión, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión contractual y al adecuado desarrollo de los procesos institucionales. 

		
7	LAS DEMÁS QUE SEAN ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN Y GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	Durante el periodo reportado se adelantaron actividades complementarias orientadas a la **proyección, ajuste y consolidación de estudios del sector y estudios de mercado** asociados a los procesos relacionados con: 1. SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD – PPL – DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA. 2. BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALBERGUE TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. 3. SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD – PPL – DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA. 4. FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DISTRITAL A JÓVENES Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA

		ADOLESCENTES – SRPA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA. Los procesos se encuentran en **etapas activas de estructuración, revisión y ajustes técnicos**, previas a su publicación en SECOP.

* Firma

*** KEVIN ALFONSO SABALZA AHUMADA** **VoBo Seguridad Social**

Coordinador FONSET

Firmas:

BRUNO ENRIQUE HERNANDEZ RAMOS **BRENDA CAROLINA JIMÉNEZ HOYOS**

Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana **Contratista**

3. ANEXOS:

A continuación, se adjuntan los soportes de cada una de las actividades desarrolladas en el punto “2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO”.

ANEXOS
OBLIGACIÓN #1

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

SECTOR:	***SECTOR ECONÓMICO: Secundario (Industrial)*** ***SUBSECTOR: Manufactura, ensamblaje, importación, comercialización y distribución de vehículos automotores, motocicletas y motores fuera de borda, incluyendo servicios asociados de adecuación, mantenimiento y soporte técnico.***
ENTIDAD:	***SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA.***

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar un análisis del sector relativo al objeto contractual, con el fin de sustentar la adecuada planeación del proceso, garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, promover la transparencia y asegurar la selección objetiva del contratista. En este sentido, el presente análisis se orienta al sector económico relacionado con la fabricación, ensamblaje, comercialización y distribución de vehículos automotores y motocicletas, tanto especializados como no especializados, destinados a fortalecer la capacidad operativa de los organismos de seguridad, fuerza pública y judicial con jurisdicción en el Distrito de Cartagena de Indias.

El estudio se desarrolla en el marco del proceso cuyo objeto es la adquisición de motocicletas uniformadas, vehículos blindados y vehículos tipo camioneta 4x4, requeridos por la Unidad Nacional de Protección (UNP), la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la Fuerza Naval del Caribe – Guarnición de Cartagena de Indias, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y la Fiscalía General de la Nación – Seccional Bolívar, con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta, movilidad y presencia institucional en el territorio.

El presente proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica**, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 a 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir corresponden a características técnicas uniformes y de común utilización, con especificaciones estandarizadas a nivel técnico, mecánico y de desempeño, lo cual permite la comparación objetiva de ofertas y la obtención de condiciones económicas favorables para la Entidad.

Desde el enfoque técnico y comercial, se analiza la oferta disponible en el mercado nacional, identificando fabricantes, ensambladores y distribuidores autorizados, así como las condiciones de entrega, garantías, mantenimiento y servicio postventa exigidas para este tipo de bienes. De igual forma, se evalúa el grado de estandarización de los vehículos y motocicletas requeridos, conforme a las especificaciones técnicas definidas por cada una de las entidades beneficiarias.

Desde la perspectiva económica y financiera, se realiza el análisis de precios de mercado a partir de cotizaciones obtenidas de proveedores del sector, las cuales corresponden a ofertas integrales que incluyen la totalidad de los bienes requeridos, permitiendo determinar un valor promedio de referencia para la estructuración del presupuesto oficial. Así mismo, se verifica la disponibilidad de recursos mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos en el marco de los proyectos de inversión asociados.

Finalmente, se analiza la capacidad institucional de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, para adelantar el proceso contractual, garantizando su correcta estructuración, ejecución y supervisión.

El presente análisis del sector sustenta la viabilidad técnica, económica, comercial, jurídica y organizacional del proceso de contratación, en el marco de los proyectos de inversión identificados con código BPIN, y en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cartagena Ciudad de Derechos”,

específicamente en la línea estratégica de Seguridad Humana, a través del fortalecimiento de las capacidades operativas de los organismos de seguridad en el territorio.

2. OBJETO DEL PROCESO

El objeto del presente estudio previo es justificar la necesidad, conveniencia y oportunidad de ***CONTRATAR LA ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES Y MOTOCICLETAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTION DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD, FUERZA PUBLICA Y JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CON JURISDICCION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, LOGISTICO Y DE RESPUESTA INMEDIATA, DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION (UNP), LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA, LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE- GUARNICIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS, POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y FISCALIA GENERAL DE NACION SECCIONAL BOLIVAR.***

3. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD:

CÓDIGOS UNSPSC: CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
25101500	Vehículos de Pasajeros.
25101900	Vehículos especializados o de recreo.
73161600	Manufactura de equipo de transporte.
92121800	Servicio de carros blindados y transporte de valores.

Fuente: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

4. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, y para efectos de adelantar el proceso contractual que permita atender las obligaciones del Distrito en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se formula el presente Estudio Previo con el fin de justificar la adquisición de vehículos terrestres, especializados, no especializados y motores fuera de borda destinados a la Unidad Nacional de Protección (UNP), a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y a la Fuerza Naval del Caribe de la Armada Nacional en la guarnición de Cartagena de Indias, en el marco de los proyectos de inversión aprobados por el Comité Territorial de Orden Público y financiados con recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET.

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, asegurar la convivencia pacífica, proteger la vida, honra y bienes de las personas y garantizar la efectividad de los derechos fundamentales. Igualmente, dispone que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Por su parte, el artículo 209 de la Constitución determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, y bajo el deber de coordinación interinstitucional para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

De igual manera, el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 asignan a los alcaldes la responsabilidad de dirigir la acción administrativa territorial, asegurar la prestación eficiente de los servicios a su cargo y velar por la protección de los habitantes del territorio.

En concordancia con lo anterior, el artículo 119 de la Ley 418 de 1997 —prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010— exige a los municipios y departamentos la creación de fondos territoriales de seguridad y convivencia ciudadana, destinados al recaudo y ejecución de recursos dirigidos a programas de orden público, seguridad y prevención del delito. En desarrollo de esta disposición, el Decreto 399 de 2011 organizó los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana como fondos cuenta sin personería jurídica, administrados por gobernadores y alcaldes, quienes pueden delegar su manejo en los secretarios de gobierno o quienes hagan sus veces.

Para el caso del Distrito de Cartagena de Indias, el Acuerdo Distrital 066 de 2021 creó el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET y estableció el Comité Territorial de Orden Público como órgano encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para la financiación de programas y proyectos de seguridad, orden público y convivencia ciudadana. El Decreto Distrital 0937 de 2021 delegó en la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana la administración y ordenación del gasto del FONSET, con funciones específicas tales como: elaborar el Plan Anual de Inversiones, ejecutar los recursos aprobados, priorizar proyectos conforme al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) y suministrar la información requerida por los organismos de control.

En el ámbito nacional, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) fue creada mediante el Decreto 4062 de 2011, como organismo civil de seguridad encargado de ejercer la vigilancia y control migratorio en el territorio nacional, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1444 de 2011 y el Decreto 4057 de 2011 que dispusieron la supresión del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS. Posteriormente, el Decreto 1066 de 2015 integró a Migración Colombia en los Comités Territoriales de Orden Público, permitiéndole participar en la definición y ejecución de recursos del FONSET, en articulación con los PISCC y los Planes de Desarrollo Territorial.

De igual forma, la Unidad Nacional de Protección (UNP) fue creada mediante el Decreto 4065 de 2011 como entidad adscrita al Ministerio del Interior, encargada de articular, coordinar y ejecutar medidas de protección dirigidas a personas, grupos o comunidades que enfrentan riesgos extraordinarios o extremos por el ejercicio de actividades sociales, políticas, públicas, humanitarias o de liderazgo. Conforme al Decreto 1066 de 2015, la UNP es responsable de evaluar niveles de riesgo y adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la vida e integridad de las personas beneficiarias.

La Fuerza Naval del Caribe de la Armada Nacional, por su parte, integra el sistema distrital de seguridad y el Comité Territorial de Orden Público, y desarrolla operaciones y acciones integrales en apoyo a la seguridad ciudadana, la protección de los intereses marítimos y la atención de comunidades costeras, rurales, insulares y periurbanas dentro de la jurisdicción del Distrito de Cartagena de Indias.

En este marco institucional y normativo, el FONSET se constituye en el instrumento financiero del Distrito para canalizar, priorizar y ejecutar recursos orientados al fortalecimiento operativo, tecnológico y logístico de estas entidades, en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos 2024–2027” y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027.

En desarrollo de las competencias del Comité Territorial de Orden Público de Cartagena de Indias, en las sesiones:

- No. 001 del 21 de febrero de 2025,
- No. 002 del 11 de abril de 2025, y
- No. 003 del 8 de julio de 2025

se aprobaron recursos del FONSET para la financiación de los siguientes proyectos de inversión, que incluyen como componente principal la adquisición de vehículos terrestres especializados y no especializados:

1. Para la Fuerza Naval del Caribe – Armada Nacional.
   Proyecto "Fortalecimiento de las capacidades operativas de la Armada Nacional para la oportuna asistencia militar e incremento de la protección y seguridad ciudadana en el Distrito de Cartagena de Indias", con código BPIN 2024130010222, orientado a la adquisición de camiones, camionetas 4x4, montacargas, motores fuera de borda y otros vehículos terrestres necesarios para garantizar el transporte, abastecimiento, movilidad y despliegue operativo del personal militar en tierra, en la jurisdicción del Distrito.
2. Para la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
   Proyecto "Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y operativas de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia en el Distrito de Cartagena de Indias", BPIN 2024130010217, que contempla la adquisición de vehículos especializados uniformados blindados 4x4 destinados a apoyar operativos de control migratorio, traslados de personas en estado de detención o vulnerabilidad y demás acciones misionales en el territorio distrital.
3. Para la Unidad Nacional de Protección – UNP.
   Proyecto "Fortalecimiento de las capacidades operativas y tecnológicas de la Unidad Nacional de Protección en Cartagena de Indias", BPIN 202500000023180, aprobado en el Comité No. 003 del 8 de julio de 2025, orientado a la adquisición de motocicletas, vehículos convencionales y vehículos especializados (incluyendo vehículos blindados 4x4) para el cumplimiento de medidas de protección a personas con riesgo extraordinario o extremo en el Distrito de Cartagena de Indias.

Adicionalmente, en las decisiones del Comité Territorial de Orden Público se reconoce la UNP como entidad integrante del sistema distrital de seguridad, con necesidad de fortalecimiento logístico para garantizar desplazamientos seguros del personal operativo y de las personas protegidas.

Estas aprobaciones obedecen a diagnósticos realizados por las entidades beneficiarias y socializados ante el Comité Territorial de Orden Público, en los que se identifican déficits significativos en la capacidad de movilidad y reacción, así como obsolescencia, desgaste e insuficiencia de la flota vehicular actual, lo que impacta negativamente la eficacia de las operaciones y la protección de la población.

Actualmente, la Fuerza Naval del Caribe, la Unidad Nacional de Protección (UNP) y Migración Colombia en el Distrito de Cartagena de Indias presentan limitaciones operativas derivadas de la insuficiencia, desgaste y obsolescencia de los vehículos destinados a patrullaje, abastecimiento, reacción inmediata, control migratorio y traslado de personas en condición de riesgo. La ampliación de las zonas de cobertura operativa, el incremento de situaciones de riesgo y la necesidad de contar con equipos seguros (blindaje, tracción 4x4 y capacidad todo terreno) afectan la eficacia y continuidad de sus misiones institucionales.

En el caso de la Fuerza Naval del Caribe, se requieren motores fuera de borda, camiones, camionetas 4x4, montacargas y otros vehículos que permitan garantizar el transporte de personal y material entre guarniciones, apoyar operativos conjuntos y mantener la capacidad de respuesta en su jurisdicción terrestre, complementando sus operaciones marítimas.

La UNP necesita motocicletas, vehículos convencionales y vehículos blindados 4x4 con niveles de protección adecuados (II Plus, III Plus), indispensables para realizar verificaciones, evaluaciones de riesgo, acompañamientos, traslados y reacciones inmediatas frente a amenazas contra personas protegidas, así como para asegurar el desplazamiento seguro del personal operativo.

Por su parte, Migración Colombia enfrenta limitaciones por la falta de vehículos 4x4 especializados, lo cual restringe su capacidad para atender la dinámica migratoria del Distrito, ejecutar operativos de control y trasladar personas en condición de detención o vulnerabilidad con las condiciones mínimas de seguridad. Estas deficiencias se reflejan en demoras operativas, baja cobertura territorial, mayores riesgos para el

personal y para las personas protegidas o intervenidas, y una afectación general a los principios de eficacia, continuidad y seguridad institucional que orientan la acción pública en materia de seguridad y orden público.

La adquisición de vehículos terrestres especializados y no especializados para las tres entidades constituye una necesidad real, legítima y prioritaria, orientada a:

- garantizar la movilidad segura y eficiente del personal operativo;
- fortalecer la capacidad de reacción frente a riesgos, emergencias y hechos que afecten la seguridad ciudadana;
- mejorar los procesos de control migratorio, acompañamiento y protección de personas en riesgo extraordinario o extremo;
- optimizar la logística interinstitucional mediante el transporte oportuno de personal, equipos y materiales;
- cumplir los fines esenciales del Estado relacionados con la protección de la vida, integridad y bienes de la población;
- avanzar en las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 y del PISCC 2024–2027;
- materializar las decisiones del Comité Territorial de Orden Público respecto a los proyectos BPIN 2024130010222, 2024130010217 y 202500000023180, 2024130010220, 20250000002901.

En consecuencia, se hace necesario CONTRATAR LA ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES Y MOTOCICLETAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTION DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD, FUERZA PUBLICA Y JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CON JURISDICCION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, LOGISTICO Y DE RESPUESTA INMEDIATA, DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION (UNP), LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA, LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE-GUARNICIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS, POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y FISCALIA GENERAL DE NACION SECCIONAL BOLIVAR.

5. DEFINICIONES RELEVANTES

• DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Entidad encargada de producir y divulgar las estadísticas oficiales del país, incluyendo indicadores económicos y sectoriales relevantes para el análisis del mercado automotor.

• SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma oficial para la publicación, gestión y consulta de los procesos contractuales de las entidades estatales en Colombia.

• CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Sistema de codificación estandarizada conocido como UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), utilizado para clasificar de manera uniforme los bienes y servicios en la contratación pública. Para este proceso se destacan las familias relacionadas con automóviles, motocicletas, motores y equipamiento vehicular.

• COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: Agencia Nacional de Contratación Pública creada mediante el Decreto Ley 4170 de 2011, responsable de diseñar políticas y lineamientos que promuevan la transparencia, eficiencia y competencia en los procesos de contratación estatal.

• VEHÍCULO ESPECIALIZADO: Todo automotor diseñado o adecuado con características técnicas específicas para el cumplimiento de funciones operativas, logísticas o de seguridad, incluyendo blindaje, accesorios tácticos, capacidad todoterreno, implementos de patrullaje, sistemas de comunicación y configuraciones especiales requeridas por la UNP, Migración Colombia o la Fuerza Naval del Caribe.

• VEHÍCULO NO ESPECIALIZADO: Automotor convencional destinado al transporte terrestre, comercializado en el mercado nacional bajo especificaciones técnicas estándar de fábrica, como camionetas, automóviles, motocicletas y vehículos utilitarios.

• FONSET: Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Cartagena de Indias, encargado de financiar proyectos orientados al fortalecimiento institucional, la seguridad ciudadana y la capacidad operativa de las entidades que integran el Sistema Distrital de Seguridad.

• UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP): Entidad adscrita al Ministerio del Interior, encargada de diseñar, coordinar y ejecutar medidas de protección a personas que se encuentren en situación de riesgo extraordinario, incluyendo la asignación de vehículos para esquemas de protección.

• MIGRACIÓN COLOMBIA: Unidad Administrativa Especial creada mediante Decreto 4062 de 2011, responsable del control, vigilancia y regulación migratoria en el territorio nacional, así como del uso operativo de vehículos destinados a misiones de verificación y movilidad institucional.

• FUERZA NAVAL DEL CARIBE: Unidad orgánica de la Armada de Colombia con jurisdicción en la región Caribe, cuya operación requiere vehículos tácticos, utilitarios y de transporte para el cumplimiento de actividades misionales de seguridad, control territorial y apoyo logístico.

• SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA: Modalidad de selección prevista en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en el Decreto 1082 de 2015, aplicable para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes. En esta modalidad, los oferentes compiten en tiempo real presentando lances decrecientes, permitiendo obtener las mejores condiciones económicas para la Entidad Estatal.

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS

De acuerdo con lo establecido en la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES, Versión 2*, expedida por Colombia Compra Eficiente, la estructura del estudio del sector debe comprender las siguientes áreas de análisis:

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO
C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA
D. ESTUDIO DE LA OFERTA
E. ESTUDIO DE MERCADO
F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

En aplicación de la citada guía y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, realiza el presente estudio del sector con el propósito de analizar el comportamiento del mercado asociado a la adquisición de vehículos automotores y motocicletas, identificar la existencia de pluralidad de oferentes y determinar las condiciones de competencia que sustentan la modalidad de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica**.

El análisis incorpora información relacionada con el sector automotor en Colombia, incluyendo la disponibilidad de bienes con características técnicas uniformes, la participación de fabricantes, ensambladores y distribuidores autorizados, así como las condiciones comerciales, técnicas y logísticas asociadas al suministro de motocicletas uniformadas, vehículos blindados y vehículos tipo camioneta 4x4.

Con base en los datos consolidados, la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana desarrolla a continuación el estudio del sector económico y de los oferentes, el cual permitirá sustentar técnicamente la viabilidad de la adquisición de dichos bienes con destino a la Unidad Nacional de Protección (UNP), la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la Fuerza Naval del Caribe – Guarnición de Cartagena de Indias, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y la Fiscalía General de la Nación – Seccional

Bolívar, garantizando la aplicación de los principios de planeación, transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

A. ASPECTOS GENERALES

El presente estudio tiene como propósito analizar el sector económico vinculado a la adquisición de vehículos automotores y motocicletas, tanto especializados como no especializados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a las directrices establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES, Versión 2, expedida por Colombia Compra Eficiente.

El proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica**, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 a 2.2.1.2.1.2.22 del Decreto 1082 de 2015, al tratarse de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de amplia oferta en el mercado nacional, lo cual garantiza la existencia de pluralidad de oferentes, competencia efectiva y transparencia en la determinación del precio.

El objeto contractual consiste en la adquisición de motocicletas uniformadas, vehículos blindados y vehículos tipo camioneta 4x4, destinados al fortalecimiento operativo, logístico y de respuesta de los organismos de seguridad, fuerza pública y judicial con jurisdicción en el Distrito de Cartagena de Indias, específicamente la Unidad Nacional de Protección (UNP), la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la Fuerza Naval del Caribe – Guarnición de Cartagena de Indias, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y la Fiscalía General de la Nación – Seccional Bolívar. Estos bienes cumplen funciones misionales asociadas al patrullaje, escolta, desplazamiento operativo, verificación, transporte institucional y apoyo logístico.
Desde la perspectiva técnica y comercial, se identificó que el mercado automotor colombiano cuenta con una amplia disponibilidad de vehículos y motocicletas homologados, distribuidos por ensambladoras, concesionarios y comercializadoras autorizadas, con presencia consolidada de marcas nacionales e internacionales como Toyota, Chevrolet, Nissan, Mazda, Renault, Ford, Suzuki, Yamaha, Honda, entre otras. Las fichas técnicas evidencian altos niveles de estandarización en variables como capacidad de carga, potencia, cilindraje, dimensiones, sistemas de seguridad activa y pasiva, consumo de combustible y cumplimiento de normativas ambientales, lo cual facilita la aplicación del mecanismo de subasta inversa y la comparabilidad objetiva entre oferentes.

Desde la perspectiva económica y financiera, el proceso cuenta con disponibilidad presupuestal certificada mediante los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos para atender las necesidades de las entidades beneficiarias. El sector automotor presenta un comportamiento relativamente estable, aunque influenciado por factores como la tasa representativa del mercado (TRM), los costos de importación de vehículos y autopartes, y las condiciones logísticas, manteniendo en general un entorno competitivo en términos de precios, garantías y servicios postventa ofrecidos por los proveedores.

Desde la perspectiva organizacional, la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, cuenta con la capacidad técnica, administrativa y jurídica para adelantar el proceso contractual, así como para realizar la supervisión y seguimiento del mismo, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, economía, eficiencia y selección objetiva.

En consecuencia, se concluye que el proceso de contratación se encuentra debidamente justificado desde las perspectivas técnica, jurídica, económica y organizacional, siendo procedente adelantarlo mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, garantizando la libre concurrencia, la transparencia y la obtención de las mejores condiciones para la Entidad.

Identificación del Sector

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Guía GEES Versión 2 de Colombia Compra Eficiente y los principios de planeación y selección objetiva, se identifica que el presente proceso se enmarca en el sector secundario o industrial, específicamente en la industria automotriz, que comprende la fabricación, ensamble, importación y comercialización de vehículos automotores y motocicletas.

El objetivo de la contratación se orienta a la adquisición de vehículos especializados y no especializados necesarios para el fortalecimiento operativo de las entidades beneficiarias, integrados por sistemas mecánicos y electrónicos estandarizados que permiten su destinación a actividades de patrullaje, movilidad operativa, verificación, transporte institucional y despliegue logístico.

Dentro del sector automotor se identifican los siguientes subsectores:
• Fabricación y ensamble de vehículos.
• Importación y distribución automotriz.
• Comercialización de vehículos utilitarios, tácticos y motocicletas.
• Servicios técnicos y de mantenimiento automotriz.
• Blindaje, carrocería y adecuaciones especiales (cuando aplica).

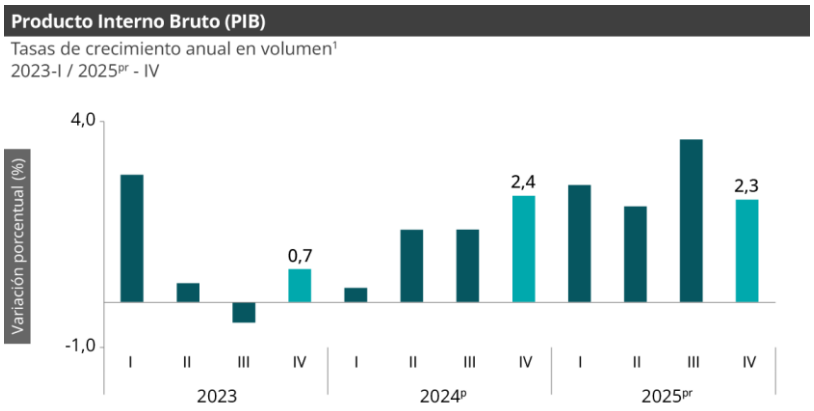
Este subsector incluye actividades tales como:
• Venta y entrega de vehículos automotores nuevos.
• Adecuaciones especiales, conversión operativa y equipos adicionales.
• Servicios de garantía, mantenimiento preventivo y correctivo.
• Suministro de repuestos originales y accesorios.
• Homologación, revisión técnico–mecánica y cumplimiento normativo.

El proceso se enmarca en la industria automotriz aplicada a la seguridad operativa, movilidad institucional y transporte misional, en alineación con los proyectos de inversión del Distrito y los requerimientos operativos de las entidades beneficiarias.

Aspecto económico

Antecedentes macroeconómicos

Información cuarto trimestre 2025pr



PIB desde el enfoque de la producción[1]

[1] Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025pr, chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles[3]	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	**1,9**	**1,0**	**-1,6**

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

- **Índice de precios al consumidor – IPC**

Según el Banco de la República en Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).[2]

- **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para 2026**

[2] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

El salario mínimo legal mensual vigente en Colombia constituye un referente fundamental del mercado laboral nacional y una variable macroeconómica relevante para el análisis del sector económico, en la medida en que incide en los costos asociados a la cadena de suministro, especialmente en actividades como ensamble, comercialización, logística, mantenimiento y servicios postventa de vehículos y motocicletas.

En el marco del presente proceso de contratación, el comportamiento del salario mínimo influye indirectamente en la estructura de costos del sector automotor, particularmente en lo relacionado con el talento humano vinculado a fabricantes, ensambladores, concesionarios, comercializadores y proveedores de servicios asociados, incluyendo personal técnico, operativo, logístico y administrativo.

Mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026 en:
• Salario mínimo mensual 2026: $1.750.905 COP
• Auxilio de transporte 2026: $249.095 COP
• Total ingreso mínimo con auxilio: $2.000.000 COP

Este ajuste representa un incremento significativo frente al salario mínimo de la vigencia anterior, lo cual impacta los costos operativos del sector, especialmente en lo relacionado con la prestación de servicios asociados al suministro de vehículos y motocicletas, tales como transporte, alistamiento, mantenimiento y soporte técnico.

En consecuencia, el salario mínimo se considera una variable de contexto que incide en la formación de precios del mercado automotor, permitiendo que el presupuesto oficial del proceso refleje condiciones económicas reales y actualizadas.

Tabla — Histórico de Salarios Mínimos

Año	Salario Mínimo (COP)	Variación Anual (%)	Auxilio de Transporte (COP)	Variación Anual (%)	Total (COP)
2026	**$1.750.905**	**23,07 %**	**$249.095**	**24,55 %**	**$2.000.000**
2025	$1.423.500	9,54 %	$200.000	23,40 %	$1.623.500
2024	$1.300.000	12,06 %	$162.000	15,21 %	$1.462.000
2023	$1.160.000	16,00 %	$140.606	20,00 %	$1.300.606
2022	$1.000.000	10,07 %	$117.172	10,07 %	$1.117.172
2021	$908.526	3,50 %	$106.454	3,50 %	$1.014.980
2020	$877.803	6,00 %	$102.854	6,00 %	$980.657
2019	$828.116	6,00 %	$97.032	10,00 %	$925.148
2018	$781.242	5,90 %	$88.211	6,10 %	$869.453
2017	$737.717	7,00 %	$83.140	7,00 %	$820.857
2016	$689.455	7,00 %	$77.700	5,00 %	$767.155
2015	$644.350	4,60 %	$74.000	2,78 %	$718.350

Observaciones

1. **Relevancia para el proceso:** El salario mínimo legal vigente constituye una variable macroeconómica relevante en la determinación de los costos asociados a la cadena de suministro del sector automotor, especialmente en lo relacionado con actividades de ensamble, comercialización, logística, mantenimiento y servicios postventa de vehículos y motocicletas.
2. **Incidencia en el sector:** El incremento del salario mínimo incide en los costos operativos de fabricantes, ensambladores, concesionarios y proveedores, particularmente en lo referente a personal técnico, logístico y administrativo, así como en las cargas prestacionales y aportes al sistema de seguridad social, lo cual puede reflejarse en los precios finales de los bienes ofertados.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

3. **Aplicación al análisis económico:** En el presente estudio, el salario mínimo actualizado se considera como una variable de contexto que influye indirectamente en la estructura de costos del sector, permitiendo comprender las dinámicas de formación de precios en el mercado automotor y garantizando que el presupuesto oficial se estructure bajo condiciones económicas actuales y realistas.

- **Valores del salario mínimo 2026**

Concepto	Valor COP
Salario Mínimo Integral (10 SMLV + 30%)	$22.761.765,00
Salario Anual (sin primas ni cesantías)	$21.010.860,00
Salario Mensual (SMMLV)	$1.750.905,00
Salario Diario (SMDLV) – 8 horas	$58.363,50
Hora Ordinaria (6 A.M. a 9 P.M.)	$7.295,44
Hora Nocturna +35%	$9.848,84
Hora Extra Diurna +25%	$9.119,30
Hora Extra Nocturna +75%	$12.767,02
Hora Extra Dominical Diurna +100%	$14.590,88
Hora Extra Dominical Nocturna +150%	$18.238,59
Subsidio de Transporte Anual	$2.989.140,00
Subsidio de Transporte Mensual	$249.095,00
Subsidio de Transporte Diario	$8.303,17

- **Tasa de ocupación y desempleo**

De acuerdo con la información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, los indicadores más recientes consolidados del mercado laboral en Colombia, disponibles para la estructuración del presente estudio del sector correspondiente a la vigencia 2026, son los siguientes:

Con corte al cierre de la vigencia 2025, se registró:

• Tasa de desocupación promedio nacional: 8,9 %.
• Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación se ubicó en 8,0 %.
• La tasa de ocupación nacional se situó en alrededor de 59,2 %.

Estos resultados evidencian una mejora sostenida en las condiciones del mercado laboral, reflejando una mayor incorporación de la población en edad de trabajar al mercado de trabajo y una reducción progresiva de la desocupación.

Para efectos del presente estudio del sector correspondiente a la vigencia 2026, estos indicadores constituyen la referencia estadística más reciente disponible, en tanto a la fecha de elaboración del documento no se cuenta con información consolidada oficial del año 2026 publicada por el DANE.

El comportamiento del mercado laboral resulta relevante para el análisis del sector automotor, en la medida en que este involucra actividades intensivas en talento humano, tales como ensamble, comercialización, logística, mantenimiento y servicios postventa de vehículos y motocicletas.

En este sentido, las condiciones de ocupación y desempleo inciden en la disponibilidad de personal técnico y especializado, así como en los costos asociados a la operación de fabricantes, ensambladores, concesionarios y proveedores del sector, lo cual puede reflejarse indirectamente en los precios de los bienes ofertados.

En consecuencia, los indicadores del mercado laboral se consideran una variable de contexto que contribuye a comprender la dinámica de costos del sector y a sustentar la estructuración del presupuesto oficial bajo condiciones económicas reales.

- **Tasa de Cambio**

La Tasa Representativa del Mercado – TRM corresponde al valor en pesos colombianos de un (1) dólar de los Estados Unidos y se calcula a partir de las operaciones de compra y venta de divisas realizadas entre intermediarios financieros que participan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día de la negociación.

La TRM es certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en la información suministrada por el Banco de la República. De acuerdo con la serie histórica comprendida entre julio de 1991 y julio de 2025:
• El valor más alto registrado de la TRM se presentó el 25 de noviembre de 2022, cuando alcanzó un valor de $4.875,91 COP por dólar.
• El valor más bajo registrado en los últimos cinco (5) años se presentó el 28 de noviembre de 2021, cuando se ubicó en $3.636,91 COP por dólar.

Para el presente estudio del sector correspondiente a la vigencia 2026, la evolución de la TRM se considera un factor macroeconómico relevante, en la medida en que incide directamente en la estructura de costos del sector automotor, dado que una parte significativa de los vehículos, motocicletas, autopartes y componentes tecnológicos son importados o dependen de insumos provenientes del mercado internacional.

En particular, las variaciones en la tasa de cambio pueden impactar el valor de los bienes objeto de contratación, tales como motocicletas, vehículos blindados y camionetas 4x4, así como de sus componentes asociados (sistemas eléctricos, electrónicos, accesorios, repuestos y elementos de seguridad), además de los costos logísticos, de transporte y de mantenimiento.

En consecuencia, la TRM constituye una variable externa determinante en la formación de precios del sector automotor, por lo cual es considerada en el presente análisis económico como un factor que influye en la determinación del presupuesto oficial, permitiendo que este refleje condiciones reales del mercado y garantice la sostenibilidad financiera del proceso de contratación.

- **Marco Tributario Distrital aplicable al proceso**

Las tasas, contribuciones y estampillas aplicables al presente proceso contractual se encuentran establecidas en el **Estatuto Tributario Nacional y en el Estatuto Tributario del Distrito de Cartagena de Indias**, las cuales se aplican sobre el valor bruto del contrato conforme a la normativa vigente. Dentro de los gravámenes aplicables al proceso se encuentran los siguientes:

• **Estampilla Años Dorados – 2%:** Creada en la jurisdicción del Distrito de Cartagena mediante el **Acuerdo 038 de 2005**, aplicable a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, consorcios o uniones temporales que celebren contratos o convenios con entidades del Distrito de Cartagena de Indias. El valor corresponde al **dos por ciento (2%)** del monto bruto del contrato.

• **Estampilla Universidad de Cartagena – 1%:** De conformidad con la **Ley 1495 de 2011**, los recursos provenientes de esta estampilla están destinados al fortalecimiento institucional de la Universidad de Cartagena, incluyendo la construcción, adecuación, remodelación y mantenimiento de su infraestructura física, escenarios deportivos, bibliotecas y desarrollo tecnológico. Corresponde al **uno por ciento (1%)** del valor bruto del contrato.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

• **Estampilla Pro-Hospital – 1%:** Esta estampilla tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento y sostenimiento de la red hospitalaria pública del Distrito de Cartagena de Indias, apoyando el mejoramiento de la infraestructura y los servicios de salud. Corresponde al **uno por ciento (1%)** del valor del contrato.

Sobretasa Pro-Deporte y Recreación – 2,5%: Establecida mediante el **Acuerdo Distrital 034 del 25 de noviembre de 2020**, en desarrollo de la **Ley 2023 de 2020**, tiene como finalidad generar recursos destinados a fomentar el deporte, la recreación y la actividad física. Corresponde al **dos punto cinco por ciento (2,5%)** del valor total del contrato.

• **Estampilla para la Justicia Familiar – 2%**: Adoptada mediante el **Acuerdo Distrital 121 del 23 de mayo de 2023**, en desarrollo de la **Ley 2126 de 2021**, destinada al fortalecimiento de las comisarías de familia y los servicios de justicia familiar en el Distrito de Cartagena de Indias. Corresponde al **dos por ciento (2%)** del valor total del contrato y sus adicionales.

Estos tributos se aplicarán conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario Distrital y en las normas que regulan las estampillas y tasas aplicables en el Distrito de Cartagena de Indias. Su liquidación y recaudo se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad contratante y la normativa vigente, sin afectar el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

- **Agentes que componen el sector**

El sector automotriz colombiano está conformado por entidades públicas de regulación, supervisión y fomento industrial, así como por gremios y asociaciones que representan a los fabricantes, ensambladores, importadores, distribuidores y comercializadores de vehículos automotores, motocicletas y motores. Estos actores participan activamente en la dinámica del mercado nacional, la definición de estándares técnicos, la homologación vehicular, los requisitos de seguridad, emisiones y calidad, así como en la consolidación de la oferta disponible para entidades públicas.

Entidades y programas

ENTIDAD / PROGRAMA	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Ministerio de Transporte – MinTransporte	https://www.mintransporte.gov.co
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT	https://www.mincit.gov.co
Colombia Compra Eficiente – ANCP	https://www.colombiacompra.gov.co
Superintendencia de Industria y Comercio – SIC **(homologación y reglamentos técnicos)**	https://www.sic.gov.co
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible **(normas de emisiones y tecnologías limpias)**	https://www.minambiente.gov.co
Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV	https://www.ansv.gov.co
Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT	https://www.runt.com.co
DIAN – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales **(importación de vehículos y repuestos)**	https://www.dian.gov.co
ICONTEC – Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	https://www.icontec.org
Bancóldex – Financiamiento empresarial e industrial	https://www.bancoldex.com

Gremios y asociaciones

GREMIO / ASOCIACIÓN	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
ANDEMOS – Asociación Nacional de Movilidad Sostenible **(representa importadores de vehículos)**	https://www.andemos.org

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

ANDI – Cámara Automotriz	https://www.andi.com.co
Fenalco – Sector Automotor	https://www.fenalco.com.co
Asopartes – Asociación del Sector de Autopartes	https://www.asopartes.com
AcoMoto – Asociación Colombiana de Motociclistas y sector motos	https://acomoto.org
Cámaras de Comercio – Registro de comercializadores e importadores de vehículos	https://www.confecamaras.org.co
Consejo Gremial Nacional	https://www.cgn.org.co

Análisis del comportamiento financiero y organizacional del sector

Para el análisis descriptivo del presente estudio de sector, se utilizó la información consolidada en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, a través del *Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS*, que agrupa los estados financieros reportados por las empresas colombianas según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Versión 4 A.C.

Para efectos de este estudio, se tomaron como referencia las clases CIIU relacionadas con la fabricación, ensamble, importación, comercialización y mantenimiento de vehículos automotores y motocicletas, específicamente:

- CIIU 2910 – Fabricación de vehículos automotores.
- CIIU 2920 – Fabricación de carrocerías, remolques y semirremolques.
- CIIU 2930 – Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores.
- CIIU 4510 – Comercio de vehículos automotores nuevos y usados.
- CIIU 4541 – Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas.
- CIIU 4530 – Comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores.

Estas actividades agrupan empresas que participan directamente en la cadena de valor automotriz y representan la oferta disponible para la adquisición de vehículos especializados y no especializados por parte de entidades públicas.

Con el fin de garantizar la calidad y representatividad de la muestra, se eliminaron valores atípicos mediante criterios de depuración coherentes con la dinámica del sector automotor. Los filtros aplicados fueron:

- **Liquidez: > 0 y < 10**
- **Endeudamiento: > 0 y < 90**
- **Cobertura de intereses: > 0 y < 60**
- **Rentabilidad sobre activos (ROA): > 0 y < 40**
- **Rentabilidad sobre patrimonio (ROE): > 0 y < 90**

Estos criterios permiten obtener una muestra depurada y confiable, eliminando distorsiones en los promedios sectoriales debidas a empresas con estructuras atípicas o situaciones financieras no representativas del mercado.

A partir de esta depuración, se consolidó una muestra válida de empresas con información financiera reportada durante los últimos tres años, permitiendo establecer parámetros sectoriales de referencia aplicables al proceso contractual.

De forma complementaria, la Alcaldía Distrital de Cartagena tendrá en cuenta lo dispuesto en el **parágrafo 1 transitorio del artículo 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021**, según el cual los requisitos habilitantes se evaluarán con base en la información vigente del **Registro Único de Proponentes – RUP**, correspondiente al mejor año fiscal reportado por cada oferente.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

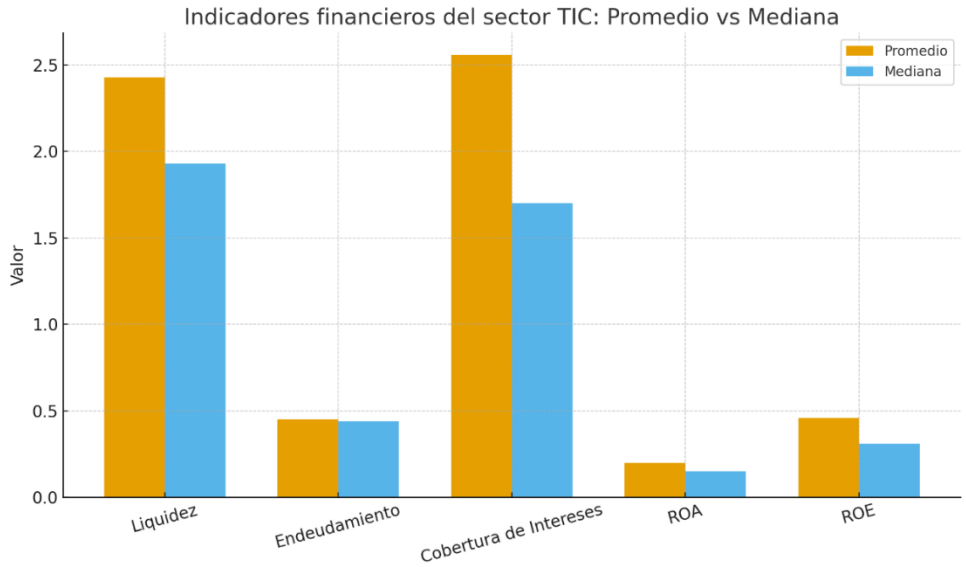
Este lineamiento garantiza igualdad de condiciones, razonabilidad técnica y coherencia financiera en la evaluación de los participantes del proceso.

Indicadores financieros – Sector automotriz (CIIU 2910, 2920, 2930, 4510, 4530, 4541)

A partir de la muestra consolidada, se identifican los siguientes valores representativos del comportamiento financiero del sector automotor en Colombia:

Indicador	Promedio	Mediana
Liquidez	1,84	1,52
Endeudamiento	0,58	0,55
Cobertura de intereses	2,31	1,90
Rentabilidad sobre activos (ROA)	0,12	0,10
Rentabilidad sobre patrimonio (ROE)	0,28	0,25

Fuente: Elaboración propia con base en datos SIIS – Superintendencia de Sociedades (CIIU 2910, 2920, 2930, 4510, 4530, 4541).



Fuente: Elaboración propia con base en SIIS – Superintendencia de Sociedades (CIIU 2910, 2920, 2930, 4510, 4530, 4541) y normativa contractual vigente.

1. Análisis del Indicador de Liquidez

El índice de liquidez mide la capacidad de las empresas del sector automotor para atender sus obligaciones corrientes. Los valores promedio (1,84) y mediana (1,52) muestran un nivel adecuado de solvencia, coherente con empresas que manejan inventarios y rotación continua de activos.

Valor mínimo exigido para el proceso:

✓ Liquidez **≥ 1,20**

Este umbral garantiza estabilidad financiera sin limitar la pluralidad de oferentes.

2. Análisis del Indicador de Endeudamiento

El sector automotriz presenta un endeudamiento promedio del 58 %, reflejando un nivel normal de apalancamiento asociado a la financiación de inventarios y activos comerciales. La mediana del 55 % confirma un comportamiento financiero controlado y sostenible.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

Valor máximo permitido para el proceso:

✓ Endeudamiento **≤ 0,70**

Esto asegura que las empresas mantengan un equilibrio entre solvencia y uso eficiente del crédito.

3. Análisis del Indicador de Cobertura de Intereses

La cobertura de intereses promedio (2,31) y mediana (1,90) en el sector evidencia una capacidad adecuada para cubrir obligaciones financieras con utilidad operativa, incluso en ambientes de rotación alta de inventarios o variación en tasas de interés.

Valor mínimo exigido para el proceso:

✓ Cobertura de intereses **≥ 1,00**

Este nivel garantiza que los proponentes puedan atender sus compromisos crediticios con holgura.

4. Análisis del Indicador de Rentabilidad sobre Activos

Los valores promedio (0,12) y mediana (0,10) indican eficiencia moderada en el uso de activos para generar utilidad neta, coherente con la estructura de negocio del sector automotor.

Valor mínimo exigido para el proceso:

✓ ROA **≥ 0,03**

Este umbral permite la participación de empresas eficientes sin excluir a organizaciones en crecimiento.

5. Análisis del Indicador de Rentabilidad sobre Patrimonio

Con un promedio de 0,28 y una mediana de 0,25, el sector muestra niveles adecuados de retorno sobre el capital invertido, consistentes con márgenes operativos y rotación del sector.

V

alor mínimo exigido para el proceso:

✓ ROE **≥ 0,05**

Este valor garantiza una adecuada generación de utilidad sobre el patrimonio.

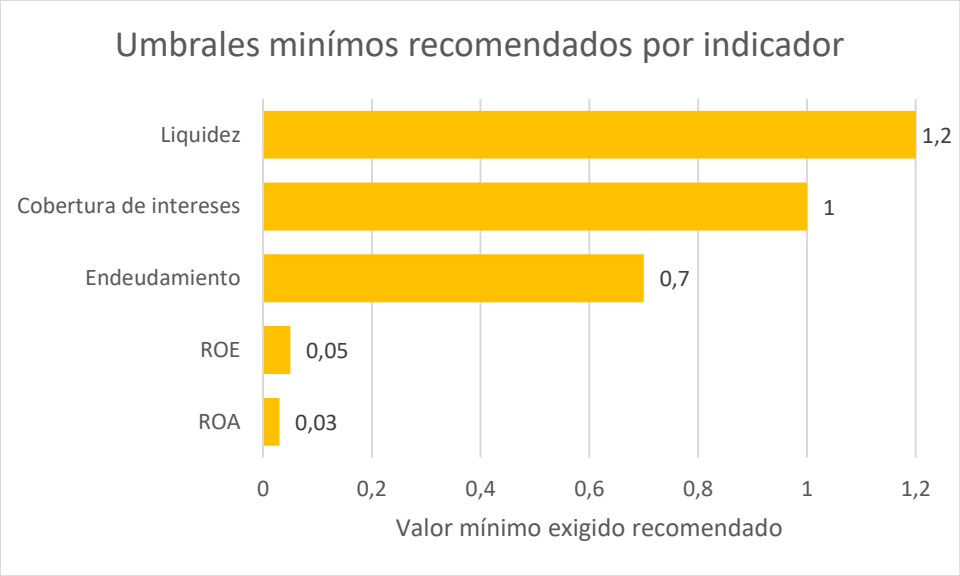
Indicadores financieros y organizacionales del mercado en estudio y aplicables al proceso a convocar

Los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso son:

Indicador	Valor Requerido
Liquidez	≥ 1,20
Endeudamiento	≤ 0,70
Cobertura de Intereses	≥ 1,00
Rentabilidad sobre Activos (ROA)	≥ 0,03
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	≥ 0,05

Fuente: Elaboración propia con base en SIIS – Superintendencia de Sociedades (CIIU 2910, 2920, 2930, 4510, 4530, 4541) y normativa contractual vigente.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015



Fuente: Elaboración propia con base en SIIS – Superintendencia de Sociedades (CIIU 2910, 2920, 2930, 4510, 4530, 4541) y normativa contractual vigente.

Estos valores serán verificados con base en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme al momento de la evaluación, correspondiente al mejor año fiscal reportado por cada oferente, conforme lo establece el Decreto 579 de 2021.

La aplicación de estos parámetros garantiza que los proponentes cuenten con la **capacidad financiera y organizacional necesaria** para ejecutar la adquisición de vehículos especializados y no especializados, asegurando: solvencia, estabilidad financiera, respaldo patrimonial, y capacidad operativa para cumplir el objeto contractual del proceso.

- **Aspecto Legal**
  Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos

El presente estudio del sector se fundamenta en el marco jurídico aplicable a la contratación estatal en Colombia, particularmente en las disposiciones que regulan la **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica**, modalidad idónea para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes como los vehículos especializados y no especializados requeridos por el Distrito de Cartagena.

La decisión de utilizar esta modalidad se sustenta en las siguientes normas:
a) **Artículo 2 de la Ley 80 de 1993**, que faculta a las entidades estatales para celebrar los contratos requeridos para el cumplimiento de sus fines, bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
b) **Artículo 24 de la Ley 80 de 1993**, que establece la licitación pública como regla general, permitiendo otras modalidades de selección en los casos expresamente autorizados por la ley.
c) **Numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, que define la **Selección Abreviada** como modalidad aplicable cuando se trate de:
La adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante **Subasta Inversa Electrónica**,
Y cuando el mercado disponga de pluralidad suficiente de oferentes.
d) **Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015**, que establece los requisitos y procedimientos para la Subasta Inversa Electrónica, señalando que esta modalidad se aplica cuando:

- Los bienes tienen especificaciones uniformes,
- Existe pluralidad de oferentes,

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

Se dispone de información suficiente del mercado para promover competencia real.
e) **Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, que exige la elaboración de un análisis del sector económico y del mercado para justificar la modalidad y condiciones del proceso.
f) **Guía GEES – Versión 2 de Colombia Compra Eficiente**, que orienta la planeación contractual, el análisis del mercado y la promoción de la pluralidad de oferentes.

En este proceso, la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito de Cartagena, actuando con recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, adelantará una Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica para contratar la adquisición de vehículos especializados y no especializados con destino a:

- Unidad Nacional de Protección (UNP)
- Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
- Fuerza Naval del Caribe
- Policía Metropolitana De Cartagena De Indias
- Fiscalía General De Nación Seccional Bolivar

El estudio de sector y el estudio de mercado evidencian pluralidad amplia de oferentes, tanto nacionales como regionales, dedicados a la comercialización de vehículos automotores, chasises, kits blindados, pick-ups, motocicletas y unidades especializadas. En consecuencia, NO se configura exclusividad de proveedor, existiendo condiciones suficientes para una competencia abierta y efectiva.

Por lo tanto, el proceso se encuentra jurídicamente habilitado para adelantarse mediante Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica, garantizando los principios de transparencia, economía, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

- **Aspecto Técnico**

Las condiciones técnicas del proceso están sustentadas en los estudios previos, el estudio del sector y el estudio de mercado, conforme al Decreto 1082 de 2015 y a la Guía GEES.

COTIZACIÓN DE NECESIDAD DE VEHICULOS

CONTRATAR LA ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES Y MOTOCICLETAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTION DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD, FUERZA PUBLICA Y JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CON JURISDICCION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, LOGISTICO Y DE RESPUESTA INMEDIATA, DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION (UNP), LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA, LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE- GUARNICIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS, POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y FISCALIA GENERAL DE NACION SECCIONAL BOLIVAR					
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL**
1,0 MOTOCICLETAS UNIFORMADAS					
1,0	Tipo;Doble propósito, Enduro, Off-road, Adventure, Turing, según sea la necesidad de unidad, conforme se defina en el estudio previo.Modelo 2026, Cilindrada (Comercial) minimo 300 cc, rada (Comercial) Motor Cuatro tiempos, Potencia Mínimo 24 hp (comercial),Torque Mínimo 25,5 N-m (comercial), Sistema de encendido Electrónico, Sistema de alimentación Inyección electrónica, Combustible Gasolina, Caja de velocidades Mínimo cinco velocidades, Transmisión Mecánica, Frenos ABS en las dos ruedas, Sistema eléctrico Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento, Luces Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático, Llantas Las originales de fábrica, Rines Deben ser los originales de fábrica, rin minimo de 17" para la llanta trasera y mínimo 19" para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser de radios. Distancia entre ejes La distancia entre ejes mínimo de 1.425 mm, Capacidad de tanque Capacidad mínima de 2,6 galones, Tablero de instrumentos Digital, Control de emisiones Debe cumplir con la Euro 3 o superior de acuerdo a la Ley 1972 de 2019, Color Según lo establecido en laResolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la	Und	36		

	Policía Nacional,".y/o demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.				
2,0	Accesorios; Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2,3 mm de grosor y acabado con pintura electroestática de color negro, este no debe obstruir la ventilación del motor; parrilla porta maletero, sensor de inclinación o vuelco o caída o sistema con igual función de protección, protectores de manillar color verde de acuerdo a la imagen institucional.	Und	36		
3,0	Garantía; Las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica	Und	1		
4,0	Kit de herramientas; Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombresolo y un estuche porta herramientas	Und	36		
5,0	Elementos de protección; (02) Dos cascos de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0015, Casco de seguridad para motociclista (actualización vigente). (02) Dos impermeables de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD0254 Impermeable de tres piezas en tela vinílica (actualización vigente). (02) Juegos de rodilleras y coderas de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policia Nacional ET-PN-301 Elementos de protección personal para motociclista (actualización vigente). (02) Pares de guantes de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía ET-PN-074, Guantes tipo motociclista (con reflectivo). (01) Maletero de alta resistencia de color según los requerimientos de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango minimo de 36 litros.	Und	36		
6,0	Sirena compacta; (01) Sirena compacta de tipo profesional de 30 vatios, con funciones de microcontrolador, con dos tonos de sirena tipo Policial con control instalado en la parte delantera de la motocicleta de fácil acceso y operabilidad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la motocicleta en la parte media, y llevara soportes antivibración.	Und	36		
7,0	Luces LED Estroboscópicas; Dos (02) flashers delanteros tipo LED, compuestos mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, una a cada lado, con soportes antivibración y garantizando su posición. Un (01) flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuesto de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalado en la tapa superior del maletero, con soportes antivibración garantizando su posición y El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto, por 10 cm de largo, por 2,5 cm de espesor sin contar la caja color negro, la cual debe tener puntas devanas o biseladas. debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencia contra el agua y polvo, el proveedor-brindara garantía mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por defectos de fabricación.	Und	36		
8,0	Defensas; Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled de 1½" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electroestática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de V"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, además a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de la luces, y a la vez un porta tonfa.	Und	36		
9,0	Del registro Público de la propiedad industrial de la marca; La marca de la motocicleta que se ofrece, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 8 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de Inscripción.	Und	36		
10,00	Información técnica detallada; La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad del tanque de combustible,distancia entre ejes y accesorios ofrecidos	Und	1		
11,00	Garantía del servicio postventa; Certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.	Und	1		
12,00	Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta; Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de	Und	36		

	mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km), y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. El proponente será responsable por los daños generados al vehiculo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.				
13,00	Infraestructura del servicio postventa; Se debe anexar documento de certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados donde se prestará este servicio de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar experiencia de mínimo cinco (05) años en mantenimiento en la marca ofertada, para el concesionario o taller que efectué los mantenimientos, expedida y firmada por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los sitios en que la Policía Nacional los requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres, ante la Policía Nacional será exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.	Und	1		
14,00	Garantía técnica del vehículo; El proponente deberá ser; representante legal ensamblador de la marca o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, adicionalmente, manifestará en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales. incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.	Und	1	$ 0	$ 0
15,00	Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta); En el momento de la entrega de la motocicleta el contratista debe suministrar un kit de manuales que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario - preventivo).	Und	36	$ 0	$ 0
16,00	VEHICULO BLINDADO NIVEL 3 PLUS 4X4 TXL (DIMENSIONES LARGO….4.925 ANCHO…1980 ALTO…1952 DISTANCIA ENTRE EJES…2850 ALTURA AL PISO…205 ANGULOS DE ENTRADA…31 PESO Y CAPACIDAD VERSION DIESEL… PESO VACIO…2.455 CAPACIDAD DE CARGA…645 TANQUE DE COMBUSTIBLE GALON…211 Gal/80L	UND	3	$ 0	$ 0

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

	MOTORIZACION MOTOR 2.8L DIESEL TURBO (2.755 c.c) DE 4 CILINDROS EN LÍNEA CON 16VÁLVULAS, TURBO DE GEOMETRÍA VARIABLE, DOHC, TRANSMISIÓN POR CADENA, INYECCIÓN DIRECTA, COMMON RAIL E INTERCOOLER. IPO COMBUSTIBLE: DIÉSEL (CETANO 48 O MÁS) RELACIÓN DE COMPRESIÓN: 15.6:1 DESEMPEÑO: 201 hp @ 3.000 rpm - 4.000 rpm / 500 Nm @ 1.600 rpm - 2.800 rpm SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES NIVEL DE EMISIONES FILTRO DE PARTÍCULAS DIÉSEL (DPF) SELECCIÓN CATALÍTICA SELECTIVA (SCR) - TANQUE DE ÚREA DE 17L TRASMISION Y TRACCION TRANSMISIÓN TIPO DE TRANSMISIÓ TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA SECUENCIAL (8 VELOCIDADES + REVERSA) CON MODO MANUAL KICK DOWN SWITCH TRACCION TIPO DE TRACCION…TRACCIÓN 4WD FULL TIME FUNCIÓN DE BAJO SELECTOR 4H-4L TIPO SWITCH DIFERENCIAL CENTRAL BLOQUEO MANUAL DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO TORSEN® (LSD) DIFERENCIAL TRASERO BLOQUEO MANUAL DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO TORSEN® (LSD RUEDAS Y SISTEMA DE DIRECCIÓN LLANTAS Y RINES TAMAÑO DE LAS LLANTAS…265/65R18 TAMAÑO DE LOS RINES…18X7.5J RINES EN ALUMINIO - ACABADO GRIS OSCURO METÁLICO RUEDA DE REPUESTO TAMAÑO DE LA LLANTA…265/65R18 TAMAÑO DEL RIN…18 X 7,5J DIRECCIÓN TIPO DE DIRECCIÓN…PIÑÓN Y CREMALLERA ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN…ASISTENCIA ELÉCTRICA RADIO DE GIRO RUEDA (m) /…6,0m RUEDA / 6,4m CARROCERÍA RADIO DE GIRO CARROCERÍA (m)…. 6,0m RUEDA / 6,4m CARROCERÍA FRENOS Y SUSPENSIÓN ESTRUCTURA DE LA CARROCERÍA…TNGA AIRBAGS 8 AIRBAGS: (1) CONDUCTOR + (1) PASAJERO + (1) RODILLA CONDUCTOR + (1) RODILLA PASAJERO 2) LATERALES + (2) CORTINAS. ASISTENCIAS DE CONDUCCIÓN SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS) + DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENADO (EBD) ASISTENCIA DE FRENADO (BA) + CONTROL ACTIVO DE TRACCIÓN (ATRC) CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD (VSC) + ASISTENCIA DE ARRANQUE EN PENDIENTE (HAC) CONTROL DE BALANCEO DE TRAILER (TSC) BLINDAJE blindaje nivel 3 Plus, Características principales: Resistencia balística: Resiste disparos de armas de fuego cortas y subametralladoras de calibres como 9 mm, .45, .357 Magnum y .44 Magnum, según testimonios de usuarios. Cristales: Utiliza cristales de 18.5 mm de espesor con protección certificada bajo las normas NIJ3A y BR4. Áreas blindadas: Además de las áreas del blindaje 3 Plus reforzado, se blindan la caja de fusibles, la batería, los aros de seguridad en las llantas, el piso y el tanque de combustible. Sistema steel frame: Se utiliza en los cristales para mayor resistencia. Techo panorámico: Puede quedar blindado y funcional. Uso: Es un nivel de blindaje recomendado para empresarios, comerciantes, emprendedores y familias que circulan por entornos urbanos),				
17,00	Vehículo tipo camioneta 4x4 (Motor 2.8L Turbo Diésel (201 hp, 500 Nm) o 2.7L DIESEL, 7 pasajero transmisión automática de 6 velocidades y tracción 4x4 o 4x2. Cuenta con chasis reforzado, 7 airbags, pantalla táctil con conectividad, rines de 17-18" y alta capacidad todoterreno TRASMISION Y TRACCION Ficha Técnica General (Versión Diésel 2.8L - Referencia) Motor: 2.8L Turbo Diésel (1GD-FTV) 4 cilindros, 16 válvulas DOHC. Potencia: 201 HP @ 3,400 rpm. Torque: 500 Nm @ 1,600-2,800 rpm. Transmisión: Automática secuencial de 6 velocidades con paletas al volante. Tracción: 4x4 Part Time (4WD Capacidad de pasajeros: 7. Dimensiones: Largo 4,795 mm / Ancho 1,855 mm / Alto 1,835 mm. Seguridad: 7 Airbags (frontales, laterales, cortina, rodilla), Control de Estabilidad (VSC), Asistente de Ascenso (HAC), 5 estrellas Latin NCAP. Frenos: Discos ventilados delanteros y traseros	UND	1	$ 0	$ 0

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

	Equipamiento Destacado Infoentretenimiento: Pantalla táctil de 8" o 9" con Apple CarPlay/Android Auto. Confort: Climatizador automático (bizona en algunas versiones), asientos en cuero, encendido inteligente. Exterior: Faros LED, espejos eléctricos, rines de aluminio de 17" o 18". Modos de conducción: Eco y Power)					
					VALOR TOTAL $	-

- **Aspecto Financiero**

El proceso de contratación cuenta con respaldo presupuestal mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos para tal fin, así:

1. CDP No. 26000939 – Unidad Nacional de Protección (UNP), por valor de $249.936.036.
2. CDP No. 26000930 – Unidad Nacional de Protección (UNP), por valor de $2.240.989.401.
3. CDP No. 26000781 – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, por valor de $2.900.000.000.

Para un total de recursos disponibles de **CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.390.925.437)**.

Los recursos disponibles permiten cubrir la totalidad de los bienes objeto de contratación, incluyendo motocicletas uniformadas, vehículos blindados y vehículos tipo camioneta 4x4, así como los costos asociados a su adquisición y puesta en operación, tales como impuestos, matrícula, SOAT, garantías, mantenimiento preventivo inicial y demás gastos necesarios para su entrega a satisfacción.

Al comparar el valor promedio del estudio de mercado, estimado en **$5.163.960.000**, con el presupuesto disponible, se evidencia que existe suficiencia presupuestal para atender el proceso de contratación, garantizando su viabilidad financiera.

Desde la perspectiva del sector, el mercado automotor en Colombia presenta condiciones favorables, con empresas que cuentan con estructuras financieras sólidas, niveles adecuados de liquidez y capacidad de endeudamiento, así como experiencia en el suministro de flotas vehiculares a entidades públicas.

En consecuencia, se concluye que el proceso es financieramente viable, cuenta con respaldo presupuestal suficiente y se desarrolla en un entorno de mercado con condiciones económicas estables, lo cual favorece la concurrencia de oferentes y la obtención de propuestas competitivas.

- **Aspecto Organizacional**

La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, en cumplimiento de sus competencias delegadas por el Decreto Distrital 0937 de 2021 y el Decreto 1976 de 2024, cuenta con la capacidad técnica, jurídica y administrativa para adelantar el proceso de contratación, gestionar los recursos del FONSET y supervisar la ejecución contractual.

Las entidades beneficiarias (UNP, Migración Colombia, Fuerza Naval del Caribe, Policía Metropolitana y fiscalía general de la Nación) cuentan con la infraestructura, el personal y los procedimientos necesarios para:

- Recibir los vehículos.
- Incorporarlos a sus operaciones.
- Garantizar su uso adecuado.

Esto asegura la correcta ejecución y la sostenibilidad operativa del proyecto.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

- **Plazo de ejecución**

El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas.

- **Análisis de riesgos**

En concordancia con la Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo en Procesos de Contratación (Colombia Compra Eficiente), los riesgos del presente proceso se clasifican y mitigan de la siguiente manera:

Riesgo técnico → Retrasos en entrega de vehículos.
Mitigación → Cláusulas de penalidad + cronograma obligatorio.
Riesgo comercial → Desabastecimiento del mercado de repuestos.
Mitigación → Solicitud de certificación de disponibilidad y taller autorizado.
Riesgo contractual → Incumplimiento en garantías o mantenimientos.
Mitigación → Garantía única + red de talleres verificada.
Riesgo financiero → Variaciones en tasa de cambio para vehículos importados.
Mitigación → Precio fijo en pesos hasta finalización del contrato.
Riesgo operativo → Fallas en la asignación o distribución.
Mitigación → Supervisión técnica + actas de entrega detalladas.

La garantía única deberá cubrir el cumplimiento general, la calidad técnica de los equipos y el manejo adecuado de los recursos, con una vigencia igual al plazo del contrato más el período adicional para mantenimiento y soporte. Con mayor detalle se podrán analizar los riesgos contemplados para las partes a través de la Matriz de Riesgos, anexa a los documentos del presente proceso de selección.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), en desarrollo de su función misional, diseñó el **Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.09)** como una herramienta metodológica que permite a las entidades estatales planificar sus procesos de contratación de manera eficiente, transparente y orientada a la generación de valor público.

El MAE promueve un enfoque estructurado para la toma de decisiones en compras públicas, basado en la comprensión de la demanda institucional, el análisis de la oferta disponible en el mercado y la definición de estrategias de adquisición que optimicen los recursos, fomenten la pluralidad de oferentes y permitan seleccionar las mejores condiciones técnicas y económicas.

El modelo establece una secuencia lógica de tres fases analíticas:

1. Análisis de la Demanda: Consiste en describir de manera clara y detallada los bienes a adquirir, sus características técnicas esenciales, condiciones de entrega, tiempos estimados de ejecución y los estándares mínimos necesarios para satisfacer la necesidad institucional.

   En el presente proceso, la demanda corresponde al **suministro de vehículos especializados y no especializados** destinados al fortalecimiento operativo, logístico y de respuesta de:

   - La **Unidad Nacional de Protección (UNP)**
   - La **Unidad Administrativa Especial Migración Colombia**
   - La **Fuerza Naval del Caribe**
   - **La Policía MECAR**

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

- **La Fiscalía General de la Nación**

Estos vehículos presentan características técnicas uniformes y estandarizadas de fábrica, lo que favorece la comparabilidad entre oferentes y **habilita la modalidad de Subasta Inversa Electrónica**.

2. Análisis de la Oferta: Comprende la identificación de los proveedores potenciales del mercado automotor nacional e internacional con capacidad para suministrar vehículos nuevos, cumplir garantías, mantener inventarios y garantizar disponibilidad de repuestos y red de talleres autorizados. El análisis de la oferta evidencia:

   - Alta pluralidad de distribuidores e importadores autorizados.
   - Condiciones técnicas estandarizadas que permiten la competencia en precio.
   - Participación frecuente de Mipymes y grandes empresas del sector automotriz en procesos SECOP similares.
   - Amplia presencia regional de concesionarios y redes postventa.

   Esta fase permite corroborar que existe competencia suficiente y real en el mercado, requisito indispensable para la utilización de la **Subasta Inversa Electrónica** como mecanismo de selección.

3. Análisis de la Estrategia de Compra: Se refiere a la definición de la modalidad de selección y los mecanismos más eficientes para garantizar pluralidad de oferentes y obtener el mejor precio disponible en el mercado.

   En este proceso, la estrategia de compra definida es la **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica**, con fundamento en:

   - La estandarización técnica de los vehículos.
   - La existencia de oferta amplia, plural y competitiva.
   - La capacidad del mercado para responder en tiempos adecuados.
   - La posibilidad de obtener mejores precios mediante puja descendente.

   La subasta inversa electrónica se configura como el mecanismo más eficiente y transparente para adquirir vehículos cuyos atributos técnicos están previamente definidos y homologados por los fabricantes.

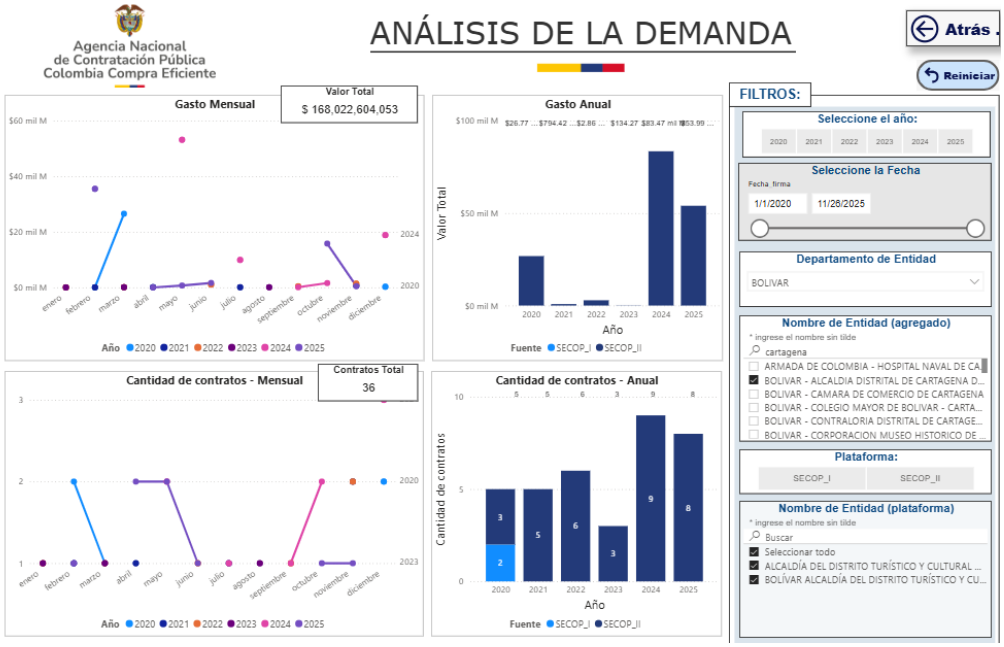
   La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana adopta los lineamientos del MAE v3.09 para estructurar el presente proceso de contratación, integrando en la planeación los registros históricos de contratación disponibles en SECOP I y II, la información del análisis de demanda y oferta publicada por Colombia Compra Eficiente, los resultados del estudio de mercado específico adelantado para la adquisición de vehículos y la disponibilidad presupuestal certificada mediante los CDP emitidos para la Unidad Nacional de Protección (UNP), Migración Colombia y la Fuerza Naval del Caribe. Esta articulación metodológica permite precisar las características de la demanda institucional, validar la pluralidad y competencia efectiva de la oferta, diseñar una estrategia de abastecimiento eficiente ajustada a la dinámica del mercado automotor y garantizar los principios de transparencia, eficiencia y valor por dinero en la contratación pública.

   La herramienta de visualización del MAE puede consultarse en el siguiente enlace oficial: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. Análisis general del gasto

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015



Fuente: Herramienta de Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, corte diciembre de 2025.

De acuerdo con la herramienta Análisis de la Demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), para el periodo 2020–2025, el Departamento de Bolívar registra un gasto total aproximado de $168.022.604.053 COP en categorías relacionadas con bienes y servicios del sector automotor y logística operativa.

El comportamiento anual evidencia una tendencia creciente, con incrementos significativos en las vigencias 2024 y 2025, cuando el valor contratado superó los $90 mil millones y $50 mil millones respectivamente, consolidando el mayor volumen del periodo analizado.

La ejecución mensual muestra picos marcados en los meses de febrero, marzo y octubre, lo que es consistente con los ciclos institucionales de adquisición de vehículos, renovación de flota y fortalecimiento operativo de entidades públicas del Distrito y la Nación.

Este comportamiento confirma una demanda constante y significativa, especialmente en proyectos operativos y misionales asociados a movilidad institucional, seguridad y transporte especializado.

2. Cantidad de contratos y dinámica institucional

Durante el mismo periodo 2020–2025, se registró un total de **36 contratos**, con una dinámica creciente que pasa de:

- **3 contratos en 2020**,
- **5 contratos en 2021**,
- **6 contratos en 2022**,
- **9 contratos en 2023**,
- **9 contratos en 2024**,
- **8 contratos en 2025**.

Este patrón confirma un **aumento sostenido** en la contratación de bienes automotores, con especial énfasis en los últimos tres años, periodo en el cual se observa mayor inversión en vehículos operativos, unidades especializadas y logística para entidades de seguridad y control.

La combinación de SECOP I y SECOP II evidencia el fortalecimiento progresivo de la contratación electrónica y de modalidades competitivas.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

3. Distribución del gasto por familia UNSPSC



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024		2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9212 - Seguridad y protección personal	0.04%	4	$70,650,504,994	42.05%	2	$51,255,282,877	30.50%	14	$148,960,436,160	88.65%
2510 - Vehículos de motor	0.00%	4	$12,769,280,200	7.60%	6	$2,737,893,191	1.63%	16	$18,686,997,441	11.12%
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	0.04%	1	$53,348,890	0.03%				6	$375,170,452	0.22%
Total	0.08%	9	$83,473,134,084	49.68%	8	$53,993,176,068	32.13%	36	$168,022,604,053	100.00%

Fuente: Herramienta de Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, corte diciembre de 2025.

El análisis consolidado por clasificador de bienes y servicios de la herramienta Análisis de la Demanda – ANCP-CCE muestra que, para el periodo 2023–2025, las familias con mayor participación en el gasto público del Distrito de Cartagena y otras entidades del departamento son:

Familia UNSPSC	Descripción	Valor total estimado (COP)	Participación	Contratos
9212	Seguridad y protección personal	**$148.960.436.160**	**88,65 %**	14
2510	Vehículos de motor	**$18.686.997.441**	**11,12 %**	16
7315	Servicios de apoyo a la fabricación	**$375.170.452**	**0,22 %**	6

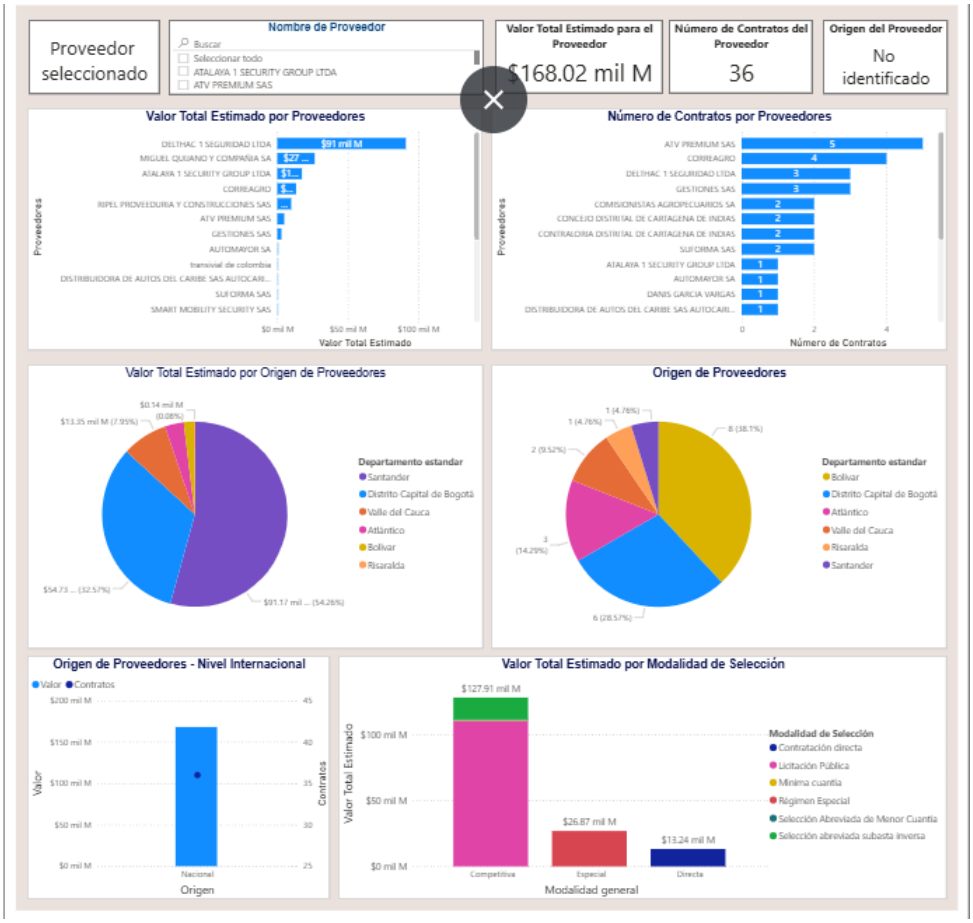
Fuente: Herramienta Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, corte *diciembre* de 2025.

Este comportamiento evidencia:

- La alta prioridad institucional en inversiones vinculadas a la seguridad, movilidad operativa y fortalecimiento logístico.
- La familia 2510 – Vehículos de motor registra participación significativa y contrataciones recurrentes, lo que confirma la existencia de un mercado activo, plural y competitivo, directamente relacionado con el objeto del presente proceso.
- La estabilidad del gasto en estas categorías respalda la viabilidad de adelantar la contratación mediante Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica, garantizando competencia efectiva y obtención de mejores condiciones económicas.

4. Proveedores y origen geográfico

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015



Fuente: Herramienta de Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, corte diciembre de 2025.

El análisis del comportamiento del gasto público en el periodo 2020–2025, según la herramienta Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, evidencia que la contratación en categorías relacionadas con seguridad, movilidad operativa y servicios tecnológicos ha sido ejecutada por un conjunto amplio y diverso de proveedores.

a. Distribución del gasto por proveedor

Los datos muestran una alta concentración del valor contratado en un número reducido de proveedores principales, entre los que destacan:

- **ATV Premium S.A.S.**
- **Corporación Desarrollo Cartagena**
- **Delthac 1 Security Group Ltda.**
- **Consultores Agroindustriales S.A.S.**
- **Automercantil S.A.**
- **Distribuidora de Autos del Caribe S.A.S.**

Los tres primeros registran el mayor volumen de contratación y mayor número de procesos adjudicados, lo que confirma su presencia activa en los segmentos de seguridad, movilidad y tecnología.

b. Origen de los proveedores
El análisis geográfico evidencia que el gasto se concentra principalmente en proveedores ubicados en:

- **Distrito Capital de Bogotá** (52,5 %)
- **Bolívar** (24,5 %)
- **Atlántico** (9,2 %)

- **Valle del Cauca**, **Risaralda** y **Santander** con participaciones menores.

Esta distribución confirma que el mercado relevante combina proveedores nacionales de alcance regional con empresas locales de participación activa.

c. Proveedores nacionales e internacionales

El 100 % de los procesos analizados fueron adjudicados a **proveedores nacionales**, sin participación de oferentes internacionales en el período evaluado.
Esto muestra que las necesidades del mercado, incluyendo bienes especializados como vehículos operativos o soluciones de seguridad, pueden ser atendidas por empresas establecidas en Colombia, con capacidad logística y técnica suficiente.

d. Modalidades de selección empleadas

La herramienta evidencia que las modalidades competitivas representan la mayor participación del gasto:

- **Modalidades competitivas: $127.571 millones COP**
- **Contratación directa: $13.264 millones COP**
- **Otras modalidades especiales: $52.687 millones COP**

Este comportamiento ratifica la tendencia institucional hacia la competencia abierta, y respalda el uso de modalidades como Selección Abreviada o Subasta Inversa Electrónica, dado que históricamente han permitido:

- Mayor concurrencia de proveedores.
- Optimización de precios.
- Transparencia y eficiencia en la adjudicación.

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Caracterización general del mercado

El mercado nacional de vehículos especializados y no especializados es amplio y competitivo, con presencia de múltiples proveedores y concesionarios autorizados que ofrecen camionetas 4x4, vehículos operativos, vehículos de transporte institucional y unidades modificadas para fines misionales.

De acuerdo con la herramienta Análisis de la Oferta – ANCP-CCE, entre 2020 y 2025 se ejecutaron contratos por más de $60 billones COP en categorías asociadas al sector automotor, logística y transporte, lo que confirma un mercado activo y con pluralidad de oferentes.

2. Comportamiento por familias UNSPSC
Las familias más relevantes para el objeto contractual son:

Código	Familia	Valor Total Estimado	Participación	Contratos
2510	**Vehículos de motor**	**$2.737.893.191**	**1,63 %**	**6**
2517–2518	**Motocicletas, remolques y equipos afines**	**Participación menor pero constante**	**—**	**—**

Fuente: ANCP-CCE, corte *diciembre* **2025.**

Estas cifras evidencian la existencia de un mercado estable y con oferta suficiente para atender necesidades de vehículos institucionales.

3. Composición de los proveedores
El mercado automotor presenta:

- Más de 65.000 proveedores activos, la mayoría Mipymes.

- Alta concentración en Bogotá, Antioquia, Atlántico y Bolívar.
- Proveedores con experiencia en procesos de entidades nacionales y territoriales, tales como:
  - Todoautos S.A.S.
  - IMB Colombia
  - ATV Premium S.A.S.

La oferta es plural y diversificada, con disponibilidad de vehículos en inventario y capacidad de adaptación a requerimientos operativos.

4. Comportamiento contractual de la oferta

Entre 2020 y 2025:

- Se ejecutaron más de 30.000 contratos anuales relacionados con bienes de transporte y operación institucional.
- La participación de varios oferentes por proceso es predominante.
- Las modalidades competitivas (Selección Abreviada, Subasta Inversa y Mínima Cuantía) representan más del 60 % del valor contratado, reflejando un mercado con competencia efectiva.

5. Segmento específico: Vehículos especializados y no especializados

El segmento correspondiente al objeto del proceso incluye:

- Camionetas doble cabina 4x4.
- Vehículos multipropósito.
- Vehículos estándar para transporte misional.
- Unidades acondicionadas para labores operativas.

El mercado cuenta con inventarios permanentes, precios comparables y capacidad de entrega inmediata o en plazos cortos.

6. Interpretación estratégica

El análisis permite concluir que:

- Existe pluralidad y competencia suficiente para garantizar un proceso eficiente.
- La oferta disponible permite comparar precios, garantías, equipamiento y tiempos de entrega.
- Los proveedores cuentan con solvencia técnica y operativa para suministrar vehículos dentro de las especificaciones requeridas.
- La Selección Abreviada de Menor Cuantía es adecuada, dado el comportamiento del mercado y el nivel de competencia existente.

E. ESTUDIO DE MERCADO

El análisis de precios de mercado tiene como finalidad determinar el valor de referencia del proceso de contratación, a partir de la comparación objetiva de las cotizaciones suministradas por diferentes proveedores y del comportamiento histórico de adquisiciones similares en el sector público. Este procedimiento garantiza la identificación de un valor razonable, competitivo y técnicamente justificado, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Para este proceso, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES Y MOTOCICLETAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTION DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD, FUERZA PUBLICA Y JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CON JURISDICCION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, LOGISTICO Y DE RESPUESTA INMEDIATA, DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION (UNP), LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA, LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE-GUARNICIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS, POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y FISCALIA GENERAL DE NACION SECCIONAL BOLIVAR, la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana adelantó la recolección y análisis de tres (3) cotizaciones emitidas por proveedores con experiencia en suministros automotores, tanto especializados como de dotación institucional.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

Las cotizaciones obtenidas evidencian coherencia técnica, similitud en las especificaciones y consistencia en los precios, lo que permite establecer un rango competitivo y representativo del mercado automotor especializado. Los valores ofertados se encuentran alineados con antecedentes de contratación pública en categorías relacionadas con vehículos de uso operativo, transporte institucional y líneas de apoyo táctico.

Tabla resumen de cotizaciones

Cotización	Valor total ofertado (COP)
Cotización 1	$5.236.960.000
Cotización 2	$5.156.960.000
Cotización 3	$5.097.960.000
Promedio aritmético – Precio de referencia	**$5.163.960.000**

El promedio aritmético de las cotizaciones, equivalente a **$5.163.960.000**, se adopta como precio de referencia del proceso, conforme a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente para la determinación del valor estimado del contrato.

El análisis de las ofertas permite concluir que:
Las tres cotizaciones se encuentran dentro de un rango de variación bajo, lo cual evidencia estabilidad en los precios del mercado y homogeneidad en las condiciones técnicas exigidas.
Los valores ofertados son consistentes con la dinámica del sector automotor, particularmente en lo relacionado con vehículos de uso institucional, operativo y táctico.

Se evidencia pluralidad de oferentes en el mercado, con capacidad técnica, financiera y logística para suministrar los bienes requeridos, lo cual respalda la aplicación del mecanismo de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica.

El valor de referencia resulta coherente con el presupuesto disponible, respaldado mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos para las entidades beneficiarias, garantizando la viabilidad financiera del proceso.

En consecuencia, el presente estudio de mercado permite establecer un valor de referencia objetivo, razonable y competitivo, y sustenta la procedencia de la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica, al tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de amplia oferta en el mercado.

D. CONCLUSIÓN

El presente análisis técnico, jurídico, organizacional, comercial y financiero permite concluir que el proceso de contratación para la adquisición de vehículos terrestres y motocicletas destinados al fortalecimiento operativo, logístico y de respuesta de la Unidad Nacional de Protección (UNP), la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la Fuerza Naval del Caribe – Guarnición de Cartagena de Indias, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y la Fiscalía General de la Nación Seccional Bolívar, es técnicamente justificado, jurídicamente procedente, financieramente viable y organizacionalmente pertinente.

El estudio del sector evidencia la existencia de una oferta amplia, plural y competitiva en el mercado automotor nacional, con proveedores capaces de suministrar motocicletas uniformadas, vehículos blindados y camionetas 4x4 de características técnicas uniformes, lo que habilita el uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Con fundamento en la información recabada, se concluye que:

- La adquisición proyectada responde a una necesidad institucional prioritaria, orientada al fortalecimiento de las capacidades de movilidad, reacción operativa, seguridad y apoyo logístico de las entidades beneficiarias del proyecto.
- El proceso cuenta con respaldo presupuestal suficiente, soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos para la vigencia 2026, con cargo a los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, los cuales superan el valor estimado del proceso, garantizando su viabilidad financiera.
- El valor promedio del estudio de mercado, estimado en $5.163.960.000, se adopta como precio de referencia del proceso, evidenciando razonabilidad, consistencia y coherencia frente al comportamiento del mercado automotor.
- La modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica garantiza condiciones de competencia efectiva, transparencia, eficiencia en el uso de los recursos públicos y selección objetiva del oferente que presente la mejor relación costo–beneficio para la Entidad.
- El proyecto se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos”, en el marco de la línea estratégica de Seguridad Humana, particularmente en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la seguridad ciudadana y la respuesta operativa de los organismos de seguridad.

En consecuencia, se recomienda adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, así como la adecuada ejecución de los recursos públicos asignados.

1. REFERENCIAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Fuentes institucionales y normativas

• Constitución Política de Colombia de 1991 (arts. 2, 209 y 315).
• Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
• Ley 1150 de 2007 – Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública (art. 2, num. 2, lit. b – Selección Abreviada).
• Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
• Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación Nacional:
  – Art. 2.2.1.1.1.6.1 (Análisis del sector).
  – Art. 2.2.1.2.1.2.1 (Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica).
• Decreto Ley 4062 de 2011 – Crea la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.
• Acuerdo Distrital 139 de 2024 – Plan de Desarrollo “Cartagena, Ciudad de Derechos”.
• Acuerdo Distrital 066 de 2021 – Crea el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET.
• Decreto Distrital 0937 de 2021 – Reglamenta el funcionamiento del FONSET Cartagena.
• Decreto Distrital 1976 de 2024 – Delegaciones y lineamientos administrativos del Distrito.

Lineamientos y guías de Colombia Compra Eficiente (CCE)

• Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES (Versión 2).
• Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE v3.09 (Análisis de Demanda y Oferta).
• Guía para la Selección de la Modalidad de Contratación.
• Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.
• Manual del SECOP II – Procedimientos para procesos de Selección Abreviada y Subasta Inversa Electrónica.

Fuentes técnicas y contractuales del proceso

• Estudio de Mercado – Adquisición de vehículos terrestres y motocicletas (cotizaciones y promedio aritmético: $5.163.960.000).
• Análisis del Sector / Estudios Previos – versión actualizada para el presente proceso.
• Matriz de Riesgos del proceso.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

• Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedidos para la vigencia 2026:
  – CDP 26000939 – Unidad Nacional de Protección (UNP).
  – CDP 26000930 – Unidad Nacional de Protección (UNP).
  – CDP 26000781 – Policía Metropolitana de Cartagena de Indias.
• Actas del Comité Territorial de Orden Público – FONSET:
  – Acta 001 (21 de febrero de 2025).
  – Acta 002 (11 de abril de 2025).

Fuentes estadísticas, sectoriales y regulatorias
• DANE – Estadísticas sector automotor e indicadores macroeconómicos (www.dane.gov.co).
• Superintendencia de Sociedades – Información financiera del sector automotor (SIIS).
• ANDI – Cámara de la Industria Automotriz Colombiana.
• Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Estadísticas de importación de vehículos y autopartes.
• RUNT – Información técnica y normativa del parque automotor nacional.
• ICONTEC – Normas técnicas aplicables a vehículos, seguridad vehicular y requisitos de calidad.
• Ministerio de Transporte – Regulación aplicable al registro y operación de vehículos.

Repositorios y herramientas de contratación
• SECOP I y SECOP II – Procesos históricos y comparables en categorías UNSPSC de vehículos y transporte (www.secop.gov.co).
• Tablero MAE – Análisis de Demanda y Oferta del sector automotor (Colombia Compra Eficiente).

Fuentes institucionales complementarias
• Alcaldía Mayor de Cartagena – Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana (www.cartagena.gov.co).
• Unidad Nacional de Protección – UNP (www.unp.gov.co).
• Migración Colombia – Información misional y operativa (www.migracioncolombia.gov.co).
• Armada Nacional – Fuerza Naval del Caribe (www.armada.mil.co).
• Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

FIRMA

BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS
SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Proyectó: Brenda Jiménez – Asesor financiero externo SICC
Revisó: XXXXXXXXXX– Asesor financiero externo DAAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

SECTOR: Secundario – Construcción
SUBSECTOR: Obras civiles e infraestructura urbana
ENTIDAD: SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben adelantar previamente a la apertura de los procesos de contratación el análisis del sector económico y del mercado relacionado con el objeto a contratar, con el fin de identificar las condiciones de oferta y demanda, la estructura de costos y la capacidad de los posibles oferentes.

En este contexto, el presente Estudio del Sector tiene como finalidad analizar las condiciones económicas, técnicas y comerciales del mercado asociado a la ejecución de obras civiles orientadas al mejoramiento, adecuación y rehabilitación de espacios públicos y entornos urbanos en el Distrito de Cartagena de Indias.

El objeto del proceso contractual corresponde a la ejecución de actividades integrales de intervención física, ambiental y tecnológica en espacios públicos priorizados, que incluyen labores de limpieza, adecuación de superficies, instalación de mobiliario urbano, implementación de sistemas de iluminación y la instalación de soluciones tecnológicas de videovigilancia, conforme a las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso.

Estas intervenciones se enmarcan en la política de Seguridad Humana del Distrito de Cartagena de Indias y en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PISCC 2024–2027, particularmente en el fortalecimiento de entornos seguros como estrategia para la prevención del delito, el mejoramiento de la percepción de seguridad y la recuperación del espacio público para el uso comunitario.

En este sentido, el presente estudio tiene como propósito aportar información suficiente para la adecuada estructuración del proceso de contratación, permitiendo identificar las condiciones del mercado, la disponibilidad de oferentes en el sector de la construcción y obras civiles, la capacidad técnica y operativa requerida, así como las variables económicas que inciden en la determinación del presupuesto oficial.

Así mismo, el análisis incorpora aspectos relacionados con las condiciones técnicas, ambientales y de seguridad necesarias para la ejecución de las obras, la dinámica del sector de infraestructura urbana, y las experiencias previas de contratación en este tipo de intervenciones, garantizando que el proceso se adelante bajo criterios de eficiencia, transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

2. OBJETO DEL PROCESO

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ENTORNOS URBANOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

3. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD:

CÓDIGOS UNSPSC: CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto
F	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721527 - Servicios de instalación y reparación de concreto	72152700 - Servicios de instalación y reparación de concreto
F	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 - Servicios de apoyo para la construcción	72101507 - Servicio de mantenimiento de edificios
F	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721536 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	72153600 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
F	72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721513 - Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	72151306 - Servicio de marcación de pavimento
E	46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4617 - Seguridad, vigilancia y detección	461716 - Equipo de vigilancia y detección	46171619 - Sistemas de seguridad o de control de acceso

Fuente: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/codigo-de-naciones-unidas-unspsc

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito de Cartagena de Indias, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y de los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 ibídem, tiene como propósito garantizar la protección de la vida, la convivencia pacífica y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad en el territorio.

En este contexto, el Distrito de Cartagena de Indias enfrenta diversas problemáticas asociadas al deterioro físico, ambiental y funcional de espacios públicos en diferentes sectores urbanos y rurales, los cuales presentan condiciones como acumulación de residuos, deficiencia en la iluminación, deterioro del mobiliario urbano, presencia de escombros y baja apropiación comunitaria. Estas situaciones inciden directamente en la percepción de inseguridad y generan condiciones propicias para la ocurrencia de conductas contrarias a la convivencia y hechos delictivos.

De conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cartagena Ciudad de Derechos”, en el marco de la Línea Estratégica de Seguridad Humana y el Programa Plan Estratégico de Seguridad Integral TITÁN 24, se ha establecido como prioridad la implementación de estrategias orientadas a la consolidación de entornos seguros, mediante la intervención integral de espacios públicos, el fortalecimiento de la presencia institucional y la mejora de las condiciones de seguridad ciudadana.

En desarrollo de lo anterior, el Fondo de Seguridad Territorial –FONSET– se constituye como un instrumento fundamental para financiar acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades logísticas, operativas y tecnológicas de los organismos de seguridad, permitiendo la ejecución de proyectos que impacten de manera directa la prevención del delito y la recuperación del espacio público.

En ese sentido, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita la ejecución de actividades de mejoramiento, adecuación y rehabilitación de espacios públicos y entornos urbanos, mediante intervenciones integrales que incluyan la limpieza y recuperación de áreas degradadas, la adecuación de superficies, la instalación de mobiliario urbano, la implementación de sistemas de iluminación y la incorporación de soluciones tecnológicas de videovigilancia, con el fin de fortalecer la seguridad situacional y mejorar la calidad de vida de la comunidad.

La intervención de estos espacios permitirá recuperar su funcionalidad, promover su uso adecuado, fortalecer la presencia institucional en el territorio y contribuir a la disminución de factores de riesgo asociados a la inseguridad, en coherencia con los lineamientos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024–2027.

En consecuencia, el presente proceso de contratación se orienta a atender de manera integral la necesidad de intervención de entornos urbanos estratégicos en el Distrito de Cartagena de Indias, garantizando condiciones adecuadas de infraestructura, iluminación y vigilancia, que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica.

5. DEFINICIONES RELEVANTES

Para efectos del presente Estudio del Sector y con el fin de facilitar la comprensión de los conceptos asociados al proceso de contratación, se presentan las siguientes definiciones relevantes:

• **OBRA PÚBLICA:** Contrato estatal cuyo objeto consiste en la construcción, mantenimiento, mejoramiento, adecuación o rehabilitación de infraestructura física, destinada al uso público o al cumplimiento de fines del Estado.
• **ESPACIO PÚBLICO:** Conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales destinados por su naturaleza, uso o afectación a la satisfacción de necesidades colectivas urbanas, tales como parques, plazas, zonas verdes, andenes y áreas de circulación.

• **ENTORNOS SEGUROS:** Estrategia orientada a la intervención integral de espacios públicos mediante acciones físicas, ambientales y tecnológicas que contribuyen a la prevención del delito, el fortalecimiento de la convivencia y la mejora de la percepción de seguridad ciudadana.

• **INTERVENCIÓN INTEGRAL:** Conjunto de actividades coordinadas que incluyen obras civiles, adecuaciones físicas, instalación de mobiliario urbano, implementación de sistemas de iluminación y soluciones tecnológicas, orientadas a la recuperación funcional y social del espacio público.

• **INFRAESTRUCTURA URBANA:** Conjunto de obras, instalaciones y elementos físicos que soportan el funcionamiento de la ciudad, tales como vías, parques, sistemas de iluminación, mobiliario urbano y redes eléctricas.

• **MOBILIARIO URBANO:** Elementos instalados en el espacio público para facilitar su uso y disfrute, tales como bancas, canecas, juegos infantiles, máquinas biosaludables, cerramientos y demás estructuras complementarias.

• **SISTEMAS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA:** Conjunto de elementos eléctricos y luminarias destinados a garantizar la visibilidad en espacios públicos, contribuyendo a la seguridad y al adecuado uso del entorno en horarios nocturnos.

• **SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA:** Conjunto de dispositivos tecnológicos, como cámaras y equipos de monitoreo, instalados en espacios estratégicos con el fin de apoyar las labores de vigilancia, control territorial y prevención del delito.

• **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU):** Herramienta técnica utilizada para determinar el costo de cada actividad de obra, desagregando los componentes de materiales, mano de obra, equipos, transporte y demás factores que inciden en el valor final.

• **COSTOS DIRECTOS:** Son aquellos asociados directamente a la ejecución de las actividades de obra, tales como materiales, mano de obra y equipos.

• **COSTOS INDIRECTOS (AIU):** Corresponden a los costos de Administración, Imprevistos y Utilidad del contratista, que se aplican sobre los costos directos para determinar el valor total del proyecto.

• **SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública):** Plataforma oficial del Estado colombiano para la publicación, consulta y seguimiento de los procesos contractuales de las entidades públicas.

• **CLASIFICADOR UNSPSC:** Sistema de codificación internacional utilizado para clasificar bienes y servicios en los procesos de contratación pública, permitiendo la estandarización del objeto contractual.

• **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:** Agencia Nacional de Contratación Pública encargada de orientar las políticas, lineamientos y herramientas para la contratación estatal en Colombia**.**

• **DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística):** Entidad responsable de producir y divulgar la información estadística oficial en Colombia, utilizada como base para el análisis económico y sectorial.

• **PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS" 2024–2027:** Instrumento de planificación que establece las metas, estrategias y líneas de acción de la administración distrital, incluyendo la línea estratégica de Seguridad Humana.

• **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Mecanismo jurídico mediante el cual las entidades estatales seleccionan a sus contratistas, de conformidad con la Ley 1150 de 2007. Para el presente proceso corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el presupuesto oficial estimado.

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS

De conformidad con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES, Versión 2, expedida por Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector debe estructurarse a partir del estudio de las condiciones del mercado relacionadas con el objeto del proceso de contratación, con el propósito de identificar las dinámicas de oferta y demanda, el comportamiento económico del sector, los posibles proveedores y las condiciones bajo las cuales se desarrolla la actividad objeto del contrato.

En este sentido, el presente Estudio del Sector se estructura a partir del análisis de los siguientes componentes:

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO
C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA
D. ESTUDIO DE LA OFERTA
E. ESTUDIO DE MERCADO
F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

En aplicación de lo dispuesto en la citada guía para la elaboración de los estudios del sector, así como de las demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, procede a realizar el análisis del sector económico relacionado con la ejecución de obras de infraestructura urbana orientadas al mejoramiento, adecuación y rehabilitación de espacios públicos.

Para tal efecto, se analizan las condiciones del mercado y el comportamiento de los posibles oferentes del sector de la construcción y obras civiles, teniendo en cuenta información histórica proveniente de procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y II, así como información relevante de entidades oficiales y organismos que producen estadísticas económicas y sectoriales relacionadas con la actividad constructiva y de infraestructura urbana.

Con base en lo anterior, se procede a desarrollar el análisis del sector económico y del mercado correspondiente a la ejecución de obras de mejoramiento, adecuación y rehabilitación de espacios públicos y entornos urbanos en el Distrito de Cartagena de Indias, el cual se presenta a continuación.

A. ASPECTOS GENERALES

El presente análisis tiene como propósito caracterizar el sector económico asociado a la ejecución de obras civiles orientadas al mejoramiento, adecuación y rehabilitación de espacios públicos y entornos urbanos en el Distrito de Cartagena de Indias, en el marco de las competencias constitucionales y legales que le asisten a la entidad territorial para garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y el adecuado uso del espacio público.

De acuerdo con la clasificación económica tradicional, el objeto del proceso contractual se enmarca en el sector secundario de la economía, específicamente en el subsector de la construcción, el cual comprende las actividades relacionadas con la ejecución de obras de infraestructura urbana, mantenimiento, adecuación y rehabilitación de espacios públicos, así como la instalación de sistemas eléctricos y tecnológicos asociados a la seguridad ciudadana.

Las obras de intervención de espacios públicos y entornos urbanos se caracterizan por integrar componentes físicos, ambientales y tecnológicos, orientados a la recuperación funcional del espacio público, el fortalecimiento de la presencia institucional y la mejora de las condiciones de seguridad y convivencia en el territorio. En este sentido, el mercado asociado a este tipo de intervenciones presenta características particulares, tales como:

• Ejecución de actividades mediante análisis de precios unitarios (APU), que permiten estructurar técnicamente los costos de obra.
• Integración de diferentes disciplinas técnicas, como obras civiles, instalaciones eléctricas, suministro e instalación de mobiliario urbano y soluciones tecnológicas de videovigilancia.
• Requerimiento de personal técnico calificado, maquinaria, equipos y materiales especializados para la ejecución de las actividades.
• Necesidad de cumplimiento de normas técnicas, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, y de calidad en la ejecución de obras.
• Intervenciones localizadas en diferentes puntos del territorio, lo que implica condiciones logísticas variables y adaptación a las características del entorno.

Desde la perspectiva del mercado, el sector de la construcción en Colombia presenta una oferta amplia y diversificada, conformada por personas naturales y jurídicas con experiencia en la ejecución de obras civiles, mantenimiento de infraestructura urbana y desarrollo de proyectos de mejoramiento del espacio público.

En el ámbito regional y nacional, se evidencia la participación de múltiples contratistas con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar este tipo de proyectos, lo que permite inferir la existencia de un mercado competitivo, con condiciones adecuadas de pluralidad de oferentes.

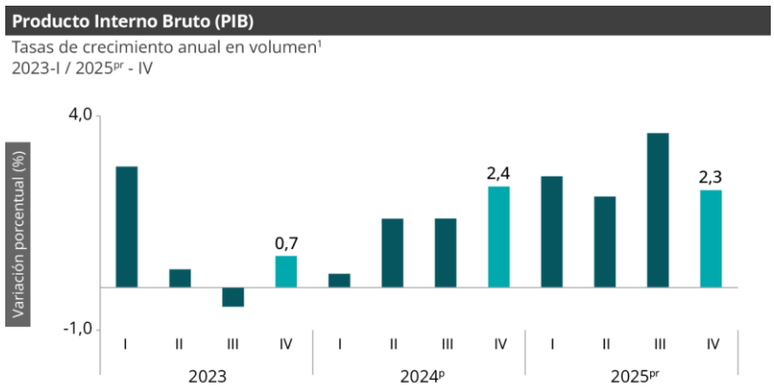
En el caso particular del Distrito de Cartagena de Indias, la ejecución de obras de mejoramiento y adecuación de espacios públicos ha sido objeto de contratación recurrente por parte de diferentes entidades, lo cual evidencia la existencia de un mercado activo y con experiencia en este tipo de intervenciones.

Desde la perspectiva económica, el sector de la construcción se encuentra influenciado por variables como el costo de los materiales de obra, la mano de obra, el transporte, la disponibilidad de equipos y maquinaria, así como por factores externos como la inflación y las condiciones del mercado de insumos, los cuales inciden directamente en la estructuración del presupuesto oficial mediante la metodología de análisis de precios unitarios (APU).
En consecuencia, el análisis del sector permite concluir que la ejecución de obras de mejoramiento, adecuación y rehabilitación de espacios públicos se desarrolla en un mercado estructurado, con oferta suficiente, condiciones de competencia adecuadas y capacidad técnica y operativa para garantizar la ejecución del proyecto, lo cual sustenta la viabilidad del presente proceso de contratación.

Perspectiva económica

Antecedentes macroeconómicos

Información cuarto trimestre 2025[pr]



PIB desde el enfoque de la producción[1]

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

[1] Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) IV trimestre de 2025pr, chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[P] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

- **Índice de precios al consumidor – IPC**

Según el Banco de la República en Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).[2]

- **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para 2026**

El salario mínimo legal mensual vigente en Colombia constituye un referente fundamental del mercado laboral nacional y se utiliza como base para la determinación de costos asociados a la mano de obra en la ejecución de obras civiles, así como para el cumplimiento de las obligaciones laborales en el sector de la construcción.

En el marco del presente proceso de contratación, el comportamiento del salario mínimo incide directamente en la estructuración de los costos del proyecto, particularmente en los componentes de mano de obra incluidos en los análisis de precios unitarios (APU), tales como oficiales, ayudantes, personal técnico, supervisores y demás recursos humanos requeridos para la ejecución de las actividades de obra.

Mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026 en:

- **Salario mínimo mensual 2026: $1.750.905 COP**

2 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

- **Auxilio de transporte 2026: $249.095 COP**
- **Total ingreso mínimo con auxilio: $2.000.000 COP**

Este ajuste representa un incremento significativo frente al salario mínimo de 2025, reflejando la dinámica inflacionaria y su impacto en los costos laborales del sector de la construcción.

Tabla — Histórico de Salarios Mínimos

Año	Salario Mínimo (COP)	Variación Anual (%)	Auxilio de Transporte (COP)	Variación Anual (%)	Total (COP)
2026	**$1.750.905**	**23,07 %**	**$249.095**	**24,55 %**	**$2.000.000**
2025	$1.423.500	9,54 %	$200.000	23,40 %	$1.623.500
2024	$1.300.000	12,06 %	$162.000	15,21 %	$1.462.000
2023	$1.160.000	16,00 %	$140.606	20,00 %	$1.300.606
2022	$1.000.000	10,07 %	$117.172	10,07 %	$1.117.172
2021	$908.526	3,50 %	$106.454	3,50 %	$1.014.980
2020	$877.803	6,00 %	$102.854	6,00 %	$980.657
2019	$828.116	6,00 %	$97.032	10,00 %	$925.148
2018	$781.242	5,90 %	$88.211	6,10 %	$869.453
2017	$737.717	7,00 %	$83.140	7,00 %	$820.857
2016	$689.455	7,00 %	$77.700	5,00 %	$767.155
2015	$644.350	4,60 %	$74.000	2,78 %	$718.350

Observaciones

1. **Relevancia para el proceso:** El salario mínimo constituye un insumo esencial en la determinación de los costos de mano de obra en los análisis de precios unitarios (APU), los cuales son utilizados para estructurar el presupuesto oficial del proyecto de obra pública.

2. **Incidencia en el sector construcción:** El incremento del salario mínimo impacta directamente los costos asociados a la ejecución de actividades de obra, especialmente en lo relacionado con personal operativo, técnico y profesional, así como en las cargas prestacionales y aportes al sistema de seguridad social.

3. **Aplicación al análisis económico:** En el presente estudio, el salario mínimo actualizado se considera como variable base para la estimación de costos de mano de obra incluidos en los APU, permitiendo reflejar condiciones reales del mercado y garantizar la adecuada estructuración del presupuesto oficial.

- **Valores del salario mínimo 2026**

Concepto	Valor COP
Salario Mínimo Integral (10 SMLV + 30%)	**$22.761.765,00**
Salario Anual (sin primas ni cesantías)	**$21.010.860,00**
Salario Mensual (SMMLV)	**$1.750.905,00**
Salario Diario (SMDLV) – 8 horas	**$58.363,50**
Hora Ordinaria (6 A.M. a 9 P.M.)	**$7.295,44**
Hora Nocturna +35%	**$9.848,84**
Hora Extra Diurna +25%	**$9.119,30**
Hora Extra Nocturna +75%	**$12.767,02**
Hora Extra Dominical Diurna +100%	**$14.590,88**
Hora Extra Dominical Nocturna +150%	**$18.238,59**
Subsidio de Transporte Anual	**$2.989.140,00**
Subsidio de Transporte Mensual	**$249.095,00**
Subsidio de Transporte Diario	**$8.303,17**

- **Tasa de ocupación y desempleo**

De acuerdo con la información oficial del **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, los indicadores más recientes consolidados del mercado laboral en Colombia, disponibles para la estructuración del presente estudio del sector correspondiente a la vigencia 2026, son los siguientes:

Con corte al cierre de la vigencia 2025, se registró:

- **Tasa de desocupación promedio nacional:** 8,9 %.
- Para el mes de diciembre de 2025, la **tasa de desocupación** se ubicó en 8,0 %.
- La **tasa de ocupación nacional** se situó en alrededor de 59,2 %.

Estos resultados evidencian una mejora sostenida en las condiciones del mercado laboral, reflejando una mayor incorporación de la población en edad de trabajar al mercado de trabajo y una reducción progresiva de la desocupación.

Para efectos del presente estudio del sector, correspondiente a la vigencia 2026, estos indicadores constituyen la referencia estadística más reciente disponible, en tanto a la fecha de elaboración del documento aún no se cuenta con series oficiales consolidadas del año 2026 publicadas por el DANE.

El comportamiento descrito resulta relevante para el análisis económico del proceso de contratación de obra pública, en la medida en que el sector de la construcción es intensivo en mano de obra, requiriendo personal operativo, técnico y profesional para la ejecución de actividades tales como obras civiles, instalaciones eléctricas, montaje de mobiliario urbano e implementación de sistemas tecnológicos.

En este sentido, las condiciones del mercado laboral inciden directamente en la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada, así como en los costos asociados a la ejecución del proyecto, particularmente en los componentes de mano de obra incluidos en los análisis de precios unitarios (APU), los cuales constituyen la base para la estructuración del presupuesto oficial.

- **Tasa de Cambio**

La Tasa Representativa del Mercado – TRM corresponde al valor en pesos colombianos de un (1) dólar de los Estados Unidos y se calcula a partir de las operaciones de compra y venta de divisas realizadas entre intermediarios financieros que participan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día de la negociación.

La TRM es certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en la información suministrada por el Banco de la República. De acuerdo con la serie histórica comprendida entre julio de 1991 y julio de 2025:

• El valor más alto registrado de la TRM se presentó el 25 de noviembre de 2022, cuando alcanzó un valor de $4.875,91 COP por dólar.
• El valor más bajo registrado en los últimos cinco (5) años se presentó el 28 de noviembre de 2021, cuando se ubicó en $3.636,91 COP por dólar.

Para el presente estudio del sector correspondiente a la vigencia 2026, la evolución de la TRM se considera un factor macroeconómico relevante, en la medida en que puede incidir indirectamente en los costos asociados a la ejecución de obras civiles, especialmente en lo relacionado con materiales de construcción, equipos, componentes eléctricos y tecnológicos (como sistemas de iluminación y videovigilancia), así como en los costos de transporte y combustibles.

En particular, las variaciones en la tasa de cambio pueden impactar el valor de insumos que dependen de mercados internacionales o que incorporan componentes importados, tales como luminarias, cámaras de seguridad, equipos electrónicos y ciertos materiales especializados, lo cual puede reflejarse en la estructuración de los análisis de precios unitarios (APU).

En consecuencia, la TRM constituye una variable externa que debe ser considerada en el análisis económico del sector, en tanto influye en la dinámica de costos del mercado de la construcción y en la determinación del presupuesto oficial del proceso de contratación.

- **Marco Tributario Distrital aplicable al proceso**

Las tasas, contribuciones y estampillas aplicables al presente proceso contractual se encuentran establecidas en el **Estatuto Tributario Nacional y en el Estatuto Tributario del Distrito de Cartagena de Indias**, las cuales se aplican sobre el valor bruto del contrato conforme a la normativa vigente. Dentro de los gravámenes aplicables al proceso se encuentran los siguientes:

• **Estampilla Años Dorados – 2%:** Creada en la jurisdicción del Distrito de Cartagena mediante el **Acuerdo 038 de 2005**, aplicable a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, consorcios o uniones temporales que celebren contratos o convenios con entidades del Distrito de Cartagena de Indias. El valor corresponde al **dos por ciento (2%)** del monto bruto del contrato.

• **Estampilla Universidad de Cartagena – 1%:** De conformidad con la **Ley 1495 de 2011**, los recursos provenientes de esta estampilla están destinados al fortalecimiento institucional de la Universidad de Cartagena, incluyendo la construcción, adecuación, remodelación y mantenimiento de su infraestructura física, escenarios deportivos, bibliotecas y desarrollo tecnológico. Corresponde al **uno por ciento (1%)** del valor bruto del contrato.

• **Estampilla Pro-Hospital – 1%:** Esta estampilla tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento y sostenimiento de la red hospitalaria pública del Distrito de Cartagena de Indias, apoyando el mejoramiento de la infraestructura y los servicios de salud. Corresponde al **uno por ciento (1%)** del valor del contrato.

Sobretasa Pro-Deporte y Recreación – 2,5%: Establecida mediante el **Acuerdo Distrital 034 del 25 de noviembre de 2020**, en desarrollo de la **Ley 2023 de 2020**, tiene como finalidad generar recursos destinados a fomentar el deporte, la recreación y la actividad física. Corresponde al **dos punto cinco por ciento (2,5%)** del valor total del contrato.

• **Estampilla para la Justicia Familiar – 2%**: Adoptada mediante el **Acuerdo Distrital 121 del 23 de mayo de 2023**, en desarrollo de la **Ley 2126 de 2021**, destinada al fortalecimiento de las comisarías de familia y los servicios de justicia familiar en el Distrito de Cartagena de Indias. Corresponde al **dos por ciento (2%)** del valor total del contrato y sus adicionales.

Estos tributos se aplicarán conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario Distrital y en las normas que regulan las estampillas y tasas aplicables en el Distrito de Cartagena de Indias. Su liquidación y recaudo se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad contratante y la normativa vigente, sin afectar el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

- **Sometimiento a Acuerdos Comerciales**

El presente proceso de contratación adelantado por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, tiene por objeto la ejecución de actividades de mejoramiento, adecuación y rehabilitación de espacios públicos y entornos urbanos en el Distrito de Cartagena de Indias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se procedió a verificar la aplicabilidad de los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Colombia en materia de contratación pública.

Como resultado del análisis realizado, se determina que el presente proceso no se encuentra sometido a acuerdos comerciales internacionales, teniendo en cuenta que:
• El objeto contractual corresponde a la ejecución de obra pública de infraestructura urbana, la cual se desarrolla exclusivamente en el territorio del Distrito de Cartagena de Indias.
• Las actividades a ejecutar implican condiciones técnicas, logísticas y operativas propias del contexto local, tales como disponibilidad de mano de obra, materiales, equipos y conocimiento del entorno territorial.
• El valor estimado del proceso y la modalidad de selección aplicable no superan los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia.

En consecuencia, el presente proceso se rige exclusivamente por la normativa colombiana en materia de contratación estatal, en particular por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, sin que se deriven obligaciones relacionadas con la participación de proveedores extranjeros.

- **Agentes que componen el sector**

El subsector de la construcción e infraestructura urbana está conformado por personas naturales y jurídicas dedicadas a la ejecución de obras civiles, mantenimiento de espacios públicos, instalación de redes eléctricas, suministro de mobiliario urbano y desarrollo de soluciones tecnológicas aplicadas al entorno urbano.

En este sector participan diferentes actores que intervienen en la regulación, planificación, ejecución, supervisión y apoyo técnico de las actividades de obra, entre los cuales se destacan entidades públicas, organismos reguladores, proveedores especializados y entidades de apoyo técnico y estadístico.

Entidades y organismos relacionados con el sector

ENTIDAD / PROGRAMA	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	https://www.minvivienda.gov.co
Ministerio de Transporte	https://www.mintransporte.gov.co
Departamento Nacional de Planeación – DNP	https://www.dnp.gov.co
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE	https://www.dane.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	https://www.sena.edu.co
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	https://www.cartagena.gov.co
Secretaría de Infraestructura Distrital	(Dependencia del Distrito)

Gremios, redes y asociaciones relacionadas con el sector

GREMIO / ASOCIACIÓN / RED	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL	https://camacol.co
Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO	https://www.fenalco.com.co
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras	https://www.confecamaras.org.co
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI	https://www.andi.com.co

El sector de la construcción en Colombia constituye un componente fundamental de la economía nacional, caracterizado por la participación de empresas contratistas, consorcios, uniones temporales y profesionales independientes con experiencia en la ejecución de obras de infraestructura urbana y mejoramiento del espacio público.

En el contexto de la contratación pública, estos actores participan de manera recurrente en procesos relacionados con obras civiles, mantenimiento de infraestructura y adecuación de espacios urbanos, lo cual evidencia la existencia de un mercado con capacidad técnica, operativa y financiera suficiente para atender la demanda institucional en este tipo de proyectos.

- **Caracterización del sector económico**

El presente proceso de contratación se encuentra vinculado al sector secundario de la economía, específicamente al subsector de la construcción, el cual comprende las actividades relacionadas con la ejecución de obras civiles, mantenimiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura urbana y espacios públicos, así como la instalación de sistemas eléctricos y tecnológicos asociados al entorno urbano.

De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el sector de la construcción ha mantenido una participación relevante dentro de la economía colombiana, constituyéndose como uno de los principales dinamizadores de empleo y actividad productiva, especialmente en lo relacionado con obras de infraestructura y desarrollo urbano.

Dentro de este sector, las actividades orientadas al mejoramiento y adecuación de espacios públicos, así como la implementación de soluciones tecnológicas para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, han cobrado especial importancia en el marco de las políticas públicas territoriales, orientadas a la recuperación del espacio público y la prevención del delito.

El mercado asociado a este tipo de intervenciones se caracteriza por la participación de empresas constructoras, contratistas de obra, consorcios, uniones temporales y profesionales independientes con capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar proyectos de infraestructura urbana, mantenimiento de espacios públicos e instalación de sistemas de iluminación y videovigilancia.

En el contexto de la contratación pública, el sector de la construcción presenta una dinámica constante, evidenciada en la ejecución recurrente de proyectos de obra pública por parte de entidades del orden nacional, departamental y territorial, lo cual permite identificar la existencia de un mercado activo, con experiencia y capacidad para atender este tipo de requerimientos.

Adicionalmente, el sector se encuentra sujeto a un marco normativo técnico y legal que regula la ejecución de obras, incluyendo normas de construcción, disposiciones ambientales, seguridad y salud en el trabajo, así como estándares de calidad que deben ser cumplidos durante el desarrollo de los proyectos.

En el ámbito territorial, la ejecución de obras de mejoramiento, adecuación y rehabilitación de espacios públicos en el Distrito de Cartagena de Indias se ha consolidado como una actividad recurrente, evidenciando la existencia de contratistas con experiencia en este tipo de intervenciones y capacidad operativa para su ejecución en diferentes sectores del territorio.

En consecuencia, el análisis del sector permite identificar que el mercado asociado a la ejecución de obras de infraestructura urbana presenta condiciones de oferta suficientes, competencia entre oferentes y capacidad técnica y operativa adecuada, lo que permite estructurar procesos de contratación que garanticen la ejecución eficiente del proyecto, en condiciones de calidad y dentro de los tiempos establecidos.

- **Análisis del comportamiento financiero y organizacional del sector**

Para el análisis del comportamiento financiero del sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, se consultó la información estadística disponible en la Superintendencia de Sociedades, a través del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, el cual consolida los estados financieros reportados por las sociedades colombianas organizadas por Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., adoptada oficialmente en Colombia.

Para efectos del presente análisis se tomaron como referencia las actividades económicas relacionadas con el sector de la construcción, particularmente las clasificadas dentro de los códigos CIIU asociados a:

- **F4210 – Construcción de carreteras y vías de ferrocarril**
- **F4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil**
- **F4321 – Instalaciones eléctricas**

Estas actividades agrupan empresas dedicadas a la ejecución de obras civiles, adecuación de infraestructura urbana, mantenimiento de espacios públicos y desarrollo de instalaciones eléctricas y tecnológicas, incluyendo contratistas de obra que participan en proyectos de infraestructura pública.

Con base en la información disponible, se analizaron los principales indicadores financieros utilizados en los procesos de contratación pública para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los posibles oferentes, aplicando criterios de depuración estadística para eliminar valores atípicos y obtener referencias representativas del comportamiento del sector.

Los rangos considerados para la depuración de la muestra fueron los siguientes:
- Liquidez: > 0 y < 10
- Endeudamiento: > 0 y < 0,90
- Cobertura de Intereses: > 0 y < 10
- Rentabilidad sobre Activos (ROA): > 0 y < 50
- Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE): > 0 y < 50

A partir de esta depuración se consolidó una muestra representativa de empresas del sector de la construcción con información financiera reciente, lo que permitió establecer valores promedio del comportamiento financiero del mercado.

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
800014246	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,69	0,36	3,16	0,10	0,31
800042522	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,24	0,24	3,55	0,02	0,06
800095750	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,78	0,14	4,10	0,06	0,16
800236890	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,52	0,31	0,00	0,02	0,03
804003941	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,11	0,22	6,29	0,16	0,36
805011222	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,48	0,64	2,10	0,06	0,30
805015921	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,48	0,67	0,00	0,18	0,72
830040872	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,17	0,82	0,00	0,13	2,62
830070142	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,36	0,28	1,21	0,03	0,06
830500612	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,36	0,16	0,00	0,01	0,04
890213074	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,71	0,32	3,14	0,02	0,06
890504445	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,72	0,19	7,78	0,14	0,38
890940621	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,51	0,40	1,62	0,07	0,18
900317686	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,24	0,43	0,00	0,15	0,28
900395291	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0,93	0,18	0,00	0,01	0,04
900447078	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,14	0,87	0,79	0,02	0,17
900475730	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,67	0,49	1,30	0,04	1,82
900540119	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,59	0,15	0,00	0,00	0,12
900657570	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0,73	0,76	3,85	0,09	1,31
900815680	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,59	0,10	8,96	0,12	0,13
900966401	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0,54	0,60	0,00	0,20	0,61
901019874	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,50	0,66	1,66	0,00	0,01
800109273	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,81	0,25	3,56	0,06	0,20
800186228	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,71	0,29	6,78	0,11	0,17
800233881	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,56	0,22	2,45	0,15	0,37
813003433	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,85	0,26	2,41	0,07	0,38
830007073	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,21	0,08	0,79	0,03	0,03
830071114	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,05	0,68	1,09	0,06	0,24
830094920	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,57	0,22	5,02	0,13	0,18
830129289	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,67	0,17	1,38	0,08	0,24
832006599	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,57	0,13	3,25	0,08	0,11
860005986	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,77	0,15	1,45	0,09	0,17
860006282	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,03	0,13	2,53	0,05	0,08
860015067	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,03	0,19	2,88	0,02	0,03
860024586	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,61	0,05	1,72	0,10	0,19
860025054	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,21	0,24	5,37	0,09	0,30
890312765	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,46	0,30	5,38	0,16	0,24
890903035	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,07	0,20	2,50	0,07	0,10
890904041	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,91	0,17	6,02	0,06	0,60
890906388	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	7,01	0,07	1,12	0,08	0,19
890908901	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,10	0,08	0,75	0,05	0,13
890911431	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,81	0,41	2,53	0,09	0,25
890932424	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,39	0,24	3,30	0,12	0,26
890935966	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,81	0,60	9,97	0,09	0,43
900049274	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	6,96	0,09	6,80	0,06	0,09
900192242	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,25	0,13	2,59	0,03	0,04
900313659	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,40	0,03	0,00	0,06	0,09
900497754	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,03	0,48	8,65	0,04	0,10
900601507	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,75	0,00	0,06	0,01	0,02
900866440	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	6,40	0,06	1,23	0,04	0,30
800018654	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,26	0,12	0,00	0,33	0,37
800024970	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,54	0,49	5,21	0,25	0,59
800040014	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,37	0,29	1,10	0,09	0,28
800041077	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,56	0,57	0,00	0,25	0,64
800042119	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,51	0,32	1,34	0,08	0,15
800043769	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,66	0,04	9,04	0,13	0,41
800047781	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,32	0,33	5,32	0,40	0,82
800055393	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,46	0,21	2,08	0,07	0,16
800066179	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,36	0,55	4,38	0,25	1,33
800067647	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,05	0,12	0,00	0,07	0,10
800071658	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,01	0,47	3,05	0,06	0,12
800072941	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,83	0,04	0,00	0,09	0,11
800075337	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,20	0,04	0,72	0,08	0,15
800076770	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,27	0,31	9,13	0,11	0,19
800078011	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,49	0,22	0,00	0,05	0,14
800079482	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,62	0,13	3,87	0,31	0,45
800085861	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,28	0,42	1,27	0,06	0,13
800089522	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,00	0,19	3,68	0,23	0,52
800089623	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,24	0,27	0,00	0,29	0,40
800092840	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,47	0,04	2,28	0,10	0,12
800095951	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,18	0,19	0,00	0,19	0,54
800100277	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,42	0,03	2,01	0,02	0,04
800107146	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,58	0,08	2,44	0,00	0,01
800112169	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,82	0,52	2,00	0,47	1,41
800112185	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,77	0,20	3,31	0,14	0,33
800112748	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,82	0,18	1,23	0,03	0,05
800112904	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,35	0,39	4,71	0,18	0,33
800122460	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,10	0,40	2,54	0,02	0,04
800125980	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,40	0,14	3,34	0,10	0,20
800134130	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,83	0,26	0,00	0,07	0,13
800134187	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,47	0,13	7,08	0,16	0,20
800137478	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,42	0,37	6,17	0,15	0,24
800140959	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,80	0,54	6,24	0,17	0,48

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
800143610	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,22	0,19	2,91	0,32	0,63
800146310	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,66	0,19	3,88	0,10	0,45
800147021	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,43	0,40	2,70	0,15	0,24
800177854	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,56	0,52	6,51	0,46	1,22
800182330	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,04	0,47	0,95	0,08	0,19
800185336	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,28	0,44	0,00	0,23	0,40
800186250	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,18	0,66	9,83	0,26	1,06
800186313	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,08	0,09	0,00	0,11	0,18
800189678	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,89	0,65	4,05	0,42	1,18
800190631	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,07	0,19	0,00	0,21	0,38
800195564	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,59	0,32	6,33	0,15	0,33
800198573	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,31	0,11	4,95	0,10	0,23
800198693	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,78	0,29	8,42	0,22	0,51
800205166	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,34	0,10	2,27	0,11	0,17
800206723	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,52	0,26	3,17	0,24	0,43
800207312	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,13	0,17	3,08	0,12	0,14
800208210	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,49	0,11	8,30	0,12	0,22
800209530	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,43	0,06	3,88	0,21	0,47
800210073	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,87	0,12	0,05	0,05	0,09
800215694	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,50	0,24	4,18	0,27	0,53
800222190	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,05	0,35	1,02	0,05	0,41
800231021	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	7,71	0,03	0,00	0,04	0,04
800235946	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,12	0,67	0,00	0,00	0,00
800240100	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,51	0,21	7,10	0,49	1,01
800247418	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,58	0,27	0,00	0,13	0,18
800247459	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,01	0,09	1,38	0,09	0,20
800250918	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,10	0,09	0,00	0,19	0,22
800253479	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,16	0,04	7,13	0,15	0,17
801003662	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,64	0,19	2,84	0,14	0,18
801004951	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,98	0,08	0,00	0,15	0,16
802000969	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,86	0,49	0,00	0,16	0,37
802001870	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,62	0,20	3,50	0,19	0,45
802005147	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,40	0,24	3,30	0,08	0,19
802005436	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,99	0,23	7,50	0,27	0,47
802006180	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,90	0,28	1,61	0,15	0,21
802008190	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,14	0,21	0,00	0,14	0,19
802010733	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,77	0,27	4,68	0,14	0,24
802013773	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,51	0,21	4,74	0,19	0,40
802015266	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,16	0,32	0,00	0,08	0,20
802017424	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,76	0,30	2,67	0,36	0,61
802018747	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,35	0,37	2,34	0,16	0,36
802019794	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,73	0,60	0,00	0,14	0,35
802023626	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,61	0,28	3,17	0,06	0,12
804000752	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,21	0,06	0,28	0,05	0,08
804002742	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,25	0,10	0,00	0,13	0,15
804003249	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,27	0,38	4,61	0,36	0,72
804003583	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,04	0,23	0,00	0,25	0,38
804008885	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,27	0,25	0,00	0,20	0,31
804010126	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,84	0,31	2,63	0,21	0,69
804011350	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,03	0,21	1,72	0,41	1,48
804012551	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,56	0,30	6,08	0,33	0,76
804012847	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,95	0,23	0,00	0,29	0,41
804017067	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,97	0,17	0,00	0,10	0,57
805014934	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,88	0,40	5,12	0,34	0,95
805017536	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,54	0,52	8,07	0,19	0,81
805018839	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,07	0,25	2,46	0,14	0,26
806003450	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,54	0,15	6,03	0,16	0,31
806006970	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,13	0,03	5,87	0,33	0,45
806009033	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,33	0,22	0,72	0,02	0,05
806009172	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,22	0,30	0,19	0,01	0,02
806009551	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,29	0,35	2,18	0,16	0,43
806013308	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,18	0,14	2,25	0,11	0,22
806013728	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,48	0,24	3,67	0,04	0,07
806014433	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,01	0,20	0,00	0,05	0,07
806015691	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,24	0,12	2,87	0,11	0,24
807000269	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,03	0,12	4,35	0,12	0,38
807001548	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,98	0,25	8,88	0,25	0,36
807003576	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,17	0,41	0,00	0,12	0,46
807004467	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,69	0,32	0,00	0,20	0,49
810001583	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,67	0,20	8,45	0,18	0,39
810002618	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,58	0,54	9,43	0,44	0,95
810002712	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,10	0,44	0,00	0,06	0,14
811001757	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,66	0,36	0,00	0,10	0,15
811006779	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,19	0,27	2,61	0,09	0,13
811006928	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,62	0,11	1,65	0,11	0,35
811009005	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,81	0,67	0,00	0,15	0,45
811015643	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,57	0,27	6,85	0,09	0,12
811022617	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,21	0,12	0,00	0,24	0,34
811023841	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,69	0,58	2,84	0,14	0,32
811025231	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,30	0,58	0,00	0,08	0,66
811025261	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,26	0,45	2,82	0,12	0,22
811026191	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,97	0,34	2,31	0,16	0,51
811027144	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,26	0,18	1,29	0,18	1,46
811030738	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,07	0,31	0,79	0,07	0,11
811031999	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,47	0,28	2,61	0,25	0,63
811032022	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,37	0,28	0,00	0,17	0,24
811032904	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,72	0,19	0,00	0,19	0,31
811032954	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,03	0,12	0,00	0,15	0,23
811038832	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,42	0,30	3,24	0,20	0,85
811046638	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,10	0,17	0,00	0,05	0,06
811047181	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,23	0,06	0,00	0,02	0,02
811047188	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,11	0,19	5,19	0,30	0,55
812001153	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,27	0,08	0,00	0,07	0,13
813000144	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,56	0,10	0,00	0,03	0,06
813006542	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,32	0,11	3,29	0,24	0,46
813008121	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,68	0,30	4,82	0,49	0,90
814006266	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,12	0,15	0,00	0,13	0,35
816000531	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,18	0,15	0,00	0,40	0,67
816007121	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,93	0,36	1,41	0,15	0,29
817000639	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,48	0,50	2,08	0,13	0,36
817003594	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,77	0,32	8,52	0,01	0,02
822004453	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,28	0,22	3,40	0,15	0,22
822005333	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,04	0,06	1,29	0,05	0,07
822005907	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,25	0,60	0,00	0,22	0,77
825001845	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	6,00	0,09	3,43	0,16	0,24
829000107	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,46	0,07	0,00	0,54	0,65
829000736	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,81	0,15	0,00	0,04	0,06
829001910	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,38	0,41	4,88	0,28	0,76
830003733	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,94	0,39	2,93	0,22	0,44
830005282	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,78	0,17	4,36	0,23	0,36
830005315	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,46	0,56	3,04	0,24	1,07
830005800	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,67	0,19	0,00	0,15	0,25
830009651	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,56	0,27	4,15	0,05	0,10
830013874	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,20	0,24	0,00	0,12	0,27

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
830014277	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,90	0,25	6,02	0,25	0,51
830020622	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,38	0,35	4,23	0,25	0,42
830023630	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,75	0,35	5,60	0,37	1,33
830026225	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,69	0,06	1,07	0,05	0,14
830029582	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,13	0,22	0,00	0,11	0,15
830031936	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,60	0,27	0,00	0,16	0,26
830031937	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,47	0,29	0,00	0,09	0,16
830032486	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,46	0,68	7,62	0,37	1,26
830033639	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,90	0,47	0,00	0,12	0,59
830037203	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,26	0,23	4,68	0,15	0,24
830037318	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,84	0,40	0,64	0,09	0,27
830040332	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,01	0,47	3,67	0,13	0,32
830041080	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,66	0,11	3,22	0,18	0,31
830041411	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,06	0,47	4,39	0,20	0,55
830048419	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,33	0,50	0,00	0,01	0,03
830049122	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,28	0,21	0,00	0,06	0,15
830049344	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,56	0,56	4,88	0,20	0,61
830053998	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,28	0,23	0,93	0,29	2,98
830063087	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,97	0,07	1,76	0,08	0,10
830067146	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,55	0,14	5,11	0,07	0,15
830070241	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	8,50	0,08	2,88	0,40	1,00
830073703	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,99	0,40	0,00	0,24	0,40
830073841	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,09	0,15	3,01	0,10	0,24
830078916	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,00	0,80	0,46	0,02	0,11
830081204	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,41	0,15	2,10	0,16	0,23
830082401	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,66	0,53	1,11	0,05	0,17
830082545	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,21	0,12	1,84	0,18	0,45
830089381	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,71	0,26	2,80	0,26	0,43
830089991	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,54	0,34	0,00	0,04	0,22
830090667	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,29	0,17	0,00	0,15	0,32
830106470	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,89	0,18	0,00	0,10	0,21
830112154	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,87	0,31	0,00	0,01	0,03
830113252	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,99	0,45	3,60	0,23	0,74
830113525	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,46	0,17	1,02	0,05	0,13
830114440	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,21	0,13	4,18	0,14	0,28
830116891	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,82	0,52	4,29	0,22	0,48
830118155	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,35	0,51	0,72	0,18	0,81
830119080	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,04	0,07	4,03	0,02	0,04
830122801	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	7,91	0,06	1,23	0,06	0,08
830124067	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,87	0,26	0,00	0,03	0,04
830126796	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,31	0,40	2,95	0,22	0,51
830134152	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,62	0,37	1,60	0,05	0,09
830136490	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,57	0,17	0,00	0,06	0,21
830141216	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,78	0,19	4,43	0,21	0,31
830144105	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,01	0,33	6,69	0,16	0,27
830505579	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,03	0,31	2,66	0,18	0,31
830509932	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,15	0,07	4,45	0,02	0,04
830510471	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,06	0,15	9,46	0,40	0,50
830513245	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,84	0,48	3,34	0,25	0,48
832005076	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,99	0,30	0,00	0,00	0,00
832011532	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,30	0,48	3,12	0,17	0,68
834000377	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,49	0,18	2,55	0,14	0,23
836000742	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,44	0,29	4,73	0,10	0,21
844000956	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,73	0,49	0,00	0,10	0,24
844001510	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,10	0,13	0,00	0,32	0,59
844004840	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,72	0,12	0,00	0,34	0,38
844004924	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,56	0,26	0,00	0,07	0,12
860003063	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,26	0,32	0,41	0,09	0,33
860014212	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
860031335	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,92	0,09	0,00	0,15	0,22
860044466	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,54	0,44	9,55	0,13	0,23
860047214	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,06	0,26	0,00	0,18	0,29
860052264	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,24	0,37	0,00	0,04	0,08
860072248	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,30	0,69	0,00	0,17	0,56
860072901	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,40	0,09	1,96	0,09	0,19
860080392	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,77	0,27	0,81	0,02	0,03
860090819	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,40	0,38	6,44	0,16	0,39
860351162	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,20	0,55	8,43	0,37	1,19
860402284	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,40	0,06	0,00	0,12	0,19
860500507	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,11	0,33	7,31	0,05	0,11
860502417	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,67	0,13	1,62	0,03	0,04
860513276	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,47	0,54	2,43	0,16	0,35
860528785	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,63	0,61	0,00	0,14	0,36
860534900	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,99	0,21	7,43	0,09	0,18
890101130	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,09	0,25	1,23	0,40	1,03
890110582	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,53	0,38	2,31	0,16	0,30
890113374	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,93	0,23	3,94	0,08	0,13
890114229	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,91	0,22	0,00	0,03	0,07
890115003	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,35	0,39	7,56	0,27	0,45
890115406	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,45	0,20	3,03	0,21	0,39
890115555	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,25	0,54	0,00	0,34	0,73
890116998	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,23	0,10	6,61	0,22	0,31
890205820	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,72	0,13	2,27	0,16	0,31
890207976	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,57	0,22	5,25	0,14	0,24
890317402	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,54	0,26	2,93	0,22	0,40
890505510	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,69	0,26	0,00	0,05	0,07
890902674	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,07	0,39	1,46	0,02	0,05
890903016	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,80	0,46	8,41	0,09	0,17
890910591	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,74	0,30	5,94	0,21	0,37
890911324	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,30	0,20	1,93	0,27	0,67
890913255	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,78	0,08	0,00	0,04	0,06
890913356	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,78	0,52	2,30	0,17	0,39
890926257	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,97	0,38	2,55	0,22	0,73
890927276	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,90	0,17	9,65	0,29	0,42
890932232	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,82	0,81	0,93	0,03	0,19
890932730	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,87	0,20	9,68	0,24	0,48
890939319	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,80	0,79	0,00	0,06	0,29
890940910	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,82	0,23	3,90	0,29	0,66
890942206	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,90	0,37	4,27	0,16	0,30
891100881	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,22	0,15	0,00	0,17	0,22
891104932	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,10	0,22	0,00	0,04	0,05
891201840	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,75	0,18	2,59	0,06	0,16
891856576	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,91	0,06	3,06	0,13	0,15
891903664	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,64	0,41	3,61	0,38	0,81
900018686	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,71	0,16	6,82	0,08	0,10
900023512	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,80	0,14	2,63	0,06	0,08
900024324	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,44	0,12	6,15	0,37	0,76
900030373	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,03	0,57	1,75	0,17	0,93
900030756	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,31	0,26	0,00	0,08	0,22
900032370	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,00	0,00	2,27	0,10	0,21
900032966	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,53	0,08	3,39	0,16	0,26
900033171	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,22	0,27	3,19	0,23	0,52
900034278	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,87	0,20	0,00	0,12	0,27
900037384	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,71	0,22	6,09	0,18	0,48

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
900041598	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,68	0,53	1,87	0,32	0,95
900042474	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,25	0,58	1,62	0,17	0,87
900045747	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,45	0,76	4,15	0,16	0,69
900047032	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	8,52	0,11	0,00	0,10	0,14
900047904	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,04	0,24	7,08	0,09	0,15
900060622	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,82	0,01	0,00	0,01	0,03
900069479	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,76	0,39	0,00	0,25	0,41
900070744	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,45	0,37	1,98	0,00	0,05
900078306	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,99	0,33	0,00	0,21	0,52
900079753	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,34	0,07	2,74	0,06	0,19
900080076	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,26	0,51	5,41	0,04	0,15
900083001	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,13	0,10	4,47	0,10	0,11
900102268	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,56	0,11	2,82	0,15	0,35
900104225	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,15	0,13	1,76	0,11	0,23
900107754	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,72	0,08	1,47	0,09	0,17
900109886	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,28	0,25	1,41	0,05	0,08
900110972	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,58	0,14	0,00	0,19	0,45
900113047	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,86	0,07	0,00	0,27	0,50
900116982	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,57	0,13	1,33	0,06	0,14
900123143	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,23	0,33	7,34	0,21	0,77
900131199	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,67	0,26	1,75	0,25	1,87
900133288	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,07	0,41	2,76	0,21	0,76
900144159	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,99	0,18	4,77	0,19	0,28
900145050	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,00	0,09	2,43	0,29	0,54
900151289	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,20	0,16	5,84	0,17	0,29
900155215	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,76	0,50	4,65	0,36	0,87
900156197	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,80	0,13	0,00	0,09	0,13
900157098	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,98	0,19	6,39	0,07	0,11
900163434	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,57	0,03	2,13	0,08	0,17
900167524	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,78	0,75	0,00	0,12	0,48
900171033	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,68	0,35	3,26	0,17	0,48
900176059	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,22	0,22	0,00	0,29	0,37
900177526	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0,91	0,42	0,00	0,01	0,11
900181401	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,87	0,35	3,20	0,06	0,24
900182542	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,06	0,20	7,81	0,02	1,68
900188750	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,23	0,39	4,09	0,23	0,54
900188791	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,93	0,29	2,15	0,02	0,12
900191742	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,01	0,34	0,48	0,04	0,06
900193579	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,19	0,14	0,00	0,76	0,89
900196576	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,04	0,12	6,33	0,39	1,08
900197016	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,27	0,27	9,10	0,45	0,63
900197736	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,64	0,15	0,00	0,10	1,04
900204637	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,07	0,12	2,69	0,04	0,04
900205494	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,31	0,36	1,27	0,26	0,90
900206274	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,20	0,78	1,53	0,41	1,89
900209858	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,01	0,79	4,21	0,21	1,05
900210398	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,61	0,40	5,37	0,42	0,80
900216619	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,84	0,27	2,80	0,37	0,65
900229985	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,40	0,17	2,70	0,47	0,94
900234873	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,61	0,36	0,00	0,28	0,44
900241305	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,69	0,31	1,81	0,16	0,41
900251556	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,58	0,10	3,49	0,05	0,49
900257206	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,69	0,20	1,39	0,23	1,00
900258381	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,98	0,53	2,57	0,09	0,43
900263392	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,19	0,48	0,00	0,16	0,39
900265215	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,53	0,65	1,14	0,02	0,05
900275983	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,40	0,57	0,00	0,30	0,70
900277615	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,92	0,11	1,41	0,05	0,16
900284917	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,17	0,39	0,00	0,82	2,25
900297644	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,30	0,23	8,54	0,02	0,04
900307077	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,72	0,31	0,00	0,39	0,66
900308884	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,52	0,60	1,32	0,06	0,70
900313028	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,63	0,20	2,67	0,22	0,34
900317964	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,25	0,24	7,78	0,48	0,76
900320511	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,16	0,41	3,80	0,19	0,79
900321021	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,58	0,18	0,00	0,14	0,35
900321513	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,39	0,40	6,95	0,05	0,10
900328341	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,59	0,42	0,00	0,10	0,25
900331420	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,17	0,12	2,20	0,35	0,82
900337549	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,47	0,64	9,93	0,39	1,09
900338230	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,60	0,38	0,00	0,03	0,52
900341262	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,28	0,38	0,00	0,33	0,53
900343072	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,62	0,47	1,97	0,08	0,18
900343883	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,09	0,85	6,86	0,09	0,61
900349462	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,22	0,22	5,31	0,57	0,98
900350763	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,30	0,55	1,94	0,14	0,30
900351844	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,33	0,64	2,94	0,12	0,34
900356101	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,11	0,28	4,34	0,26	0,55
900362954	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,29	0,61	7,69	0,35	0,91
900373623	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,89	0,19	0,00	0,16	0,20
900373841	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,52	0,08	0,00	0,11	0,19
900377176	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,81	0,65	1,56	0,25	1,52
900378719	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,09	0,38	2,64	0,20	0,70
900383799	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,18	0,85	0,00	0,03	0,17
900386131	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,23	0,34	3,74	0,24	0,37
900386568	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,96	0,14	2,15	0,06	0,10
900386708	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,06	0,20	0,00	0,54	0,85
900397565	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,86	0,99	1,40	0,34	41,99
900397741	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,00	0,90	3,80	0,02	0,19
900400002	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,12	0,82	0,26	0,04	0,24
900400828	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,86	0,01	0,00	0,00	0,00
900408930	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,61	0,65	3,77	0,22	1,02
900411291	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,72	0,28	0,00	0,11	0,16
900421299	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,85	0,35	4,38	0,20	0,48
900422333	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,53	0,28	0,00	0,46	0,63
900423263	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,90	0,29	1,37	0,16	0,29
900424938	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,07	0,15	0,00	0,23	0,34
900426765	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,77	0,39	6,46	0,65	1,31
900427553	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,14	0,87	0,24	0,00	0,16
900428485	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,05	0,20	0,00	0,02	0,04
900437194	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,31	0,11	0,00	0,01	0,11
900437236	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,82	0,53	1,32	0,43	1,04
900439864	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,08	0,77	1,30	0,15	0,85
900440546	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,57	0,22	4,69	0,15	0,69
900442548	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,03	0,15	0,00	0,21	0,49
900444068	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,33	0,13	0,00	0,00	0,00
900446194	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,18	0,24	4,97	0,02	0,57
900452274	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,17	0,42	0,00	0,11	0,48
900452553	F4321 - Instalaciones eléctricas	9,21	0,08	2,64	0,46	0,59
900459846	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,53	0,15	0,00	0,38	0,62
900464654	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,81	0,73	1,50	0,09	0,35
900474142	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,45	0,33	2,22	0,36	1,39
900475017	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,09	0,90	0,00	0,08	0,82
900475398	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,42	0,33	3,27	0,17	0,32

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
900476010	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,76	0,14	2,09	0,03	0,50
900477520	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,04	0,12	4,90	0,01	0,02
900483455	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,52	0,21	0,00	0,34	0,43
900483739	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,97	0,38	0,00	0,29	0,61
900485933	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,73	0,19	5,46	0,29	0,54
900486644	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,03	0,49	9,31	0,12	0,44
900491816	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,76	0,35	9,47	0,31	0,66
900491842	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,18	0,13	0,00	0,23	0,26
900496980	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,82	0,44	2,24	0,39	1,12
900501335	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,30	0,23	5,46	0,35	0,46
900501888	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,65	0,14	2,20	0,15	0,22
900503337	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,55	0,10	0,00	0,32	0,35
900508212	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,13	0,23	9,70	0,21	0,38
900509825	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,13	0,29	0,00	0,20	0,40
900510463	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,91	0,54	0,00	0,36	1,27
900512882	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,16	0,40	2,97	0,15	0,42
900513480	F4321 - Instalaciones eléctricas	6,47	0,14	0,00	0,61	0,72
900515890	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,03	0,31	3,89	0,42	0,78
900518291	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,43	0,61	0,00	0,20	0,53
900523681	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,42	0,12	3,39	0,25	0,35
900525273	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,39	0,70	0,00	0,02	0,84
900527249	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,07	0,57	4,09	0,17	0,41
900532283	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,17	0,85	0,00	0,01	0,10
900532766	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,82	0,49	0,00	0,10	0,21
900539642	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,06	0,48	0,00	0,26	0,67
900541799	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,45	0,52	1,75	0,10	0,36
900542792	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,68	0,15	7,45	0,13	0,24
900545031	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,07	0,40	1,77	0,21	0,69
900545993	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,68	0,59	0,00	0,01	0,05
900555444	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,88	0,22	3,82	0,35	0,52
900557966	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,01	0,99	0,00	0,20	28,18
900558082	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,80	0,22	3,05	0,32	0,76
900569690	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,76	0,27	8,49	0,26	0,65
900571524	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,05	0,64	2,23	0,24	0,95
900572026	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,68	0,04	4,60	0,10	0,20
900573327	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,78	0,84	0,00	0,05	0,32
900576643	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,22	0,80	2,26	0,18	1,19
900579723	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,86	0,19	0,00	0,19	0,51
900583561	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,93	0,31	7,93	0,31	0,50
900584399	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0,41	0,62	6,16	0,22	0,59
900585787	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,18	0,46	1,07	0,04	0,57
900589241	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0,76	0,58	4,03	0,21	0,90
900599965	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,56	0,72	2,32	0,16	0,56
900601952	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,14	0,60	3,66	0,36	0,92
900601959	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,68	0,16	1,11	0,10	0,25
900602622	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,73	0,10	0,00	0,06	0,27
900614109	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,36	0,73	0,00	0,01	0,02
900614357	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,01	0,11	2,79	0,26	0,83
900618239	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,94	0,56	0,00	0,27	0,61
900623036	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,76	0,08	1,73	0,24	0,34
900629470	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,86	0,43	7,91	0,64	1,42
900639596	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,12	0,26	1,22	0,41	0,62
900648468	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,05	0,32	4,48	0,25	0,38
900648522	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,03	0,16	0,00	0,35	0,41
900652449	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,76	0,57	0,00	0,01	0,03
900655519	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,40	0,29	3,33	0,36	0,76
900668346	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,35	0,74	0,00	0,02	0,90
900668424	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,30	0,28	0,00	0,09	0,19
900686537	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,11	0,06	2,82	0,10	0,35
900709965	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,17	0,17	4,89	0,22	0,73
900710395	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,51	0,66	0,00	0,00	0,17
900713159	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,65	0,40	0,00	0,84	1,39
900719633	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,06	0,60	0,00	0,02	0,44
900724218	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,94	0,75	0,00	0,21	1,11
900736214	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,63	0,15	0,00	0,48	0,64
900737143	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,46	0,65	0,00	0,24	0,68
900749040	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,75	0,05	8,21	0,05	0,08
900767009	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,03	0,13	5,86	0,03	0,06
900775091	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,69	0,96	0,00	0,00	0,00
900793025	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,33	0,67	0,00	0,69	4,77
900809337	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,23	0,81	0,00	0,18	0,95
900811795	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,33	0,75	0,00	0,09	0,39
900820467	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,50	0,21	0,00	0,03	0,04
900839186	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,72	0,53	0,00	0,23	0,62
900847742	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,69	0,37	0,00	0,27	0,46
900851615	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,15	0,07	0,00	0,00	0,00
900864655	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,72	0,50	3,69	0,26	0,83
900878133	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,46	0,23	8,27	0,87	1,14
900913341	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,19	0,83	1,05	0,12	2,21
900919077	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,54	0,39	2,64	0,30	1,58
900928741	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,25	0,78	5,97	1,18	5,41
900931773	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,78	0,26	0,00	0,61	0,98
900958259	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,22	0,21	0,00	0,53	1,00
900968551	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,41	0,03	1,66	0,04	0,58
900974585	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,03	0,63	0,00	0,19	0,60
900980616	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,12	0,64	7,34	0,48	1,35
900987739	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,07	0,87	1,94	0,05	0,47
901084651	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,02	0,98	9,40	0,02	1,07
901132219	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,13	0,88	0,00	0,00	0,03
901158864	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,61	0,36	7,90	0,29	1,69
901195074	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,54	0,64	5,35	1,79	4,93
901293077	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,26	0,80	0,00	0,23	1,15
800011651	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,06	0,19	0,00	0,21	0,36
800024151	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,49	0,35	4,06	0,32	0,66
800025260	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,35	0,52	5,23	0,07	0,36
800029899	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,36	0,23	2,02	0,08	0,17
800046874	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,63	0,37	1,92	0,13	0,32
800057402	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,62	0,17	0,00	0,02	0,03
800059485	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,27	0,11	0,00	0,13	0,29
800063815	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,03	0,08	2,02	0,13	0,20
800093320	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,87	0,32	8,26	0,22	0,34
800116325	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,87	0,05	4,58	0,09	0,12
800128984	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,06	0,32	3,46	0,06	0,12
800143586	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,89	0,22	1,57	0,07	0,18
800151054	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,92	0,50	2,74	0,28	0,88
800164580	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,04	0,29	0,77	0,07	0,23
800187291	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,94	0,15	5,26	0,13	0,20
800214137	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,97	0,56	2,24	0,06	0,20
800224899	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,74	0,33	4,29	0,68	1,02
802002415	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,58	0,54	8,84	0,12	0,34
802011950	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,89	0,11	3,42	0,12	0,21
804004100	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,75	0,48	2,73	0,17	0,68
804005319	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,04	0,21	2,33	0,07	0,16
804010640	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,01	0,25	0,00	0,15	0,31

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
805030454	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,22	0,31	2,29	0,25	0,53
806005340	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,62	0,13	0,00	0,05	0,17
811022908	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,28	0,21	1,27	0,23	0,97
813008120	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,07	0,14	1,56	0,12	0,20
815000065	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,94	0,03	0,00	0,02	0,02
830005455	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,32	0,15	0,00	0,22	0,30
830006821	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,84	0,18	2,27	0,01	0,02
830023291	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,06	0,57	0,00	0,20	0,49
830098798	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,49	0,36	1,92	0,07	0,19
830114866	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,39	0,15	0,41	0,07	1,51
830128700	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,79	0,21	9,50	0,36	0,64
830138674	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,47	0,44	3,40	0,22	0,40
860058389	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,81	0,34	2,96	0,06	0,16
860058470	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,24	0,59	4,85	0,20	0,50
860091073	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,01	0,20	0,00	0,11	0,33
860530482	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,66	0,31	0,00	0,10	0,25
890108661	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,05	0,30	1,38	0,17	0,37
890109279	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,05	0,15	3,21	0,03	0,09
890111275	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,13	0,26	7,27	0,22	0,46
890113551	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,34	0,51	1,95	0,06	0,23
890207641	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,03	0,08	1,84	0,19	0,35
890210612	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,58	0,08	0,00	0,19	0,30
890301839	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,62	0,29	6,86	0,05	0,07
890311243	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,71	0,09	0,51	0,02	0,21
890403235	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,94	0,24	0,00	0,22	0,45
890404359	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,80	0,08	3,54	0,06	0,10
890930545	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,50	0,11	4,06	0,14	0,29
900010332	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,10	0,19	1,66	0,06	0,11
900053064	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,22	0,68	2,05	0,10	0,79
900130852	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,97	0,12	0,00	0,78	1,33
900132984	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,77	0,53	0,00	0,09	0,23
900142698	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,24	0,27	2,05	0,07	0,16
900156496	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,97	0,77	0,00	0,10	0,45
900176643	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,43	0,68	0,00	0,03	0,09
900191920	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,23	0,18	3,15	0,31	0,67
900192726	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	8,37	0,09	0,00	0,17	0,28
900195166	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,10	0,44	2,31	0,01	0,16
900209816	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,22	0,22	1,83	0,22	0,39
900210124	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,14	0,02	0,91	0,03	0,06
900234282	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,87	0,04	0,00	0,11	0,15
900247545	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,88	0,40	0,00	0,24	0,42
900295363	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,58	0,13	0,00	0,24	0,62
900340610	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,15	0,33	0,00	0,18	0,35
900347042	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,58	0,58	2,49	0,25	0,59
900356846	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,87	0,29	0,00	0,10	0,17
900370766	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	6,42	0,14	7,51	0,26	0,36
900389943	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,62	0,27	7,86	0,14	0,24
900407711	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,67	0,11	9,97	0,16	1,16
900409960	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,13	0,18	8,15	0,18	0,35
900418344	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,37	0,42	0,00	0,00	0,14
900465022	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,05	0,49	0,00	0,01	0,02
900506930	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,91	0,29	2,43	0,06	0,09
900522125	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,38	0,42	2,96	0,15	0,71
900561688	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,55	0,19	6,47	0,25	0,33
900572879	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,75	0,53	3,50	0,05	0,38
900628894	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,03	0,95	0,47	0,01	0,18
900630106	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,64	0,94	0,00	0,00	0,06
900631515	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0,00	0,00	0,00	0,07	0,07
900655891	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,66	0,13	3,31	0,19	0,63
900721334	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,91	0,40	0,00	0,16	0,26
900776287	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,36	0,33	1,76	0,14	0,48
901151772	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,97	0,10	0,00	0,28	1,40
830094920	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,79	0,32	6,19	0,06	0,09
830513068	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,96	0,65	1,61	0,09	0,26
890911431	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,74	0,65	0,00	0,04	0,10
900601507	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,03	0,64	1,42	0,09	0,24
800095750	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,40	0,33	1,21	0,01	0,02
830040872	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,17	0,87	0,00	0,22	1,66
804003941	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,69	0,38	6,93	0,18	0,30
805011222	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,60	0,81	0,34	0,02	0,13
805015921	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,33	0,50	0,00	0,12	0,24
830129289	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,35	0,68	1,87	0,06	0,18
830504751	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,07	0,98	3,14	0,01	0,35
860015067	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,45	0,35	0,00	0,00	0,00
890213074	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,17	0,56	6,20	0,04	0,09
890300012	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,02	0,73	0,33	0,00	0,01
890929951	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0,95	0,44	0,38	0,00	0,01
890940621	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,47	0,67	1,31	0,06	0,17
900215394	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,41	0,48	7,23	0,11	0,21
900309373	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,85	0,31	3,80	0,07	0,09
900317686	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,64	0,63	0,00	0,10	0,26
900395291	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,12	0,65	0,06	0,00	0,01
900398036	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,27	0,79	0,00	0,18	0,86
900526959	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,29	0,71	0,00	0,02	0,07
900617448	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,73	0,41	1,55	0,04	0,06
900657570	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0,98	0,92	1,39	0,06	0,70
900925992	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,54	0,64	4,02	0,12	0,34
900951225	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,23	0,59	3,19	0,11	0,26
901104394	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,11	0,81	0,70	0,01	0,05
811014359	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,67	0,66	1,21	0,03	0,08
813003433	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,77	0,70	2,95	0,07	0,22
800109273	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,30	0,69	1,25	0,02	0,08
800180982	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,61	0,70	2,29	0,09	0,31
800186228	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,65	0,40	3,22	0,03	0,04
800233881	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,52	0,59	2,19	0,05	0,12
830094920	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,80	0,29	3,82	0,04	0,05
830111031	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,17	0,35	2,88	0,12	0,19
832006599	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,06	0,32	1,39	0,07	0,10
860005986	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,22	0,45	0,36	0,00	0,00
860006282	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,61	0,36	2,02	0,01	0,02
860024586	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,01	0,47	0,88	0,02	0,04
860025054	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,76	0,69	1,77	0,00	0,02
860034551	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,61	0,75	0,79	0,00	0,01
860506688	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,69	0,54	0,00	0,01	0,02
890906388	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	8,95	0,56	0,87	0,03	0,07
890908901	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,09	0,63	0,18	0,01	0,02
890932424	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,83	0,54	4,93	0,10	0,23
900246080	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,16	0,46	0,32	0,00	0,00
900313659	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,15	0,27	0,00	0,03	0,04
900354637	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0,64	0,68	0,52	0,05	0,15
900397334	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0,86	0,59	0,55	0,01	0,03
900595161	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0,95	0,11	2,22	0,03	0,03
900888439	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,31	0,31	6,39	0,01	0,01
890317402	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,80	0,48	2,94	0,11	0,20

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
900365998	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,03	0,68	1,84	0,05	0,17
800024970	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,84	0,60	3,64	0,14	0,35
800092242	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,01	0,42	0,00	0,01	0,02
800042119	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,89	0,37	0,25	0,01	0,02
800047781	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,27	0,49	4,65	0,14	0,27
800050326	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,33	0,37	2,16	0,09	0,14
800055393	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,30	0,56	2,14	0,02	0,05
800067647	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,78	0,21	0,00	0,03	0,04
800071658	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,77	0,55	5,45	0,02	0,05
800075337	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,46	0,59	1,82	0,01	0,03
800078011	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,20	0,63	0,00	0,04	0,10
800110134	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,82	0,48	3,24	0,22	0,41
800112748	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,74	0,42	1,98	0,02	0,04
800112904	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,42	0,43	5,48	0,07	0,12
800125980	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,62	0,54	1,51	0,01	0,03
800129071	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,74	0,26	0,00	0,21	0,29
800134187	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,76	0,25	3,62	0,03	0,04
800137478	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,78	0,32	5,66	0,04	0,06
800140959	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,99	0,63	2,21	0,03	0,08
800141509	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,13	0,52	2,04	0,05	0,10
800147021	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,62	0,34	2,00	0,06	0,09
800155260	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,15	0,57	4,90	0,15	0,35
800164580	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,70	0,65	0,00	0,07	0,19
800170552	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,46	0,49	6,28	0,09	0,18
800176128	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,74	0,36	2,06	0,03	0,05
800177012	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,59	0,54	3,91	0,11	0,24
800177854	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,70	0,53	7,84	0,23	0,48
800205166	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,58	0,47	3,81	0,08	0,15
800193071	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,71	0,32	0,00	0,06	0,08
800195564	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,85	0,52	2,68	0,04	0,08
800198573	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,06	0,55	9,04	0,05	0,11
800198693	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,54	0,52	0,00	0,09	0,19
800200439	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,01	0,66	1,56	0,12	0,35
800201642	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,70	0,20	6,74	0,07	0,08
804000752	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,90	0,42	0,10	0,00	0,01
804002715	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,28	0,40	0,00	0,07	0,12
800209530	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,66	0,53	7,69	0,05	0,10
800210073	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,04	0,45	0,06	0,02	0,04
800215694	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,63	0,47	5,22	0,12	0,23
800219167	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,73	0,36	4,82	0,10	0,16
800222190	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,20	0,75	7,08	0,10	0,39
800225920	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,73	0,44	2,75	0,06	0,11
800231021	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	9,98	0,38	0,00	0,02	0,03
800247418	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,99	0,29	0,00	0,04	0,06
800252749	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,45	0,28	1,59	0,03	0,04
800256059	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,76	0,51	4,35	0,06	0,13
801001287	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,09	0,42	2,13	0,04	0,07
801002878	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,85	0,21	8,75	0,04	0,06
801004951	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,43	0,26	0,00	0,09	0,12
802001870	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,80	0,50	4,73	0,07	0,15
802005436	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,27	0,52	1,86	0,02	0,05
802006180	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,10	0,27	0,62	0,02	0,02
802008190	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,73	0,15	0,00	0,15	0,17
802010209	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,95	0,35	1,66	0,03	0,04
802010733	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,95	0,40	2,13	0,05	0,08
802013460	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,62	0,70	6,77	0,01	0,04
802017424	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,27	0,58	1,96	0,07	0,16
802018747	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,51	0,55	0,53	0,01	0,03
802019291	F4321 - Instalaciones eléctricas	6,44	0,59	3,72	0,07	0,16
802019794	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,70	0,69	1,66	0,10	0,34
806002200	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,61	0,11	8,50	0,06	0,07
806003450	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,51	0,36	3,09	0,09	0,13
804003583	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,01	0,24	0,00	0,07	0,09
804004100	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,86	0,70	2,80	0,13	0,44
804008885	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,64	0,46	0,00	0,06	0,11
804009060	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,35	0,30	1,58	0,02	0,03
804010126	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,10	0,59	2,92	0,19	0,47
804011350	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,88	0,61	1,81	0,22	0,56
804012551	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,36	0,56	5,64	0,07	0,15
804017151	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,36	0,69	3,68	0,09	0,29
805002805	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,36	0,21	8,86	0,07	0,09
805014934	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,48	0,54	9,59	0,24	0,51
805016535	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,73	0,62	1,78	0,07	0,19
805018839	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,17	0,31	4,50	0,06	0,09
811003799	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,52	0,67	2,15	0,04	0,11
811004822	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,22	0,19	0,00	0,14	0,17
811006779	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,56	0,19	4,42	0,03	0,04
811006928	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,37	0,67	1,88	0,05	0,16
811008821	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,00	0,31	0,00	0,01	0,01
806009172	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,11	0,58	0,00	0,00	0,00
806013308	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,99	0,53	2,16	0,06	0,12
806014433	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,44	0,32	0,00	0,02	0,03
806015691	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,08	0,51	2,52	0,04	0,08
810002712	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,32	0,60	0,00	0,03	0,08
810002827	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,86	0,39	0,74	0,01	0,01
811032954	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,80	0,35	0,00	0,03	0,05
811037915	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,36	0,59	1,07	0,03	0,06
812001153	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,46	0,46	0,00	0,05	0,09
813006542	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,53	0,49	6,01	0,11	0,23
813007039	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,19	0,15	0,00	0,01	0,02
811015828	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,56	0,28	3,14	0,08	0,11
811022617	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,66	0,32	0,00	0,04	0,06
811025231	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,21	0,81	0,00	0,05	0,25
811025261	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,17	0,59	1,41	0,05	0,13
811026191	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,47	0,66	3,33	0,11	0,33
811030738	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,29	0,38	0,70	0,03	0,04
811031999	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,31	0,55	3,68	0,10	0,22
811032022	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,58	0,17	0,00	0,06	0,07
811045062	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,47	0,45	6,67	0,07	0,13
811047188	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,36	0,52	1,18	0,03	0,07
816007121	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,18	0,50	3,88	0,16	0,33
817000639	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,41	0,68	2,35	0,08	0,24
824000254	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,88	0,41	9,62	0,15	0,26
825001845	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,31	0,36	2,32	0,04	0,06
826001185	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,24	0,76	1,48	0,11	0,47
829000107	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,86	0,17	0,00	0,18	0,22
829000736	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,56	0,28	0,00	0,01	0,01
829001910	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,52	0,55	3,49	0,09	0,20
830000636	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,11	0,87	0,00	0,00	0,00
830003733	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,69	0,58	1,10	0,03	0,06
830024796	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,92	0,50	0,00	0,17	0,34
830029582	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,05	0,29	0,00	0,03	0,04
830032486	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,26	0,79	0,00	0,29	1,42
830033639	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,80	0,78	0,00	0,04	0,19

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
830009651	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,61	0,32	3,55	0,03	0,05
830014277	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,07	0,39	5,67	0,12	0,20
830136490	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,35	0,60	0,00	0,04	0,11
830141216	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,51	0,33	0,69	0,01	0,02
830037322	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,59	0,49	7,98	0,10	0,20
830038515	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,12	0,59	5,46	0,08	0,20
830041080	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,74	0,55	0,00	0,03	0,07
830041411	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,96	0,51	4,97	0,09	0,19
830053998	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,03	0,88	2,06	0,11	0,87
830070241	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,14	0,56	2,67	0,07	0,16
830070777	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,11	0,20	0,33	0,00	0,01
830070959	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,57	0,10	0,00	0,21	0,24
830073703	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,45	0,33	0,00	0,16	0,24
830073841	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,90	0,60	1,53	0,01	0,03
830081204	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,46	0,29	1,25	0,04	0,06
830082401	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,66	0,72	0,80	0,02	0,08
830082545	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,82	0,60	1,34	0,06	0,14
830089381	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,05	0,49	1,26	0,08	0,15
830089991	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,68	0,85	0,00	0,05	0,32
830090667	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,33	0,41	0,00	0,03	0,06
830094781	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,10	0,61	3,29	0,12	0,32
830106470	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,19	0,48	0,00	0,03	0,06
830107316	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,46	0,80	3,93	0,06	0,28
830108910	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	7,24	0,35	0,00	0,05	0,08
830116891	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,72	0,48	0,00	0,09	0,18
830118155	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,48	0,76	1,14	0,05	0,20
830118674	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,05	0,53	5,35	0,08	0,17
830119080	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,88	0,13	1,65	0,01	0,01
830120141	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,52	0,69	4,86	0,01	0,02
832011532	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,39	0,75	4,74	0,06	0,25
834000377	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,22	0,51	1,27	0,06	0,13
835001087	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,39	0,71	3,26	0,07	0,24
836000742	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,24	0,55	6,70	0,06	0,14
844000523	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,19	0,48	2,64	0,09	0,17
844000956	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,90	0,50	0,00	0,02	0,04
844001510	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,94	0,37	0,00	0,07	0,12
844002657	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,60	0,12	4,39	0,04	0,04
844004815	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,55	0,39	6,14	0,12	0,20
844004840	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,63	0,24	0,00	0,16	0,21
846002522	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,41	0,47	3,45	0,12	0,22
830504000	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,16	0,63	0,00	0,00	0,01
830505579	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,34	0,41	2,41	0,05	0,09
830509276	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,38	0,50	3,05	0,07	0,15
860003063	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,38	0,69	0,97	0,07	0,21
860003171	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,01	0,87	0,69	0,03	0,24
860008495	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,97	0,26	0,00	0,03	0,04
860034731	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,32	0,26	2,89	0,09	0,12
860047214	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,12	0,46	0,00	0,16	0,30
860048143	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,03	0,74	0,00	0,03	0,10
860058536	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,74	0,38	0,00	0,07	0,12
860062121	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,96	0,97	1,02	0,04	1,25
860062629	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,07	0,33	3,43	0,11	0,16
860080392	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,90	0,25	0,27	0,00	0,00
860090819	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,61	0,57	4,61	0,05	0,12
860350277	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,51	0,27	4,30	0,07	0,10
860350549	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,80	0,73	1,69	0,06	0,22
860526598	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,42	0,05	0,00	0,03	0,04
860513276	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,49	0,55	2,13	0,08	0,19
890109798	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,19	0,43	0,00	0,02	0,03
890110582	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,43	0,45	0,00	0,02	0,04
890111844	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,25	0,49	0,00	0,15	0,29
890115003	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,94	0,49	0,42	0,01	0,02
890116998	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,58	0,50	2,16	0,03	0,05
890207916	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,09	0,68	0,00	0,02	0,06
890323767	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,27	0,71	9,28	0,42	1,43
890404029	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,29	0,13	1,27	0,06	0,07
890942206	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,65	0,33	2,97	0,09	0,13
900055521	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,34	0,60	0,00	0,11	0,29
890504580	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,75	0,35	8,87	0,05	0,08
890902674	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,97	0,54	2,94	0,01	0,02
890910591	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,47	0,49	4,69	0,09	0,18
890911324	F4321 - Instalaciones eléctricas	6,44	0,64	2,36	0,11	0,31
890913356	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,81	0,53	0,00	0,03	0,07
890926257	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,73	0,65	3,12	0,12	0,33
890933898	F4321 - Instalaciones eléctricas	9,93	0,15	0,00	0,06	0,07
891100670	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,24	0,68	9,72	0,13	0,40
891201840	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,92	0,57	1,69	0,02	0,04
891856576	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,58	0,18	2,10	0,03	0,04
891903664	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,90	0,42	8,46	0,29	0,50
900014332	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,51	0,55	0,00	0,01	0,03
900018686	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,05	0,17	2,81	0,01	0,01
900028523	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,58	0,58	0,00	0,15	0,35
900030373	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,13	0,80	3,59	0,12	0,58
900030756	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,10	0,69	0,00	0,01	0,04
900031776	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,34	0,41	0,00	0,01	0,01
900032901	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,88	0,24	0,00	0,25	0,33
900034278	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,45	0,61	0,00	0,07	0,18
900037384	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,48	0,61	9,76	0,10	0,26
900040825	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,98	0,27	0,00	0,34	0,46
900042474	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,35	0,85	1,69	0,09	0,62
900042579	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,27	0,59	0,00	0,11	0,27
900045747	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,26	0,65	0,00	0,09	0,27
900047032	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	6,37	0,48	5,85	0,15	0,28
900047541	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,94	0,52	3,52	0,12	0,25
900049238	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,51	0,63	8,05	0,09	0,26
900090840	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,48	0,18	6,49	0,14	0,17
900096609	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,24	0,40	0,00	0,31	0,51
900061445	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,22	0,62	4,03	0,05	0,14
900064086	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,82	0,39	4,56	0,13	0,21
900066226	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,87	0,30	2,74	0,11	0,15
900076063	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,26	0,19	0,00	0,01	0,01
900083001	F4321 - Instalaciones eléctricas	7,31	0,07	5,80	0,08	0,09
900083091	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,57	0,39	2,30	0,05	0,08
900083485	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,56	0,46	0,00	0,04	0,07
900110043	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,13	0,41	1,95	0,02	0,04
900111740	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,15	0,50	3,51	0,09	0,18
900102268	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,42	0,65	2,56	0,09	0,26
900105841	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,82	0,45	3,53	0,17	0,30
900113047	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,52	0,30	2,89	0,19	0,28
900114200	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,98	0,28	2,30	0,07	0,10
900115708	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,08	0,47	6,71	0,08	0,14
900120220	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,02	0,48	1,99	0,11	0,20
900123143	F4321 - Instalaciones eléctricas	9,14	0,59	3,51	0,10	0,25
900126522	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,98	0,32	9,53	0,09	0,13

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
900131238	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,53	0,53	9,17	0,02	0,04
900133288	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,09	0,61	4,54	0,21	0,55
900144159	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,57	0,27	6,85	0,10	0,13
900151289	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,26	0,35	2,36	0,07	0,10
900155125	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,05	0,41	0,00	0,06	0,10
900155215	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,69	0,59	3,30	0,13	0,31
900258284	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,11	0,89	0,00	0,00	0,04
900258381	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,93	0,80	3,05	0,07	0,33
900268077	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,71	0,23	0,00	0,14	0,19
900166460	F4321 - Instalaciones eléctricas	7,82	0,73	0,00	0,02	0,08
900170148	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,81	0,73	5,30	0,06	0,24
900176059	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,49	0,17	0,00	0,09	0,11
900181401	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,87	0,72	5,32	0,04	0,14
900181427	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,33	0,98	0,00	0,00	0,13
900182018	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,42	0,15	5,95	0,04	0,05
900184768	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,81	0,60	4,97	0,21	0,52
900185681	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,85	0,50	1,59	0,13	0,26
900191479	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,84	0,30	2,40	0,04	0,06
900196576	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,37	0,59	1,99	0,05	0,13
900197016	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,07	0,29	1,38	0,05	0,07
900197736	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,13	0,91	0,00	0,01	0,06
900198996	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,67	0,51	5,55	0,17	0,34
900205494	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,36	0,67	1,36	0,11	0,35
900210295	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,94	0,35	0,00	0,19	0,29
900210398	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,75	0,42	2,42	0,10	0,17
900217466	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,38	0,68	0,00	0,04	0,12
900228898	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,11	0,64	0,00	0,25	0,69
900229985	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,56	0,46	2,99	0,15	0,28
900233876	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,32	0,79	0,20	0,00	0,02
900234873	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,71	0,34	0,00	0,08	0,12
900243322	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,52	0,19	4,14	0,05	0,06
900247070	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,67	0,65	1,11	0,05	0,15
900304051	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,31	0,24	9,43	0,03	0,04
900273880	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,24	0,32	0,00	0,00	0,00
900277726	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,86	0,11	0,00	0,10	0,11
900284917	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,52	0,65	0,00	0,15	0,43
900311992	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,78	0,25	5,00	0,08	0,10
900312194	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,35	0,70	2,06	0,05	0,15
900317964	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,41	0,38	8,15	0,14	0,22
900320511	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,21	0,75	3,12	0,04	0,16
900321021	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,45	0,58	4,45	0,16	0,38
900337549	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,53	0,64	3,50	0,16	0,43
900339471	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,88	0,16	5,21	0,08	0,10
900341262	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,12	0,41	0,00	0,02	0,03
900343072	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,80	0,55	0,00	0,01	0,02
900347470	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,05	0,91	4,71	0,06	0,64
900348036	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,57	0,33	1,79	0,10	0,15
900349462	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,41	0,60	3,27	0,09	0,23
900351238	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,08	0,61	0,00	0,07	0,17
900356131	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,13	0,61	5,20	0,06	0,15
900377176	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,53	0,85	1,17	0,14	0,97
900377602	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,98	0,93	0,00	0,00	0,00
900378319	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,82	0,60	3,89	0,04	0,09
900378719	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,16	0,66	3,46	0,17	0,49
900384928	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,47	0,22	5,89	0,01	0,01
900386131	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,36	0,36	5,15	0,10	0,16
900387122	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,43	0,76	0,00	0,02	0,10
900390213	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,27	0,31	0,00	0,03	0,04
900394651	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,42	0,66	0,00	0,04	0,12
900394693	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,54	0,48	1,66	0,06	0,12
900398983	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,76	0,50	7,59	0,04	0,08
900403962	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,49	0,65	3,34	0,11	0,30
900405835	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,71	0,54	2,27	0,03	0,07
900408930	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,60	0,73	3,60	0,07	0,26
900409401	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,79	0,46	0,80	0,03	0,05
900411080	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,75	0,61	5,44	0,05	0,13
900418344	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,70	0,95	0,11	0,03	0,54
900421299	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,96	0,51	2,05	0,11	0,21
900423569	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,28	0,38	8,53	0,05	0,08
900426606	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,08	0,82	0,00	0,01	0,03
900432219	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,97	0,40	4,79	0,12	0,19
900435228	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,41	0,64	1,87	0,08	0,22
900437194	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,08	0,90	0,00	0,01	0,13
900437236	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,41	0,78	4,27	0,13	0,57
900440687	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,67	0,41	0,00	0,04	0,06
900442548	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,07	0,60	0,00	0,12	0,31
900452274	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,64	0,76	0,00	0,02	0,08
900459044	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,79	0,48	1,60	0,09	0,18
900459846	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,70	0,40	0,00	0,15	0,25
900462549	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,08	0,92	0,00	0,01	0,18
900475017	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,08	0,91	0,00	0,00	0,03
900475398	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,76	0,54	2,75	0,06	0,12
900482751	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,01	0,48	6,51	0,13	0,26
900483455	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,02	0,19	0,00	0,10	0,12
900491816	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,17	0,70	7,43	0,12	0,41
900491842	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,51	0,17	0,00	0,10	0,11
900492601	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,26	0,76	6,02	0,14	0,58
900496980	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,02	0,62	1,53	0,09	0,23
900501888	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,42	0,25	2,40	0,06	0,08
900508212	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,55	0,44	7,60	0,09	0,16
900509825	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,38	0,36	0,00	0,09	0,14
900512882	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,35	0,65	2,08	0,04	0,12
900515890	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,77	0,55	0,00	0,09	0,19
900516534	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,81	0,58	5,65	0,13	0,30
900517039	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,83	0,45	2,86	0,10	0,19
900518291	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,47	0,61	0,00	0,08	0,21
900525171	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,55	0,45	9,40	0,06	0,11
900525273	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,17	0,97	0,00	0,01	0,46
900525542	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,03	0,73	3,72	0,33	1,20
900530630	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,08	0,96	0,77	0,00	0,11
900532766	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,51	0,62	0,00	0,03	0,08
900536778	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,35	0,28	5,09	0,05	0,08
900585787	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,77	0,90	3,48	0,04	0,41
900590459	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,23	0,45	6,62	0,11	0,19
900542792	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,59	0,39	6,67	0,07	0,11
900545202	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,58	0,34	8,80	0,11	0,17
900545993	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,59	0,84	0,00	0,07	0,41
900551647	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,56	0,24	1,39	0,01	0,01
900558082	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,41	0,37	6,37	0,18	0,28
900569690	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,00	0,52	9,94	0,10	0,22
900572026	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,37	0,51	1,65	0,00	0,01
900580340	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,78	0,59	0,76	0,03	0,07
900598777	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,63	0,60	0,00	0,10	0,25
900602622	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,53	0,75	0,00	0,04	0,15

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
900616351	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,87	0,41	0,00	0,06	0,10
900618239	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,32	0,37	0,00	0,22	0,35
900623036	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,33	0,41	1,05	0,03	0,05
900630143	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,46	0,67	0,00	0,02	0,07
900630616	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,60	0,51	0,00	0,22	0,45
900713159	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,96	0,31	0,00	0,33	0,48
900648468	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,26	0,33	5,76	0,26	0,39
900652449	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,69	0,37	0,00	0,00	0,00
900655519	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0,92	0,65	2,35	0,06	0,18
900656095	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,20	0,64	2,83	0,20	0,55
900693163	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,10	0,90	4,78	0,03	0,32
900709965	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,55	0,68	4,23	0,08	0,26
900710395	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,60	0,98	0,00	0,00	0,08
900814602	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,79	0,56	5,41	0,10	0,22
900820467	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	7,95	0,09	0,00	0,01	0,01
900847832	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,99	0,69	0,00	0,03	0,11
900864655	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,14	0,65	1,89	0,10	0,29
900878133	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,64	0,35	1,86	0,05	0,07
900904055	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,16	0,64	0,00	0,05	0,14
900915939	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,81	0,85	0,00	0,01	0,09
900919077	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,58	0,80	5,43	0,03	0,13
900931773	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,66	0,63	0,00	0,03	0,07
900975025	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,57	0,68	3,89	0,09	0,27
900982441	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,92	0,62	3,57	0,15	0,41
901036940	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,44	0,70	0,00	0,05	0,16
901132219	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,65	0,61	0,00	0,26	0,66
901158864	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,98	0,66	5,64	0,10	0,28
800024151	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,39	0,51	1,58	0,07	0,15
800025260	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,33	0,81	1,40	0,02	0,10
800029899	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,20	0,54	3,81	0,07	0,15
800057402	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,46	0,28	0,00	0,00	0,00
800059485	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,64	0,59	0,00	0,07	0,17
800063815	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,31	0,30	1,89	0,05	0,07
900495644	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,89	0,64	6,25	0,02	0,06
900522125	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,32	0,73	4,29	0,10	0,36
800093320	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,30	0,27	6,44	0,11	0,15
800128984	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,85	0,25	5,61	0,01	0,01
800187291	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,24	0,39	4,05	0,06	0,10
802002415	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,50	0,60	9,81	0,09	0,22
802011950	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,47	0,48	2,38	0,06	0,12
804009443	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,63	0,13	9,55	0,00	0,00
805030454	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,58	0,55	3,33	0,13	0,28
806005340	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,94	0,75	0,00	0,01	0,03
811022908	F4321 - Instalaciones eléctricas	9,84	0,58	1,75	0,23	0,54
830005455	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,12	0,45	0,00	0,17	0,31
830098798	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,81	0,58	1,80	0,02	0,06
830128700	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,48	0,43	3,78	0,04	0,07
830138674	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,47	0,56	1,64	0,11	0,24
860015576	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	7,02	0,61	5,56	0,09	0,22
860055913	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,70	0,72	0,00	0,02	0,05
860091073	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,39	0,73	0,00	0,02	0,09
860353004	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,02	0,25	0,00	0,05	0,06
860507248	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,58	0,68	1,14	0,04	0,13
860530482	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,44	0,59	7,43	0,07	0,17
890100248	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,55	0,43	0,66	0,02	0,03
890111275	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,42	0,46	0,00	0,05	0,08
890113551	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,56	0,71	2,03	0,04	0,13
890207641	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,15	0,42	4,47	0,18	0,31
890207976	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,18	0,37	3,75	0,05	0,08
890317402	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,80	0,46	2,94	0,10	0,19
890328847	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,62	0,37	0,00	0,05	0,08
890403235	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,70	0,47	0,00	0,04	0,08
890404359	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,22	0,29	2,07	0,05	0,07
890406491	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,30	0,49	0,00	0,04	0,08
890930545	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,81	0,49	3,21	0,04	0,08
900010332	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,06	0,41	2,22	0,03	0,05
900035380	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,54	0,33	0,00	0,01	0,02
900060742	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,16	0,77	1,33	0,07	0,30
900186312	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,13	0,42	0,00	0,03	0,06
900191920	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,23	0,45	6,70	0,07	0,13
900192726	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	8,15	0,38	0,00	0,06	0,09
900204764	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	9,54	0,47	4,31	0,03	0,05
900226247	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,76	0,27	9,34	0,10	0,14
900234282	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,43	0,29	0,00	0,05	0,06
900295495	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,52	0,64	0,00	0,04	0,10
900298701	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,26	0,75	0,00	0,05	0,21
900340610	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,20	0,54	0,00	0,08	0,17
900356846	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,23	0,39	0,00	0,04	0,07
900365998	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,02	0,68	1,83	0,05	0,17
900407711	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,64	0,45	2,21	0,66	1,19
900424938	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,51	0,56	0,00	0,05	0,12
900630106	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,61	0,94	0,00	0,00	0,07
900638352	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,22	0,49	4,91	0,05	0,09
900655891	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,01	0,64	8,80	0,13	0,35
900735158	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,52	0,48	0,00	0,17	0,33
900018975	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,17	0,80	0,57	0,01	0,06
890940621	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,45	0,70	2,19	0,07	0,24
900076133	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,21	0,71	1,61	0,29	0,98
900408200	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0,96	0,16	8,59	0,01	0,01
900540119	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,31	1,00	0,00	0,00	0,00
830070142	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,21	0,27	7,56	0,22	0,30
900309373	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,69	0,36	4,00	0,09	0,14
900820012	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,92	0,96	7,26	0,21	5,83
890213074	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,31	0,53	9,06	0,04	0,09
804003941	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,17	0,45	3,99	0,05	0,09
811038173	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,66	0,51	3,25	0,16	0,32
901191530	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,64	0,59	4,65	0,01	0,02
800112612	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,61	0,79	8,07	0,01	0,04
860509583	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,02	0,43	0,34	0,00	0,01
900072154	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,20	0,82	0,00	0,01	0,03
900526959	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,36	0,71	0,00	0,02	0,07
900584034	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,10	0,94	0,90	0,18	2,93
830040872	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,43	0,72	0,00	0,24	0,85
804003244	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,21	0,66	2,27	0,01	0,02
900215394	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,85	0,50	3,91	0,08	0,15
900951225	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,03	0,51	4,69	0,10	0,20
900925992	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,76	0,56	3,75	0,08	0,19
900665878	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,48	0,70	2,39	0,01	0,03
860015067	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,27	0,33	0,00	0,00	0,00
800236890	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,37	0,42	1,30	0,02	0,03
830012771	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,97	0,26	0,97	0,06	0,08
800014246	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,74	0,70	1,65	0,04	0,15
830129289	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,58	0,68	1,88	0,03	0,09
805015921	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,04	0,54	0,00	0,21	0,45

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
800095750	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,45	0,31	3,99	0,04	0,06
860006282	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,82	0,43	3,74	0,03	0,05
890911431	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,16	0,57	5,86	0,09	0,20
860005986	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,25	0,42	7,52	0,08	0,14
832006599	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,44	0,37	1,12	0,04	0,06
860025054	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,17	0,59	3,05	0,06	0,16
890901110	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,44	0,43	2,10	0,03	0,06
844000670	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,34	0,57	2,77	0,02	0,06
800180982	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,90	0,69	1,06	0,02	0,07
890932424	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,74	0,42	6,28	0,14	0,24
890906388	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,88	0,53	5,32	0,05	0,11
890300604	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,37	0,84	4,82	0,04	0,26
830094920	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,96	0,34	8,66	0,08	0,12
900356846	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,33	0,72	0,00	0,02	0,06
900313659	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,90	0,20	0,00	0,01	0,02
830007073	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,76	0,19	1,14	0,01	0,02
900657570	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,03	0,93	0,21	0,00	0,05
900397334	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,40	0,60	2,47	0,03	0,08
900148608	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	7,45	0,38	8,93	0,05	0,08
860024586	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,60	0,50	2,16	0,02	0,05
890903035	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,98	0,39	1,37	0,03	0,04
860034551	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,01	0,79	4,14	0,03	0,13
800186228	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,68	0,65	4,38	0,02	0,06
890908901	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,16	0,66	0,23	0,02	0,05
860036081	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,71	0,16	8,49	0,02	0,02
901112025	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0,36	0,26	2,89	0,02	0,02
830513068	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,66	0,60	4,63	0,13	0,31
890904041	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,27	0,96	2,38	0,02	0,36
811014359	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,68	0,67	1,19	0,01	0,02
806013308	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,89	0,53	1,89	0,08	0,17
890913356	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,54	0,64	0,00	0,04	0,12
900598777	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,86	0,51	0,00	0,09	0,18
900061445	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,41	0,48	6,34	0,18	0,34
820004125	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,64	0,01	0,00	0,13	0,13
800024970	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,50	0,58	5,73	0,17	0,41
890911324	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,79	0,70	3,35	0,07	0,23
830078916	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,99	0,57	0,00	0,01	0,03
800215694	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,69	0,54	6,75	0,14	0,31
830041411	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,40	0,40	3,00	0,15	0,25
900809337	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,34	0,75	0,00	0,07	0,26
900493816	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,19	0,39	0,00	0,14	0,22
900222779	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,00	0,26	2,09	0,02	0,03
800177854	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,32	0,67	5,93	0,12	0,37
900193740	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,32	0,70	0,00	0,06	0,21
900338230	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,69	0,96	0,00	0,00	0,07
801001287	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,20	0,30	0,00	0,04	0,06
830033639	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,76	0,80	0,00	0,01	0,04
817000639	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,24	0,77	2,37	0,06	0,28
805016367	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,92	0,28	8,13	0,20	0,28
832011532	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,59	0,74	4,34	0,07	0,28
891104932	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,27	0,23	0,00	0,00	0,01
800242739	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,09	0,36	1,13	0,02	0,03
800192570	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,20	0,66	9,56	0,02	0,06
800075337	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,52	0,60	2,99	0,02	0,05
900273880	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,70	0,53	0,00	0,02	0,05
900592758	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,33	0,49	2,49	0,06	0,12
860003171	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,34	0,77	4,27	0,18	0,79
900222338	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,56	0,57	0,00	0,02	0,05
890403493	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,04	0,58	7,48	0,10	0,25
900170148	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,40	0,72	4,44	0,08	0,28
901017237	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0,74	0,98	0,00	0,01	0,36
900564496	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,85	0,46	3,96	0,10	0,18
900008689	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,47	0,13	5,76	0,06	0,06
900459044	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,23	0,46	3,71	0,11	0,20
890504580	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,66	0,34	8,51	0,10	0,14
900630616	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,70	0,51	0,00	0,17	0,35
900270082	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,93	0,97	0,00	0,00	0,11
804003583	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,52	0,30	0,00	0,19	0,28
900564275	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,02	0,63	8,78	0,05	0,14
830117784	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,08	0,72	0,00	0,04	0,15
811008821	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,04	0,37	4,79	0,02	0,03
813006542	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	6,59	0,50	5,76	0,10	0,20
900958259	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,73	0,66	0,00	0,18	0,52
805000482	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,78	0,39	0,00	0,15	0,24
890210612	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,99	0,35	1,68	0,02	0,03
804004100	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,97	0,73	3,66	0,12	0,45
802017424	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,94	0,63	1,93	0,12	0,31
813002544	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,08	0,46	9,15	0,15	0,27
800112169	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,60	0,72	4,55	0,35	1,24
900517039	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,69	0,54	1,69	0,07	0,15
900503490	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,20	0,48	1,64	0,03	0,05
860350277	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,22	0,44	3,64	0,08	0,14
860530652	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,78	0,40	1,46	0,02	0,03
830003733	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,69	0,43	2,09	0,08	0,13
800025426	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	6,11	0,28	0,00	0,02	0,02
900394693	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,48	0,55	1,81	0,08	0,18
802010209	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,85	0,31	0,00	0,00	0,00
800143610	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,94	0,46	0,00	0,11	0,20
860079687	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,59	0,42	2,55	0,05	0,09
901170872	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,70	0,11	0,00	0,00	0,00
811011847	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,32	0,45	4,62	0,07	0,13
891201840	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,30	0,67	3,58	0,01	0,04
901349611	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,37	0,23	0,00	0,08	0,11
900008231	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,24	0,24	3,49	0,04	0,05
800015079	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,67	0,52	0,00	0,03	0,07
900170149	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,27	0,74	4,43	0,02	0,06
900193620	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,82	0,64	1,77	0,05	0,14
802005147	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,99	0,61	1,74	0,09	0,22
830038515	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,95	0,63	4,57	0,07	0,18
900486592	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,45	0,95	0,59	0,01	0,22
890113551	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,86	0,73	1,86	0,02	0,07
830090933	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,44	0,48	1,51	0,00	0,00
811015643	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,22	0,30	7,05	0,01	0,02
805018839	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,84	0,60	0,00	0,02	0,04
890113374	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,79	0,26	5,43	0,01	0,02
830512196	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,29	0,40	3,84	0,07	0,12
900024324	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,39	0,46	9,18	0,08	0,14
891903664	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,10	0,42	6,30	0,25	0,43
830118676	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,74	0,16	0,00	0,00	0,00
830505579	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,99	0,39	1,44	0,08	0,14
900709965	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,00	0,67	4,93	0,07	0,21
900629470	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,75	0,56	3,95	0,21	0,47
900386131	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,71	0,33	5,78	0,11	0,16
900503337	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,40	0,22	0,00	0,01	0,01

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
900630143	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,79	0,09	0,00	0,36	0,40
860072279	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,22	0,31	4,17	0,02	0,04
900542455	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,12	0,38	7,24	0,18	0,28
860039348	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,09	0,59	0,00	0,01	0,02
890109798	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,06	0,33	0,00	0,07	0,11
900305670	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,90	0,27	0,58	0,00	0,00
900126522	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,55	0,26	3,13	0,11	0,15
811046638	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,56	0,29	0,00	0,01	0,01
900228898	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,98	0,75	0,00	0,21	0,82
806003450	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,15	0,50	6,39	0,15	0,30
830140475	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,28	0,31	4,60	0,09	0,13
890939319	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,84	0,83	0,00	0,00	0,01
900980616	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,97	0,07	8,56	0,14	0,15
900491816	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,15	0,69	1,71	0,04	0,13
829000966	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,82	0,49	9,92	0,00	0,00
900089149	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,11	0,34	0,00	0,04	0,05
811030738	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,72	0,53	1,12	0,04	0,09
800164580	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,61	0,64	0,00	0,03	0,08
900530630	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,08	0,96	0,61	0,00	0,06
900525273	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,09	0,95	0,00	0,01	0,25
890917464	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,53	0,26	6,11	0,07	0,09
900702761	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,98	0,94	0,00	0,00	0,00
900277726	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,30	0,30	0,00	0,20	0,28
812001153	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,76	0,23	0,00	0,07	0,09
800110134	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,17	0,40	8,16	0,14	0,23
804000752	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,22	0,40	1,99	0,06	0,10
811031999	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,74	0,57	5,29	0,11	0,25
800043977	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,28	0,82	2,34	0,09	0,47
900539642	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,67	0,53	8,24	0,18	0,38
900470679	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,30	0,36	0,00	0,10	0,16
800176128	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,08	0,53	2,04	0,04	0,08
834000377	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,04	0,45	2,16	0,16	0,29
800044735	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,72	0,28	5,50	0,27	0,37
830129823	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,40	0,52	2,17	0,06	0,12
800016281	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,85	0,27	1,54	0,01	0,02
811037915	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,90	0,73	1,40	0,06	0,22
800195564	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,41	0,49	2,57	0,07	0,14
900618239	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,26	0,41	0,00	0,08	0,14
900234873	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,70	0,48	0,00	0,12	0,23
900301056	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,50	0,71	0,41	0,01	0,03
800204028	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,82	0,55	2,33	0,10	0,22
802021611	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,15	0,39	0,00	0,02	0,03
802000969	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,94	0,40	8,56	0,09	0,16
900572026	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,60	0,27	6,09	0,20	0,27
900078306	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,30	0,51	0,00	0,09	0,18
830509276	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,68	0,39	4,43	0,07	0,11
900847742	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,24	0,61	0,00	0,07	0,18
802024444	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,64	0,73	0,00	0,11	0,39
890116998	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,53	0,38	6,57	0,07	0,11
900475398	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,59	0,59	7,45	0,15	0,36
830121507	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,19	0,13	4,56	0,18	0,21
826001185	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,12	0,81	1,34	0,09	0,48
900545202	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,62	0,19	7,56	0,08	0,10
800182330	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,97	0,55	2,69	0,01	0,01
806006970	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,21	0,85	6,08	0,03	0,17
802006180	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,88	0,38	1,33	0,05	0,08
800155260	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,91	0,57	2,04	0,06	0,15
804008885	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,63	0,45	0,00	0,14	0,25
900919077	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,67	0,79	0,00	0,00	0,01
860047214	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,75	0,40	0,00	0,18	0,29
900378814	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	6,65	0,40	2,42	0,09	0,15
900258381	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,72	0,77	4,28	0,08	0,36
800043769	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,48	0,62	2,93	0,06	0,15
900321021	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,29	0,52	0,00	0,05	0,11
890933199	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,88	0,95	0,50	0,01	0,29
860534900	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,39	0,48	0,00	0,02	0,04
900719633	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,16	0,96	0,00	0,01	0,15
805008499	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,46	0,19	0,00	0,22	0,28
830049344	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,52	0,75	2,62	0,06	0,23
830005282	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,38	0,41	5,29	0,06	0,11
811045062	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,99	0,36	7,28	0,10	0,16
805016535	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,07	0,60	1,33	0,07	0,17
900476010	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,57	0,95	0,00	0,01	0,16
800205166	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,32	0,50	2,48	0,07	0,14
832005076	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,72	0,29	0,00	0,26	0,37
900109886	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,99	0,14	1,30	0,05	0,06
807003576	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,11	0,65	0,00	0,00	0,01
800172068	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,96	0,53	1,93	0,02	0,04
800079382	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,20	0,27	0,00	0,02	0,03
890400122	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,50	0,55	5,87	0,12	0,27
836000598	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,30	0,20	2,68	0,07	0,09
900116592	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,56	0,41	0,15	0,00	0,01
900483739	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,30	0,17	7,45	0,32	0,39
900030756	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,72	0,69	7,34	0,03	0,09
817001051	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,77	0,23	0,00	0,00	0,00
900079753	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,67	0,67	1,71	0,01	0,04
900571524	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,50	0,57	8,86	0,27	0,62
900014867	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,95	0,19	7,79	0,04	0,05
900377602	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,98	0,94	0,00	0,00	0,01
900307077	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,40	0,32	0,00	0,02	0,03
900049238	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,20	0,64	5,70	0,08	0,23
829000736	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,41	0,23	0,00	0,01	0,02
890207916	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,96	0,64	0,00	0,02	0,06
901158864	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,96	0,63	1,52	0,02	0,05
804017067	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,19	0,90	1,23	0,03	0,28
900042474	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,44	0,80	2,29	0,12	0,60
900713159	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,01	0,28	0,00	0,23	0,32
900268077	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,12	0,25	3,90	0,06	0,08
800088443	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,75	0,37	8,96	0,04	0,06
830513476	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,55	0,38	2,02	0,06	0,09
900350763	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,75	0,49	0,33	0,01	0,02
900102268	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,26	0,65	4,03	0,12	0,34
900866862	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,59	0,56	0,00	0,11	0,24
900263392	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,36	0,60	0,00	0,20	0,51
800050326	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,44	0,37	9,85	0,03	0,05
900574028	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,34	0,41	0,00	0,24	0,40
900110043	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,82	0,45	2,49	0,03	0,06
900090840	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,40	0,39	3,82	0,09	0,14
806015691	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,86	0,52	3,34	0,06	0,12
800256059	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,76	0,63	7,44	0,07	0,18
830500675	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,00	0,45	8,75	0,10	0,19
900367716	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,51	0,40	0,00	0,08	0,14
900968551	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,31	0,92	0,92	0,01	0,12
830119490	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,13	0,58	1,31	0,08	0,19

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
890900741	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,53	0,38	0,00	0,07	0,12
800134130	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,11	0,39	0,00	0,04	0,07
813008121	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,74	0,46	0,00	0,19	0,35
900378319	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,84	0,67	4,07	0,14	0,43
900858655	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,07	0,93	1,51	0,02	0,32
802014704	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,47	0,84	1,67	0,02	0,12
800171669	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,92	0,68	0,00	0,05	0,16
830104374	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,03	0,49	4,05	0,02	0,04
900355443	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,37	0,98	0,00	0,00	0,02
900931773	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,81	0,55	0,00	0,16	0,36
811013393	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,13	0,44	2,65	0,04	0,07
901215984	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,06	0,49	0,00	0,08	0,15
890910591	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,06	0,53	4,51	0,10	0,21
900577689	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,99	0,99	0,00	0,02	1,40
900597924	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,12	0,51	4,96	0,11	0,23
900736214	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,37	0,43	0,00	0,20	0,35
900583561	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,80	0,22	2,95	0,05	0,06
800198693	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,08	0,60	0,00	0,03	0,08
900257206	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,97	0,68	2,19	0,09	0,29
811046667	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,77	0,46	8,41	0,01	0,02
900184768	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,70	0,56	4,33	0,24	0,56
900443090	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,78	0,35	1,28	0,09	0,14
830098730	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,52	0,34	0,00	0,01	0,02
890930227	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,70	0,70	1,28	0,07	0,23
900351238	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,03	0,63	0,00	0,19	0,50
900523853	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,27	0,72	3,18	0,06	0,23
860058536	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,01	0,44	0,00	0,04	0,07
900193579	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,46	0,52	8,15	0,22	0,46
900065571	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,95	0,16	2,87	0,01	0,02
801003662	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0,92	0,25	2,90	0,06	0,08
900508212	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,25	0,37	7,03	0,08	0,13
830134152	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,90	0,56	2,39	0,04	0,09
900284056	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,50	0,92	0,00	0,00	0,03
844002657	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,55	0,17	8,48	0,07	0,08
804001081	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,92	0,38	1,47	0,02	0,03
800252749	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,48	0,31	4,09	0,08	0,11
900032901	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,95	0,39	0,00	0,07	0,12
900492179	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,53	0,82	0,92	0,03	0,16
830063087	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,01	0,21	4,50	0,03	0,04
900187524	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,42	0,62	2,51	0,15	0,40
860080392	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,18	0,25	0,17	0,00	0,00
900525542	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,84	0,69	3,33	0,10	0,32
830045448	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,98	0,50	8,54	0,12	0,23
900452274	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,58	0,81	0,00	0,08	0,41
900035649	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,52	0,33	0,00	0,00	0,00
811032022	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,55	0,34	9,14	0,04	0,06
844004924	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,50	0,29	0,00	0,01	0,01
900860236	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,29	0,59	0,00	0,00	0,00
811025231	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,28	0,78	0,00	0,05	0,24
900377176	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,23	0,86	1,31	0,11	0,77
830096080	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,41	0,58	0,00	0,00	0,01
900409401	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,09	0,34	2,68	0,07	0,11
900072041	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,90	0,69	0,00	0,05	0,17
900236840	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,82	0,78	0,00	0,02	0,09
900943865	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,27	0,66	7,79	0,08	0,25
900210398	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,21	0,55	6,75	0,16	0,37
900902497	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,33	0,59	4,76	0,18	0,44
900271595	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,31	0,79	1,66	0,06	0,29
900197016	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,20	0,28	1,63	0,05	0,07
901110703	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,04	0,17	3,31	0,04	0,05
900623036	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,23	0,53	2,09	0,11	0,23
800170850	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,54	0,17	5,90	0,02	0,03
860048143	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,22	0,44	0,00	0,08	0,14
900403962	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,47	0,55	4,87	0,16	0,35
901036940	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,50	0,82	3,74	0,05	0,27
900501335	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,64	0,15	0,00	0,17	0,20
800112904	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,59	0,38	6,30	0,07	0,11
900111740	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,54	0,53	9,25	0,13	0,28
805003727	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,50	0,22	0,00	0,05	0,07
900688446	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,15	0,78	2,38	0,07	0,32
890903016	F4321 - Instalaciones eléctricas	8,54	0,09	1,10	0,06	0,07
807004467	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,85	0,64	0,00	0,02	0,05
900614357	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,58	0,70	3,86	0,12	0,39
830119080	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,90	0,11	6,56	0,02	0,03
830072857	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,07	0,59	4,98	0,06	0,14
900372007	F4321 - Instalaciones eléctricas	6,61	0,31	9,18	0,17	0,25
900191742	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,05	0,21	0,00	0,09	0,11
900982441	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,20	0,68	3,91	0,13	0,41
900151289	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,89	0,44	2,30	0,07	0,12
900484141	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,03	0,76	0,00	0,13	0,57
890924366	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,41	0,26	2,26	0,01	0,01
900475017	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,07	0,92	0,00	0,00	0,00
900317964	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,34	0,36	7,50	0,09	0,14
900476463	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,27	0,66	0,00	0,02	0,06
900437194	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,17	0,59	3,69	0,04	0,11
900155215	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,29	0,60	4,15	0,15	0,38
890110582	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,45	0,47	0,00	0,01	0,02
816000531	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,80	0,27	1,14	0,02	0,03
900113030	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,65	0,46	2,41	0,03	0,06
900258284	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,17	0,85	0,00	0,04	0,28
860400592	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,38	0,20	9,40	0,06	0,07
830031936	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,53	0,32	0,00	0,01	0,02
832006034	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,45	0,49	0,00	0,10	0,19
900133288	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,66	0,50	7,98	0,38	0,77
830118155	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,39	0,80	0,46	0,01	0,04
900233876	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,62	0,69	2,23	0,12	0,39
830081204	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,69	0,19	1,27	0,04	0,05
900545031	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,22	0,72	0,46	0,03	0,11
900558082	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,83	0,39	3,51	0,09	0,15
900176059	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,99	0,15	0,00	0,13	0,15
900209858	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,81	0,83	9,47	0,09	0,52
900179410	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,64	0,19	0,00	0,03	0,03
860513276	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,06	0,59	5,01	0,08	0,19
900284917	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,00	0,66	0,00	0,09	0,26
900648468	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,03	0,41	6,29	0,28	0,48
900387122	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,58	0,77	0,00	0,00	0,02
802010733	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,83	0,39	2,02	0,05	0,08
890932848	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,47	0,49	1,44	0,07	0,15
900376905	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,68	0,32	4,70	0,11	0,16
802013660	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,74	0,57	0,70	0,04	0,08
890902674	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,65	0,61	3,71	0,03	0,08
830112265	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,23	0,48	0,05	0,00	0,01
860502417	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,36	0,19	1,87	0,06	0,08
900612259	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,93	0,43	6,16	0,11	0,20

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
900631805	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,09	0,69	4,26	0,03	0,10
900311992	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,66	0,25	3,30	0,06	0,08
900053064	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,22	0,92	1,40	0,04	0,48
900208413	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,01	0,76	0,00	0,13	0,56
900113047	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,35	0,32	1,39	0,14	0,21
830003134	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,80	0,46	0,00	0,19	0,34
900148251	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,20	0,37	7,27	0,01	0,01
900545993	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,77	0,83	0,00	0,02	0,12
830122801	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,85	0,34	0,00	0,14	0,22
900479932	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,81	0,41	0,00	0,11	0,18
900573327	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,28	0,82	0,00	0,02	0,11
800096053	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,86	0,46	0,00	0,29	0,53
900394651	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,25	0,69	0,00	0,02	0,07
860034731	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,11	0,30	0,00	0,06	0,09
900864655	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,32	0,65	1,52	0,05	0,15
804011350	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,41	0,45	2,77	0,40	0,72
890115555	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,76	0,64	4,93	0,16	0,44
900181427	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,18	0,98	0,00	0,00	0,11
830510471	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,18	0,25	4,99	0,04	0,05
890404029	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,43	0,25	0,73	0,03	0,04
900717142	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,62	0,62	3,32	0,13	0,33
900496980	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,22	0,54	4,46	0,20	0,44
830507646	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,60	0,61	0,00	0,01	0,03
811038832	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,31	0,77	2,90	0,08	0,36
890101130	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,18	0,58	2,09	0,08	0,18
900185681	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,61	0,46	1,68	0,15	0,28
830515326	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,54	0,35	0,00	0,11	0,17
891856576	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,99	0,21	1,74	0,02	0,02
900112407	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,30	0,45	7,55	0,06	0,12
816007121	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,32	0,42	2,67	0,16	0,27
900341262	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,88	0,31	0,00	0,04	0,05
800235946	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,08	0,00	0,00	0,00	0,00
900341710	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,52	0,45	7,37	0,17	0,30
810002827	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,11	0,44	9,44	0,06	0,10
802019794	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,93	0,66	1,57	0,11	0,32
900247070	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,01	0,68	2,43	0,09	0,29
830064116	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,47	0,03	2,84	0,00	0,00
835001087	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,15	0,73	4,39	0,05	0,19
830073703	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,52	0,32	0,00	0,23	0,33
829001910	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,13	0,53	5,80	0,10	0,22
900071510	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,11	0,69	0,00	0,10	0,32
901009210	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,53	0,23	0,00	0,01	0,02
900766916	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,41	0,11	0,00	0,01	0,02
900423204	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,87	0,11	3,38	0,05	0,06
900211408	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,51	0,45	0,00	0,07	0,12
900227331	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,22	0,58	0,00	0,05	0,12
890933898	F4321 - Instalaciones eléctricas	8,95	0,16	6,50	0,08	0,10
900294469	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,14	0,55	1,33	0,10	0,22
810002618	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,90	0,45	0,00	0,52	0,93
800076770	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,33	0,32	4,50	0,02	0,03
901070421	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,67	0,92	1,37	0,03	0,38
900390213	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,17	0,27	3,81	0,02	0,03
900159679	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,43	0,30	9,73	0,08	0,12
900130297	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,67	0,60	2,29	0,07	0,18
900602622	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,72	0,72	0,00	0,08	0,30
800085861	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,36	0,55	3,07	0,07	0,15
800067647	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,85	0,23	0,00	0,02	0,02
800113634	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,42	0,27	0,00	0,05	0,06
800125980	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,00	0,56	1,78	0,01	0,03
900613937	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,24	0,77	0,00	0,00	0,00
901186671	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,01	0,57	2,34	0,08	0,18
900585787	F4321 - Instalaciones eléctricas	6,57	0,78	0,00	0,08	0,37
900210295	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,73	0,26	0,00	0,19	0,25
900516534	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,24	0,61	4,37	0,12	0,31
900437236	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,49	0,76	2,36	0,11	0,48
804013341	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,14	0,56	5,07	0,18	0,40
900328341	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,09	0,71	0,00	0,05	0,17
901008925	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	7,15	0,55	7,37	0,10	0,22
900416154	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,02	0,25	0,00	0,35	0,47
900348036	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,57	0,30	0,98	0,05	0,08
900878133	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,50	0,49	0,00	0,38	0,75
802008190	F4321 - Instalaciones eléctricas	6,29	0,15	7,61	0,07	0,08
890114229	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,21	0,61	0,00	0,06	0,14
900512882	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,96	0,65	2,91	0,06	0,18
800113677	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,45	0,39	3,97	0,05	0,08
900423249	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,05	0,58	0,00	0,06	0,15
812002343	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,02	0,59	8,64	0,13	0,32
900277056	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,37	0,79	0,00	0,00	0,02
800200439	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,68	0,67	2,28	0,14	0,42
900426606	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0,98	0,90	0,00	0,00	0,02
900400828	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,44	0,41	0,00	0,00	0,00
901117741	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,39	0,96	2,29	0,01	0,16
811023055	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,89	0,17	5,35	0,04	0,04
811004822	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,62	0,27	0,00	0,12	0,17
817003594	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,76	0,71	0,00	0,00	0,00
900426765	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,69	0,30	7,83	0,02	0,03
900372728	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,97	0,83	0,00	0,04	0,24
800071658	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,76	0,50	3,87	0,04	0,08
900656095	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,17	0,70	9,65	0,10	0,34
825000164	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,85	0,56	3,51	0,04	0,10
900107754	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,08	0,54	1,40	0,02	0,04
900034278	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,70	0,70	0,00	0,10	0,32
900154080	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,80	0,70	0,00	0,05	0,18
900974585	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,55	0,76	0,00	0,07	0,30
900508739	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,04	0,77	0,00	0,01	0,04
900515890	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,60	0,64	2,41	0,11	0,31
900439864	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,88	0,52	1,06	0,16	0,34
890111844	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,68	0,68	4,54	0,10	0,32
800018654	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	6,44	0,16	0,00	0,20	0,24
901162264	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,15	0,87	0,00	0,06	0,49
900655519	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,23	0,61	2,19	0,07	0,17
900399292	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,09	0,84	0,00	0,09	0,59
900285447	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,85	0,43	3,29	0,12	0,21
811032781	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,99	0,99	0,00	0,00	0,00
830053998	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,07	0,69	3,31	0,12	0,39
830041080	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,98	0,55	6,72	0,12	0,27
900975025	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,21	0,80	1,63	0,03	0,13
900509825	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,65	0,44	5,23	0,15	0,27
860008495	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,51	0,16	0,00	0,01	0,01
830082401	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,62	0,50	0,31	0,01	0,02
830109800	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,98	0,34	2,72	0,01	0,01
804010126	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,91	0,55	3,77	0,19	0,42
900872117	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,93	1,00	0,00	0,00	0,00
901054495	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,11	0,28	0,00	0,00	0,00

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
800100277	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,32	0,50	0,00	0,01	0,02
900147484	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,59	0,12	2,63	0,01	0,01
800106949	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,40	0,04	0,00	0,00	0,00
900386708	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,02	0,29	0,00	0,33	0,47
900227550	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,79	0,48	0,00	0,00	0,00
900348808	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,73	0,66	9,64	0,10	0,29
804012847	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,52	0,38	0,00	0,04	0,07
900825528	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,31	0,85	0,00	0,00	0,00
802001870	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,20	0,56	2,81	0,08	0,18
811032904	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,24	0,40	0,00	0,09	0,14
806009551	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,76	0,61	3,28	0,15	0,38
830094781	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,20	0,70	2,54	0,15	0,51
900917242	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,10	0,83	0,00	0,13	0,74
900904055	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,34	0,66	0,00	0,02	0,04
830141216	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,02	0,37	1,19	0,03	0,05
900749040	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,53	0,38	3,59	0,02	0,04
900739798	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,09	0,84	1,73	0,13	0,80
800193071	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,09	0,25	0,00	0,04	0,06
890940445	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,16	0,39	2,61	0,02	0,04
800089623	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,90	0,31	4,86	0,07	0,10
900037384	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,61	0,54	8,45	0,09	0,18
811006928	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,49	0,65	1,36	0,04	0,10
900030373	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,08	0,81	1,62	0,07	0,39
811009005	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,47	0,70	1,32	0,04	0,12
844000523	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,23	0,51	6,62	0,17	0,34
900041598	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,43	0,70	1,58	0,15	0,51
900365822	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,15	0,65	0,00	0,04	0,10
900131199	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,41	0,88	0,00	0,06	0,53
900565619	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,81	0,15	0,00	0,01	0,01
891200711	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,52	0,28	0,00	0,03	0,04
800072941	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,13	0,38	0,00	0,08	0,13
844000956	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,21	0,36	0,00	0,07	0,10
830090667	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,57	0,21	0,00	0,03	0,04
802015266	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,61	0,55	0,00	0,02	0,05
900440687	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,17	0,37	0,00	0,08	0,12
900354038	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,48	0,68	9,49	0,06	0,18
830089381	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,87	0,52	1,96	0,08	0,18
830005315	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,46	0,81	2,11	0,06	0,31
802023626	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,23	0,46	4,19	0,06	0,11
900281759	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,20	0,43	0,00	0,13	0,23
805014934	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,26	0,67	7,93	0,14	0,44
830000327	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,44	0,40	0,00	0,01	0,02
825001845	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	6,01	0,39	4,06	0,11	0,18
900588338	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,16	0,86	0,00	0,00	0,00
800147021	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,73	0,38	6,47	0,17	0,27
830116891	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,90	0,47	0,00	0,11	0,21
830053747	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,83	0,28	9,77	0,01	0,01
804012551	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,84	0,63	5,65	0,04	0,11
900384928	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,01	0,22	5,76	0,01	0,01
800218136	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,71	0,20	0,00	0,03	0,04
900120220	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,78	0,58	2,48	0,12	0,29
890112708	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,72	0,29	3,83	0,02	0,02
830020622	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,66	0,29	0,00	0,04	0,06
830135493	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,64	0,56	0,00	0,30	0,68
800112185	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,35	0,48	1,60	0,03	0,07
890926257	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,04	0,66	4,23	0,10	0,30
800222190	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,43	0,57	1,05	0,01	0,02
830082545	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,53	0,67	1,36	0,07	0,20
900241305	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,53	0,86	3,21	0,14	1,01
804016406	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,51	0,14	0,00	0,02	0,03
901132219	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,41	0,74	0,00	0,04	0,17
804017151	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	4,19	0,69	3,54	0,08	0,27
900648522	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,98	0,48	0,00	0,10	0,19
800224899	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,87	0,45	2,67	0,55	0,99
900262740	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,26	0,16	0,00	0,23	0,28
830067146	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,03	0,52	1,39	0,03	0,06
900462549	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,08	0,93	0,00	0,02	0,27
900910405	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,64	0,45	8,76	0,03	0,05
900263450	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,88	0,48	0,00	0,12	0,22
901109506	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,69	0,45	0,00	0,01	0,02
900356101	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,17	0,82	2,41	0,02	0,12
901238351	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,77	0,57	0,00	0,05	0,12
800047781	F4321 - Instalaciones eléctricas	2,06	0,53	8,06	0,16	0,35
844004840	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,88	0,10	0,00	0,20	0,23
900562591	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,63	0,52	8,59	0,05	0,10
830032486	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,14	0,87	0,00	0,04	0,31
830108992	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,72	0,56	1,94	0,06	0,14
810006670	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,35	0,45	2,56	0,07	0,13
800225920	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,08	0,38	0,00	0,03	0,04
900155125	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,05	0,41	0,00	0,06	0,10
900298576	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,58	0,51	4,25	0,16	0,32
814006266	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,51	0,71	0,00	0,02	0,08
832005289	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	5,35	0,20	0,00	0,11	0,14
900565887	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,61	0,62	0,00	0,00	0,00
900033743	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,07	0,71	0,00	0,05	0,18
890938011	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,73	0,09	0,00	0,02	0,02
900275983	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,30	0,59	5,44	0,04	0,10
900569201	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,70	0,89	0,00	0,02	0,14
900456426	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,57	0,08	0,00	0,00	0,00
830024796	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,35	0,54	0,00	0,05	0,12
900994091	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,30	0,20	0,00	0,03	0,04
900421299	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,40	0,30	3,08	0,11	0,16
800055215	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,00	0,52	0,00	0,18	0,37
900339471	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,02	0,37	7,96	0,11	0,18
901148908	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,55	0,63	6,53	0,20	0,53
804009060	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,73	0,29	3,77	0,04	0,06
900243848	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,39	0,54	2,40	0,06	0,13
900177526	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	0,53	0,89	0,00	0,03	0,22
860500507	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,37	0,41	3,43	0,20	0,33
900639596	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,10	0,32	1,63	0,02	0,02
900055521	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,19	0,56	0,00	0,05	0,10
900156781	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,81	0,63	7,98	0,22	0,59
900258011	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,66	0,52	2,11	0,15	0,31
807000269	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,80	0,62	3,66	0,03	0,08
890115003	F4321 - Instalaciones eléctricas	7,07	0,42	4,29	0,11	0,18
806014433	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,51	0,33	0,00	0,02	0,03
811008978	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,11	0,66	0,00	0,06	0,17
900144159	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,10	0,28	5,63	0,06	0,08
800049960	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,82	0,42	3,67	0,02	0,03
890205820	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,46	0,54	1,98	0,06	0,14
900136429	F4321 - Instalaciones eléctricas	6,37	0,91	6,17	0,06	0,71
830133192	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,12	0,07	0,00	0,02	0,03
901017711	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,22	0,19	0,00	0,28	0,34
890804507	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,69	0,08	0,42	0,00	0,00

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
901064499	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,83	1,00	0,00	0,00	0,12
900476762	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,84	0,72	1,35	0,03	0,11
900357379	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,78	0,45	0,00	0,13	0,23
900442548	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,01	0,61	5,69	0,15	0,39
830023630	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,92	0,37	0,20	0,00	0,00
830106470	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,13	0,35	0,71	0,02	0,03
846002522	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,12	0,44	3,07	0,14	0,24
900510963	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,62	0,81	1,30	0,10	0,52
806000357	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,00	0,71	0,00	0,00	0,00
900077562	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,49	0,69	5,54	0,36	1,19
900492601	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,31	0,73	7,81	0,09	0,34
800209530	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,88	0,56	0,00	0,04	0,08
900257634	F4321 - Instalaciones eléctricas	0,87	0,84	4,46	0,10	0,62
900537234	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,03	0,72	4,42	0,09	0,30
890924671	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,62	0,78	0,00	0,00	0,00
811028340	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,54	1,87	0,00	0,00	0,00
900320511	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,21	0,70	9,60	0,16	0,55
900085456	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,49	0,69	3,47	0,15	0,47
800134187	F4321 - Instalaciones eléctricas	5,20	0,22	6,27	0,05	0,07
900345838	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,31	0,47	0,00	0,00	0,01
900431414	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,81	0,27	0,04	0,00	0,00
811026191	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,02	0,48	4,50	0,18	0,35
900445159	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,69	0,27	9,37	0,06	0,08
804013234	F4321 - Instalaciones eléctricas	8,23	0,10	0,00	0,04	0,04
900460947	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,02	0,94	0,00	0,00	0,00
800137478	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,75	0,51	4,73	0,04	0,08
900630931	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,28	0,76	1,52	0,00	0,01
900119732	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,93	0,23	0,00	0,03	0,04
800140959	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,01	0,47	4,79	0,09	0,17
900652211	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,90	0,99	1,03	0,04	5,45
901101752	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,23	0,64	7,06	0,10	0,26
900459846	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,44	0,46	0,00	0,06	0,10
807008957	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,84	0,44	0,00	0,06	0,11
830031937	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,97	0,51	0,00	0,02	0,04
800206723	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,71	0,40	5,59	0,15	0,25
900378719	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,40	0,59	6,88	0,24	0,59
830037322	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,93	0,49	4,90	0,13	0,25
900569690	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,41	0,58	5,02	0,05	0,11
805003019	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,18	0,54	7,71	0,12	0,25
900103726	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,73	0,48	2,20	0,03	0,06
830009651	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,07	0,74	1,24	0,01	0,04
822005907	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,26	0,70	0,00	0,13	0,45
900047032	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,21	0,57	3,55	0,07	0,17
900616351	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,94	0,44	0,00	0,08	0,15
830118674	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,40	0,34	2,22	0,04	0,06
900455987	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,76	0,54	0,00	0,00	0,00
800233401	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,35	0,23	2,01	0,07	0,09
800210073	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,58	0,47	0,10	0,03	0,06
800109273	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,20	0,70	1,48	0,03	0,11
900125046	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,19	0,15	0,00	0,01	0,01
900542792	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,54	0,43	5,83	0,07	0,13
900274027	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,61	0,52	0,00	0,04	0,08
900114200	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,37	0,29	1,71	0,07	0,10
900042579	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,66	0,61	0,00	0,06	0,14
900590459	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,97	0,53	3,68	0,05	0,11
900409783	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,11	0,90	1,19	0,01	0,10
900400002	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,09	0,35	4,83	0,33	0,51
826003056	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,60	0,05	7,16	0,03	0,03
900516825	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,98	0,87	9,74	0,17	1,29
900205494	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,42	0,64	2,70	0,17	0,46
802018747	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,33	0,63	1,35	0,04	0,12
900216619	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,88	0,49	5,00	0,19	0,36
900210499	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,47	0,60	1,12	0,02	0,06
830005455	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,44	0,63	0,00	0,30	0,80
800063815	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,72	0,25	1,93	0,04	0,05
900590645	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,16	0,40	0,00	0,03	0,06
830107316	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,45	0,69	4,02	0,10	0,33
830114866	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,77	0,85	0,00	0,08	0,51
900409960	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	7,76	0,38	6,54	0,07	0,12
890207641	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,31	0,42	6,54	0,15	0,26
900462277	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	8,79	0,10	0,00	0,01	0,02
860530482	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,22	0,60	2,28	0,03	0,08
800247418	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,72	0,33	0,00	0,09	0,13
900481955	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,11	0,68	0,00	0,03	0,11
900484728	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,69	0,39	0,00	0,33	0,54
830136490	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,38	0,66	6,86	0,15	0,44
830015040	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,66	0,48	0,00	0,08	0,16
890111275	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,26	0,34	0,00	0,05	0,08
800187291	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,06	0,44	4,43	0,06	0,11
890403235	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,66	0,50	0,00	0,03	0,06
860091073	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,61	0,87	0,00	0,05	0,37
890917499	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,76	0,17	5,18	0,01	0,01
800029899	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,47	0,66	2,16	0,03	0,10
800143586	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,24	0,58	3,72	0,02	0,06
900735158	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,48	0,49	0,00	0,11	0,21
890404359	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	6,66	0,38	2,66	0,05	0,07
900453672	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,59	0,69	0,00	0,14	0,46
890108661	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,61	0,40	2,90	0,06	0,11
900173989	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	4,95	0,75	3,88	0,05	0,21
860004030	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,42	0,34	3,95	0,03	0,04
900045015	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,15	0,33	2,01	0,05	0,07
890930545	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,08	0,47	2,63	0,03	0,06
900655891	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,30	0,73	0,00	0,01	0,05
900630106	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,40	0,90	0,00	0,00	0,03
800025260	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,65	0,72	5,47	0,11	0,39
830047439	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,18	0,62	7,17	0,03	0,09
819000976	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,71	0,26	9,46	0,20	0,27
890207976	F4321 - Instalaciones eléctricas	3,65	0,38	3,48	0,05	0,08
900349462	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,59	0,74	0,00	0,07	0,26
890317402	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,61	0,52	3,52	0,09	0,18
900407711	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,44	0,38	3,62	0,56	0,90
890328847	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,59	0,44	0,00	0,02	0,04
900261953	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,48	0,52	0,00	0,01	0,01
800128984	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,55	0,27	6,46	0,01	0,02
890406491	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,41	0,48	0,00	0,04	0,07
806005340	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,76	0,88	0,00	0,01	0,06
800093320	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,65	0,41	5,91	0,09	0,15
800024151	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,49	0,51	3,63	0,12	0,25
900010332	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,82	0,33	1,31	0,02	0,03
890100248	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,58	0,58	3,00	0,03	0,07
830080671	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,35	0,78	0,00	0,06	0,25
900176643	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,78	0,33	2,24	0,04	0,06
900181401	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	0,98	0,67	4,50	0,06	0,19
900143123	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,66	0,65	0,00	0,05	0,13

NIT	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio
819005874	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,08	0,49	0,00	0,35	0,68
805030454	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,17	0,41	7,08	0,23	0,39
890109279	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,36	0,68	3,65	0,01	0,03
900635760	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,17	0,76	8,49	0,01	0,04
802011950	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,84	0,46	4,26	0,05	0,09
900277615	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,46	0,82	0,21	0,00	0,03
804009443	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,70	0,15	9,30	0,00	0,00
900671438	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	6,20	0,28	7,35	0,29	0,40
900181247	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,08	0,24	7,18	0,08	0,10
811022908	F4321 - Instalaciones eléctricas	6,35	0,39	5,69	0,10	0,16
860058389	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,92	0,55	1,83	0,03	0,07
800057402	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,71	0,27	0,00	0,00	0,00
830106557	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,29	0,59	0,00	0,01	0,02
890103384	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,32	0,31	4,91	0,00	0,00
802002415	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,60	0,54	3,97	0,05	0,11
900234282	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	9,19	0,17	0,00	0,07	0,08
830014277	F4321 - Instalaciones eléctricas	4,01	0,46	3,37	0,11	0,21
860055913	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,96	0,31	0,00	0,17	0,24
900247545	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,58	0,56	0,00	0,03	0,08
900556186	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	3,83	0,78	0,00	0,09	0,40
800151054	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,94	0,69	3,70	0,09	0,30
900638352	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	5,94	0,45	4,08	0,02	0,04
813008120	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,97	0,61	2,19	0,09	0,22
900370766	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	1,18	0,69	5,26	0,10	0,33
800059485	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	2,43	0,53	0,00	0,05	0,10
900200048	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,96	0,43	0,00	0,03	0,05
900820467	F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	8,93	0,08	0,00	0,01	0,01
900513058	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,10	0,53	3,73	0,23	0,49
900424938	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	3,61	0,50	0,00	0,04	0,08
900839186	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,78	0,63	1,20	0,02	0,06
800046874	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	1,52	0,69	1,35	0,04	0,12
900342026	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil	2,34	0,55	1,08	0,05	0,11
900340610	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,45	0,61	1,91	0,11	0,29
860507248	F4321 - Instalaciones eléctricas	1,58	0,75	1,20	0,03	0,13

De manera complementaria, la entidad tendrá en cuenta lo dispuesto en el parágrafo transitorio del artículo 3 del Decreto 579 de 2021, según el cual los requisitos habilitantes deben analizarse con base en la información vigente y en firme registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, correspondiente al mejor año fiscal reportado por cada proponente.

El análisis de estos indicadores permite establecer parámetros financieros razonables para el presente proceso, garantizando que los proponentes cuenten con la capacidad económica y organizacional necesaria para ejecutar el contrato de obra pública, y al mismo tiempo promoviendo la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia al proceso de selección.

- **Análisis de los indicadores financieros**

1. Índice de liquidez

El índice de liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) mide la capacidad de una empresa para atender sus obligaciones de corto plazo. Permite establecer la facilidad o dificultad que tienen los proponentes para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

El objetivo principal de este análisis es determinar la capacidad de las empresas para cubrir sus obligaciones corrientes, garantizando un cierto margen de seguridad frente a eventuales dificultades financieras que puedan poner en riesgo la ejecución del futuro contrato.

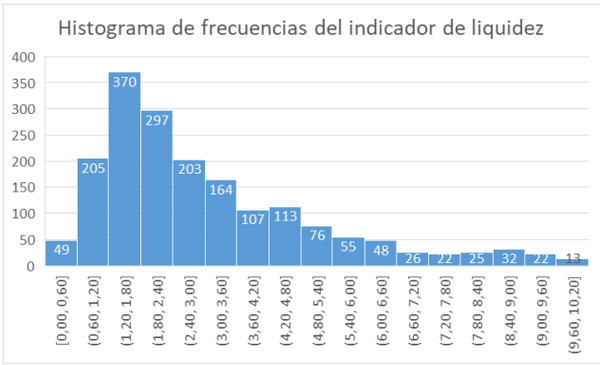
De acuerdo con el análisis realizado sobre una muestra de 1.827 empresas, se observa que los datos presentan una amplia dispersión, con valores entre 0,00 y 9,99, obteniendo un rango de 9,99.

El promedio de liquidez se ubicó en 3,04, mientras que la mediana fue de 2,39, lo cual indica que la mayoría de las empresas presentan niveles de liquidez moderados y superiores a uno (1), reflejando capacidad suficiente para cubrir sus obligaciones de corto plazo.

La desviación estándar fue de 2,09, evidenciando cierta dispersión en los resultados debido a la existencia de empresas con niveles de liquidez muy altos, lo cual incrementa el promedio general. Por esta razón, se considera más representativo utilizar como referencia un valor cercano a la mediana y al promedio acotado, que se ubica alrededor de 2,73.

Valor mínimo requerido:
• Liquidez ≥ 2,00

Concepto	Valor
Número de datos	1.827
Límite superior	9,99
Límite inferior	0,00
Rango	9,99
Promedio	3,04
Promedio acotado	2,73
Mediana	2,39
Desviación estándar	2,09
Número de empresas que cumplen (≥ 2,00)	1.590 (aprox.)
% de empresas que cumplen	87% (aprox.)
Indicador recomendado	≥ 2,00



Este valor permite garantizar que los proponentes cuenten con capacidad suficiente para atender sus obligaciones corrientes, sin restringir de manera excesiva la pluralidad de oferentes.

2. Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) permite medir el nivel de apalancamiento financiero de las empresas, es decir, la proporción de los activos que ha sido financiada mediante pasivos.
Este indicador resulta fundamental para evaluar el riesgo financiero de los proponentes, en la medida en que niveles elevados de endeudamiento pueden comprometer la capacidad de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De acuerdo con el análisis realizado sobre una muestra de 1.827 empresas, se evidencia que los datos presentan valores comprendidos entre 0,00 y 1,87, obteniendo un rango de 1,87.

El promedio del indicador se ubica en 0,45, mientras que la mediana corresponde igualmente a 0,45, lo cual evidencia una distribución simétrica de los datos y un comportamiento homogéneo del sector.

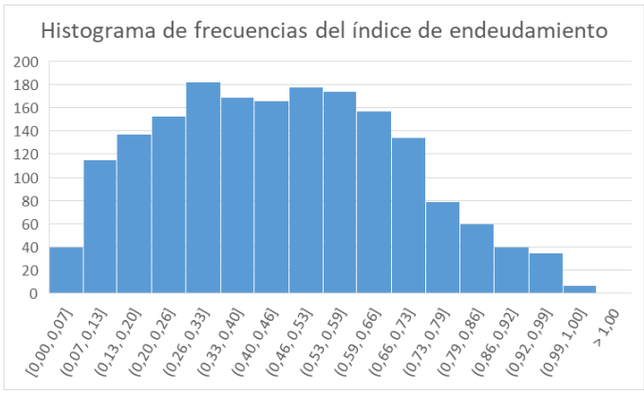
Lo anterior indica que la mayoría de las empresas presenta niveles de endeudamiento controlados y estructuras financieras equilibradas, sin presencia significativa de valores atípicos que distorsionen el comportamiento general.

Así mismo, se evidencia que aproximadamente el 74% de las empresas presenta niveles de endeudamiento iguales o inferiores a 0,60, lo cual confirma que este valor es representativo del sector y adecuado como requisito habilitante.

Valor máximo permitido:
• Endeudamiento ≤ 0,60

Este valor resulta coherente con la distribución observada, permite controlar el riesgo financiero asociado al contrato y mantiene un equilibrio adecuado entre solvencia y participación de oferentes.

Concepto	Valor
Número de datos	1.827
Límite inferior	0,00
Límite superior	1,87
Rango	1,87
Promedio	0,45
Promedio acotado	0,44
Mediana	0,45
Desviación estándar	0,23
Empresas que cumplen (≤ 0,60)	74 %
Indicador recomendado	**0,60**



3. Cobertura de intereses

El indicador de cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos por Intereses) mide la capacidad que tienen las empresas para cumplir con sus obligaciones financieras derivadas del endeudamiento, a partir de sus resultados operacionales.

El objetivo de este análisis es determinar la capacidad de los proponentes para cubrir sus gastos financieros, garantizando estabilidad económica y reduciendo el riesgo de incumplimiento durante la ejecución del contrato.
De acuerdo con el análisis realizado sobre una muestra de **1.827 empresas**, se observa que los datos presentan una alta dispersión, con valores entre **0,00 y 9,99**, obteniendo un rango de **9,99**.

El promedio del indicador se ubicó en **2,52**, mientras que la mediana fue de **1,84**, lo cual indica que la mayoría de las empresas cuentan con capacidad para cubrir sus gastos por intereses, aunque existe un grupo importante con valores bajos o iguales a cero.

La diferencia entre la media y la mediana evidencia la presencia de valores extremos altos que incrementan el promedio, por lo cual se considera más representativo tomar como referencia un valor cercano a la mediana.

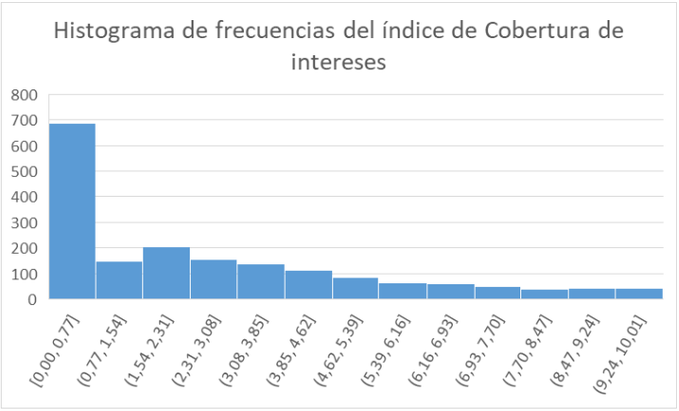
La desviación estándar presenta un comportamiento alto, lo cual evidencia una significativa dispersión de los datos, asociada principalmente a la existencia de empresas sin endeudamiento financiero (valores en cero) y otras con alta capacidad de cobertura.

En este contexto, y con el fin de no restringir la pluralidad de oferentes, se establece un criterio que permita la participación de empresas sin obligaciones financieras.

Valor mínimo requerido:
• **Cobertura de intereses ≥ 0,00**

Este valor permite garantizar la participación de empresas que no presentan gastos financieros, así como de aquellas que cuentan con capacidad para cubrir sus intereses, sin limitar la concurrencia en el proceso.

Concepto	Valor
Número de datos	1.827
Límite superior	9,99
Límite inferior	0,00
Rango	9,99
Promedio	2,52
Mediana	1,84
Desviación estándar	Alta
Número de empresas que cumplen (≥ 0,00)	1.827
% de empresas que cumplen	100%
Indicador recomendado	≥ 0,00



4.Rentabilidad sobre activos

El indicador de rentabilidad sobre activos (ROA) (Utilidad Neta / Activo Total) mide la capacidad que tienen las empresas para generar utilidades a partir de sus activos, reflejando la eficiencia en el uso de los recursos.

El objetivo de este análisis es evaluar la capacidad de los proponentes para generar resultados positivos que respalden la sostenibilidad financiera durante la ejecución del contrato.

De acuerdo con el análisis realizado sobre una muestra de **1.827 empresas**, se observa que los datos presentan una alta dispersión, con valores entre **0,00 y 1,79**, obteniendo un rango de **1,79**.

El promedio del indicador se ubica aproximadamente en **0,12**, mientras que la mediana se encuentra alrededor de **0,09**, lo cual indica que la mayoría de las empresas presentan niveles bajos pero positivos de rentabilidad.

La diferencia entre la media y la mediana evidencia la presencia de valores atípicos altos que incrementan el promedio, por lo cual se considera más representativo utilizar como referencia la mediana.
La desviación estándar refleja dispersión moderada, asociada a la variabilidad en la capacidad de generación de utilidades entre las empresas analizadas.

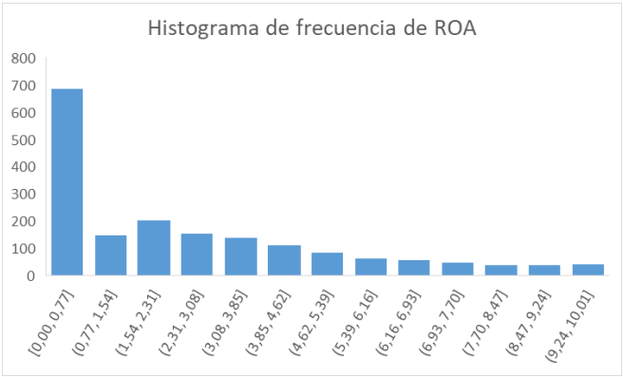
En este contexto, se establece un valor mínimo que permita garantizar la participación de empresas con niveles básicos de rentabilidad, sin restringir la pluralidad de oferentes.

Valor mínimo requerido:
• **Rentabilidad sobre activos ≥ 0,02**

Este valor permite asegurar que los proponentes cuentan con una capacidad mínima de generación de utilidades, sin limitar la concurrencia en el proceso.

Concepto	Valor
Número de datos	1.827
Límite superior	1,79
Límite inferior	0,00
Rango	1,79
Promedio	0,12

Mediana	0,09
Desviación estándar	Moderada
Número de empresas que cumplen (≥ 0,02)	1.550 (aprox.)
% de empresas que cumplen	85% (aprox.)
Indicador recomendado	≥ 0,02



5. Rentabilidad sobre patrimonio

El indicador de rentabilidad sobre patrimonio (ROE) (Utilidad Neta / Patrimonio) mide la capacidad que tienen las empresas para generar utilidades a partir de los recursos propios, reflejando la eficiencia en la gestión del capital.

El objetivo de este análisis es evaluar la capacidad de los proponentes para generar valor y sostenibilidad financiera, garantizando condiciones adecuadas para la ejecución del contrato.

De acuerdo con el análisis realizado sobre una muestra de **1.827 empresas**, se observa que los datos presentan una alta dispersión, con valores entre **0,00 y 41,99**, obteniendo un rango de **41,99**.
No obstante, se identifican valores atípicos significativamente altos que distorsionan el promedio, por lo cual se prioriza el análisis de la mediana y la distribución central de los datos.

El promedio del indicador se ubica aproximadamente en **0,38**, mientras que la mediana se encuentra alrededor de **0,24**, lo cual indica que la mayoría de las empresas presentan niveles moderados de rentabilidad sobre el patrimonio.

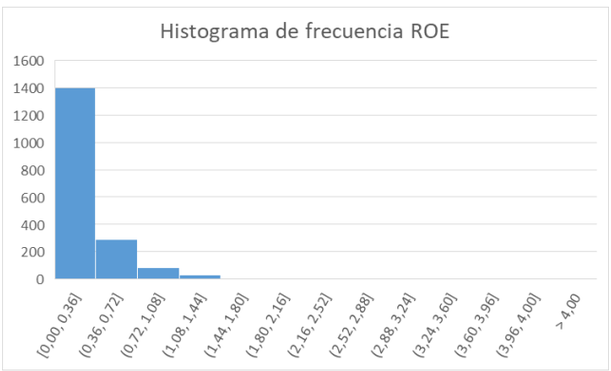
La diferencia entre la media y la mediana evidencia la presencia de valores extremos, por lo cual la mediana resulta un referente más representativo del comportamiento real del sector.
La desviación estándar es alta, lo que refleja una importante variabilidad en la eficiencia financiera entre las empresas analizadas.

En este contexto, se establece un valor mínimo que permita garantizar la participación de empresas con capacidad de generación de utilidades, sin restringir la pluralidad de oferentes.

Valor mínimo requerido:
• **Rentabilidad sobre patrimonio ≥ 0,03**

Este valor permite asegurar la participación de empresas con niveles básicos de rentabilidad, manteniendo condiciones de competencia y pluralidad dentro del proceso.

Concepto	**Valor**
Número de datos	1.827
Límite superior	41,99
Límite inferior	0,00
Rango	41,99
Promedio	0,38
Mediana	0,24
Desviación estándar	Alta
Número de empresas que cumplen (≥ 0,03)	1.600 (aprox.)
% de empresas que cumplen	88% (aprox.)
Indicador recomendado	≥ 0,03



- **Indicadores financieros requeridos para el proceso**

INDICADOR	**VALOR REQUERIDO**
Liquidez	≥ 2,00
Endeudamiento	≤ 0,60
Cobertura de Intereses	≥ 0,00
Rentabilidad sobre Activos	≥ 0,02
Rentabilidad sobre Patrimonio	≥ 0,03

Fuente: Elaboración propia con base en información del sector.

Estos indicadores serán verificados con base en el **Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme** al momento de la evaluación del proceso.

La aplicación de estos parámetros permite asegurar que los proponentes cuenten con la capacidad financiera y organizacional suficiente para ejecutar el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio de suministro de alimentos preparados tipo refrigerio destinado a los beneficiarios de los programas deportivos del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER.

Perspectiva financiera

La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus competencias institucionales y presupuestales, ha previsto los recursos necesarios para la ejecución del proceso de contratación cuyo objeto consiste en la **ejecución de las actividades necesarias para el mejoramiento, adecuación y rehabilitación de espacios públicos y entornos urbanos en el Distrito de Cartagena de Indias**.

El proceso cuenta con respaldo presupuestal mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 26000804**, expedido el 26 de febrero de 2026, por valor de **MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($1.118.109.878,51 M/CTE)**.

Los recursos se encuentran respaldados en el siguiente rubro presupuestal **2.3.4501.1000.2024130010216 – Fortalecimiento de las capacidades administrativas, logísticas y operativas del Fondo de Seguridad Territorial del Distrito de Cartagena de Indias (FONSET)**, con fuente de financiación correspondiente a **1.2.3.2.06-040 – Contribución sobre contratos de obra pública.**

El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **$1.118.109.878,51 M/CTE**, recursos destinados a garantizar la ejecución de las actividades de obra pública requeridas para la intervención de los espacios públicos priorizados.

Los recursos asignados permitirán cubrir los costos asociados a la ejecución del proyecto, entre los cuales se incluyen:

• Suministro de materiales de construcción e insumos requeridos para la obra.
• Mano de obra calificada y no calificada para la ejecución de las actividades.
• Uso de maquinaria, equipos y herramientas necesarias.
• Transporte de materiales y logística de operación en los frentes de trabajo.
• Implementación de sistemas eléctricos y tecnológicos (iluminación y videovigilancia, cuando aplique).
• Costos indirectos asociados a la ejecución (administración, imprevistos y utilidad – AIU).
• Impuestos, tasas, contribuciones y demás costos derivados del cumplimiento contractual.

La ejecución presupuestal estará a cargo de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, en el marco del proyecto de fortalecimiento de las capacidades del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET, orientado al mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito.

En consecuencia, el proceso cuenta con disponibilidad presupuestal debidamente certificada, fuente de financiación definida y recursos suficientes para la ejecución del contrato, lo que garantiza la viabilidad financiera del proceso y la adecuada ejecución de las obras dentro del plazo contractual establecido.

Perspectiva técnica

Las condiciones técnicas del presente proceso se encuentran definidas en el Estudio Previo, el Anexo Técnico y los demás documentos del proceso de selección, en los cuales se establecen las características, especificaciones y condiciones necesarias para la ejecución de las actividades de mejoramiento, adecuación y rehabilitación de espacios públicos y entornos urbanos en el Distrito de Cartagena de Indias.

El alcance técnico del proyecto comprende la ejecución de obras civiles y actividades complementarias orientadas a la recuperación funcional del espacio público, incluyendo, entre otras, la limpieza y adecuación de áreas, intervención de superficies, instalación de mobiliario urbano, implementación de sistemas de iluminación y la incorporación de soluciones tecnológicas como sistemas de videovigilancia.

Desde el punto de vista técnico, la ejecución del contrato exige que el contratista cuente con la capacidad operativa necesaria, representada en personal técnico y profesional idóneo, maquinaria, equipos y herramientas adecuadas, así como la disponibilidad de materiales que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

Así mismo, el contratista deberá garantizar la correcta ejecución de las actividades conforme a la metodología de análisis de precios unitarios (APU), asegurando la adecuada planificación, programación y control de las obras, en cumplimiento de los estándares de calidad exigidos.

La ejecución de las obras deberá ajustarse a la normatividad técnica aplicable en materia de construcción, incluyendo reglamentación vigente en seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental, normas técnicas de construcción y disposiciones relacionadas con instalaciones eléctricas y sistemas tecnológicos.

De igual manera, el contratista deberá garantizar condiciones logísticas adecuadas para la ejecución de las intervenciones en los diferentes puntos del territorio, teniendo en cuenta las particularidades de cada entorno, así como la correcta coordinación con la entidad para el desarrollo de las actividades.

Finalmente, las actividades deberán ejecutarse dentro de los plazos establecidos, garantizando la calidad de las obras, la funcionalidad de los espacios intervenidos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, orientados al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la convivencia en el Distrito de Cartagena de Indias.

Perspectiva legal
Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan las modalidades de selección aplicables a las entidades estatales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección abreviada procede cuando las características del objeto a contratar, su cuantía y las condiciones del mercado permiten adelantar un proceso ágil, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista.

En el presente caso, el objeto contractual corresponde a la ejecución de actividades de mejoramiento, adecuación y rehabilitación de espacios públicos y entornos urbanos en el Distrito de Cartagena de Indias, las cuales se enmarcan dentro del sector de la construcción y obras de infraestructura urbana, caracterizado por la existencia de múltiples oferentes con capacidad técnica, administrativa y financiera para su ejecución.

Adicionalmente, se trata de actividades estandarizables, estructuradas a partir de análisis de precios unitarios (APU), lo cual permite comparar objetivamente las ofertas presentadas por los proponentes, favoreciendo la transparencia y la selección objetiva.

Así mismo, el valor estimado del proceso se encuentra dentro de los rangos de menor cuantía establecidos para la entidad, lo cual habilita la aplicación de la modalidad de selección abreviada.

El proceso se desarrollará conforme a los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, particularmente los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad, economía y planeación, los cuales orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

En consecuencia, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando condiciones de igualdad para los oferentes y la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios establecidos en los documentos del proceso.

Análisis de riesgos

Los riesgos contractuales corresponden a aquellos eventos o circunstancias que, de materializarse, podrían afectar el cumplimiento del objeto contractual, la calidad de las obras ejecutadas o el adecuado uso de los recursos públicos.

La identificación y valoración de los riesgos asociados al presente proceso se realiza conforme a la Guía para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación Pública expedida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de obra pública y las condiciones del mercado del sector de la construcción.

Principales riesgos identificados
• **Riesgos operativos:** retrasos en la ejecución de las actividades de obra debido a fallas en la planeación, baja productividad, dificultades en la disponibilidad de mano de obra, maquinaria o equipos, lo cual puede afectar el cronograma del proyecto.
• **Riesgos técnicos:** ejecución inadecuada de las actividades por incumplimiento de especificaciones técnicas, errores constructivos o deficiencias en la calidad de los materiales utilizados.
• **Riesgos financieros:** variaciones en los precios de los insumos de construcción (materiales, transporte, mano de obra) o dificultades en el flujo de caja del contratista que puedan afectar la ejecución del contrato.
• **Riesgos logísticos:** dificultades asociadas a la localización de los frentes de obra, acceso a los puntos de intervención, condiciones del entorno urbano o interferencias con redes existentes.
• **Riesgos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo:** posibles afectaciones al entorno, generación de residuos, accidentes laborales o incumplimiento de normas de seguridad industrial durante la ejecución de las obras.
• **Riesgos de cumplimiento:** incumplimiento en los plazos, especificaciones técnicas o calidad de las obras, lo cual puede afectar la funcionalidad de los espacios intervenidos.
• **Riesgos de orden público:** posibles alteraciones del orden público o condiciones de seguridad en los sectores intervenidos que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades de obra.

Gestión y mitigación de riesgos

Para mitigar los riesgos identificados, la Entidad implementará una **Matriz de Riesgos del proceso**, la cual incluirá:

• Identificación, clasificación y descripción de los riesgos.
• Evaluación de probabilidad e impacto.
• Asignación de responsables (Entidad y contratista).
• Definición de medidas preventivas y correctivas.
• Mecanismos de seguimiento y control durante la ejecución contractual.

Así mismo, se realizará supervisión permanente del contrato, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y financieras establecidas.

Medidas de cobertura contractual

El contratista deberá constituir una **Garantía Única de Cumplimiento**, que cubra como mínimo:
• Cumplimiento general del contrato.
• Calidad de la obra ejecutada.
• Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
• Responsabilidad civil extracontractual derivada de la ejecución de las obras.
• Manejo y correcta inversión del anticipo, en caso de que se pacte.

La garantía podrá presentarse mediante póliza de seguros, garantía bancaria o patrimonio autónomo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato y el periodo adicional requerido para su liquidación.

En consecuencia, el proceso contractual se considera técnicamente viable, jurídicamente procedente y financieramente soportado, permitiendo garantizar la adecuada ejecución de las obras de mejoramiento, adecuación y rehabilitación de espacios públicos, en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la convivencia en el Distrito de Cartagena de Indias.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en desarrollo de su función misional, ha dispuesto el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (versión 3.09) como herramienta metodológica para apoyar la planeación de los procesos de contratación pública, orientada a la generación de valor público, eficiencia, pluralidad de oferentes y uso óptimo de los recursos.

El MAE promueve un enfoque sistemático de toma de decisiones basado en la gestión de la demanda, el análisis de la oferta y la definición de estrategias de compra acordes con el mercado. Para el presente proceso, se desarrollan las siguientes fases:

1. Análisis de la Demanda

Comprende la identificación y caracterización de las actividades requeridas, sus condiciones técnicas, logísticas, de calidad, tiempos de ejecución y estándares mínimos.

En el presente caso, la demanda corresponde a la ejecución de actividades de **mejoramiento, adecuación y rehabilitación de espacios públicos y entornos urbanos en el Distrito de Cartagena de Indias**, lo cual implica, entre otros:

• Intervención de espacios públicos mediante actividades de limpieza, adecuación y recuperación.
• Ejecución de obras civiles menores y mantenimiento de infraestructura urbana.
• Instalación y/o adecuación de mobiliario urbano.
• Implementación de sistemas de iluminación y soluciones tecnológicas (videovigilancia, cuando aplique).
• Suministro de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la ejecución de las actividades.
• Cumplimiento de especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico.

Las actividades deben garantizar condiciones de calidad, funcionalidad y durabilidad, en cumplimiento de los objetivos del proyecto orientados al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.

2. Análisis de la Oferta

Corresponde a la identificación de los agentes del mercado con capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución de las actividades requeridas, considerando:

• Empresas constructoras, contratistas de obra y operadores especializados en infraestructura urbana.
• Experiencia en contratación pública, especialmente en ejecución de obras similares.
• Disponibilidad de personal técnico, profesional y operativo idóneo.
• Capacidad para el suministro de materiales, equipos y maquinaria.
• Cumplimiento de normas técnicas de construcción, seguridad y salud en el trabajo.
• Capacidad de ejecución en múltiples frentes de obra dentro del territorio distrital.

El análisis de la oferta permite evidenciar la existencia de un mercado activo, con pluralidad de oferentes y capacidad operativa suficiente, lo que favorece la estructuración de un proceso competitivo.

3. Análisis de la Estrategia de Compra

Esta fase corresponde a la definición de la modalidad de selección, la forma de pago y los mecanismos de evaluación del proceso.

Para el presente proceso, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, adelantará la contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 26000804.

La estrategia de abastecimiento se orienta a:
• Garantizar la participación de múltiples oferentes en condiciones de igualdad.
• Seleccionar un contratista idóneo con capacidad técnica, administrativa y financiera.
• Optimizar el uso de los recursos públicos mediante la estructuración basada en Análisis de Precios Unitarios (APU).
• Asegurar la ejecución eficiente de las actividades dentro de los plazos establecidos.

En aplicación del MAE v3.09, la entidad soporta su planeación en:
• La información histórica de contratación publicada en SECOP I y II.
• El análisis de la demanda institucional del proyecto.
• El estudio de mercado y del sector económico correspondiente.

Lo anterior permite definir una estrategia de compra coherente con los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal.
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES (versión 2), se realizó el análisis de la demanda asociada a la ejecución de obras de mejoramiento, adecuación y rehabilitación de espacios públicos y entornos urbanos, con base en los registros históricos de contratación del Distrito de Cartagena de Indias consultados en SECOP I y SECOP II. Para el análisis se tomaron como referencia procesos asociados a las siguientes familias UNSPSC:

• **7210 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones**
• **7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado**
• **4617 – Seguridad, vigilancia y detección (componentes tecnológicos)**

El análisis evidencia que el Distrito de Cartagena de Indias ha mantenido una demanda continua y recurrente de proyectos de obra pública orientados al mejoramiento del espacio público y fortalecimiento de la seguridad ciudadana. Esta tendencia se explica principalmente por:

• la necesidad de intervención y recuperación de espacios públicos urbanos;
• la implementación de estrategias de seguridad y convivencia ciudadana;
• la ejecución de proyectos financiados a través del FONSET;
• la inexistencia de capacidad operativa propia para ejecutar directamente este tipo de obras.

1. Análisis general del gasto

De acuerdo con la información analizada en SECOP, el valor total contratado asciende aproximadamente a **$287.001.150.894**, lo que evidencia una inversión significativa del Distrito en este tipo de proyectos.

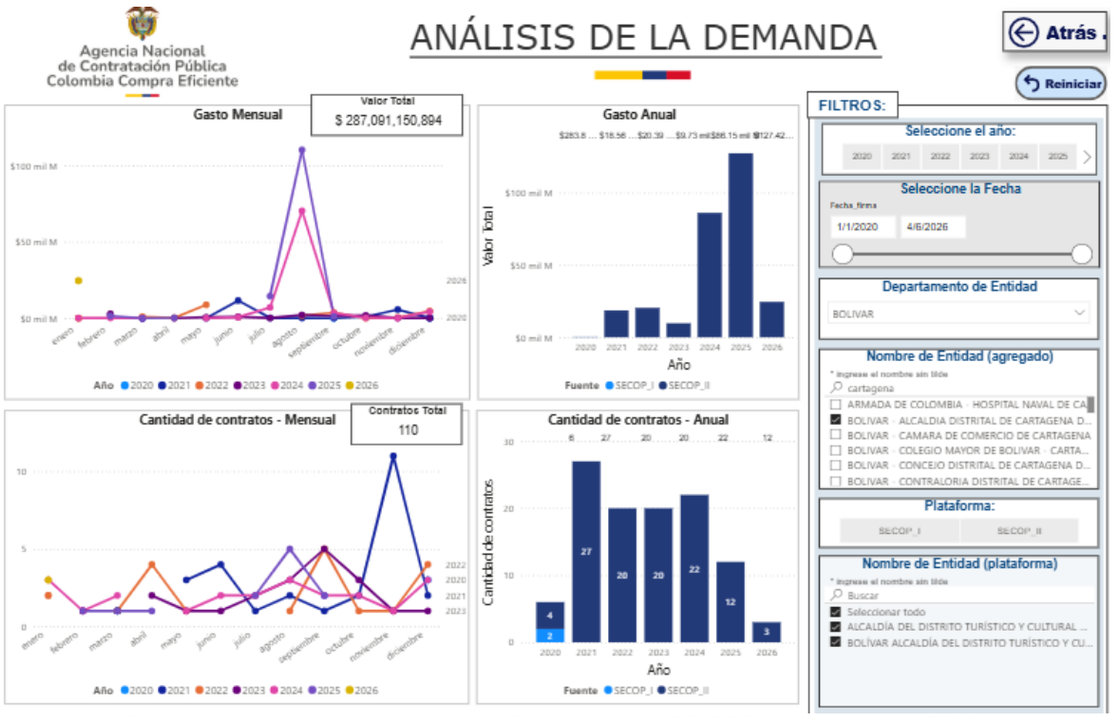
El comportamiento del gasto presenta una dinámica creciente en los últimos años, con picos relevantes en vigencias recientes, especialmente en el año 2025, lo cual refleja un fortalecimiento de la inversión en infraestructura urbana y seguridad territorial.

A nivel anual, se observa un incremento progresivo del gasto, destacándose:

• crecimiento sostenido entre 2023 y 2025;
• mayor concentración de recursos en proyectos de intervención urbana;
• priorización de inversiones orientadas a la seguridad y recuperación del espacio público.

A nivel mensual, se evidencian variaciones en la ejecución del gasto, asociadas a:

• los tiempos de estructuración de los procesos contractuales;
• la programación presupuestal de las entidades;
• los ciclos de ejecución de obra pública.



Fuente: Herramienta de Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

2. Cantidad de contratos y dinámica del mercado

El análisis evidencia la suscripción de aproximadamente **110 contratos** en el período evaluado, lo cual permite identificar:
• una demanda institucional constante de obras de infraestructura urbana;
• continuidad en la ejecución de proyectos de mejoramiento de espacios públicos;
• un mercado activo con participación de múltiples contratistas.

En términos anuales, se observa una dinámica estable en la cantidad de contratos, con mayor concentración en vigencias recientes, lo que confirma:
• la existencia de pluralidad de oferentes;
• la recurrencia de procesos de contratación en el sector;
• la madurez del mercado de obra pública en el Distrito de Cartagena.

3. Distribución del gasto por categoría

El análisis de la información registrada en SECOP I y SECOP II evidencia que el gasto del Distrito de Cartagena de Indias se concentra principalmente en las siguientes familias del Clasificador UNSPSC:

• **7210 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones**
• **7215 – Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado**
• **4617 – Seguridad, vigilancia y detección**

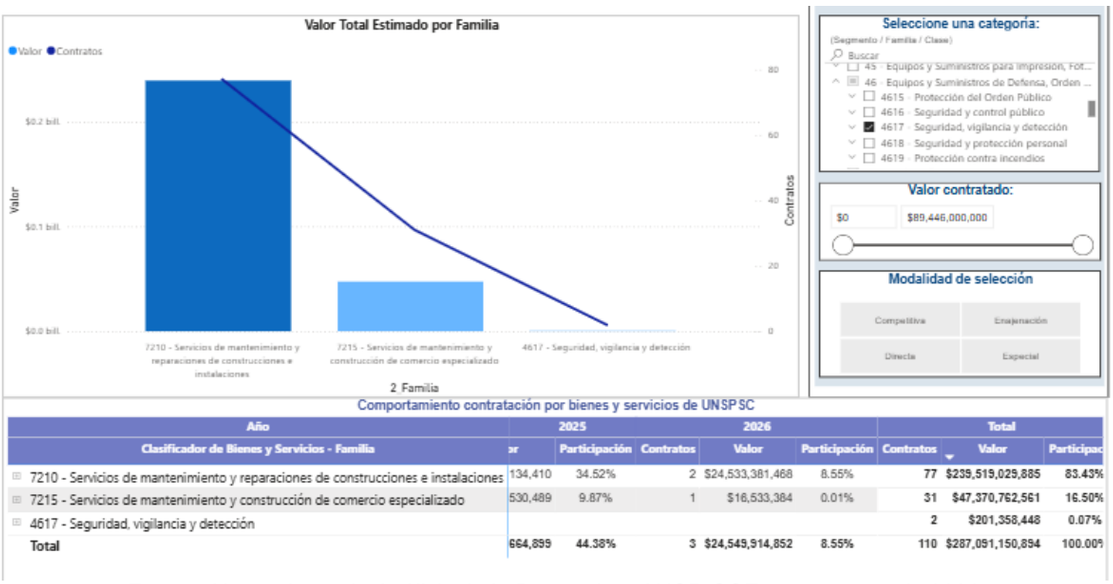
De acuerdo con la información analizada, la mayor participación del gasto se encuentra en la familia **7210**, la cual concentra la mayor proporción de los recursos destinados a la ejecución de obras de infraestructura y mantenimiento de espacios públicos, con valores superiores a **$254 mil millones**, representando más del **80% del total contratado**.

En segundo lugar, se encuentra la familia **7215**, asociada a actividades complementarias de construcción, adecuación y mejoramiento, con una participación aproximada del **16% del total del gasto**.

Por su parte, la familia **4617**, relacionada con componentes tecnológicos de seguridad como sistemas de videovigilancia, presenta una participación menor, cercana al **0,07%**, lo cual es consistente con su carácter complementario dentro de los proyectos de intervención urbana.

La distribución del gasto evidencia que el mercado se encuentra orientado principalmente a la ejecución de **obras civiles y actividades de mantenimiento de infraestructura urbana**, con un componente adicional de integración tecnológica en materia de seguridad. Lo anterior permite identificar que:

• La mayor parte de los recursos se destinan a actividades de obra pública.
• Existe complementariedad entre infraestructura física y tecnología de seguridad.
• El mercado presenta especialización en contratación de obras urbanas y mantenimiento de espacios públicos.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	134,410	34.52%	2	$24,533,381,468	8.55%	77	$239,519,025,885	83.43%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	530,489	9.87%	1	$16,533,384	0.01%	31	$47,370,762,561	16.50%
4617 - Seguridad, vigilancia y detección						2	$201,358,448	0.07%
Total	664,899	44.38%	3	$24,545,914,852	8.55%	110	$287,091,150,894	100.00%

Fuente: Herramienta de Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

Esta distribución es coherente con el objeto del presente proceso, el cual integra actividades de obra civil y componentes tecnológicos orientados al fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

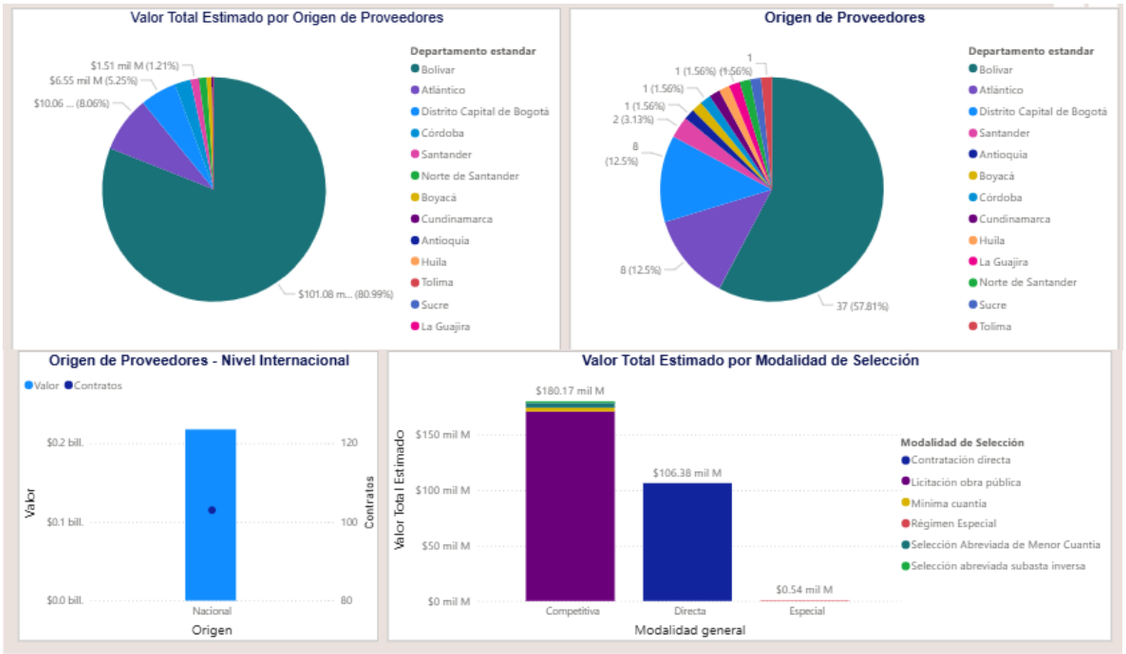
4. Proveedores y estructura del mercado

El análisis de proveedores evidencia:
• participación de múltiples contratistas de obra pública;
• ausencia de concentración dominante en el mercado;
• existencia de proveedores con participación relevante, sin control del mercado.

Se identifican actores como:
• Consorcio Complejo Deportivo 2024
• Consorcio Nueva Esperanza
• Consorcio Ecocaribe
• Consorcio Zonas Recreativas
• Consorcio Obras de Mitigación 22
• AGE Ingeniería S.A.S.
• Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.
• uniones temporales y contratistas especializados en infraestructura urbana

Lo anterior confirma la existencia de un mercado con condiciones de competencia efectiva y pluralidad de oferentes en el sector de la construcción y obras de infraestructura urbana.





Fuente: Herramienta de Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

5. Origen geográfico de proveedores

El análisis muestra una participación mayoritaria de proveedores del Departamento de Bolívar, seguido de Atlántico, Bogotá D.C., Córdoba, Santander y otros departamentos con menor participación.

Así mismo, el 100 % de los proveedores identificados son de origen nacional, sin evidencia de participación internacional relevante, lo cual demuestra la existencia de capacidad instalada local y nacional suficiente para atender el presente proceso de contratación.

6. Modalidades de selección

El comportamiento del gasto evidencia que la contratación se ha realizado principalmente mediante:
• procesos competitivos, especialmente licitación pública;
• contratación directa en casos específicos;
• en menor medida, selección abreviada y mínima cuantía.

Lo anterior refleja que el mercado opera bajo condiciones de competencia, con predominio de mecanismos que garantizan la pluralidad de oferentes y la selección objetiva de los contratistas.

7. Referentes en la demanda institucional y del sector

A continuación, se presentan procesos contractuales similares o conexos con los códigos definidos que han sido adelantados por entidades públicas, los cuales guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación, evidenciando la existencia de una demanda institucional constante para este tipo de servicios.

EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	SA-MC-DAAL-UAC-017-2021	REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA, ALBORNOZ Y MANGA) Y OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS EN LOS CEMENTERIOS DISTRITALES (TERNERA, OLAYA Y ALBORNOZ) A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2020-2023 “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA GENERAL DE LOS CEMENTERIOS DISTRITALES, ASI COMO TAMBIEN OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL CEMETERIO DE TIERRA BOMBA	565.809.848 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-DAAL-CONTIA-001-2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LA ADUANA Y LA TORRE DEL RELOJ PUBLICO DEL	453.797.061,28 COP	Proceso adjudicado y celebrado

		DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.		
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-SID-001-2024	MANTENIMIENTO DE BORDILLOS Y ANDENES EN EL CENTRO HISTÓRICO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE MUELLE DE LA BODEGUITA HASTA EL CAMELLÓN DE LOS MÁRTIRES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS PARA EL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIA	128.393.360 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-LOC3-004-2020	ADECUACIÓN GENERAL Y DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ATENCIÓN Y ESPACIOS PARTICIPATIVOS EN LA ALCALDÍA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y DAR CUMPLIMIENTO A LA META DE AUMENTAR 7OFICINAS DE LA ALCALDÍA LOCAL CON MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA Y MANTENIMIENTO LOCAL.	87.624.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	LP-SEGD-001-2024	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO NUEVO CHAMBACÚ, DISTRITO DE CARTAGENA	47.564.268.713,27 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	LP-SEGD-005-2025	REALIZAR ACCIONES INTEGRALES DE MANTENIMIENTO, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL ÁREA DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA EL DISTRITO DE CARTAGENA	24.533.381.468,05 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	LP-DAAL-005-2024	REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CAD MATUNA EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSION MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2.704.805.504,4 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-DATT-010-2021	REPARACIONES LOCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE SEDE MANGA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	90.839.132 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-SICC-028-2024	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE ADECUACIÓN NECESARIOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010218 DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APORTADAS POR LA UNP- REGIONAL BOLÍVAR	129.999.540 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-DAAL-034-2023	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA EL SITIO DE ESCRUTINIOS EN EL MARCO DEL APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES TERRITORIALES 2023 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	38.638.911 COP	Proceso adjudicado y celebrado

EN OTRAS ENTIDADES A NIVEL NACIONAL

Detalle	Link	Valor
MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS LABORALES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN BLOQUE PARA LA FORMACIÓN EN ARTES Y OFICIOS EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA PRIMERA ETAPA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2231021&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 10.232.167.064
279107683CONTRATAR LAS OBRAS CIVILES PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVAS EDIFICACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL JARDÍN BOTÁNICO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4294071&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 6.316.581.063

JOSÉ CELESTINO MUTIS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE		
ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS A Y D DEL CAMPUS PIEDECUESTA DE LAS UTS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 262021	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2457483&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 10.018.917.892
ADECUACIÓN DE ÁREAS URBANAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y EL ESPARCIMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR Y URUMITA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-37780	$ 8.406.892.449
ADECUACION DE EQUIPAMIENTOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER LOTE 1	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3425460&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 7.031.227.735
ADECUACIÓN DE LA FASE II DEL ESTADIO MUNICIPAL LOCALIZADO EN EL BARRIO LA FORTUNA DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2973007&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 14.562.602.743
ADECUACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS MEDIANTE MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL PARA FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL DEPARTAMENTO DE CASANARE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-4-13835295	$ 9.207.790.144
ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SALUD TUNAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2447678&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 13.952.640.603
ADECUACION DEL EQUIPAMIENTO Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER LOTE 2	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3425460&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 6.255.943.671
ADECUACION DEL EQUIPAMIENTO Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA SANTANDER LOTE 3	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3425460&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 7.757.027.743
ADECUACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO TENIS DE CAMPO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4294531&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 9.255.087.471
ADECUACIÓN DEL HOGAR DE PASO COMO CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE FAUNA SILVESTRE	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2827037&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 10.266.779.020

El análisis anterior permite evidenciar que existe una demanda institucional constante en el sector de alimentación institucional por parte de entidades públicas, particularmente en la atención de poblaciones bajo responsabilidad del Estado, tales como población privada de la libertad, población hospitalaria y población vulnerable.

Así mismo, se observa que los procesos presentan una amplia variación en cuantías, lo que demuestra la adaptabilidad del mercado a diferentes escalas de contratación y la existencia de operadores con capacidad técnica, logística y financiera para atender requerimientos similares al objeto del presente proceso.

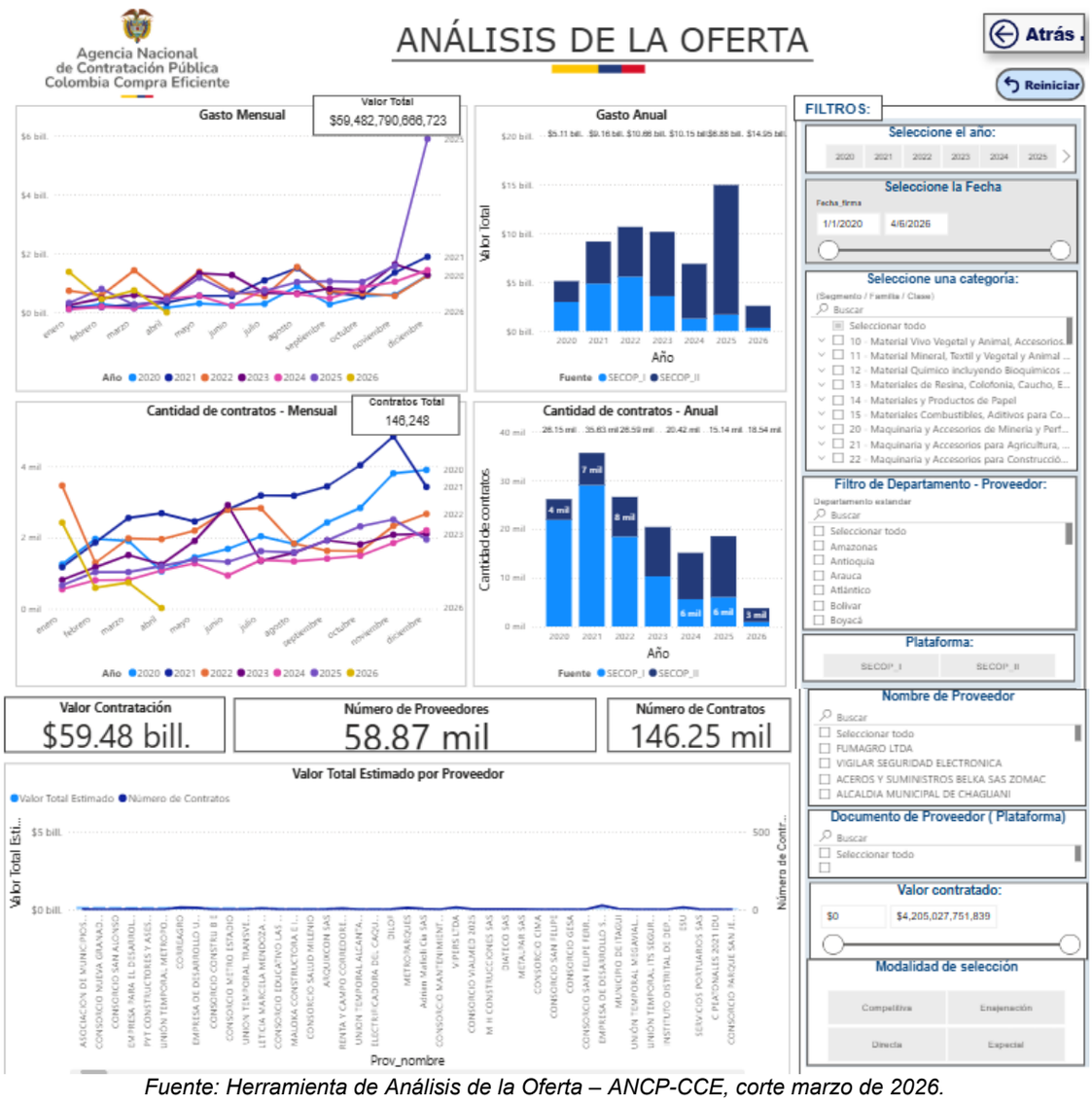
D. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES y con base en la información disponible en la herramienta de Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente (SECOP I y II), se realizó la caracterización del mercado proveedor asociado a la ejecución de obras de mejoramiento, adecuación y rehabilitación de espacios públicos y entornos urbanos, tomando como referencia las categorías UNSPSC del sector de la construcción e infraestructura.

1.Caracterización general del mercado proveedor

El análisis evidencia que el mercado presenta las siguientes características:
• **Valor total contratado aproximado:** $59,48 billones
• **Número de contratos:** 146.248 procesos
• **Número de proveedores identificados:** 58,87 mil proveedores

Lo anterior demuestra la existencia de un mercado amplio, dinámico y altamente competitivo, con una participación significativa de proveedores a nivel nacional, lo que favorece condiciones de pluralidad de oferentes.

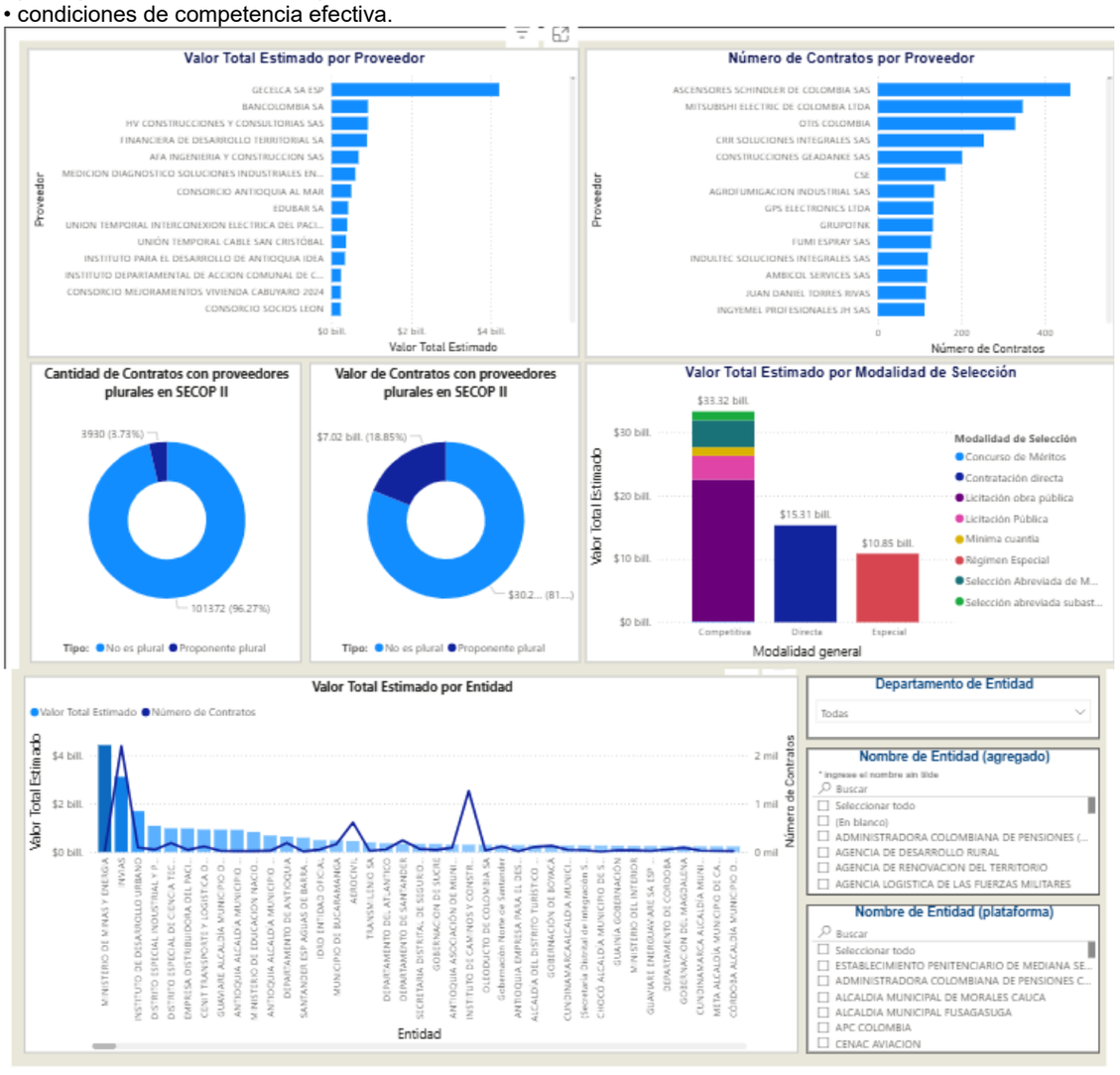


Fuente: Herramienta de Análisis de la Oferta – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

2. Identificación de proveedores relevantes

Se identifican múltiples proveedores con participación en el mercado, entre los que se destacan:
• Fumigaro Ltda.
• Vigilar Seguridad Electrónica
• Aceros y Suministros Belka S.A.S.
• Alcaldía Municipal de Chaguaní
• proveedores especializados en obra civil, mantenimiento de infraestructura y soluciones tecnológicas

Así mismo, se evidencia que el número de contratos por proveedor es variable, sin que se identifique una concentración dominante, lo cual indica:
• existencia de múltiples actores en el mercado;
• participación distribuida entre proveedores;
• condiciones de competencia efectiva.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	1.99%	63	$58,780,972,126	0.10%	3351	$3,906,840,309,696	6.57%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	10.57%	2978	$1,624,861,573,669	2.73%	111579	$35,817,416,851,447	60.21%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	12.57%	741	$891,715,992,137	1.50%	31318	$19,758,533,505,580	33.22%
Total	25.13%	3782	$2,575,358,537,932	4.33%	146248	$59,482,750,666,723	100.00%

Fuente: Herramienta de Análisis de la Oferta – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

3. Análisis de concentración del mercado

El análisis de la oferta evidencia:
• un alto volumen de contratación en el sector, con valores que superan los **$59,48 billones**;
• una gran cantidad de contratos (**más de 146.000 procesos**);
• una participación significativa de proveedores (**más de 58 mil actores**).

Adicionalmente, la distribución de contratos muestra que:

• la mayoría de proveedores participan con un número limitado de contratos;
• no se identifica concentración significativa en un solo proveedor;
• existe una estructura de mercado atomizada.

Lo anterior refleja un mercado competitivo y con amplia participación.

4. Capacidad del mercado

Del análisis se concluye que el mercado cuenta con:
• un número elevado de proveedores con experiencia en ejecución de contratos;
• capacidad técnica en áreas como construcción, mantenimiento, instalación y servicios especializados;
• capacidad operativa y logística para la ejecución de proyectos en diferentes regiones;
• participación tanto de empresas privadas como de consorcios y uniones temporales.

Esto permite afirmar que existe capacidad suficiente para atender la necesidad del presente proceso, y que existe **capacidad suficiente para atender la necesidad del presente proceso**, sin generar restricciones a la participación.

5.Cobertura geográfica

El análisis evidencia que los proveedores tienen presencia en:
• diferentes departamentos del territorio nacional;
• entidades públicas del orden nacional y territorial;
• participación de proveedores de alcance nacional.

Se observa que el mercado no se limita a una región específica, lo cual:
• favorece la pluralidad de oferentes;
• permite mayor competencia;
• garantiza disponibilidad de proveedores con diferentes capacidades.

6. Modalidades de participación del mercado

El comportamiento de la contratación evidencia que los proveedores participan en:
- procesos competitivos
- contratación directa
- mínima cuantía y otras modalidades

Esto demuestra que el mercado tiene experiencia en distintos esquemas contractuales, incluyendo procesos estructurados de mayor complejidad.

E. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio de mercado tiene como finalidad establecer el valor de referencia del proceso contractual, con base en el análisis técnico del presupuesto de obra y la información disponible en fuentes oficiales, garantizando una estimación adecuada y objetiva del presupuesto oficial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la metodología prevista en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES de Colombia Compra Eficiente, la Entidad determinó el valor del proceso a partir de:

• análisis de información histórica de SECOP;
• revisión de proyectos similares;
• estructuración técnica del presupuesto mediante Análisis de Precios Unitarios – APU;
• validación técnica por parte de la Secretaría de Infraestructura Distrital.

1. Metodología de estructuración del presupuesto

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad contó con el apoyo técnico de la Secretaría de Infraestructura Distrital, a través de la revisión y validación del anexo técnico y del presupuesto de obra. En este sentido:
• se utilizaron las cantidades definidas por el equipo estructurador del proyecto;
• los precios unitarios fueron ajustados mediante APU con valores actualizados a la vigencia 2026;
• se realizó ajuste de unidades y cantidades como mejora del alcance técnico.

Lo anterior se encuentra soportado en la comunicación oficial emitida por la Secretaría de Infraestructura a través de **Oficio AMC-OFI-0038647-2026**, en la cual se indica que el presupuesto fue objeto de revisión técnica y económica, garantizando su coherencia con las condiciones del proyecto.

2. Análisis del presupuesto de obra

El presupuesto fue estructurado con base en capítulos técnicos, dentro de los cuales se incluyen:
• preliminares
• mampostería y acabados

• dotación y mobiliario urbano
• carpintería metálica
• ornamentación
• instalaciones eléctricas y sistemas de seguridad

El valor total del proyecto asciende a aproximadamente: **$1.118.109.855 M/CTE**. De acuerdo con el presupuesto detallado, el costo se compone de:

• costos directos: $853.844.868,93
• administración (20%)
• imprevistos (5%)
• utilidad (5%)
• IVA sobre utilidad
Lo anterior evidencia que el presupuesto:
• se encuentra desagregado por actividades;
• responde a condiciones reales de mercado;
• incorpora costos directos e indirectos conforme a la práctica del sector construcción.

3. Criterios de estimación del valor
La Entidad adoptó como criterios para la estimación del presupuesto:
• uso de APU como metodología técnica estándar del sector;
• validación por entidad competente (Secretaría de Infraestructura);
• coherencia con el alcance técnico del proyecto;
• actualización de precios a la vigencia 2026;
• inclusión de costos indirectos conforme a la estructura AIU.

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES de Colombia Compra Eficiente, el análisis integral del sector económico asociado a la ejecución de actividades de mejoramiento, adecuación y rehabilitación de espacios públicos y entornos urbanos del Distrito de Cartagena de Indias permite concluir lo siguiente:

• El objeto contractual se enmarca en el sector de la construcción e infraestructura, el cual presenta una dinámica activa, con alta participación en la contratación pública y amplia disponibilidad de proveedores a nivel nacional.
• El análisis del comportamiento del gasto histórico evidencia la existencia de una demanda institucional significativa, continua y verificable en materia de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de espacios públicos, en cumplimiento de las funciones del Distrito en materia de seguridad, convivencia y recuperación del espacio urbano.
• El estudio de la oferta demuestra la existencia de un mercado amplio, competitivo y con pluralidad de oferentes, conformado por empresas, consorcios y uniones temporales con capacidad técnica, operativa y financiera suficiente para ejecutar el objeto contractual.
• No se evidencia concentración significativa del mercado en un solo proveedor, lo cual garantiza condiciones de competencia efectiva y libre concurrencia.
• El mercado presenta una estructura atomizada, con participación de múltiples actores y experiencia en la ejecución de contratos similares en distintas modalidades de selección.
• El análisis de la oferta y la demanda evidencia que el sector cuenta con capacidad instalada suficiente para atender proyectos de infraestructura urbana, garantizando la adecuada ejecución de las actividades requeridas.
• El estudio de mercado permitió establecer el presupuesto oficial del proceso mediante la estructuración técnica basada en Análisis de Precios Unitarios – APU, con valores actualizados a la vigencia 2026 y validados por la Secretaría de Infraestructura Distrital, lo que garantiza la razonabilidad del valor estimado.
• El proceso cuenta con respaldo presupuestal suficiente, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, garantizando la viabilidad financiera del mismo.
• Los requisitos financieros definidos en el proceso se encuentran alineados con el comportamiento del sector, permitiendo asegurar la participación de proponentes con capacidad económica suficiente, sin restringir la pluralidad de oferentes.
• El análisis integral del sector confirma que el mercado cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística necesaria para ejecutar el objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

En consecuencia, se concluye que el presente proceso de contratación se encuentra debidamente soportado desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, y que existen condiciones adecuadas de mercado que garantizan, la pluralidad de oferentes; la selección objetiva del contratista; la adecuada ejecución del contrato; y el uso eficiente de los recursos públicos. Lo anterior, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y eficiencia establecidos en la normativa de contratación estatal.

7. REFERENCIAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la elaboración del presente estudio del sector se consultaron las siguientes fuentes de información:

• Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y SECOP II
https://www.colombiacompra.gov.co

• Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co
• Herramienta de Análisis de la Demanda y Oferta – ANCP-CCE (MAE)
https://app.powerbi.com
• Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC
https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
• Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
https://www.dane.gov.co
• Superintendencia de Sociedades – Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS)
https://www.supersociedades.gov.co
• Documentos técnicos del proceso (Anexo técnico, APU y presupuesto de obra)
• Validación técnica y económica realizada por la Secretaría de Infraestructura Distrital
• Normatividad aplicable:
  - Constitución Política de Colombia
  - Ley 80 de 1993
  - Ley 1150 de 2007
  - Decreto 1082 de 2015
  - Decreto 579 de 2021
  - Estatuto Tributario del Distrito de Cartagena de Indias
  - Acuerdos Distritales aplicables

8. FIRMAS

ANEXOS
OBLIGACIÓN #2

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES Y MOTOCICLETAS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE GESTION DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD, FUERZA PUBLICA Y JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CON JURISDICCION EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO, LOGISTICO Y DE RESPUESTA INMEDIATA, DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION (UNP), LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA, LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE- GUARNICIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS, POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS Y FISCALIA GENERAL DE NACION SECCIONAL BOLIVAR.																	
ESTUDIO DE MERCADO				TODOAUTOS - COTIZACIÓN 1		IMB COLOMBIA-COTIZACIÓN 2		ATV PREMIUM SAS-COTIZACIÓN 3		PROMEDIO ARITMÉTICO - PRECIO DE		PRECIO MINÍMO		PRECIO MÁXIMO		DESVIACIÓN ESTÁNDAR	
ITEM	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CON IVA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CON IVA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CON IVA	V UNITARIO	VALOR TOTAL	V UNITARIO	VALOR TOTAL	V UNITARIO	VALOR TOTAL	V UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MOTOCICLETAS UNIFORMADAS	Tipo;Doble propósito, Enduro, Off-road, Adventure, Turing, según sea la necesidad de Accesorios; Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener Garantía; Las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se Kit de herramientas; Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe Elementos de protección; (02) Dos cascos de acuerdo a la Norma Técnica del Sirena compacta; (01) Sirena compacta de tipo profesional de 30 vatios, con Luces LED Estroboscópicas; Dos (02) flashers delanteros tipo LED, compuestos Defensas; Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled Del registro Público de la propiedad industrial de la marca; La marca de la Información técnica detallada; La ficha técnica del fabricante debe especificar Garantía del servicio postventa; Certificación emitida por el representante legal del Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta; Adicional al Infraestructura del servicio postventa; Se debe anexar documento de certificación Garantía técnica del vehículo; El proponente deberá ser; representante legal Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta); En el momento de la	36	$ 77.000.000	$ 2.772.000.000	$ 75.000.000	$ 2.700.000.000	$ 73.000.000	$ 2.628.000.000	$ 75.000.000	$ 2.700.000.000	$ 73.000.000	$ 2.628.000.000	$ 77.000.000	$ 2.772.000.000	$ 2.000.000	$ 72.000.000
2	VEHICULO BLINDADO NIVEL 3 PLUS 4X4 TXL	VEHICULO BLINDADO NIVEL 3 PLUS 4X4 TXL (DIMENSIONES LARGO....4.925 ANCHO...1980	3	$ 633.990.000	$ 1.901.970.000	$ 632.990.000	$ 1.898.970.000	$ 634.990.000	$ 1.904.970.000	$ 633.990.000	$ 1.901.970.000	$ 632.990.000	$ 1.898.970.000	$ 634.990.000	$ 1.904.970.000	$ 1.000.000	$ 3.000.000
3	VEHICULO TIPO CAMIONETA 4X4	Vehículo tipo camioneta 4x4 (Motor 2.8L Turbo Diésel (201 hp, 500 Nm) o 2.7L DIESEL, 7 pasajero transmisión automática de 6 velocidades y tracción 4x4 o 4x2.	1	$ 562.990.000	$ 562.990.000	$ 557.990.000	$ 557.990.000	$ 564.990.000	$ 564.990.000	$ 561.990.000	$ 561.990.000	$ 557.990.000	$ 557.990.000	$ 564.990.000	$ 564.990.000	$ 3.605.551	$ 3.605.551
PRECIO DE VENTA TOTAL CON IVA				$ 5.236.960.000		$ 5.156.960.000		$ 5.097.960.000		$ 5.163.960.000		$ 5.084.960.000		$ 5.241.960.000		$ 78.605.551	

ESTUDIO DE MERCADO:CONTRATAR LA ADQUISICION DE VEHICULOS TERRESTRES Y MOTOCICLETAS PARA			
COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO ARITMÉTICO - PRECIO DE REFERENCIA
$ 5.236.960.000	$ 5.156.960.000	$ 5.097.960.000	$ 5.163.960.000

ANEXOS
OBLIGACIÓN #7

ESTUDIO DE MERCADO															
					COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO DEL MERCADO		PARTICIPACIÓN	
Actividades/Rubros	Justificación del ítem-perfil	Cant.	Unid. de medida	No. Cant	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Promedio Valor Unitario	Promedio Valor Total	Aporte del Distrito	Aporte del Aliado
«FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DISTRITAL A JÓVENES Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.».														
1. PERSONAL REQUERIDO PARA EL PROYECTO														
Director del proyecto	Profesional en ciencias sociales, económicas y/o administrativas con posgrado en procesos comunitarios y/o gerencia de proyectos y experiencia en manejo de procesos familiares y/o comunitarios con población de jóvenes o vulnerable.	1	MES	3	$ 4.800.000,00	$ 14.400.000,00	$ 5.100.000,00	$ 15.300.000,00	$ 5.100.000,00	$ 15.300.000,00	$ 5.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 800.000,00	$ 14.200.000,00
Asesor en generación de ingresos	Profesional en áreas de las ciencias económicas y/o administrativas con posgrado en gerencia de proyectos con experiencia en procesos de formación, asesoría y acompañamiento a población vulnerable en programas de generación de ingresos.	1	MES	2	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 4.300.000,00	$ 8.600.000,00	$ 4.300.000,00	$ 8.600.000,00	$ 4.200.000,00	$ 8.400.000,00	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00
Asesor psicosocial	Profesional en psicología y/o Trabajo social con experiencia en generación de ingresos, empleabilidad y asesoría y formación empresarial	1	MES	2	$ 3.800.000,00	$ 7.600.000,00	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 4.200.000,00	$ 8.400.000,00	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	
Asesor Jurídico	Profesional en Derecho con experiencia en generación de ingresos y educación financiera a población vulnerable.	1	MES	2	$ 3.900.000,00	$ 7.800.000,00	$ 4.100.000,00	$ 8.200.000,00	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	
Comunicador social	Profesional en comunicación social o periodismo con posgrado en áreas relacionadas con el desarrollo con experiencia en comunicación estratégica, pedagogía social, derechos humanos y formulación de proyectos de desarrollo social.	1	MES	2	$ 4.100.000,00	$ 8.200.000,00	$ 3.900.000,00	$ 7.800.000,00	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	
Psicólogo	Profesional en psicología con experiencia en formación a población vulnerable.	3	MES	2	$ 4.200.000,00	$ 25.200.000,00	$ 3.800.000,00	$ 22.800.000,00	$ 4.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00	
Trabajador social	Profesional en Ciencias Sociales y humanas, Conocimiento en inclusión y bienestar a través de programas y estrategias de intervención social y experiencia en formación a población vulnerable.	3	MES	2	$ 3.700.000,00	$ 22.200.000,00	$ 4.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 4.300.000,00	$ 25.800.000,00	$ 4.000.000,00	$ 24.000.000,00	$ 24.000.000,00	
Auxiliares logísticos	Técnicos o bachilleres con experiencia mínima de 1 año en apoyo logístico para eventos, montaje, atención de público y manejo de insumos.	3	MES	3	$ 1.200.000,00	$ 10.800.000,00	$ 1.400.000,00	$ 12.600.000,00	$ 1.600.000,00	$ 14.400.000,00	$ 1.400.000,00	$ 12.600.000,00		$ 12.600.000,00
Auxiliar administrativo	Técnico en administración o secretariado. 1 año de experiencia en apoyo documental, manejo de actas, control de asistencia y archivo.	2	MES	3	$ 1.800.000,00	$ 10.800.000,00	$ 2.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 13.200.000,00	$ 2.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00	
Instructor en barbería	Formación técnica en belleza y peluquería. Experiencia acreditada como formador, instructor o mínimo 2 años.	1	MES	2	$ 2.800.000,00	$ 5.600.000,00	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 3.200.000,00	$ 6.400.000,00	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	
Instructor en Contenido Digital	Profesional o tecnólogo/a en contenido digital. Experiencia acreditada como formador, instructor o mínimo 2 años.	1	MES	2	$ 3.200.000,00	$ 6.400.000,00	$ 2.900.000,00	$ 5.800.000,00	$ 2.900.000,00	$ 5.800.000,00	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	
Instructor en Sublimado y Estampado	Formación Experiencia mínima 2 años como estilista y 1 año como Instructor en Sublimado y Estampado.	1	MES	2	$ 2.900.000,00	$ 5.800.000,00	$ 3.100.000,00	$ 6.200.000,00	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	
	Total personal requerido para el proyecto				**$ 40.400.000,00**	**$ 132.800.000,00**	**$ 41.600.000,00**	**$ 137.300.000,00**	**$ 42.800.000,00**	**$ 143.900.000,00**	**$ 41.600.000,00**	**$ 138.000.000,00**	**$ 107.000.000,00**	**$ 31.000.000,00**
Fase 1: Socialización, Convocatoria y Selección de Beneficiarios														
Fase 1: Socialización, Convocatoria y selección de beneficiarios	Reunion de socializacion del proyecto a lideres de los sectores a intervenir: Incluye logistica, refigerios.	1	Unidad	1	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	
	Reunion de socializacion del proyecto con entidades de SRPA : Incluye logistica, refigerios.	1	Unidad	1	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.700.000,00	$ 3.700.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00		$ 3.500.000,00
	Reunion de socializacion del proyecto con futuros beneficiarios y familias: Incluye logistica, refigerios.	1	Unidad	1	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.600.000,00	$ 4.600.000,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00		$ 4.500.000,00
	Servicio de transporte terrestre para desplazamiento de equipo de trabajo	2	MES	1	$ 5.800.000,00	$ 11.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 6.200.000,00	$ 12.400.000,00	$ 6.000.000,00	$ 12.000.000,00		$ 12.000.000,00
	Impresión y papelería técnica. Producción de material administrativo y logístico: formatos, listas de asistencia, actas, cronogramas, afiches informativos y documentos de planeación, necesarios para la organización y registro de las actividades iniciales.	2	MES	1	$ 1.800.000,00	$ 3.600.000,00	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 2.200.000,00	$ 4.400.000,00	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	
	Material de identificacion equipo de trabajo: Camisetas estampadas con logos institucionales unisex, manga corta sport en algodón. Tallas S, M, L o XL (Diseño suministrado por la Secretaria del Interior)l.	15	$ 1,00	1	$ 40.000,00	$ 600.000,00	$ 45.000,00	$ 675.000,00	$ 50.000,00	$ 750.000,00	$ 45.000,00	$ 675.000,00		$ 675.000,00
	Total Fase de alistamiento				**$ 18.740.000,00**	**$ 26.900.000,00**	**$ 19.545.000,00**	**$ 28.175.000,00**	**$ 20.350.000,00**	**$ 29.450.000,00**	**$ 19.545.000,00**	**$ 28.175.000,00**	**$ 7.500.000,00**	**$ 20.675.000,00**
Fase 2: Desarrollo de Habilidades para la vida														
	Talleres para el Desarrollo de habilidades para la vida													
	Pendones y araña (Pendones sistema tipo araña con estructura de facil armado tamaño 1x2 mts. Incluye impresión en lona banner de 13 oz a 4 tintas con ojetes en esquinas. Incluye maletin portapendon)	1	Unidad	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00	$ 520.000,00	$ 2.080.000,00	$ 540.000,00	$ 2.160.000,00	$ 520.000,00	$ 2.080.000,00	$ 1.934.758,00	$ 145.242,00
	Camisetas estampadas con logos institucionales unisex, manga corta sport en algodón. Tallas S, M, L o XL (Diseño suministrado por Secretaría del Interior)	100	Unidad	1	$ 40.000,00	$ 4.000.000,00	$ 42.000,00	$ 4.200.000,00	$ 44.000,00	$ 4.400.000,00	$ 42.000,00	$ 4.200.000,00	$ 4.200.000,00	
	Escarapelas de identificacion: Escarapela mas reata, tipo documento (10x6) cm.	100	Unidad	1	$ 10.000,00	$ 1.000.000,00	$ 12.000,00	$ 1.200.000,00	$ 14.000,00	$ 1.400.000,00	$ 12.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	
	Tulas en borlan marcadas con logos institucionales y nombre del proyecto de 30 x 40 cm	100	Unidad	1	$ 15.000,00	$ 1.500.000,00	$ 18.000,00	$ 1.800.000,00	$ 21.000,00	$ 2.100.000,00	$ 18.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	
	Material pedagogico conformado por: Libretas media carta con portada empastadas 13.6cm ancho x 18cm, cortadas y refiladas, portada full color con diseño institucional de proyecto marcados con los logos del programa, 1 lapicero.	100	Unidad	1	$ 25.000,00	$ 2.500.000,00	$ 28.000,00	$ 2.800.000,00	$ 31.000,00	$ 3.100.000,00	$ 28.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	
	Diseño e impresión de cartillas tamaño media carta a 4x4 tintas, portada en propalcote de 240gr, paginas internas en propalgote de 75 gr 4x4 tintas, refiladas y cortadas para formacion Empresarial	100	Unidad	1	$ 32.000,00	$ 3.200.000,00	$ 35.000,00	$ 3.500.000,00	$ 38.000,00	$ 3.800.000,00	$ 35.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	

Fase 2: Desarrollo de Habilidades para la vida	Alquiler de un salón con capacidad para 30 asistentes, destinado al desarrollo de 4 talleres, organizados en de 4 grupos de 25 personas, para un total de 100 jovenes y 16 sesiones	4	Unidad	4	$ 580.000,00	$ 9.280.000,00	$ 600.000,00	$ 9.600.000,00	$ 620.000,00	$ 9.920.000,00	$ 600.000,00	$ 9.600.000,00	$ 9.600.000,00	
	Servicio de alquiler de buses o busetas climatizadas capacidad de 40 personas para transportar a las personas, recorridos dentro de la ciudad de cartagena.	1	Sesión	16	$ 1.150.000,00	$ 18.400.000,00	$ 1.200.000,00	$ 19.200.000,00	$ 1.250.000,00	$ 20.000.000,00	$ 1.200.000,00	$ 19.200.000,00	$ 19.200.000,00	
	Alquiler de equipos audiovisuales necesarios para el desarrollo óptimo El objetivo es garantizar la adecuada proyección de presentaciones, mensajes institucionales y comunicación efectiva con todos los asistentes. (videobem, sonido, micrófono)	1	Sesión	16	$ 300.000,00	$ 4.800.000,00	$ 320.000,00	$ 5.120.000,00	$ 340.000,00	$ 5.440.000,00	$ 320.000,00	$ 5.120.000,00	$ 419.442,00	$ 4.700.558,00
	Refrigerios reforzados (un sólido tipo: pastel de carne, queso, pollo, hawaiano, o sándwich de jamón con queso, jugo natural y dulce tipo bocadillo, cocadas o fruta natural) para cada encuentro de formación, garantizar hidratación, todo debidamente empacado y refrigerado para 100 jovenes y 4 encuentros	100	Unidad	4	$ 16.000,00	$ 6.400.000,00	$ 18.000,00	$ 7.200.000,00	$ 20.000,00	$ 8.000.000,00	$ 18.000,00	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000,00	
	Estaciones de agua y café para los asistentes, ofrecer hidratación y bebidas calientes durante el evento, asegurando confort y bienestar de los participantes.	1	unidad	4	$ 900.000,00	$ 3.600.000,00	$ 950.000,00	$ 3.800.000,00	$ 1.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 950.000,00	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00	
	Subtotal Desarrollo de Habilidades para la Vida				**$ 3.568.000,00**	**$ 56.680.000,00**	**$ 3.743.000,00**	**$ 60.500.000,00**	**$ 3.918.000,00**	**$ 64.320.000,00**	**$ 3.743.000,00**	**$ 60.500.000,00**	**$ 55.654.200,00**	**$ 4.845.800,00**
	Acompañamiento grupal y familiar													
	Alquiler de un salón con capacidad para 30 asistentes, destinado al desarrollo de 3 talleres, organizados en 5 grupos de 30 personas, para un total de 150 personas y 3 sesiones	1	Unidad	3	$ 580.000,00	$ 1.740.000,00	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00	$ 620.000,00	$ 1.860.000,00	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	
	Servicio de alquiler de buses o busetas climatizadas capacidad de 40 personas para transportar a las personas, recorridos dentro de la ciudad de cartagena.	1	Sesión	3	$ 1.150.000,00	$ 3.450.000,00	$ 1.200.000,00	$ 3.600.000,00	$ 1.250.000,00	$ 3.750.000,00	$ 1.200.000,00	$ 3.600.000,00		$ 3.600.000,00
	Alquiler de equipos audiovisuales necesarios para el desarrollo óptimo El objetivo es garantizar la adecuada proyección de presentaciones, mensajes institucionales y comunicación efectiva con todos los asistentes. (videobem, sonido, micrófono)	1	Sesión	3	$ 300.000,00	$ 900.000,00	$ 320.000,00	$ 960.000,00	$ 340.000,00	$ 1.020.000,00	$ 320.000,00	$ 960.000,00		$ 960.000,00
	Refrigerios reforzados (un sólido tipo: pastel de carne, queso, pollo, hawaiano, o sándwich de jamón con queso, jugo natural y dulce tipo bocadillo, cocadas o fruta natural) para cada encuentro de formación, garantizar hidratación, todo debidamente empacado y refrigerado para 100 jovenes y 4 encuentros	170	Unidad	3	$ 15.000,00	$ 7.650.000,00	$ 18.000,00	$ 9.180.000,00	$ 21.000,00	$ 10.710.000,00	$ 18.000,00	$ 9.180.000,00	$ 8.100.000,00	$ 1.080.000,00
	estaciones de agua y café para los asistentes, ofrecer hidratación y bebidas calientes durante el evento, asegurando confort y bienestar de los participantes.	1	MES	3	$ 900.000,00	$ 2.700.000,00	$ 950.000,00	$ 2.850.000,00	$ 1.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 950.000,00	$ 2.850.000,00	$ 2.850.000,00	
	Subtotal Acompañamiento grupal y Familiar				**$ 2.945.000,00**	**$ 16.440.000,00**	**$ 3.088.000,00**	**$ 18.390.000,00**	**$ 3.231.000,00**	**$ 20.340.000,00**	**$ 3.088.000,00**	**$ 18.390.000,00**	**$ 12.750.000,00**	**$ 5.640.000,00**
	TOTAL Desarrollo de Habilidades para la Vida				**$ 6.513.000,00**	**$ 73.120.000,00**	**$ 6.831.000,00**	**$ 78.890.000,00**	**$ 7.149.000,00**	**$ 84.660.000,00**	**$ 6.831.000,00**	**$ 78.890.000,00**	**$ 68.404.200,00**	**$ 10.485.800,00**
Fase 3: Capacitación para el Empleo y el Emprendimiento														
	Capacitacion para el Empleo y el Emprendimiento													
	Alquiler de un salón con capacidad para 30 asistentes, destinado al desarrollo de sesiones de formacion tecnica y empresarial, organizados en 4 grupos de 25 personas, para un total de 100 personas y 6 sesiones.	1	Unidad	6	$ 580.000,00	$ 3.480.000,00	$ 600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 620.000,00	$ 3.720.000,00	$ 600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	
	Servicio de alquiler de buses o busetas climatizadas capacidad de 40 personas para transportar a las personas, recorridos dentro de la ciudad de cartagena.	1	Sesión	6	$ 1.150.000,00	$ 6.900.000,00	$ 1.200.000,00	$ 7.200.000,00	$ 1.250.000,00	$ 7.500.000,00	$ 1.200.000,00	$ 7.200.000,00		$ 7.200.000,00
	Alquiler de equipos audiovisuales necesarios para el desarrollo óptimo El objetivo es garantizar la adecuada proyección de presentaciones, mensajes institucionales y comunicación efectiva con todos los asistentes. (videobem, sonido, micrófono)	1	Sesión	6	$ 300.000,00	$ 1.800.000,00	$ 320.000,00	$ 1.920.000,00	$ 340.000,00	$ 2.040.000,00	$ 320.000,00	$ 1.920.000,00		$ 1.920.000,00
	Refrigerios reforzados (un sólido tipo: pastel de carne, queso, pollo, hawaiano, o sándwich de jamón con queso, jugo natural y dulce tipo bocadillo, cocadas o fruta natural) para cada encuentro de formación, garantizar hidratación, todo debidamente empacado y refrigerado para 100 jovenes y 4 encuentros	100	Unidad	6	$ 15.000,00	$ 9.000.000,00	$ 18.000,00	$ 10.800.000,00	$ 21.000,00	$ 12.600.000,00	$ 18.000,00	$ 10.800.000,00	$ 10.800.000,00	
	Estaciones de agua y café para los asistentes, ofrecer hidratación y bebidas calientes durante el evento, asegurando confort y bienestar de los participantes.	1	Unidad	6	$ 900.000,00	$ 5.400.000,00	$ 950.000,00	$ 5.700.000,00	$ 1.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 950.000,00	$ 5.700.000,00	$ 5.700.000,00	
	Subtotal sesiones de formacion tecnica y empresarial				**$ 2.945.000,00**	**$ 26.580.000,00**	**$ 3.088.000,00**	**$ 29.220.000,00**	**$ 3.231.000,00**	**$ 31.860.000,00**	**$ 3.088.000,00**	**$ 29.220.000,00**	**$ 20.100.000,00**	**$ 9.120.000,00**
	Jornada de alfabetizacion Financiera													
	Jornada de alfabetizacion Financiera: Consultor en Finanzas	1	Unidad	1	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00		$ 2.000.000,00
	Alquiler de un salón con capacidad para 300 asistentes, destinado Jornada de alfabetizacion Financiera	1	Unidad	1	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.700.000,00	$ 3.700.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00		$ 3.500.000,00
	Refrigerios reforzados (un sólido tipo: pastel de carne, queso, pollo, hawaiano, o sándwich de jamón con queso, jugo natural y dulce tipo bocadillo, cocadas o fruta natural) para cada encuentro de formación, garantizar hidratación, todo debidamente empacado y refrigerado.	150	Unidad	1	$ 15.000,00	$ 2.250.000,00	$ 18.000,00	$ 2.700.000,00	$ 21.000,00	$ 3.150.000,00	$ 18.000,00	$ 2.700.000,00		$ 2.700.000,00
	Estaciones de agua y café para los asistentes, ofrecer hidratación y bebidas calientes durante el evento, asegurando confort y bienestar de los participantes.	1	Unidad	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 950.000,00	$ 950.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 950.000,00	$ 950.000,00		$ 950.000,00
	Almuerzos para emprendedores participantes: * Sopa 16 onzas * Proteína 200 gramos (carne de res; pollo o cerdo); * Carbohidratos 100 gramos (Arroz; pastas; papa, yuca, ñame, harina de maíz); * Ensalada 100 gramos* Jugo de fruta natural 16 onzas	100	unidad	1	$ 27.000,00	$ 2.700.000,00	$ 28.500,00	$ 2.850.000,00	$ 30.000,00	$ 3.000.000,00	$ 28.500,00	$ 2.850.000,00		$ 2.850.000,00
	Boligafros (Rojo, negro, azul) caja X 12 unidades	13	Unidad	1	$ 12.000,00	$ 156.000,00	$ 13.300,00	$ 172.900,00	$ 14.600,00	$ 189.800,00	$ 13.300,00	$ 172.900,00		$ 172.900,00
	Alquiler de stand alusivos al evento, incluye materiales en madera, impresión en banner tensado de imagen del expositor, 2 sillas altas tipo bar y energía eléctrica. Incluye transporte.	1	Unidad	20	$ 397.208,00	$ 7.944.160,00	$ 407.208,00	$ 8.144.160,00	$ 417.208,00	$ 8.344.160,00	$ 407.208,00	$ 8.144.160,00		$ 8.144.160,00

Fase 3: Capacitacion para el Empleo y el Emprendimiento	Alquiler de Sonido Profesional: Sistema RCF EVOX 12 - 2 Torres + 2 Bajos (Columnas) + 2 Monitores de relevo + consola digital + 5 microfonos de cables + caja de linea	1	Unidad	1	$ 580.000,00	$ 580.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00	$ 620.000,00	$ 620.000,00	$ 600.000,00	$ 600.000,00		$ 600.000,00
	Diseño de la imagen de la campaña para Promover la alfabetización financiera y la bancarizacion	1	Unidad	1	$ 5.157.000,00	$ 5.157.000,00	$ 5.257.000,00	$ 5.257.000,00	$ 5.357.000,00	$ 5.357.000,00	$ 5.257.000,00	$ 5.257.000,00		$ 5.257.000,00
	Servicio de alquiler de buses o busetas climatizadas capacidad de 40 personas para transportar a las personas, recorridos dentro de la ciudad de cartagena.	1	Sesión	1	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00		$ 1.200.000,00
	Cartulinas bristol pliego de 70 x 100 colores surtidos paquete x 50 unidades	15	Unidad	1	$ 110.000,00	$ 1.650.000,00	$ 116.000,00	$ 1.740.000,00	$ 122.000,00	$ 1.830.000,00	$ 116.000,00	$ 1.740.000,00		$ 1.740.000,00
	Cinta transparente paquete por 12 de 48mm por 20 mts	2	Unidad	1	$ 70.000,00	$ 140.000,00	$ 74.000,00	$ 148.000,00	$ 78.000,00	$ 156.000,00	$ 74.000,00	$ 148.000,00		$ 148.000,00
	Marcadores borraseco caja X 12 unidades	12	Unidad	1	$ 30.000,00	$ 360.000,00	$ 32.000,00	$ 384.000,00	$ 34.000,00	$ 408.000,00	$ 32.000,00	$ 384.000,00		$ 384.000,00
	Marcadores permanentes caja X 12 unidades	12	Unidad	1	$ 44.800,00	$ 537.600,00	$ 46.800,00	$ 561.600,00	$ 48.800,00	$ 585.600,00	$ 46.800,00	$ 561.600,00		$ 561.600,00
	Resma Papel bond 75 gr tamaño carta	5	Unidad	1	$ 20.000,00	$ 100.000,00	$ 22.000,00	$ 110.000,00	$ 24.000,00	$ 120.000,00	$ 22.000,00	$ 110.000,00		$ 110.000,00
	Resma Papel bond 75 gr tamaño oficio	5	Unidad	1	$ 25.000,00	$ 125.000,00	$ 26.800,00	$ 134.000,00	$ 28.600,00	$ 143.000,00	$ 26.800,00	$ 134.000,00		$ 134.000,00
	Subtotal Jornada de alfabetizacion Financiera				**$ 13.738.008,00**	**$ 28.949.760,00**	**$ 14.291.608,00**	**$ 30.451.660,00**	**$ 14.845.208,00**	**$ 31.953.560,00**	**$ 14.291.608,00**	**$ 30.451.660,00**	**$ -**	**$ 30.451.660,00**
	Formulación de planes de inversión, presentación de Emprendimientos- PITCH que cumplan con los requisitos de participación.													
	Alquiler de un salón con capacidad para 50 asistentes, destinado formulación y priorización del plan de inversión, organizados en 2 grupos de 50 personas, para un total de 100 personas y 2 sesiones.	1	Unidad	2	$ 550.000,00	$ 1.100.000,00	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00	$ 600.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	
	Servicio de alquiler de buses o busetas climatizadas capacidad de 50 personas para transportar a las personas, recorridos dentro de la ciudad de cartagena.	1	Sesión	2	$ 1.100.000,00	$ 2.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 1.300.000,00	$ 2.600.000,00	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	
	Alquiler de equipos audiovisuales necesarios para el desarrollo óptimo El objetivo es garantizar la adecuada proyección de presentaciones, mensajes institucionales y comunicación efectiva con todos los asistentes. (videobem, sonido, micrófono)	1	Sesión	2	$ 280.000,00	$ 560.000,00	$ 320.000,00	$ 640.000,00	$ 360.000,00	$ 720.000,00	$ 320.000,00	$ 640.000,00	$ 640.000,00	
	Refrigerios reforzados (un sólido tipo: pastel de carne, queso, pollo, hawaiano, o sándwich de jamón con queso, jugo natural y dulce tipo bocadillo, cocadas o fruta natural) para cada encuentro de formación, garantizar hidratación, todo debidamente empacado y refrigerado.	100	Unidad	1	$ 10.000,00	$ 1.000.000,00	$ 18.000,00	$ 1.800.000,00	$ 26.000,00	$ 2.600.000,00	$ 18.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	
	estaciones de agua y café para los asistentes, ofrecer hidratación y bebidas calientes durante el evento, asegurando confort y bienestar de los participantes.	1	Unidad	2	$ 850.000,00	$ 1.700.000,00	$ 950.000,00	$ 1.900.000,00	$ 1.050.000,00	$ 2.100.000,00	$ 950.000,00	$ 1.900.000,00		$ 1.900.000,00
	Almuerzos para jurados e invitados: * Sopa 16 onzas * Proteína 200 gramos (carne de res; pollo o cerdo); * Carbohidratos 100 gramos (Arroz; pastas; papa, yuca, name, harina de maíz); * Ensalada 100 gramos* Jugo de fruta natural 16 onzas	40	unidad	1	$ 25.500,00	$ 1.020.000,00	$ 28.500,00	$ 1.140.000,00	$ 31.500,00	$ 1.260.000,00	$ 28.500,00	$ 1.140.000,00		$ 1.140.000,00
	Subtotal Formulación de planes de inversión, presentación de Emprendimientos				**$ 2.815.500,00**	**$ 7.580.000,00**	**$ 3.116.500,00**	**$ 9.080.000,00**	**$ 3.417.500,00**	**$ 10.580.000,00**	**$ 3.116.500,00**	**$ 9.080.000,00**	**$ 6.040.000,00**	**$ 3.040.000,00**
	Entrega de capital productivo en especie													
	Kit Barberia a entregar (por beneficiario): •1 cortadora profesional + Delineadora (con accesorios) •1 tijera de corte profesional •1 navaja para perfilar •1 máquina delineadora •1 brocha para barbería •1 set de productos (shampoo, acondicionador, cera, gel) •1 capa de corte •1 atomizador •1 peinilla profesional * Bolso para portar materiales	40	unidad	1	$ 1.400.000,00	$ 56.000.000,00	$ 1.500.000,00	$ 60.000.000,00	$ 1.600.000,00	$ 64.000.000,00	$ 1.500.000,00	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00	
	Kit de Sublimado y Estampado a entregar (por beneficiario): • Plancha termofijadora para estampar. * Impresora multifucional EPSON. * Kit de tinta para sublimacion.	20	unidad	1	$ 1.900.000,00	$ 38.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 2.100.000,00	$ 42.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00	
	Kit para creacion de contenido responsable: •Celular tipo Smarphone. • Microphonop Inhalambrico. •Panel de luz LED	40	unidad	1	$ 1.300.000,00	$ 52.000.000,00	$ 1.500.000,00	$ 60.000.000,00	$ 1.700.000,00	$ 68.000.000,00	$ 1.500.000,00	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00	
	Servicio de transporte terrestre para movilizacion de activos productivos	1	unidad	1	$ 9.500.000,00	$ 9.500.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.500.000,00	$ 10.500.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.000.000,00
	Subtotal Entrega de capital productivo en especie				**$ 14.100.000,00**	**$ 155.500.000,00**	**$ 15.000.000,00**	**$ 170.000.000,00**	**$ 15.900.000,00**	**$ 184.500.000,00**	**$ 15.000.000,00**	**$ 170.000.000,00**	**$ 167.000.000,00**	**$ 3.000.000,00**
	TOTAL COMPONENTE FORMACION PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO				**$ 33.598.508,00**	**$ 218.609.760,00**	**$ 35.496.108,00**	**$ 238.751.660,00**	**$ 37.393.708,00**	**$ 258.893.560,00**	**$ 35.496.108,00**	**$ 238.751.660,00**	**$ 193.140.000,00**	**$ 45.611.660,00**
Fase 4: Clausura y Socializacion de resultados de Emprendimientos														
	Alquiler Salón para 300 personas por un día con aire acondicionado y sillas para los invitados al evento en la Ciudad de Cartagena, con equipos audiovisuales para la proyeccion de información y sonido, para evento de cierre y clausura. Jornada de 8 a.m. a 4 p.m. incluido mbientación y decoración sitio del evento: Debe incluir fiesta temática, arreglos de colores, letreros en acrílico, montaje de velos, telas y luces.	1	unidad	1	$ 3.300.000,00	$ 3.300.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.700.000,00	$ 3.700.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00		$ 3.500.000,00
	Almuerzos tipo buffete para participantes: * 2 Proteína 200 gramos (carne de res; pollo o cerdo); * Carbohidratos 100 gramos * Ensalada 100 gramos* Jugo de fruta natural 16 onzas y postre. (para beneficiarios y autoridades invitadas)	1	unidad	150	$ 36.000,00	$ 5.400.000,00	$ 38.000,00	$ 5.700.000,00	$ 40.000,00	$ 6.000.000,00	$ 38.000,00	$ 5.700.000,00	$ 5.700.000,00	
	Refrigerios reforzados (un sólido tipo: pastel de carne, queso, pollo, hawaiano, o sándwich de jamón con queso, jugo natural y dulce tipo bocadillo, cocadas o fruta natural) jornada tarde, garantizar hidratación, todo debidamente empacado y refrigerado. (para beneficiarios y asistentes a exposición)	1	Unidad	300	$ 15.000,00	$ 4.500.000,00	$ 18.000,00	$ 5.400.000,00	$ 21.000,00	$ 6.300.000,00	$ 18.000,00	$ 5.400.000,00		$ 5.400.000,00
	estaciones de agua y café para los asistentes, ofrecer hidratación y bebidas calientes durante el evento, asegurando confort y bienestar de los participantes.	1	unidad	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 950.000,00	$ 950.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 950.000,00	$ 950.000,00	$ 950.000,00	

Evento de cierre y clausura	Certificados de participación: tamaño carta en material propalcote mínimo de 200gr a full color, 100 participantes. Diseño e impresión.	100	unidad	1	$ 6.902,00	$ 690.200,00	$ 7.902,00	$ 790.200,00	$ 8.902,00	$ 890.200,00	$ 7.902,00	$ 790.200,00	$ 790.200,00	
	Backing 4.0 x 3.0, impreso en banner de 13oz con estructura en aluminio portable con imagen del evento.	1	unidad	1	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.100.000,00	$ 3.100.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	
	Alquiler de Sonido Profesional: Sistema RCF EVOX 12 - 2 Torres + 2 Bajos (Columnas) + 2 Monitores de relevo + consola digital + 5 microfonos de cables + caja de linea	1	unidad	1	$ 4.270.000,00	$ 4.270.000,00	$ 4.370.000,00	$ 4.370.000,00	$ 4.470.000,00	$ 4.470.000,00	$ 4.370.000,00	$ 4.370.000,00	$ 4.370.000,00	
	Stands equipados para exposición de productos, incluye materiales en madera, impresión en banner tensado de imagen del expositor, 2 sillas altas tipo bar y energía eléctrica. Incluye transporte.	20	unidad	1	$ 397.280,00	$ 7.945.600,00	$ 407.280,00	$ 8.145.600,00	$ 417.280,00	$ 8.345.600,00	$ 407.280,00	$ 8.145.600,00	$ 8.145.600,00	
	Equipo de cubrimiento fotográfico y audiovisual (fotógrafo + camarógrafo)	1	unidad	1	$ 950.000,00	$ 950.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.050.000,00	$ 1.050.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00		$ 1.000.000,00
	Servicio de Dj crossover Estará durante todo el evento, animando y realizando mezclas en vivo / Equipo de Dj (Controladora)	1	unidad	1	$ 1.150.000,00	$ 1.150.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.250.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00		$ 1.200.000,00
	Servicio de Grupo folclórico Gaita: Músicos + bailarinas caracterizadas, para presentación en el evento.	1	unidad	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00	$ 1.227.540,00	$ 1.227.540,00	$ 1.255.080,00	$ 1.255.080,00	$ 1.227.540,00	$ 1.227.540,00	$ 1.000.000,00	$ 227.540,00
	Presentador profesional (maestro de ceremonias)	1	unidad	1	$ 900.000,00	$ 900.000,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00	$ 950.000,00	$ 950.000,00	$ 900.000,00	$ 900.000,00		$ 900.000,00
	Subtotal SOCIALIZACIÓN, CLAUSURA Y EXPOSICIÓN DE EMPRENDIMIENTOS				**$ 16.025.182,00**	**$ 34.105.800,00**	**$ 16.568.722,00**	**$ 36.133.340,00**	**$ 17.262.262,00**	**$ 38.310.880,00**	**$ 16.618.722,00**	**$ 36.183.340,00**	**$ 23.955.800,00**	**$ 12.227.540,00**
VALOR TOTAL					**$ 115.276.690,00**	**$ 485.535.560,00**	**$ 120.040.830,00**	**$ 519.250.000,00**	**$ 124.954.970,00**	**$ 555.214.440,00**	**$ 120.090.830,00**	**$ 520.000.000,00**	**$ 400.000.000,00**	**$ 120.000.000,00**

SUMINISTRO - SERVICIOS DE ATENCIÓN HUMANITARIA, ALOJAMIENTO TEMPORAL Y ASISTENCIA SOCIAL

«BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALBERGUE TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

ESTUDIO DE MERCADO				COTIZACIÓN 1: GRUPO Z&Q SAS		COTIZACIÓN 2: FUNPROBIDES		COTIZACIÓN 3: TECNOSUMINISTROS FMK SAS		PROMEDIO ARITMÉTICO - PRECIO DE REFERENCIA		PRECIO MINÍMO		PRECIO MÁXIMO		DESVIACIÓN ESTÁNDAR	
REQUERIMIENTO	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**Vr. Unitario**	**VALOR TOTAL**	**Vr. Unitario**	**VALOR TOTAL**	**Vr. Unitario**	**VALOR TOTAL**	**Vr. Unitario**	**VALOR TOTAL**	**Vr. Unitario**	**VALOR TOTAL**	**Vr. Unitario**	**VALOR TOTAL**	**Vr. Unitario**	**VALOR TOTAL**
CAPACIDAD INSTLADA - ALOJAMIENTO	Capacidad mínima de atención: 25 personas/día en inmueble ≥ 200 m², con servicio de atención 24 horas dirigido a población víctima, teniendo en cuenta el grupo familiar.	Persona/día	1	$ 72.000	$ 72.000	$ 68.000	$ 68.000	$ 76.000	$ 76.000	$ 72.000	$ 72.000	$ 68.000	$ 68.000	$ 76.000	$ 76.000	$ 4.000	$ 4.000
SERVICIO COMEDOR - ALIMENTACIÓN	Desayuno	Ración	1	$ 22.000	$ 22.000	$ 21.500	$ 21.500	$ 24.000	$ 24.000	$ 22.500	$ 22.500	$ 21.500	$ 21.500	$ 24.000	$ 24.000	$ 1.323	$ 1.323
	Almuerzo	Ración	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 29.500	$ 29.500	$ 30.500	$ 30.500	$ 29.500	$ 29.500	$ 32.000	$ 32.000	$ 1.323	$ 1.323
	Cena	Ración	1	$ 30.000	$ 30.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 29.500	$ 29.500	$ 30.500	$ 30.500	$ 29.500	$ 29.500	$ 32.000	$ 32.000	$ 1.323	$ 1.323
	Refrigerios (2 diarios)	Ración	2	$ 12.000	$ 24.000	$ 13.000	$ 26.000	$ 22.000	$ 44.000	$ 15.667	$ 31.333	$ 12.000	$ 24.000	$ 22.000	$ 44.000	$ 5.508	$ 11.015
KIT DE ASEO PERSONAL	Kit de aseo bebé	Unidad	1	$ 93.000	$ 93.000	$ 92.000	$ 92.000	$ 91.000	$ 91.000	$ 92.000	$ 92.000	$ 91.000	$ 91.000	$ 93.000	$ 93.000	$ 1.000	$ 1.000
	Kit de aseo hombre	Unidad	1	$ 93.000	$ 93.000	$ 92.000	$ 92.000	$ 91.000	$ 91.000	$ 92.000	$ 92.000	$ 91.000	$ 91.000	$ 93.000	$ 93.000	$ 1.000	$ 1.000
	Kit de aseo mujer	Unidad	1	$ 93.000	$ 93.000	$ 92.000	$ 92.000	$ 91.000	$ 91.000	$ 92.000	$ 92.000	$ 91.000	$ 91.000	$ 93.000	$ 93.000	$ 1.000	$ 1.000
TRANSPORTE	Servicio de transporte de emergencia para atención de víctimas: Servicio de transporte urbano (ida y vuelta) a órganos de atención como: Personería, Defensoría, Fiscalía, Registraduría, entre otros. Incluye desplazamientos internos autorizados por el supervisor.	Evento / Servicio	1	$ 50.000	$ 50.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 55.000	$ 55.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 45.000	$ 45.000	$ 55.000	$ 55.000	$ 5.000	$ 5.000
SUBTOTAL COSTOS DEL SERVICIO (ANTES DE ADMINISTRACIÓN)				**$ 495.000**	**$ 507.000**	**$ 487.500**	**$ 500.500**	**$ 509.000**	**$ 531.000**	**$ 497.167**	**$ 512.833**	**$ 478.500**	**$ 490.500**	**$ 520.000**	**$ 542.000**	**$ 21.476**	**$ 26.984**
OPERACIÓN	Administración, operación, logística, aseo, servicios generales y funcionamiento integral del albergue, profesionales	Porcentaje	**1**	15%		18%		12%		15%		12%		18%		3%	
VALOR ADMINISTRACIÓN / OPERACIÓN				$ 76.050		$ 90.090		$ 63.720		$ 76.925		$ 58.860		$ 97.560		$ 810	
SUBTOTAL + ADMINISTRACIÓN				$ 583.050		$ 590.590		$ 594.720		$ 589.758		$ 549.360		$ 639.560		$ 27.793	
IVA				$ 110.780		$ 112.212		$ 112.997		$ 112.054		$ 104.378		$ 121.516		$ 5.281	
VALOR TOTAL (Incluye impuestos)				**$ 693.830**		**$ 702.802**		**$ 707.717**		**$ 701.812**		**$ 653.738**		**$ 761.076**		**$ 33.074**	

OBJETO: «BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALBERGUE TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»			
COTIZACIÓN 1: GRUPO Z&Q SAS	**COTIZACIÓN 2: FUNPROBIDES**	**COTIZACIÓN 3:TECNOSUMINISTROS FMK SAS**	**PROMEDIO ARITMÉTICO - PRECIO DE REFERENCIA**
$ 693.830	**$ 702.802**	**$ 707.717**	**$ 701.812**

OBJETO: «SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD – PPL – DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA.»								
ESTUDIO DE MERCADO		**COTIZACIÓN 1: La Hornilleria**	**COTIZACIÓN 2: DMO Soluciones Alimentarias S.A.S**	**COTIZACIÓN 3: Buhona Panetteria**	**PROMEDIO ARITMÉTICO - PRECIO DE REFERENCIA**	**PRECIO MINÍMO**	**PRECIO MÁXIMO**	**DESVIACIÓN ESTÁNDAR**
TIEMPO DE COMIDA	**CANTIDAD**	**PRECIO CON IVA INCLUIDO**	**PRECIO CON IVA INCLUIDO**	**PRECIO CON IVA INCLUIDO**	**PRECIO CON IVA INCLUIDO**	**PRECIO CON IVA INCLUIDO**	**PRECIO CON IVA INCLUIDO**	**PRECIO CON IVA INCLUIDO**
DESAYUNO CON BEBIDA INCLUIDA (De acuerdo con las cantidades y gramaje establecidos en la minuta patrón)	1	$ 19.333	$ 21.750	$ 21.448	$ 20.844	$ 19.333	$ 21.750	$ 1.317
ALMUERZOS CON BEBIDA INCLUIDA (De acuerdo con las cantidades y gramaje establecidos en la minuta patrón)	1	$ 24.000	$ 27.000	$ 26.625	$ 25.875	$ 24.000	$ 27.000	$ 1.635
CENA CON BEBIDA INCLUIDA (De acuerdo con las cantidades y gramaje establecidos patrón)	1	$ 20.667	$ 23.250	$ 22.927	$ 22.281	$ 20.667	$ 23.250	$ 1.407
VALOR TOTAL		**$ 64.000**	**$ 72.000**	**$ 71.000**	**$ 69.000**	**$ 64.000**	**$ 72.000**	**$ 4.359**

OBJETO: «SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD – PPL – DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA.»			
COTIZACIÓN 1: TECHNIUM COMPANY	**COTIZACIÓN 2: COSMOS**	**COTIZACIÓN 3: KENT SECURITY LTDA**	**PROMEDIO ARITMÉTICO - PRECIO DE**
$ 64.000	**$ 72.000**	**$ 71.000**	**$ 69.000**

SECTOR:	***TERCIARIO (SERVICIOS) SUBSECTOR: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS***	
ENTIDAD:	***SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA.***	

1. INTRODUCCIÓN

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y durante la etapa de planeación, desarrolla el análisis del sector correspondiente al objeto del presente proceso competitivo.

Este análisis se realiza desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo, teniendo en cuenta los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, aplicables a la contratación de mínima cuantía, que corresponde a procedimientos sencillos, ágiles y sin formalidades complejas, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

2. OBJETO DEL PROCESO

«**FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DISTRITAL A JÓVENES Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.**».

ALCANCE DEL OBJETO

A través de la realización de las actividades por parte del Asociado y el DISTRITO, se busca implementar acciones orientadas al **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) Y AL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "ATENCIÓN INTEGRAL A JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL,** mediante la realización de las siguientes actividades:

La estrategia integral contempla cuatro (4) componentes principales:

La actividad propuesta se estructura en tres (3) fases operativas, cada una con objetivos y acciones específicas orientadas a la recuperación, resignificación y apropiación comunitaria de los espacios públicos identificados como críticos en materia de seguridad.

2.1. Primer componente. Socialización, convocatoria y selección de beneficiarios

Esta Este componente está enfocado en la identificación y convocatoria de los potenciales participantes del proyecto. Para ello se realizarán 3 reuniones de socialización con líderes comunitarios y/o representantes de organizaciones locales, familiares y/o cuidadores y entidades del SRPA, con el fin de identificar y seleccionar a los participantes.

2.2. Segundo componente. Desarrollo de habilidades para la Vida

La realización de los talleres presenciales se justifica en la necesidad de fortalecer las habilidades socioemocionales y comunicativas de **100 jóvenes egresados del Sistema de**

Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), favoreciendo su reintegración social y la prevención de la reincidencia. A través de cuatro (4) sesiones temáticas: inteligencia emocional, comunicación asertiva, resolución de conflictos y proyecto de vida. Con el desarrollo de estas formaciones se busca promover la autoconfianza, la toma de decisiones responsables y la convivencia pacífica entre los participantes y las comunidades de acogida y desarrollar competencias para su desarrollo personal y social, en coherencia con los objetivos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y del Plan de Desarrollo Distrital "Cartagena Ciudad de Derechos 2024–2027". Para ello se propone realizar las siguientes actividades:

Formaciones presenciales (4 talleres tipo seminario de 6 horas cada uno) en las siguientes temáticas:

- Inteligencia emocional
- Comunicación asertiva
- Resolución de conflictos
- Proyecto de vida

Dirigidos a 100 jóvenes egresados del SRPA organizados en 4 grupos de 25 personas, para un total de 16 sesiones.

Para el desarrollo de estas formaciones se requieren los siguientes aspectos logísticos:

Equipo de trabajo conformado por los siguientes profesionales:

2 profesionales sociales: un (1) Trabajador social especialista en procesos familiares y comunitarios con experiencia específica de 3 años en la atención a población joven perteneciente al SRPA y/o población vulnerable. y/o un (1) psicólogo especialista en educación y 3 años de experiencia en la atención de población joven pertenecientes al SRPA y/o población vulnerable.

Logística necesaria para el desarrollo de las formaciones: salones de formación dotados con sillas, aire acondicionado, refrigerios reforzados (un sólido tipo: pastel de carne, queso, pollo, hawaiano, o sándwich de jamón con queso, jugo natural y dulce tipo bocadillo, cocadas o fruta natural) para cada encuentro de formación, garantizar hidratación, todo debidamente empacado y refrigerado y ayudas audiovisuales.

Se debe garantizar las evidencias de cada encuentro en cuanto a registro de asistencia, registro fotográfico, acta de entrega de materiales de formación: Cartillas impresas a full color con las temáticas a desarrollar, libretas tamaño media carta, impresas en papel bond, lapiceros y tulas en borlan todo debidamente marcado con los logos del proyecto.

De la mano de estas formaciones dirigidas a los jóvenes, se realizarán dos (2) sesiones de acompañamiento familiar, con el fin de preparar y disponer a las familias de los jóvenes egresados del SPRA a la acogida y acompañamiento del proceso.

La metodología por realizar está enfocada en talleres vivenciales con dinámicas grupales, role playing, estudios de caso y técnicas de coaching grupal.

2.3. Tercer Componente. Capacitación para el Empleo y Emprendimiento

La segunda fase del proyecto, denominada Capacitación para el Empleo y Emprendimiento, tiene como finalidad fortalecer las capacidades técnicas y productivas de los jóvenes egresados del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), brindándoles oportunidades reales de inserción laboral y generación de ingresos autónomos. A través de cursos en barbería, estampado y sublimado y creación de contenido social responsable, los participantes desarrollarán competencias prácticas orientadas a oficios de rápida vinculación económica, complementadas con formación en emprendimiento y formulación de planes de negocio. Actividades:

- **Formación técnica y empresarial**

  Cada curso combinará formación teórica y práctica, con certificación de participación, y al finalizar la formación cada participante recibirá capital semilla en especie representado en herramientas e insumos necesarios para el ejercicio de la actividad (barbería, estampado y sublimado y creación de contenido social responsable, según el caso), garantizando que los beneficiarios cuenten con medios concretos para aplicar los conocimientos adquiridos.

  Formaciones técnicas en:

i. **Barbería:** 40 jóvenes, 32 horas académicas, entrega de kit completo
ii. **Estampado y sublimado:** 20 jóvenes, 32 horas académicas, entrega de kit completo
iii. **Creación de contenido social responsable:** 40 jóvenes, 32 horas académicas, entrega de kit completo

  Formación empresarial en:

i. Gestión gerencial
ii. Gerencia microempresarial integral
iii. Innovación
iv. Marketing y comercialización

- **Jornadas de alfabetización financiera**

  Se realizará una jornada de alfabetización financiera y la bancarización con el fin de incentivar el crecimiento económico y la productividad de los negocios y minimizar los riesgos financieros. Esta actividad contempla la participación de entidades del sector financiero y expertos que sensibilicen a los participantes en cuanto a las ventajas y desventajas y el acceso a servicios de acuerdo a las necesidades de cada emprendimiento.

- **Presentación de planes de inversión – PITCH**

  Al finalizar el proceso, los jóvenes presentarán sus planes de inversión a través de un PITCH, donde expondrán sus ideas de negocio ante un jurado experto, con el fin de ser asesorados en aspectos técnicos, comerciales y financieros. Esta actividad es primordial para la entrega del capital semilla en especie para los emprendimientos.

- **Entrega capital productivo en especie**

  Una vez socializados los planes de inversión y definidos los emprendimientos, se realizará la entrega del capital productivo en especie, el cual corresponde a un kit de emprendimiento según la línea elegida por cada joven participante.

Kit de Barberia a entregar (por beneficiario):

- 1 cortadora profesional + Delineadora (con accesorios)
- 1 tijera de corte profesional
- 1 navaja para perfilar
- 1 máquina delineadora
- 1 brocha para barbería
- 1 set de productos (shampoo, acondicionador, cera, gel)
- 1 capa de corte
- 1 atomizador
- 1 peinilla profesional
- 1 Bolso para portar materiales

Kit de Sublimado y Estampado a entregar (por beneficiario):

- Plancha termofijadora para estampar.
- Impresora multifuncional EPSON.
- Kit de tinta para sublimación.

Kit para creación de contenido responsable:

- Celular tipo Smart phone.
- Micrófono inalámbrico.
- Panel de luz LED

De esta manera, el componente de Capacitación para el Empleo y Emprendimiento**,** no solo promueve la empleabilidad y la productividad juvenil, sino que contribuye directamente a la prevención de la reincidencia, el fortalecimiento del tejido social y la consolidación de estrategias de seguridad y convivencia ciudadana en el Distrito de Cartagena de Indias.

La metodología por realizar está enfocada en formación teórico-práctica, acompañamiento en formulación de planes de negocio y entrega de capital semilla en especie.

Para el desarrollo de estas formaciones es necesario los siguientes requerimientos logísticos: 2 profesionales de las ciencias económicas y administrativas con 3 años de experiencia en el desarrollo de programas de generación de ingresos dirigidos a población joven pertenecientes al SRPA y población vulnerable. Tres (3) formadores o mentores en las áreas de barbería, estampado y sublimado y creación de contenido social responsable, con experiencia en población vulnerable, entrega de refrigerios reforzados (un sólido tipo: pastel de carne, queso, pollo, hawaiano, o sándwich de jamón con queso, jugo natural y dulce tipo bocadillo, cocadas, galleta o fruta natural) para cada encuentro de formación, garantizar hidratación, todo debidamente empacado y refrigerado y ayudas audiovisuales.

2.4. Cuarto componente. Clausura y socialización de resultados ante el SRPA

Esta fase corresponde a la presentación y socialización de resultados del proceso de intervención con los jóvenes egresados del SRPA, en el marco del proyecto ante las entidades que conforman el Sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes y actores comunitarios.

Con este componente se busca generar espacios de integración entre los participantes, el SRPA y las comunidades de acogida, con el fin de generar confianza y entornos protectores durante su proceso de reinserción social. En este espacio los jóvenes participantes contaran su experiencia y mostraran sus habilidades sociales y productivas a fin de ser ejemplo para otros pares en situaciones de riesgo similar y recibirán de parte de las entidades aliadas un reconocimiento a su esfuerzo y superación personal.

Este espacio está pensado como un evento llevado a cabo en un salón cerrado con aire acondicionado, sillas y mesas vestidas, servicio de alimentación almuerzo tipo bufete, ayudas audiovisuales, sonido y la ubicación de stand de exposición de una muestra de los emprendimientos. De manera complementaria, se incluyen requerimientos logísticos indispensables como transporte para los jóvenes participantes. Esta actividad es fundamental para garantizar pasos certeros de los jóvenes en su proceso de reinserción social dada la participación de las entidades y la comunidad, apoyada en la inclusión, la empleabilidad y el fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

3. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD: CÓDIGOS UNSPSC: CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con el objeto a contratar, los códigos UNSPSC aplicables al presente proceso de selección son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141500	Desarrollo de servicios sociales

Fuente: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

4. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Administración Distrital como ente descentralizado territorial debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

A su vez, el Artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

El Distrito de Cartagena, a través de la Secretaría de Interior y Convivencia Ciudadana, lidera la gestión y promoción de políticas públicas centradas en la seguridad, la convivencia ciudadana y la protección de los derechos humanos.

El sistema de responsabilidad penal adolescente – SRPA, es el conjunto de normas, instituciones y personas que trabajan en conjunto para investigar y decidir las acciones a seguir con los adolescentes de 14 a 18 años que han realizado algún delito. Esta estructura normativa e institucional muestra la situación social y vulnerabilidad de la población joven, quienes por diversas razones han trasgredido las leyes y deben responder ante la justicia bajo un enfoque restaurativo de derechos.

La Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), modificada mediante Ley 1453 de 2011 y Ley 1878 de 2018, define el desarrollo de la protección Integral a través de cuatro ejes: 1. Reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, 2. Garantía y cumplimiento de derechos, 3. Prevención de amenaza o vulneración de derechos, 4. Seguridad de su restablecimiento inmediato. Señala el Código que el restablecimiento de los derechos vulnerados es responsabilidad del Estado en su conjunto a través de las autoridades. Interés Superior que es consagrado en el artículo 8, donde se define como el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos que son universales, prevalentes e interdependientes.

Por su parte la Ley 1453 de 2011 en su artículo 177 define las sanciones aplicables a los adolescentes a quienes se les haya declarado su responsabilidad penal. Siendo estas: La amonestación; Imposición de reglas de conducta; La prestación de servicios a la comunidad; laa libertad asistida; La internación en medio semicerrado; y la privación de libertad en centro de atención especializado. Las sanciones previstas en el presente artículo se cumplirán en programas o centros de atención especializados los que deberán acogerse a los lineamientos técnicos que para cada sanción defina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El Decreto 1855 de 2015 por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) como una instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica y la fijación de parámetros técnicos, que entre otras realizará el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en las Leyes 906 de 2004, 1098 de 2006, 1453 de 2011, 1622 de 2013 y 1450 de 2011 en lo relacionado con la responsabilidad penal para adolescentes, o las normas que las modifiquen, o sustituyan, respetando en todo caso el marco de competencias constitucionales y legales de las entidades que lo conforman.

Bajo este marco normativo, en el último cuatrienio 2020-2024 la secretaría del interior y Convivencia Ciudadana, en virtud de sus funciones y competencias establecidas en el Decreto distrital 0304 de 2003, ha venido apoyando estrategias de atención integral para los jóvenes adolescentes del Distrito de Cartagena que están en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA, excluyendo hasta ahora a los egresados.

Un tema de especial atención en la población joven es el sistema de responsabilidad penal adolescente – SRPA, esta estructura normativa e institucional muestra la situación social que refleja la vulnerabilidad de la población joven, quienes por diversas razones han trasgredido las leyes y deben responder ante la justicia bajo un enfoque restaurativo de derechos.

Según el observatorio del ICBF de la NNAJ, en Colombia para 2011- 2022, la población de jóvenes entre 14 y 17 años representa un 15,42% (7’093.453) de la población total (45´998.472). El número de ingresos de adolescentes de esta edad vinculados al Sistema

de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) fue de 27.309 para este mismo año, correspondiendo al (0,38%) de la población total de jóvenes de esta edad. En Cartagena la cifra de adolescentes que ingresan al SRPA desde el año 2022 está entre 87 y 115 adolescentes, de los cuales el 80% provienen de los diferentes barrios de las tres localidades del Distro de Cartagena de Indias y el resto corresponde a jóvenes del departamento y otras ciudades de Colombia.

El número actual de adolescentes que han ingresado al sistema es de 173 a fecha de 30 de marzo 2024, de los cuales 115 son de Cartagena y 55 de otras ciudades del país o de municipios del departamento de Bolívar. Al Distrito de Cartagena le asiste la corresponsabilidad, según Decreto 1885 de 2015, de apoyar las estrategias de atención integral a estos adolescentes y jóvenes con una finalidad protectora, educativa y restaurativa, de acuerdo con las modalidades establecidas en el código de infancia y adolescencia.

El Distrito de Cartagena a través de la secretaría del interior y Convivencia Ciudadana, en virtud de sus funciones y competencias, ha venido apoyando estrategias de atención integral solo para los jóvenes adolescentes de Cartagena que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA, sin embargo para está adiministración es fundamental incluir dentro de sus estrategias de atención, la población que egresa anualmente del mismo y que demandan de una atención especial por parte de la administración Distrital y la sociedad para brindarles mejores oportunidades y proyectos de vida alejados del delito y la ilegalidad, evitando así su reincidencia.

En consonancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 **“CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”,** contiene la Línea Estratégica: **SEGURIDAD HUMANA**, la cual busca proteger la vida en todas sus dimensiones, abordando cualquier factor que pueda ponerla en riesgo. Esta línea reconoce la interdependencia entre diversos aspectos de la vida humana y busca abordarlos de manera integral para promover un desarrollo sostenible y equitativo. Se enfoca en la garantía y protección de derechos que buscan la protección de la vida. Esta Línea Estratégica, contempla el Impulsor de Avance **Construcción de Paz, Derechos Humanos y Convivencia**, cuyo objetivo principal es la generación de un a cultura de paz territorial, la garantía de los derechos humanos para la población víctima del conflicto armado y la promoción de la convivencia familiar y vecinal en Cartagena.

Es así como establece dentro de sus programas **ATENCIÓN INTEGRAL A JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL**, el cual se plantea como un motor que movilice a todos los sectores, instituciones y agentes de la ciudad hacia la ejecución de estrategias integrales de prevención, protegiendo a la juventud de los factores de riesgo asociados al delito y la delincuencia. Busca promover la empleabilidad y la formación para el trabajo, la creación de ambientes para el deporte, el recreo y la cultura, el estímulo al emprendimiento, el cooperativismo y la labor social y comunitaria. Dentro de este marco, el programa se centra en tres estrategias comunitarias principales:

1. **Laboratorios de Paz**: Buscan generar condiciones sociales favorables al diálogo y la convivencia, mediante mecanismos pacíficos de resistencia y protección comunitaria contra el conflicto y la violencia. Esta estrategia aspira a neutralizar los factores que detonan el conflicto, promoviendo el desarrollo de actividades artísticas, culturales y deportivas con los jóvenes y adolescentes de los barrios más afectados por la inseguridad.
2. **Proyectos de Vida Libres de Violencia**: Proporciona apoyo a los jóvenes en el desarrollo y fortalecimiento de ideas de negocio que promuevan su inserción en el mercado laboral de

manera sostenible. Paralelamente, se promueve la formación orientada al empleo, preparándolos para la inserción laboral con el respaldo del sector empresarial local.

3. **Apoyo a Egresados del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SRPA)**: Dirigido a facilitar la reintegración de adolescentes y jóvenes cartageneros que han salido de programas de restablecimiento en el marco de la justicia juvenil, o que han cumplido con sanciones judiciales, con el fin de prevenir la reincidencia delictiva y fomentar la reinserción social y comunitaria. Conscientes de la corresponsabilidad del Distrito hacia esta población, se coordinarán acciones de apoyo en el comité departamental del SRPA, conforme lo establece el Decreto Nacional 1885 de 2015, que crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA).

   En ese sentido, teniendo en cuenta la corresponsabilidad que le asiste al Distrito de Cartagena en virtud del Decreto 1885 de 2015 de apoyar las estrategias de atención integral a estos adolescentes y jóvenes con una finalidad protectora, educativa y restaurativa de conformidad con lo establecido en el Código de Infancia y Adolescencia, y para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Distrital, especialmente lo dispuesto en el programa Atención Integral a Jóvenes en Situación de Riesgo Social, la Secretaría de Interior y Convivencia Ciudadana, estructuró el Proyecto de Inversión denominado **«FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DISTRITAL A JÓVENES Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS»**, el cual se encuentra registrado en el banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Secretaría de Planeación Distrital con el código **BPIN 2024130010173**, cuyo objetivo es fortalecer la estrategia de atención distrital a jóvenes y adolescentes del SRPA en la ciudad de Cartagena, con el fin de evitar la reincidencia en el delito por parte de dicha población, después de haber cumplido su medida restaurativa en los centros especializados del ICBF.

   Por ello se busca la implementación de una estrategia integral de formación y emprendimiento para los jóvenes egresados del SRPA, fundamentado en lo siguiente:

- **Reinserción social efectiva:** Los proyectos productivos y el acompañamiento en deporte, recreación, salud, desarrollo social, habilidades blandas con moral, ética y valores, brindarán a los jóvenes la oportunidad de adquirir conocimientos valiosos y desarrollar habilidades técnicas esenciales.
- **Impacto económico positivo:** Las iniciativas productivas se convertirán en un motor de generación de ingresos, no solo para los participantes del sistema, sino también para sus familias. Empoderamiento y transformación personal: El proyecto fomenta la autonomía, la responsabilidad y la confianza en sí mismos de los participantes. Aprenderán a trabajar en equipo, a tomar decisiones, a resolver problemas y a asumir el control de su propio destino. Reducción de la reincidencia: Al ofrecer alternativas económicas legales y fortalecer las habilidades para la vida, se reduce significativamente el riesgo de que los jóvenes vuelvan a delinquir.

5. DEFINICIONES RELEVANTES

A continuación, se presentan las principales definiciones aplicables al presente proceso contractual:

- **Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL):** Organización privada constituida conforme al régimen civil o comercial colombiano, que desarrolla actividades de interés general y no distribuye utilidades entre sus miembros. Puede participar en convenios de asociación con

entidades públicas, conforme a lo previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017.

- **Reconocida Idoneidad:** Condición que acredita la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de una ESAL para ejecutar actividades afines a los fines estatales. Se demuestra mediante la trayectoria institucional, la experiencia específica, los resultados verificables, las referencias y el cumplimiento de obligaciones contractuales previas.

- **Proceso Competitivo (Decreto 092 de 2017):** Procedimiento mediante el cual una entidad estatal selecciona de forma objetiva una ESAL de reconocida idoneidad para la ejecución conjunta de actividades relacionadas con los fines públicos, cuando existan varias entidades que puedan aportar recursos (en dinero o especie) en una proporción no inferior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio.

- **Convenio de Asociación:** Instrumento jurídico mediante el cual una entidad estatal y una ESAL aunan esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para la ejecución de actividades de interés público o social, en desarrollo de los cometidos del Estado y conforme a lo previsto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

- **Cofinanciación:** Mecanismo mediante el cual la entidad estatal y la ESAL aportan recursos financieros, técnicos o en especie para la ejecución del convenio, asegurando la concurrencia de esfuerzos y la corresponsabilidad en el logro de los objetivos. La proporción base establecida para este proceso es del noventa por ciento (90 %) por parte del Distrito y del diez por ciento (10 %) por parte de la ESAL, salvo ajustes derivados de las cotizaciones recibidas.

- **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA):** Conjunto de normas, procedimientos e instituciones destinados a garantizar la atención integral, la sanción pedagógica y la reintegración social de los adolescentes que han cometido delitos, conforme a la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia.

- **Formación para la Reintegración Social:** Proceso pedagógico y comunitario que busca desarrollar competencias personales, sociales y productivas en jóvenes vinculados al SRPA o en situación de riesgo, promoviendo su inclusión social, autonomía económica y participación ciudadana.

- **Plan de Desarrollo "Cartagena, Ciudad de Derechos" 2024–2027:** Instrumento de planeación del Gobierno Distrital que orienta las políticas públicas y la inversión social en el territorio, bajo el enfoque de Seguridad Humana, inclusión social y fortalecimiento institucional.

- **Colombia Compra Eficiente (CCE):** Agencia Nacional de Contratación Pública encargada de promover la eficiencia, transparencia y efectividad en las compras públicas, así como de administrar el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

- **UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code):** Sistema internacional de codificación adoptado por Colombia para clasificar bienes y servicios en los procesos de contratación pública. El objeto del presente proceso corresponde al código **93141500 – Desarrollo y Servicios Sociales.**

- **SECOP II:** Plataforma electrónica oficial de contratación pública en Colombia, administrada por Colombia Compra Eficiente, mediante la cual se publican, gestionan y adjudican los procesos de contratación de las entidades estatales.

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS

A la luz de lo consignado en la guía de elaboración de estudios de sector GEES- Versión 2, la estructura de los estudios del sector, deberán comprender las siguientes áreas:

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO
C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA
D. ESTUDIO DE LA OFERTA
E. ESTUDIO DE MERCADO
F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Que, en la aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector[1], y las demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, y de conformidad con lo señalado en el articulo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Distrito Turistico y Cultural de Cartagena de Indias, a traves de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación procede analizar y a realizar el estudio del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación publicada en el SECOP II, y datos relevantes de entidades u organismos señalados para tal efecto, relacionados con el objeto a contratar, el cual desarrollamos a continuación:

A. ASPECTOS GENERALES

El presente estudio tiene por objeto analizar el sector económico vinculado al desarrollo de programas sociales y comunitarios orientados a la inclusión social, la reintegración y la promoción del emprendimiento juvenil, en el marco del proyecto de inversión BPIN 2024-13001-0173 – “Fortalecimiento de la estrategia de atención distrital a jóvenes y adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA en la ciudad de Cartagena de Indias”.

El análisis se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y a lo establecido en los artículos 5 al 8 del Decreto 092 de 2017, que regulan el proceso competitivo para la selección de entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, cuando concurren varias que pueden aportar recursos en dinero o especie para el cumplimiento de fines públicos.

El objeto contractual consiste en aunar esfuerzos técnicos, profesionales, administrativos y financieros para la implementación de una estrategia integral de formación y emprendimiento dirigida a jóvenes egresados o vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en el Distrito de Cartagena de Indias.

[1] Colombia Compra Eficiente, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

La contratación cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 26000851, expedido el 4 de marzo de 2026, por valor de $400.000.000, con cargo al rubro presupuestal 2.3.4102.1500.2024130010173 – Fortalecimiento de la estrategia de atención distrital a jóvenes y adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA en la ciudad de Cartagena de Indias, fuente de financiación Ingresos Corrientes de Libre Destinación (1.2.1.0.00-001).

Este estudio se enmarca en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", eje de Seguridad Humana y Justicia Social; del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 "Bolívar Me Enamora", línea de Seguridad y Convivencia Ciudadana; y del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Cartagena, Ciudad de Derechos", línea estratégica de Seguridad Humana, programa de Inclusión Social, Justicia y Convivencia Pacífica, que promueve estrategias de prevención y reintegración social para poblaciones vulnerables y jóvenes en riesgo.

Con base en estos instrumentos de planeación, el presente estudio analiza el comportamiento del sector de servicios sociales y comunitarios, sus dinámicas económicas y la participación de las ESAL como aliadas estratégicas en la ejecución de programas de impacto social, orientados al fortalecimiento de la convivencia, la inclusión productiva y la reducción de factores de riesgo en el Distrito de Cartagena.

Perspectiva económica

Identificación del Sector Económico

La actividad económica se clasifica tradicionalmente en tres grandes sectores:

- **Sector primario**, orientado a la producción de materias primas.
- **Sector secundario**, enfocado en la transformación de bienes.
- **Sector terciario**, dedicado a la prestación de servicios.

El presente proceso se ubica claramente en el sector terciario o de servicios, dentro del subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas, en el que se agrupan los servicios de formación, asesoría, acompañamiento social, investigación aplicada, orientación ocupacional y gestión comunitaria.

Este subsector abarca tanto a las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) como a las organizaciones de desarrollo social que actúan como aliados estratégicos del Estado en la ejecución de programas de educación no formal, emprendimiento, inclusión laboral y fortalecimiento del tejido social.

Características económicas del subsector

Desde una perspectiva económica y financiera, el subsector presenta las siguientes características relevantes para la viabilidad del proyecto:

- **Demanda institucional sostenida:** La mayor parte de los recursos proviene de la inversión pública y de la cooperación internacional destinada al desarrollo social, la educación continua y la inclusión laboral, lo que otorga estabilidad relativa a los flujos financieros.
- **Crecimiento del empleo en servicios profesionales y sociales:** De acuerdo con cifras del DANE (Gran Encuesta Integrada de Hogares, 2023), los servicios relacionados con educación, salud, asistencia social y actividades técnicas especializadas aportaron más del

65 % del empleo total nacional, consolidando su papel como uno de los sectores más dinámicos del país.

- **Complementariedad con la política pública:** Los programas de formación y emprendimiento juvenil se consideran prioritarios en los planes de desarrollo nacional y territorial, especialmente aquellos enfocados en la prevención de violencias, la inclusión social y la generación de oportunidades para jóvenes en condición de vulnerabilidad o en proceso de reintegración social.
- **Capacidad de articulación con el gasto social público:** Los servicios de capacitación, emprendimiento y apoyo psicosocial fortalecen la eficiencia del gasto público al generar valor social medible en términos de empleabilidad, cohesión social y reducción de riesgos asociados a la marginalidad juvenil.

Contexto macroeconómico y regional

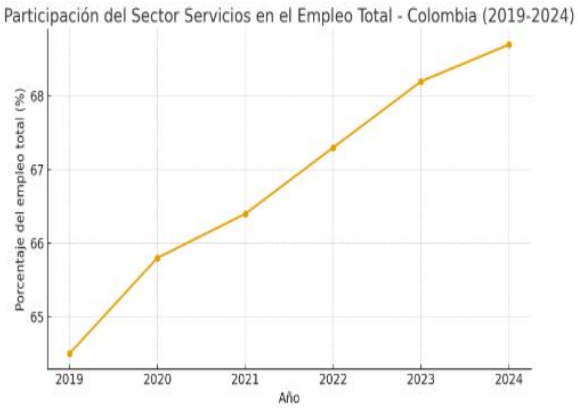
En el contexto nacional, el sector servicios continúa siendo el principal motor de la economía colombiana, con una participación superior al 64 % del PIB (2024) según el DANE. Las actividades profesionales y de desarrollo social han mostrado un crecimiento estable, impulsado por políticas de empleo inclusivo y formación para el trabajo.

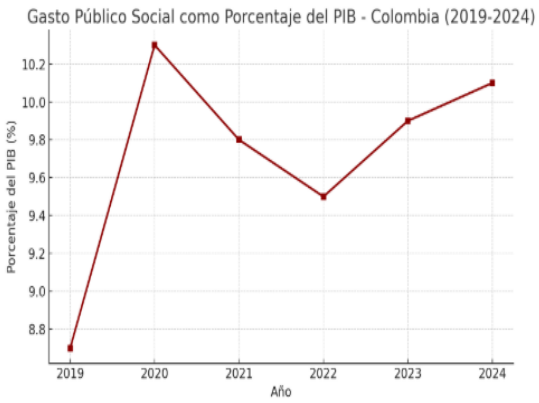
A nivel regional, Cartagena de Indias presenta una alta demanda por programas sociales y comunitarios, derivada de:

- La concentración de población joven en edad productiva.
- La necesidad de programas de prevención y reintegración social en zonas urbanas con presencia del SRPA.
- La existencia de alianzas interinstitucionales con el SENA, ICBF, Ministerio del Trabajo y entidades de cooperación internacional, que potencian el impacto del proyecto.

Estos factores configuran un entorno favorable para la ejecución del convenio de asociación, garantizando condiciones de sostenibilidad institucional y técnica para la intervención proyectada.

En síntesis, el convenio se enmarca en un subsector profesional, técnico y socialmente orientado, con estabilidad presupuestal relativa, alineación con la política pública y capacidad comprobada para generar impacto social sostenible.
Desde el punto de vista financiero, el proyecto se soporta en un entorno económico favorable para la inversión social y la formación para el empleo, lo cual fortalece su viabilidad técnica, económica y operativa.



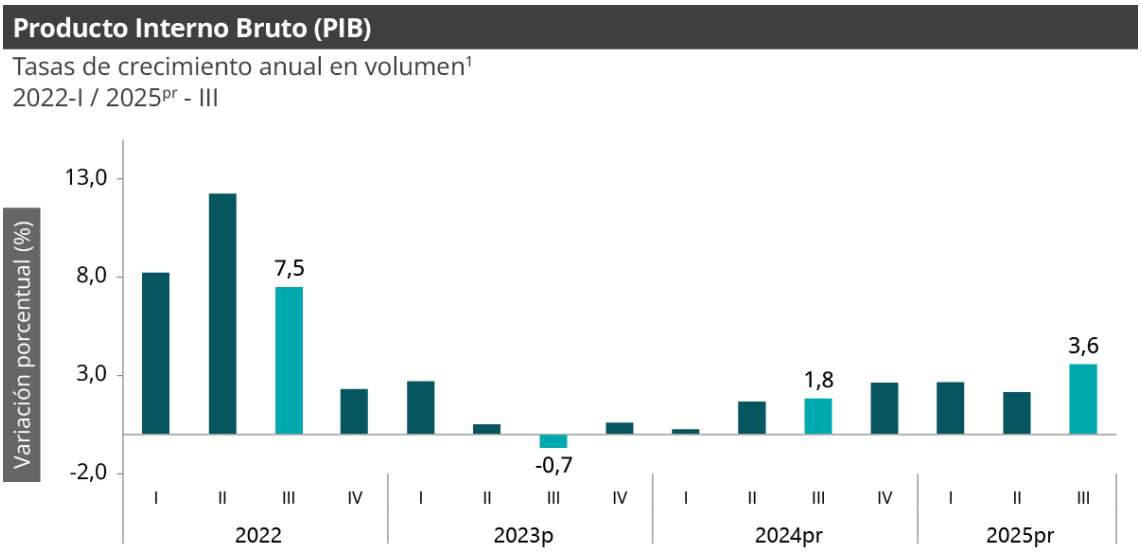


Antecedentes macroeconómicos

PIB desde el enfoque de la producción[2]

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



PIB desde el enfoque de la producción[3]

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[2] Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) III trimestre de 2025p, chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
• Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Índice de precios al consumidor – IPC

Según el Banco de la República en Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE. IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos

y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).[4]

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para 2026

El salario mínimo legal mensual vigente en Colombia es un referente clave del mercado laboral nacional y se utiliza como base para definir pagos a trabajadores, cargue de nómina y demás obligaciones laborales, tanto en el sector público como en el privado. Su evolución anual incide directamente sobre los costos del servicio de alimentación institucional, en particular en los rubros de mano de obra (preparación, alistamiento, transporte y supervisión), por lo que su actualización debe ser tenida en cuenta para efectos del análisis económico del presente estudio del sector.

Mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026 en:

- **Salario mínimo mensual 2026: $1.750.905 COP**
- **Auxilio de transporte 2026: $249.095 COP**
- **Total ingreso mínimo con auxilio: $2.000.000 COP**

Este ajuste representa un incremento significativo frente al salario mínimo de 2025, reflejando la dinámica inflacionaria y las políticas salariales del país.

Tabla — Histórico de Salarios Mínimos

Año	Salario Mínimo (COP)	Variación Anual (%)	Auxilio de Transporte (COP)	Variación Anual (%)	Total (COP)
2026	**$1.750.905**	**23,07 %**	**$249.095**	**24,55 %**	**$2.000.000**
2025	$1.423.500	9,54 %	$200.000	23,40 %	$1.623.500
2024	$1.300.000	12,06 %	$162.000	15,21 %	$1.462.000
2023	$1.160.000	16,00 %	$140.606	20,00 %	$1.300.606
2022	$1.000.000	10,07 %	$117.172	10,07 %	$1.117.172
2021	$908.526	3,50 %	$106.454	3,50 %	$1.014.980
2020	$877.803	6,00 %	$102.854	6,00 %	$980.657
2019	$828.116	6,00 %	$97.032	10,00 %	$925.148
2018	$781.242	5,90 %	$88.211	6,10 %	$869.453
2017	$737.717	7,00 %	$83.140	7,00 %	$820.857
2016	$689.455	7,00 %	$77.700	5,00 %	$767.155
2015	$644.350	4,60 %	$74.000	2,78 %	$718.350

Observaciones

1. **Relevancia para el proceso**: El salario mínimo es un componente estructural en la evaluación de costos del servicio de alimentación. Se utiliza para estimar los costos asociados a mano de obra (manipuladores, auxiliares, transportadores), prestaciones y seguridad sociales que los oferentes deben incluir en sus propuestas.
2. **Dinámica de crecimiento**: La tendencia observada, con aumentos importantes entre 2025 y 2026, demuestra la necesidad de considerar la influencia del factor laboral en la proyección de costos y en la fijación de precios de referencia para este proceso de mínima cuantía.
3. **Aplicación al análisis económico**: En el análisis de costos, el salario mínimo actualizado sirve como base para modelar escenarios y estimar el impacto de la

[4] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

variación salarial en la operación del servicio subcontratado, facilitando comparaciones objetivas entre ofertas.

Valores del salario mínimo 2026

Concepto	Valor COP
Salario Mínimo Integral (10 SMLV + 30%)	$22.761.765,00
Salario Anual (sin primas ni cesantías)	$21.010.860,00
Salario Mensual (SMMLV)	$1.750.905,00
Salario Diario (SMDLV) – 8 horas	$58.363,50
Hora Ordinaria (6 A.M. a 9 P.M.)	$7.295,44
Hora Nocturna +35%	$9.848,84
Hora Extra Diurna +25%	$9.119,30
Hora Extra Nocturna +75%	$12.767,02
Hora Extra Dominical Diurna +100%	$14.590,88
Hora Extra Dominical Nocturna +150%	$18.238,59
Subsidio de Transporte Anual	$2.989.140,00
Subsidio de Transporte Mensual	$249.095,00
Subsidio de Transporte Diario	$8.303,17

Tasa de ocupación y desempleo

De acuerdo con la información oficial del **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, los indicadores más recientes consolidados del mercado laboral en Colombia, disponibles para la estructuración del presente estudio del sector correspondiente a la vigencia 2026, son los siguientes:

Con corte al cierre de la vigencia 2025, se registró:

- **Tasa de desocupación promedio nacional:** 8,9 %.
- Para el mes de diciembre de 2025, la **tasa de desocupación** se ubicó en 8,0 %.
- La **tasa de ocupación nacional** se situó en alrededor de 59,2 %.

Estos resultados evidencian una mejora sostenida en las condiciones del mercado laboral, reflejando una mayor incorporación de la población en edad de trabajar al mercado de trabajo y una reducción progresiva de la desocupación.
Para efectos del presente estudio del sector, correspondiente a la vigencia 2026, estos indicadores constituyen la referencia estadística más reciente disponible, en tanto a la fecha de elaboración del documento aún no se cuenta con series oficiales consolidadas del año 2026 publicadas por el DANE.

El comportamiento descrito resulta relevante para el análisis económico del proceso de contratación del servicio de preparación, suministro, transporte y entrega de alimentos para personas privadas de la libertad, en la medida en que se trata de un servicio intensivo en mano de obra (manipulación de alimentos, producción, alistamiento, transporte y distribución), por lo cual las condiciones del mercado laboral inciden directamente en la estructura de costos operativos de los oferentes.

Tasa de Cambio

La Tasa Representativa del Mercado – TRM corresponde al valor en pesos colombianos de un (1) dólar de los Estados Unidos y se calcula a partir de las operaciones de compra y venta de divisas realizadas entre intermediarios financieros que participan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día de la negociación.

La TRM es certificada por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, con base en la información suministrada por el **Banco de la República**.

De acuerdo con la serie histórica comprendida entre julio de 1991 y julio de 2025:

- El valor más alto registrado de la TRM se presentó el **25 de noviembre de 2022**, cuando alcanzó un valor de **$4.875,91 COP por dólar**.
- El valor más bajo registrado en los últimos cinco (5) años se presentó el **28 de noviembre de 2021**, cuando se ubicó en **$3.636,91 COP por dólar**.

Para el presente estudio del sector correspondiente a la vigencia 2026, la evolución de la TRM se considera un factor macroeconómico relevante, en la medida en que puede incidir indirectamente en los costos de los insumos alimentarios, materiales de empaque, combustibles, transporte y otros bienes intermedios utilizados en la prestación del servicio de alimentación institucional, especialmente cuando parte de la cadena de suministro depende de materias primas o productos de origen importado.

Marco Tributario Distrital aplicable al proceso

- **Impuesto Años Dorados Estampilla**. Fue creada en la jurisdicción de Cartagena mediante el acuerdo 038 de 2005 y se aplica a las personas naturales y jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, sociedades de hecho, consorcios o uniones temporales que suscriban contratos o convenios con el Distrito de Cartagena (central y descentralizado), Contraloría Distrital y Personería Distrital, corresponde al 2% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

- **Estampilla De La Universidad De Cartagena**. De acuerdo con la Ley 1495 de diciembre de 2011 los recursos son invertidos para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología, entre otras. Corresponde al 1% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

- **Sobre Tasa Pro-Deporte Y Recreación**. De conformidad a las políticas nacionales y territoriales apoyando los programas y planes que garantizan la generación de recursos definitivos para fomentar y estimular la recreación y el deporte, mediante acuerdo Distrital No 034 de 25 de noviembre de 2020 “Por medio del cual se reglamenta la ley 2023 de 2020 por medio de la cual se crea la tasa pro-deporte y recreación y se dictan otras disposiciones, correspondiente a los dos puntos cinco por ciento (2.5 %) del valor total del contrato.

- **Estampilla Para La Justicia Familiar.** El Concejo Distrital De Cartagena De Indias mediante Acuerdo no 121 de 23 de mayo 2023 “por medio del cual se adopta la estampilla para la justicia familiar, creada mediante ley 2126 del 4 de agosto de 2021 y se dictan otras disposiciones” correspondiente a dos por ciento (2%) del valor total del contrato y sus adicionales.

Sometimiento a un acuerdo comercial

La presente contratación, tramitada bajo la modalidad de proceso competitivo de selección entre entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, conforme a lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 del Decreto 092 de 2017, no se encuentra cobijada por acuerdos comerciales internacionales de compras públicas.

En consecuencia, no resultan aplicables las disposiciones del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, ni las obligaciones derivadas de tratados de libre comercio en materia de apertura de mercado o participación de oferentes extranjeros, dado que el proceso se enmarca en el régimen especial de contratación con entidades sin ánimo de lucro y está orientado al desarrollo de actividades de interés público y social sin fines comerciales. Lo anterior se sustenta en:

- La naturaleza jurídica del convenio de asociación, que busca aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Distrito de Cartagena de Indias y una ESAL de reconocida idoneidad, con aporte económico y logístico concurrente.
- La ausencia de invitación internacional o apertura al mercado extranjero, toda vez que la ejecución del convenio se limita al territorio distrital de Cartagena de Indias.
- La finalidad social y formativa del objeto contractual, centrada en el fortalecimiento de competencias personales, sociales y productivas de jóvenes vinculados o egresados del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), dentro del marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos” y del Proyecto de Inversión BPIN 2024-13001-0173 – Fortalecimiento de la estrategia de atención distrital a jóvenes y adolescentes del SRPA.

En consecuencia, el proceso no está sometido a regímenes de reciprocidad comercial internacional, ni genera obligaciones frente a proveedores o contratistas extranjeros, al tratarse de un mecanismo de cooperación interinstitucional de carácter interno, regido exclusivamente por la normativa colombiana en materia de contratación estatal y convenios con ESAL.

Agentes que componen el sector

El subsector de servicios sociales, educativos y comunitarios está integrado por entidades públicas, organizaciones privadas sin ánimo de lucro y programas de cooperación que trabajan por la inclusión social, la formación para el trabajo y la prevención de violencias. En el contexto del convenio SRPA, estos agentes contribuyen al fortalecimiento de capacidades juveniles y a la consolidación de estrategias de convivencia y desarrollo humano.

Entidades y Programas

ENTIDAD / PROGRAMA	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos para la Seguridad y Convivencia	https://www.mininterior.gov.co
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	https://www.icbf.gov.co
Ministerio de Justicia y del Derecho – Dirección de Política Criminal y Justicia Restaurativa	https://www.minjusticia.gov.co
Departamento Nacional de Planeación – DNP	https://www.dnp.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	https://www.sena.edu.co
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE	https://www.dane.gov.co
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias – Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	https://www.cartagena.gov.co
Secretaría de Participación y Desarrollo Social – Distrito de Cartagena	https://www.cartagena.gov.co
Fondo de Seguridad Territorial – FONSET Cartagena	https://www.cartagena.gov.co

Gremios, Redes y Asociaciones del Sector Social y Comunitario

GREMIO / ASOCIACIÓN / RED	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Confederación Colombiana de ONG – CCONG	https://www.ccong.org.co
Asociación de Fundaciones Empresariales – AFE Colombia	https://www.afecolombia.org
Red Nacional de Programas de Desarrollo y Paz – RedProdepaz	https://www.redprodepaz.org.co
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras	https://www.confecamaras.org.co
Federación Nacional de Departamentos – FND	https://www.fnd.org.co
Federación Colombiana de Municipios – Fedemunicipios	https://www.fcm.org.co

El sector de servicios sociales y comunitarios en Colombia constituye un ecosistema mixto y estratégico para la ejecución de programas de inclusión social, emprendimiento juvenil y fortalecimiento institucional. Las ESAL desempeñan un papel fundamental como aliadas del Estado en la implementación de proyectos que promueven la reintegración social, la convivencia pacífica y el desarrollo productivo, en el marco de políticas públicas de seguridad humana y justicia social.

Análisis del comportamiento financiero y organizacional del sector

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. Para establecer dichos criterios, la entidad solicitará a las Esales los indicadores de eficiencia y eficacia.

Indicador de Eficiencia

- De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente dado que las ESAL no generan utilidades, este indicador se medirá de acuerdo con la eficiencia y el cumplimiento de objetivos; nos muestra además su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Se verifica por la siguiente fórmula:

$$\frac{\textbf{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\textbf{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

Se consideran habilitados los proponentes que del resultado de la fórmula anterior obtengan un índice mayor o igual a 1%.

Nota: Esta previsión aplica para todos los integrantes de la estructura plural.

Indicadores Financieros

- La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. en consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.
- Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y las obligaciones que tendrá el futuro contratista, se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cumpla con unas condiciones financieras mínimas para así poder garantizar en gran medida y sin ningún tipo de inconvenientes el desarrollo normal del contrato. a raíz de esto, para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta los estados financieros de empresas del sector, tomados de los históricos publicados por la superintendencia de sociedades con fecha de corte de 31 de diciembre de 2024.
- Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores financieros en los términos señalados en la «matriz 1», y bajo las condiciones señaladas en la invitación pública:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

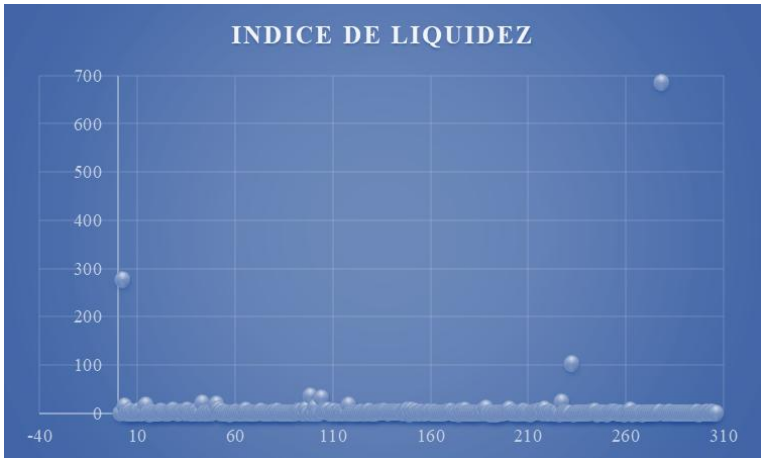
$$Indicador\ = \frac{(\sum_{i=1}^{n}\ \ Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n}\ \ Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).
El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

Índice de liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

INDICE DE LIQUIDEZ	
Media	6,657
Error típico	2,435
Mediana	2,001
Desviación estándar	42,603
Curtosis	218,868
Coefic de asimetría	14,277
Rango	685,996
Mínimo	0,122
Máximo	686,118
Cuenta	306



Un primer vistazo al gráfico de dispersión nos muestra varios datos atípicos, los cuales están extremadamente alejados de la media de la muestra. Los resultados revelan un índice de liquidez promedio de 6,6, con una desviación estándar de 42,6. Una desviación estándar significativamente alta que nos indica, al igual que el grafico de dispersión, una alta variabilidad de los datos o que hay valores atípicos. Dada la alta dispersión y el sesgo positivo que presentan los datos, la media no sería una medida de tendencia eficiente, pues estaría influenciada por los valores atípicos.

MUESTRA	306
K-INTERVALOS	9,20288071
LIM INF	0,12199184
LIM SUP	686,118009
RANGO	685,996017
AMPLITUD	74,541444

10

	INTERVALOS		MARCA DE CLASE	FRECUENCIA ABSOLUTA	FREC. ABSOLUTA ACUMULADA	FREC. RELATIVA	FREC. RELATIVA ACUMULADA
	Li	Ls	Xi	fi	Fi	hi	Hi
1	0,12	74,54	37,33	303	303	99,02%	99,02%
2	74,54	149,08	111,81	1	304	0,33%	99,35%
3	149,08	223,62	186,35	0	304	0,00%	99,35%
4	223,62	298,17	260,90	1	305	0,33%	99,67%
5	298,17	372,71	335,44	0	305	0,00%	99,67%
6	372,71	447,25	409,98	0	305	0,00%	99,67%
7	447,25	521,79	484,52	0	305	0,00%	99,67%
8	521,79	596,33	559,06	0	305	0,00%	99,67%
9	596,33	670,87	633,60	0	305	0,00%	99,67%
10	670,87	745,41	708,14	1	306	0,33%	100,00%
				306			

Además del análisis gráfico, la tabla de frecuencia nos muestra que el 99,02% de los datos se encuentran agrupados en el 1/10 intervalo, el cual va de 0,12 a 74,54, con una marca de clase de 37,33, valor que no representa a la muestra, por lo tanto, se hace necesario depurar los valores extremos de la muestra y analizarla nuevamente.
Se procede a utilizar la media podada; este procedimiento consiste en establecer un porcentaje que será reducido de la muestra, así:
α = 10%
n = 306

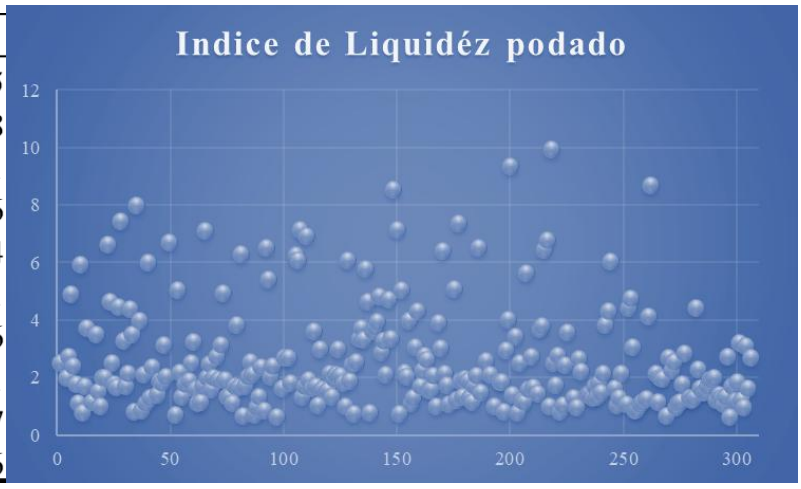
De acuerdo con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y la guía para la elaboración de estudios de sector, se podará el porcentaje α/2 = 5% por cada cola de la muestra. Esto implica acortar la muestra en un 10%, quedando de la siguiente manera:

$$numero\ de\ datos\ a\ podar\ por\ cada\ cola: n * \frac{\alpha}{2} = 306 * 5\% = 15{,}3 \approx 15\ datos$$

$$numero\ de\ datos\ a\ podar\ del\ total\ de\ la\ muestra: nx2\alpha = 306 * 10\% \approx 30\ datos$$

Esto implica que, al organizar los datos de menor a mayor, se deben suprimir los 15 primeros datos y los 15 últimos datos de la muestra, quedando así un total de 276 datos para analizar, a continuación, se realiza el análisis estadístico y descriptivo nuevamente.

INDICE DE LIQUIDEZ	
Media	2,615
Error típico	0,108
Mediana	2,001
Desviación estándar	1,796
Curtosis	2,334
Coefic de asimetría	1,611
Rango	9,326
Mínimo	0,641
Máximo	9,967
Cuenta	276



Después de podar la muestra en un 10%, el promedio del índice de liquidez es de 2,6 con una desviación estándar de 1,79, esto significa que después de podar la muestra, la dispersión de los datos disminuyó a razón de la supresión de los datos atípicos. Por su parte, el rango es de 9,32 y la curtosis y el coeficiente de asimetría muestran la presencia de

dispersión y asimetría positiva, sin embargo, en comparación con los datos de la muestra sin podar, este comportamiento es menor. A continuación, se analiza la tabla de frecuencia para ver cómo se encuentran agrupados los datos.

MUESTRA	276
K-INTERVALOS	9,054999971
LIM INF	0,640643738
LIM SUP	9,966870129
RANGO	9,326226391
AMPLITUD	1,029953222

10

	INTERVALOS		MARCA DE CLASE	FRECUENCIA ABSOLUTA	FREC. ABSOLUTA ACUMULADA	FREC. RELATIVA	FREC. RELATIVA ACUMULADA
	Li	Ls	Xi	fi	Fi	hi	Hi
1	0,64	1,03	0,84	27	27	9,78%	9,78%
2	1,03	2,06	1,54	120	147	43,48%	53,26%
3	2,06	3,09	2,57	56	203	20,29%	73,55%
4	3,09	4,12	3,60	28	231	10,14%	83,70%
5	4,12	5,15	4,63	17	248	6,16%	89,86%
6	5,15	6,18	5,66	8	256	2,90%	92,75%
7	6,18	7,21	6,69	13	269	4,71%	97,46%
8	7,21	8,24	7,72	3	272	1,09%	98,55%
9	8,24	9,27	8,75	2	274	0,72%	99,28%
10	9,27	10,30	9,78	2	276	0,72%	100,00%
				276			

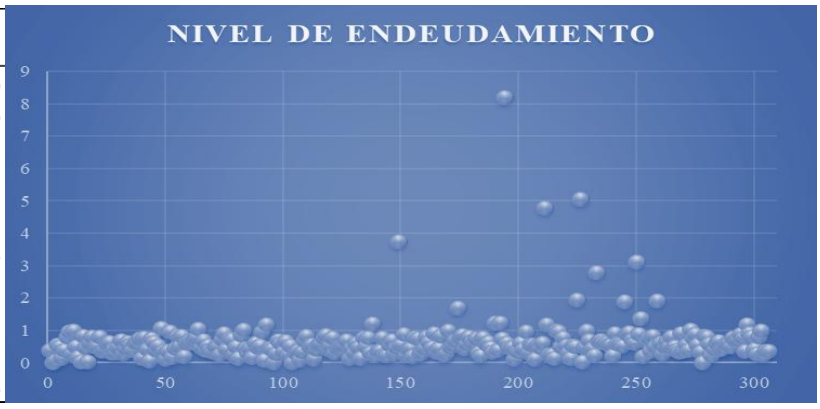
La tabla de frecuencia muestra que el 53,26% de los datos se agrupan en los primeros dos intervalos y el valor de la mediana y la media se encuentran en el segundo y tercer intervalo respectivamente, los cuales están representados por las marcas de clase número 1,54 y 2,57. Así las cosas, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$Indice\ de\ Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq 1.5$$

Nivel de endeudamiento

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	
Media	0,640
Error típico	0,039
Mediana	0,535
Desviación estándar	0,685
Curtosis	59,235
Coeficiente de asimetría	6,648
Rango	8,197
Mínimo	0,001
Máximo	8,197
Cuenta	306



Con respecto al nivel de endeudamiento, los resultados revelan un promedio de 0,64, con una desviación de 0,68. Se puede observar que los datos se distribuyen entre el dato 0,001 y el 8,19, obteniendo un rango de 8,19. Con respecto a la simetría, la curtosis presenta un valor positivo alto, lo cual nos indica la existencia de algunos valores positivos altos de influencia sobre el promedio, porque además el valor de la mediana no se encuentra tan acerca de la media. El gráfico muestra que la mayor parte de los datos se agrupan entre 0 y 1, lo que evidencia una concentración significativa en niveles bajos de endeudamiento. No obstante, la presencia de valores atípicos y la dispersión observada reflejan la heterogeneidad en la estructura financiera de las organizaciones analizadas, especialmente en entidades sin ánimo de lucro.

				INTERVALOS		MARCA DE CLASE	FRECUENCIA ABSOLUTA	FREC. ABSOLUTA ACUMULADA	FREC. RELATIVA	FREC. RELATIVA ACUMULADA
MUESTRA	306			Li	Ls	Xi	fi	Fi	hi	Hi
K-INTERVALOS	9,2029	10	1	0,00	0,89	0,45	267	267	87,25%	87,25%
LIM INF	0,0007		2	0,89	1,78	1,34	30	297	9,80%	97,06%
LIM SUP	8,1973		3	1,78	2,67	2,23	3	300	0,98%	98,04%
RANGO	8,1966		4	2,67	3,56	3,12	2	302	0,65%	98,69%
AMPLITUD	0,8907		5	3,56	4,45	4,01	1	303	0,33%	99,02%
			6	4,45	5,34	4,90	2	305	0,65%	99,67%
			7	5,34	6,23	5,79	0	305	0,00%	99,67%
			8	6,23	7,13	6,68	0	305	0,00%	99,67%
			9	7,13	8,02	7,57	0	305	0,00%	99,67%
			10	8,02	8,91	8,46	1	306	0,33%	100,00%
							306			

Dado que el nivel de endeudamiento es un indicador que se exige por debajo de un límite máximo, y considerando la necesidad de garantizar la pluralidad de oferentes, se estima pertinente establecer un umbral más amplio que permita la participación de un mayor número de proponentes, sin comprometer la capacidad financiera para la ejecución del contrato.

$$Indice\ de\ Edeudamiento = \frac{Pasivo\ total}{Activo\ Total} \leq 0{,}75$$

Capital de trabajo

El capital de trabajo es el dinero o los recursos que una empresa necesita para financiar sus operaciones diarias, como pagar a proveedores, empleados e inventario. Se calcula como la diferencia entre los activos corrientes (recursos que se pueden convertir en efectivo en menos de un año, como efectivo o cuentas por cobrar) y los pasivos corrientes (deudas y obligaciones a corto plazo, como cuentas por pagar). Un capital de trabajo sólido es crucial para la liquidez y la estabilidad financiera de una empresa, permitiéndole evitar problemas de flujo de efectivo y aprovechar oportunidades de crecimiento.

Para el presente proceso de selección los Proponentes acreditarán:

CT = AC - PC ≥ CTd

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

CT ≥ CTd

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥$20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

Donde,
CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.
Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CTProponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

(sumatoria de los capitales de trabajo de cada integrante)
Donde *n* es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

RESUMEN DE INDICADORES REQUERIDOS

Indicador	Fórmula	Valor requerido
Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	≥ 1,5 (Mayor o igual a 1,5)
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	≤ 0,75 (Menor o igual a 0,75)
Capital de trabajo	CT = AC - PC ≥ CTd	CT ≥ CTd

Si el Proponente es Plural, los indicadores de liquidez y endeudamiento deben calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Perspectiva Financiera

La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, en ejercicio de sus competencias legales y presupuestales, ha previsto los recursos necesarios para la ejecución del proceso competitivo entre Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, profesionales, administrativos y financieros para la implementación de una estrategia integral de formación y emprendimiento dirigida a jóvenes vinculados o egresados del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en el Distrito de Cartagena de Indias.

El proceso cuenta con respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 26000851, expedido el 4 de marzo de 2026, con cargo al rubro 2.3.4102.1500.2024130010173 – Fortalecimiento de la estrategia de atención distrital a jóvenes y adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA en la ciudad de Cartagena de Indias, y financiado con recursos de la fuente 1.2.1.0.00-001 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma total de $520.000.000, distribuida de la siguiente manera:

Concepto	Valor (COP)	Participación

Aporte del Distrito (Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana)	$400.000.000,00	76,92 %
Aporte mínimo de la ESAL (en dinero y/o especie)	$120.000.000,00	23,08 %
Total Presupuesto Oficial del Proceso	$520.000.000,00	100 %

Estos valores cubren, entre otros, los siguientes componentes:

- Servicios técnicos y pedagógicos requeridos para la formación de los jóvenes beneficiarios.
- Diseño y ejecución de talleres de formación.
- Acompañamiento a iniciativas de emprendimiento individual y colectivo.
- Impuestos, seguros, garantías y demás costos asociados al cumplimiento contractual.

Asimismo, sobre el valor del aporte distrital se aplican los tributos locales exigibles conforme al Marco Tributario Distrital, así:

- Estampilla Años Dorados: 2 % (Acuerdo 038 de 2005).
- Estampilla Universidad de Cartagena: 1 % (Ley 1495 de 2011).
- Sobretasa Pro-Deporte y Recreación: 2,5 % (Acuerdo 034 de 2020).
- Estampilla para la Justicia Familiar: 2 % (Acuerdo 121 de 2023).

Estos gravámenes serán descontados y transferidos conforme a los lineamientos de la Secretaría de Hacienda Distrital, sin que afecten el valor total del convenio ni la ejecución presupuestal asignada al proyecto.

En conclusión, el proceso cuenta con respaldo presupuestal suficiente, fuente de financiación definida y distribución clara de aportes, garantizando la sostenibilidad financiera, la concurrencia de recursos públicos y privados y la adecuada ejecución de las actividades planificadas en el marco del Proyecto de Inversión BPIN 2024130010173 – Fortalecimiento de la estrategia de atención distrital a jóvenes y adolescentes del SRPA en la ciudad de Cartagena de Indias.

Perspectiva técnica

Las condiciones técnicas del proceso se encuentran sustentadas en el Estudio Previo, la invitación pública a presentar propuesta y las cotizaciones presentadas por las Entidades Sin Ánimo de Lucro participantes. Estas fuentes definen el alcance operativo, pedagógico y comunitario del objeto contractual, en coherencia con las metas del Proyecto BPIN 2024130010173 – Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Distrital a Jóvenes y Adolescentes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) en la ciudad de Cartagena de Indias.

El convenio proyectado tiene como propósito aunar esfuerzos técnicos, profesionales, administrativos y financieros para desarrollar un programa integral de formación, orientación psicosocial y fortalecimiento de emprendimientos juveniles, dirigido a jóvenes egresados del SRPA, con el fin de fomentar su inclusión social, laboral y productiva.

Perspectiva legal

Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos

El presente proceso corresponde a un proceso competitivo de selección entre Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y de reconocida idoneidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y las normas generales de la contratación pública en lo no regulado en dicho decreto.

El régimen jurídico aplicable se sustenta en los principios constitucionales y legales que orientan la función administrativa, la cooperación social y la promoción de la igualdad material, en los términos de los artículos 2, 13, 46, 113, 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia, que establecen el deber del Estado de garantizar la efectividad de los derechos, promover la participación ciudadana y desarrollar programas de interés público mediante alianzas con entidades privadas sin ánimo de lucro.

El artículo 355 de la Constitución faculta expresamente a las entidades públicas para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. En este marco, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-543 de 2001, precisó que dichos convenios constituyen instrumentos de acción benéfica y de fomento social, en los cuales las partes concurren con aportes para alcanzar fines comunes de beneficio colectivo.

En virtud de lo anterior, el Decreto 092 de 2017 reglamenta los convenios de asociación celebrados entre entidades estatales y ESAL para el desarrollo conjunto de actividades de interés público, estableciendo dos modalidades:

1. **Contratación directa**, cuando la ESAL aporta recursos en dinero en proporción no inferior al 30 % del valor total del convenio.
2. **Proceso competitivo**, cuando existen dos o más ESAL que manifiestan su interés y aportes concurrentes, caso en el cual la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a la más idónea, conforme a los artículos **5, 6, 7 y 8** del decreto.
   El presente proceso se enmarca en la segunda modalidad —proceso competitivo entre ESAL—, orientado a la futura celebración de un convenio de.

La Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, en su numeral sexto, señala que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, permitiendo la celebración de convenios de asociación para el cumplimiento de funciones estatales con participación y cofinanciación de las ESAL.

Asimismo, el mismo instrumento aclara que, cuando los aportes de la ESAL sean en un porcentaje inferior al 30% del valor total del convenio, o en especie, la entidad estatal debe acudir al proceso competitivo para garantizar la transparencia, objetividad y concurrencia de oferentes.

El Distrito de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, promueve la ejecución de programas de interés público orientados a la inclusión social y al fortalecimiento de capacidades juveniles, en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo Distrital. Por tanto, el objeto del presente convenio se ajusta plenamente a las actividades de fomento y cooperación permitidas por la Constitución y la ley.

El convenio proyectado no comporta una relación conmutativa, dado que no existe contraprestación económica directa a favor del Distrito; las actividades ejecutadas beneficiarán a la población juvenil en proceso o egreso del SRPA, mediante acciones de formación, acompañamiento y emprendimiento.

En conclusión, el proceso se adelanta bajo la modalidad de proceso competitivo entre Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, conforme a los artículos 5, 6, 7 y 8

del Decreto 092 de 2017, en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y del artículo 355 de la Constitución Política, garantizando la selección objetiva, la concurrencia de aportes y la transparencia en la ejecución de programas de interés público.

Análisis de riesgos

Los riesgos contractuales son situaciones que, de materializarse, podrían afectar el cumplimiento del objeto del convenio, la calidad de las actividades o la correcta aplicación de los recursos, comprometiendo los resultados esperados del Proyecto SRPA.

La identificación y valoración de riesgos se ha realizado conforme a la Guía para la Identificación y Cobertura de Riesgos en la Contratación Pública publicada por Colombia Compra Eficiente, considerando la experiencia de la Secretaría en procesos de cooperación con ESAL y la naturaleza pedagógica, psicosocial y logística del presente convenio.

Principales riesgos identificados

- Riesgos operativos: retrasos en la ejecución de las actividades formativas o ferias de emprendimiento por causas logísticas, climáticas o de disponibilidad de los participantes.
- Riesgos técnicos: deficiencias en la metodología formativa, en la calidad de los materiales didácticos o en los insumos entregados para los emprendimientos.
- Riesgos financieros: dificultad en la verificación o justificación del aporte de la ESAL (en dinero o especie), o desvío de recursos frente a los fines establecidos.
- Riesgos de participación: baja asistencia o deserción de los beneficiarios, lo que podría afectar el cumplimiento de las metas de cobertura.
- Riesgos reputacionales: percepciones negativas del programa por fallas en la comunicación institucional, gestión comunitaria o resultados visibles.

Gestión y mitigación de riesgos

La Secretaría implementará una Matriz de Riesgos que incluirá:

- Identificación, clasificación y descripción de cada riesgo.
- Evaluación de probabilidad e impacto.
- Asignación de responsables de mitigación (Entidad, ESAL o ambos).
- Establecimiento de medidas preventivas, planes de contingencia y mecanismos de monitoreo periódico.

Medidas de cobertura contractual

El asociado ejecutor (ESAL) deberá constituir una Garantía Única que cubra, como mínimo:

- El cumplimiento general del convenio, incluyendo los componentes formativos, logísticos y de emprendimiento.
- La calidad y conformidad de los bienes, insumos y servicios entregados.
- El manejo adecuado de los recursos públicos, en caso de anticipos o transferencias.

La garantía podrá presentarse mediante póliza de seguros, garantía bancaria o patrimonio autónomo, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 092 de 2017, y deberá tener vigencia durante la ejecución del convenio y un periodo adicional que cubra la garantía de calidad y la liquidación final.

En conclusión, el proceso contractual es técnicamente viable, jurídicamente procedente y financieramente soportado, enmarcado en la política distrital de Seguridad Humana y Reintegración Juvenil, y su ejecución mediante proceso competitivo entre ESAL de reconocida idoneidad garantiza eficiencia, transparencia y sostenibilidad social.

La Matriz de Riesgos detallada se anexa al presente estudio, como instrumento de control y seguimiento para la supervisión contractual.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) fue desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente con el propósito de mejorar las buenas prácticas en planeación, eficiencia, transparencia y generación de valor por dinero en los procesos de contratación pública**.**

La versión vigente (MAE v.3.0) incorpora herramientas metodológicas basadas en estándares internacionales, adaptadas para el entorno colombiano, con fases estructuradas de análisis de demanda, oferta y definición de estrategia de compra.
Este modelo es pertinente para tu proyecto porque permite combinar criterios técnicos, financieros y sociales al seleccionar oferentes en los tres sectores que te interesan (logística, educación para adultos, bienestar social), garantizando que la contratación pública (o pública-cultural) cumpla con estándares nacionales de eficiencia.

A continuación, algunas representaciones gráficas relativas al sector logístico en Colombia, que puedes incluir en el Word:







- Gráfico de barras del tamaño de mercado logístico en Colombia, proyectado en USD 22,18 mil millones para 2025 con una CAGR estimada del 6,24 %
- Gráfica de tendencias del comercio electrónico vinculadas al crecimiento logístico (más volumen de envíos de “última milla”)

Estas visualizaciones permiten ver de manera clara la importancia del sector logístico nacional y su crecimiento proyectado, base para justificar decisiones estratégicas de abastecimiento.

DESARROLLO DEL MODELO POR CADA CÓDIGO DE PRODUCTO

Para cada código (81141601, 861116002, 93141506), describo un conjunto de componentes: explicación, riesgos, ventajas, recomendaciones.

81141601 – Logística

Descripción financiera y estratégica:

Este código corresponde a la prestación de servicios logísticos integrales: transporte nacional e internacional, almacenaje, distribución, gestión de cadena de suministro. El mercado nacional estimado en USD 22,18 mil millones con CAGR de 6,24 % indica que la demanda es sólida, pero la competencia exige optimización constante.

Riesgos y retos:

- Volatilidad de costos variables como combustible, peajes, mantenimiento.
- Infraestructura vial desigual en regiones como el Caribe, lo cual puede aumentar tiempos de tránsito y costos de riesgo.
- Barreras de entrada tecnológica: quienes no cuenten con sistemas TMS/WMS pueden quedar en desventaja.

Ventajas y oportunidades específicas en Colombia:

- Proyectos de modernización de puertos e infraestructuras costeras, que benefician a los territorios costeros.
- Demanda creciente de comercio electrónico, lo que incrementa necesidad de logística de última milla en zonas urbanas.
- Políticas de formalización empresarial fortalecen la competencia de oferentes legales.

Recomendaciones para un modelo de abastecimiento:

- Incluir cláusulas en contratos que mitiguen la variabilidad de precios (ajustes por combustible, revisión semestral).
- Exigir trazabilidad, cumplimiento de tiempos y sistema de gestión tecnológica.
- Priorizar oferentes regionales con buena cobertura en departamentos costeros, para reducir costos logísticos en terreno.

861116002 – Educación de tiempo parcial para adultos

Descripción financiera y estratégica:
Este código abarca servicios de formación para adultos en horarios flexibles y modulares. Con la reducción del rezago educativo (de ~27 % a ~17 % en los últimos años), el mercado tiene espacio para crecimiento en programas que se adapten a adultos trabajadores.

Riesgos y retos:

- Alta rotación o baja retención de alumnos si la oferta no es suficientemente atractiva o práctica.
- Costos fijos elevados por personal cualificado, herramientas educativas y plataformas tecnológicas.
- Dificultades logísticas en zonas alejadas o rurales.

Ventajas y oportunidades específicas en Colombia:

- Demanda institucional creciente por parte de entidades territoriales para programas de alfabetización o formación técnica continua.
- Sinergias con propuestas culturales o audiovisuales que pueden aumentar el valor percibido del curso.

- Facilidades de contratación mediante alianzas con instituciones educativas locales y uso de modalidad virtual.

Recomendaciones para el modelo de abastecimiento:

- Definir claramente los **resultados de aprendizaje** como criterios de evaluación del oferente.
- Exigir experiencia comprobada, indicadores de matrícula/deserción históricos.
- Posible modalidad blended (mixta) para reducir costos físicos y ampliar cobertura a zonas remotas.

93141506 – Servicios de bienestar social

Descripción financiera y estratégica:
Este código corresponde a servicios sociales dirigidos a comunidades vulnerables, programas de inclusión, apoyo psicosocial, entre otros. En Colombia, el gasto público en protección social alcanzó USD 6,44 mil millones (2023), lo que demuestra la relevancia del sector.

Riesgos y retos:

- Dependencia de recursos públicos o donaciones puede generar inestabilidad en la ejecución.
- Medición de impacto social requiere sistemas robustos de monitoreo y evaluación.
- Alta competencia del tercer sector (ONGs, fundaciones) por recursos limitados.

Ventajas y oportunidades específicas en Colombia:

- Posibles accesos a convocatorias mixtas entre cultura y desarrollo social.
- Legitimidad local de entidades que ya trabajen en comunidades puede fortalecer aceptación.
- Políticas públicas de inclusión e igualdad con énfasis territorial ayudan a justificar la inversión.

Recomendaciones para el modelo de abastecimiento:

- Incorporar indicadores sociales medibles (número de beneficiarios, mejora en condiciones).
- Exigir experiencia local, alianzas con actores comunitarios y sostenibilidad del programa.
- Estructurar mecanismos de cofinanciación, para reducir dependencia absoluta del presupuesto institucional.

Matriz visual de abastecimiento

	Eficiencia Operativa	Valor Social / Cultural	Innovación Tecnológica
Logística	Alta	Media	Alta
Educación adultos	Media	Alta	Media
Bienestar social	Baja	Alta	Baja

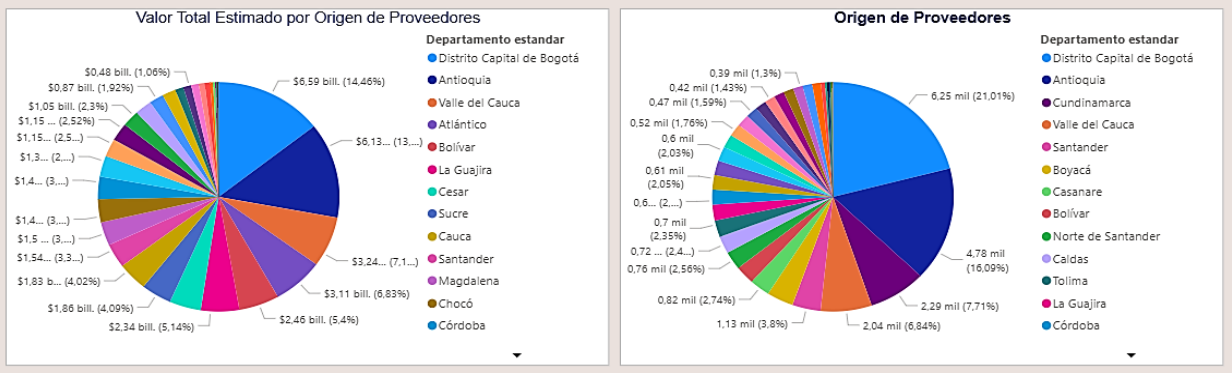
- El eje horizontal mide el enfoque tecnológico o de innovación que aporta el oferente.

- El eje vertical mide la eficiencia operativa (costos, cumplimiento, optimización).
- El valor social / cultural se pondera como columna transversal porque en tu proyecto ese componente tiene peso estratégico: los oferentes con alta capacidad de generar valor social / cultural tienen ventaja en adjudicaciones mixtas.

Por ejemplo, un oferente logístico con alta eficiencia e innovación tecnológica estará idealmente posicionado, aunque su valor social sea medio; en cambio, en bienestar social, los oferentes pueden tener menos eficiencia operativa, pero su valor social será alto, lo que compensa en criterios de evaluación.

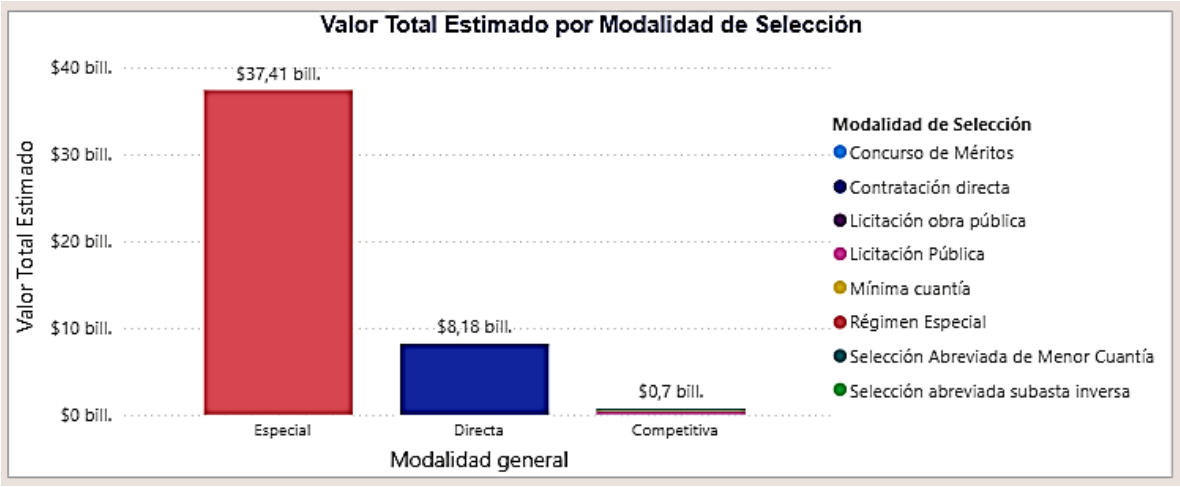
INDICADORES CLAVE Y MÉTRICAS PROPUESTAS

Indicador	Fórmula / Medición	Justificación	Meta sugerida*
Costo total del contrato (% de optimización anual)	(Costo referencial – costo propuesto) / costo referencial × 100	Medir eficiencia en la negociación	≥ 8 %
Cumplimiento de entregas / servicios (%)	Nº de entregas a tiempo ÷ total previstas	Garantiza confiabilidad operacional	≥ 90 %
Cobertura / beneficiarios ejecutados (%)	Beneficiarios atendidos ÷ meta programada	Mide alcance real del servicio	≥ 95 %
Retorno social sobre inversión (SROI)	Valor social generado ÷ inversión realizada	Vincula impacto social con gasto	≥ 1,5 veces
Participación de oferentes locales (%)	Nº de oferentes locales aceptados ÷ total oferentes	Fomenta desarrollo regional	≥ 60 %

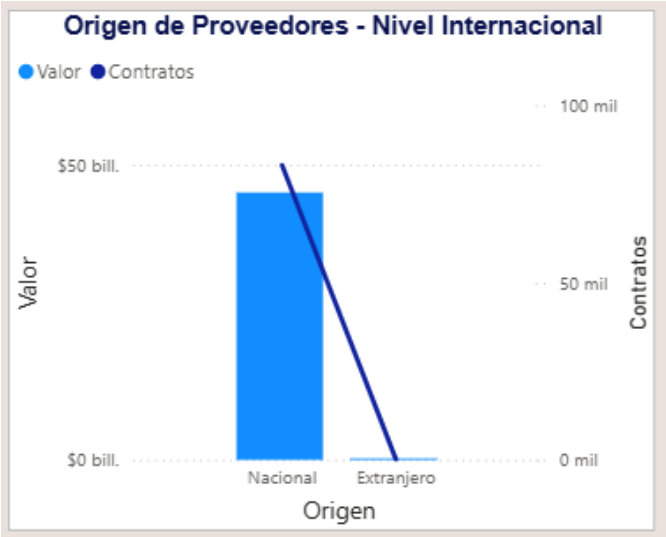


Con relación al origen de los proveedores, un 21,01% de quienes han contratado a nivel nacional con el sector público bienes y servicios asociados a los códigos UNSPSC 81141601 (Logística), 861116002 (Servicios de educación de tiempo parcial para adultos) y 93141506 (Servicios de bienestar social) provienen del Distrito Capital de Bogotá, seguido de Antioquia (16,09%), Cundinamarca (7,71%) y Valle del Cauca (6,84%). Esto evidencia que más del 50% de los proveedores (15.356) vinculados a estos segmentos se concentran en solo cuatro departamentos del país.

De igual forma, se observa que más del 50% del valor total estimado del gasto público durante el periodo 2020–2025 fue adjudicado a proveedores provenientes de seis departamentos: Bogotá (14,46%), Antioquia (13,45%), Valle del Cauca (7,11%), Atlántico (6,83%), Bolívar (5,40%) y La Guajira (5,14%), lo que refleja una marcada concentración geográfica en la contratación pública asociada a los códigos 81141601, 861116002 y 93141506.



La modalidad de selección de proveedor más utilizada a nivel nacional para los procesos clasificados bajo el Código UNSPSC mencionado anteriormente es el régimen especial, a través del cual se han contratado un poco más de 37 billones de pesos, seguido de la contratación directa por más de 8 billones de pesos.



De acuerdo con la información revisada, se puede observar que hubo contratos/convenios que se ejecutaron por proponentes Extranjeros, estos sumaron un total de 1.340 millones de pesos, distribuidos entre 15 contratos.

.

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda es un proceso orientado a caracterizar las necesidades de una entidad, proporcionando a las Entidades Estatales y a los proveedores una visión integral del mercado que facilita la toma de decisiones informadas optimiza la gestión de compras y asegura un uso eficiente de los recursos públicos.

Este estudio permite examinar el comportamiento de la contratación a lo largo del tiempo en relación con el objeto de que se desea contratar. Incluye el análisis de aspectos como la

modalidad de contratación utilizada, las cuantías, los plazos y la ejecución de los contratos, entre otros factores relevantes. De esta manera, se puede determinar si la estrategia de contratación propuesta es adecuada, cumple con los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y garantiza la elección imparcial del contratista o asociado/cooperante que mejor se ajuste a los intereses del Estado.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA A NIVEL LOCAL: ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS

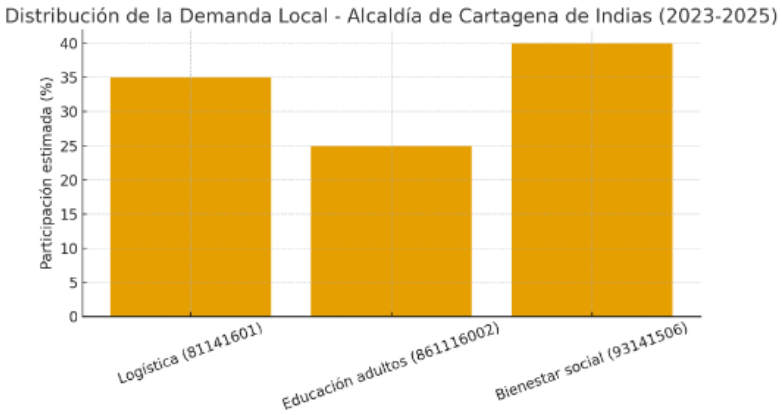
En el contexto local, la Alcaldía de Cartagena de Indias ha mostrado una dinámica creciente en la contratación de bienes y servicios relacionados con los códigos UNSPSC 81141601 (Logística), 861116002 (Servicios de educación de tiempo parcial para adultos) y 93141506 (Servicios de bienestar social). Estas categorías reflejan una alta incidencia en la ejecución de programas sociales, educativos y comunitarios que responden a las prioridades del Plan de Desarrollo Distrital, especialmente en lo referente al fortalecimiento del capital humano, la inclusión social y la mejora de la gestión institucional.

Durante el periodo 2023–2025, la demanda local se ha concentrado principalmente en contratos de apoyo logístico para eventos institucionales, capacitaciones y procesos de formación comunitaria, así como en servicios orientados al bienestar social y la atención de poblaciones vulnerables. Estas líneas de contratación muestran la importancia que la administración distrital otorga a la articulación de acciones interinstitucionales y al fortalecimiento del tejido social.

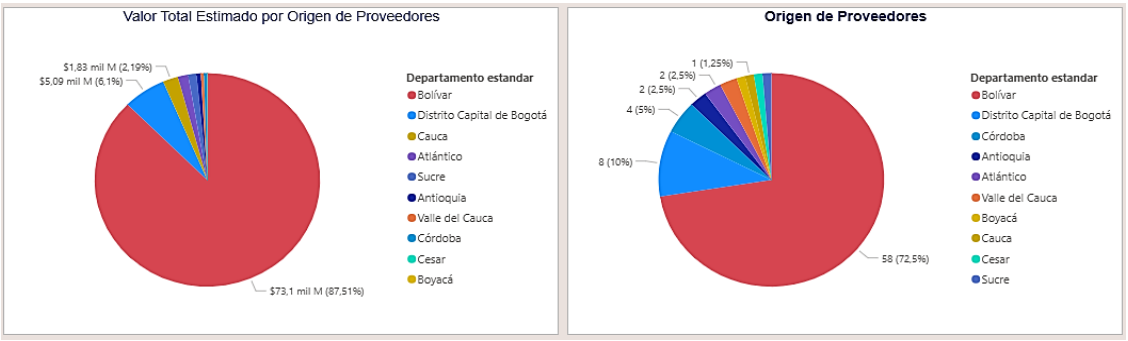
En términos de volumen, la contratación en Cartagena bajo estos códigos se caracteriza por la participación de entidades sin ánimo de lucro y organizaciones locales con experiencia en ejecución de proyectos comunitarios, lo que ha permitido un mayor impacto territorial y la generación de empleo temporal en sectores estratégicos del distrito.

Asimismo, se evidencia una concentración de la demanda en dependencias del área social, tales como la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC), y la Escuela de Gobierno y Liderazgo, las cuales gestionan proyectos orientados a la educación informal, el desarrollo comunitario, la cultura ciudadana y el fortalecimiento institucional.

Finalmente, la tendencia indica que la Alcaldía de Cartagena de Indias mantiene una demanda constante y sostenida en estos segmentos, con una proyección de crecimiento vinculada a la ejecución de programas sociales priorizados en el marco del actual Plan de Desarrollo. Esto abre oportunidades para proveedores locales y regionales que cuenten con experiencia técnica y administrativa en la prestación de servicios de logística, educación complementaria y bienestar social, contribuyendo al cumplimiento de metas sociales y a la dinamización económica del territorio.

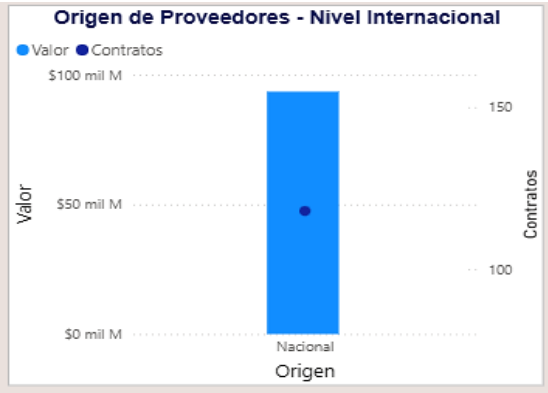


El 2021 fue el año en que más se celebraron contratos relacionados con los bienes y servicios que se relacionan en este análisis, siendo estos 40, sin embargo, el gasto fue inferior incluso en comparación con el gasto que se ha hecho en el 2025, sin este haber terminado.

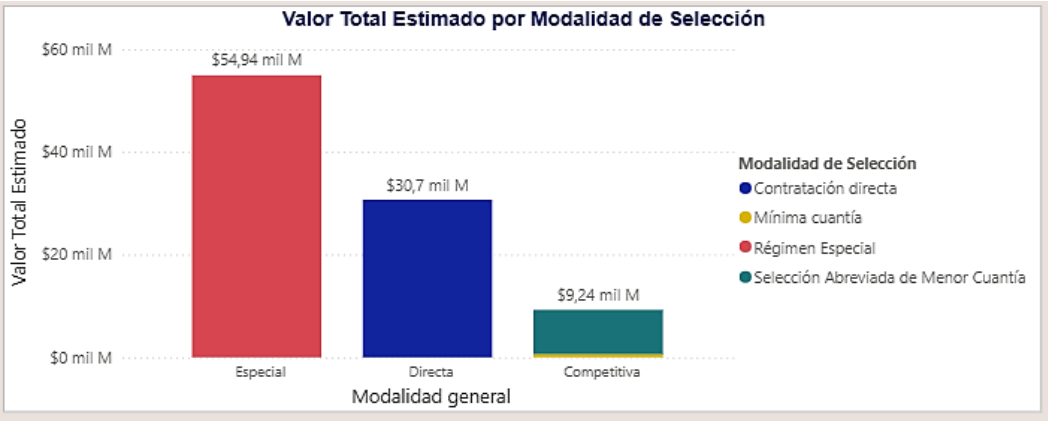


Los proveedores que han celebrado contratos con la Alcaldía de Cartagena durante el periodo de estudio provienen en su mayoría del departamento de Bolívar (72,5%).

El 87,51% del valor total estimado del gasto durante 2020-2025pr, fue contratado por proveedores originarios del departamento de Bolívar, seguido de Bogotá con un 6,1%.



Con respecto al origen, la Alcaldía de Cartagena no ha firmado contratos con entidades extranjeras.



La modalidad de selección predominante para contrataciones relacionadas con desarrollo de servicios sociales es el régimen especial.

ANÁLISIS DE ANTECEDENTES DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

La revisión de los antecedentes de contratación de la Alcaldía de Cartagena de Indias evidencia una tendencia constante hacia la utilización de mecanismos de selección que priorizan la participación de entidades sin ánimo de lucro, corporaciones y fundaciones con reconocida idoneidad técnica y experiencia en la ejecución de proyectos de impacto social, educativo y comunitario.

Durante los últimos años, los procesos contractuales asociados a los códigos UNSPSC 81141601 (Logística), 861116002 (Servicios de educación de tiempo parcial para adultos) y 93141506 (Servicios de bienestar social) han estado principalmente orientados al desarrollo de programas de fortalecimiento institucional, promoción cultural, formación ciudadana y atención a comunidades vulnerables. Estos contratos se enmarcan en los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital, que prioriza la inclusión, la equidad y la participación ciudadana.

El análisis de la información disponible en los sistemas SECOP I y SECOP II muestra que la entidad ha celebrado un número significativo de contratos bajo las modalidades de contratación directa, convenios de asociación y procesos competitivos con entidades privadas sin ánimo de lucro, conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y la Ley 489 de 1998, lo cual permite a la administración generar alianzas estratégicas para la ejecución eficiente de programas públicos.

En términos presupuestales, la Alcaldía ha mantenido una asignación sostenida de recursos para la contratación en estos segmentos, observándose un crecimiento progresivo en la inversión entre los años 2020 y 2024, impulsado por proyectos de recuperación social post pandemia y de fortalecimiento de capacidades locales. Este comportamiento refleja la prioridad otorgada por la administración a la consolidación de programas orientados al desarrollo humano y la cohesión social.

Asimismo, los antecedentes contractuales permiten identificar una repetición de oferentes locales y regionales, especialmente fundaciones y corporaciones con trayectoria comprobada, lo que sugiere una base de proveedores consolidada y una continuidad institucional en la ejecución de proyectos sociales. Sin embargo, también se evidencian

oportunidades de mejora relacionadas con la diversificación de oferentes y el fortalecimiento de mecanismos de evaluación de resultados e impacto.

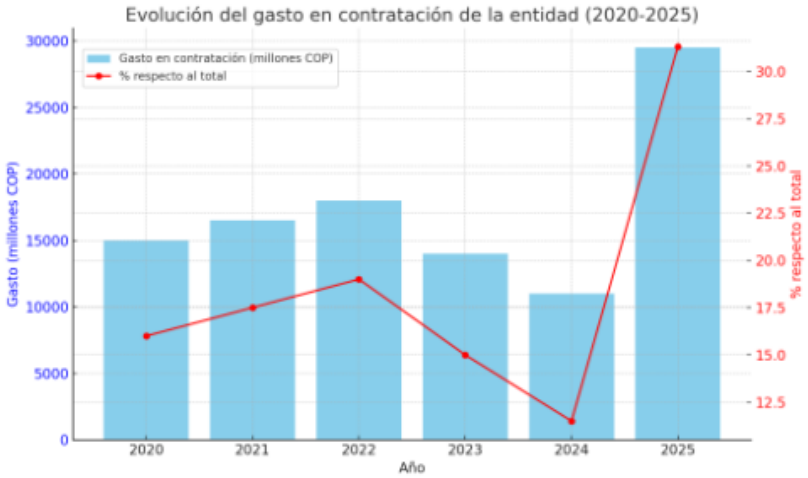
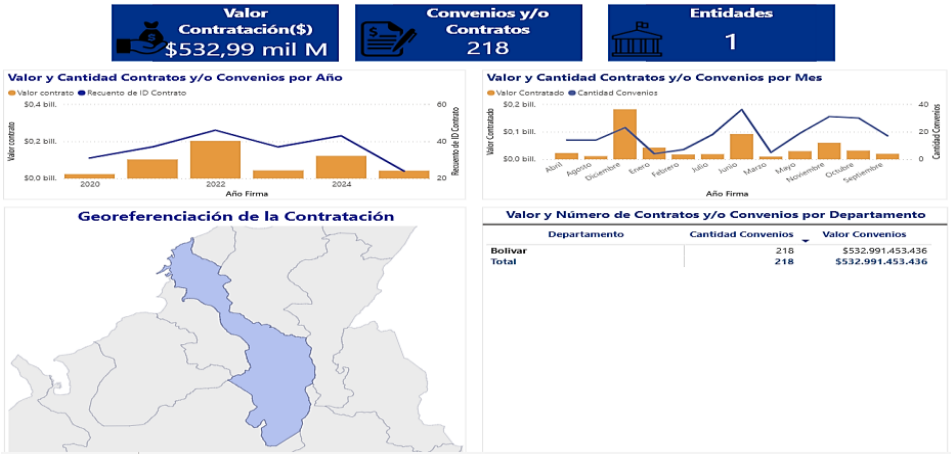


Ilustración 6. Contratos y/o convenios interadministrativos en la Alcaldía de Cartagena



En conclusión, los antecedentes de contratación de la Alcaldía de Cartagena de Indias reflejan una gestión orientada a la cooperación interinstitucional y al fortalecimiento del tejido social, con una tendencia sostenida hacia la contratación de servicios en los sectores de logística, educación y bienestar social. Esta línea histórica de contratación constituye un insumo clave para la planeación futura, la identificación de buenas prácticas y la optimización de procesos de selección acordes con las necesidades del territorio.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Para conocer cómo la entidad estatal ha adquirido en el pasado un bien, obra o servicio específico, es necesario revisar el historial de sus procesos de contratación, incluyendo la modalidad de selección de contratistas (licitación pública, selección abreviada, contratación directa, entre otras), los objetos y cantidades de los contratos, los valores y formas de pago, los recursos presupuestales utilizados, las vigencias de los contratos, los oferentes y contratistas adjudicados, así como el cumplimiento de plazos, garantías y posibles sanciones. Esta información puede obtenerse a través de fuentes oficiales como el SECOP

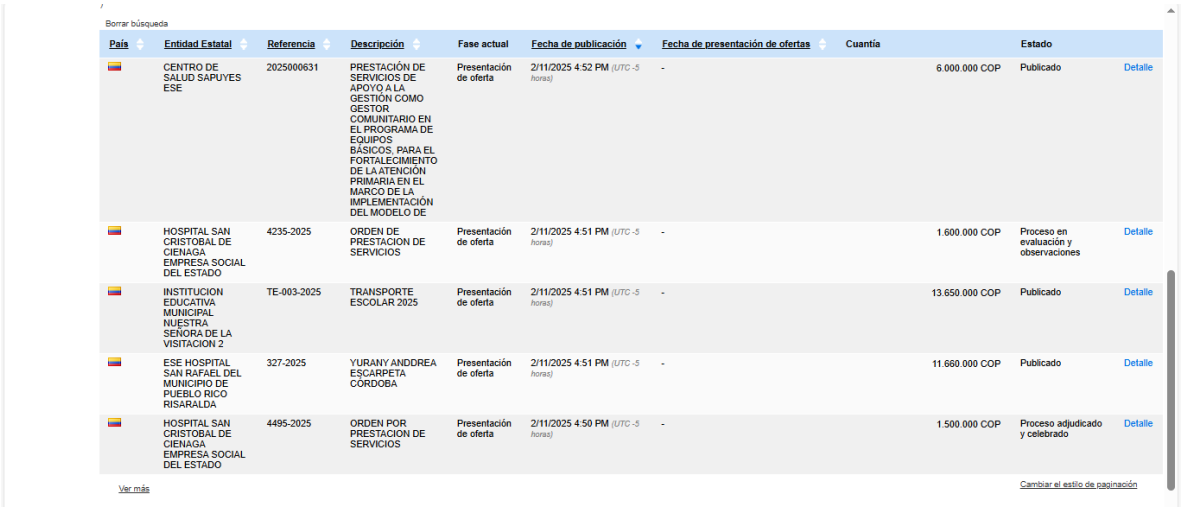
II, donde se publican los contratos y documentos relacionados, los Planes Anuales de Adquisiciones de la entidad y los pliegos de condiciones y actas de evaluación disponibles públicamente. Adicionalmente, se recomienda analizar los códigos de clasificación de bienes y servicios utilizados históricamente para identificar patrones de adquisición y asegurar que los estudios se ajusten a la metodología de seguimiento por productos establecida por la normatividad vigente, garantizando así evidencia verificable y respaldo contractual de cómo la entidad ha gestionado estos bienes, obras o servicios en períodos anteriores.



Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-SPDS-CONVASO-004-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS	Presentación de oferta	31/10/2025 2:15 PM (UTC -5 horas)	-		498.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	COTECMAR	41074797	BIENESTAR	Presentación de oferta	27/10/2025 3:38 PM (UTC -5 horas)	-		22.122.100 COP	Publicado	Detalle
	COTECMAR	41074794	BIENESTAR CORPORATIVO	Presentación de oferta	27/10/2025 3:00 PM (UTC -5 horas)	-		449.091 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC	PC-ESAL-IPCC-009-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN Y SOCIALIZACION DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "ESCENARIOS DE LA MEMORIA AUDIOVISUAL	Presentación de oferta	21/10/2025 9:08 PM (UTC -5 horas)	-		21.428.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR//	RE-SIGU-002-2025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON EL FIN DE APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DIRIGIDAS A LOS GRUPOS POBLACIONALES QUE ATIENDE LA SECRETARÍA DE LA IGUALDAD DE LA GOBE	Presentación de oferta	17/10/2025 2:17 PM (UTC -5 horas)	-		335.068.320 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CDC-058-2025	CDC-058-2025	Presentación de oferta	8/10/2025 12:35 PM (UTC -5 horas)	-		122.019.321 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD-SEGD-CONVINT-006-2025.	«AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASIGNACIÓN DIRECTA DE ASISTENCIA ECONÓMICA CON DESTINO A LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA DE INTERES PRIORITARIO (VIP) A COMUNIDADES VULNERABLES EN EL BA	Presentación de oferta	3/10/2025 11:55 AM (UTC -5 horas)	-		5.000.000.000 COP	Publicado	Detalle
	COTECMAR	41074506	BIENESTAR CORPORATIVO	Presentación de oferta	3/10/2025 11:26 AM (UTC -5 horas)	-		3.190.000 COP	Publicado	Detalle
	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SI-SPDS-017-2025.	EMPLEABILIDAD PARA JOVENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Presentación de oferta	2/10/2025 11:02 PM (UTC -5 horas)	8/10/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SI-SPDS-017-2025	EMPLEABILIDAD PARA JOVENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Presentación de oferta	2/10/2025 9:29 PM (UTC -5 horas)	8/10/2025 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Proceso cancelado	Detalle

Ver más Ver menos Cambiar el estilo de paginación



Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	CENTRO DE SALUD SAPUYES ESE	2025000631	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO GESTOR COMUNITARIO EN EL PROGRAMA DE EQUIPOS BÁSICOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE	Presentación de oferta	2/11/2025 4:52 PM (UTC -5 horas)	-		6.000.000 COP	Publicado	Detalle
	HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	4235-2025	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	Presentación de oferta	2/11/2025 4:51 PM (UTC -5 horas)	-		1.600.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION 2	TE-003-2025	TRANSPORTE ESCOLAR 2025	Presentación de oferta	2/11/2025 4:51 PM (UTC -5 horas)	-		13.650.000 COP	Publicado	Detalle
	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA	327-2025	YURANY ANDDREA ESCARPETA CÓRDOBA	Presentación de oferta	2/11/2025 4:51 PM (UTC -5 horas)	-		11.660.000 COP	Publicado	Detalle
	HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	4495-2025	ORDEN POR PRESTACION DE SERVICIOS	Presentación de oferta	2/11/2025 4:50 PM (UTC -5 horas)	-		1.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Ver más Cambiar el estilo de paginación

	CIENAGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO		SERVICIOS						
	ESE CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA	181-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PUERTO PARRA S. EN EL MICROTERRITORIO RURAL 1 ASIGNADO	Presentación de oferta	2/11/2025 4:50 PM (UTC -5 horas)	-	37.000.000 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	OFAJ-352-2025	OMAR YAMID RUGE JIMÉNEZ	Presentación de oferta	2/11/2025 4:48 PM (UTC -5 horas)	-	72.000.000 COP	Publicado	Detalle
	HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	4494-2025	ORDEN POR PRESTACION DE SERVICIOS	Fase de ofertas	2/11/2025 4:44 PM (UTC -5 horas)	-	1.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION 2	RE-021-2025	PROYECTO CRESE SEM	Fase de ofertas	2/11/2025 4:44 PM (UTC -5 horas)	-	800.000 COP	Publicado	Detalle
	HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	4385-2025	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO	Fase de ofertas	2/11/2025 4:43 PM (UTC -5 horas)	-	2.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Ver más Ver menos Cambiar el estilo de paginación

	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA	326-2025	JHON EMIR HINESTROZA PALACIOS	Fase de ofertas	2/11/2025 4:40 PM (UTC -5 horas)	-	11.660.000 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	OFAJ-351-2025	ADRIAN FERNANDO MENDEZ ANGULO	Presentación de oferta	2/11/2025 4:40 PM (UTC -5 horas)	-	20.877.261 COP	Publicado	Detalle
	ESE CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA	180-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE PUERTO PARRA S. EN EL MICROTERRITORIO RURAL ASIGNADO D	Presentación de oferta	2/11/2025 4:40 PM (UTC -5 horas)	-	44.000.000 COP	Publicado	Detalle
	GOBERNACION DEL CHOCÓ.	GDCH-SIVM-SAMC-002-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PREVENCIÓN VÍAL (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	2/11/2025 4:39 PM (UTC -5 horas)	5/11/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	182.372.260 COP	Publicado	Detalle
	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE	720-DISANEJC-DMSOC-2025	NAIRELIS PAOLI PEÑA MOJICA	Presentación de oferta	2/11/2025 4:37 PM (UTC -5 horas)	-	4.156.000 COP	Publicado	Detalle

Ver más Ver menos Cambiar el estilo de paginación

	GOBERNACION DEL CHOCÓ.	GDCH-SIVM-SAMC-002-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PREVENCIÓN VÍAL (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	2/11/2025 4:39 PM (UTC -5 horas)	5/11/2025 10:00 AM (UTC -5 horas)	182.372.260 COP	Publicado	Deta
	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE	720-DISANEJC-DMSOC-2025	NAIRELIS PAOLI PEÑA MOJICA	Presentación de oferta	2/11/2025 4:37 PM (UTC -5 horas)	-	4.156.000 COP	Publicado	Deta
	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ESE PRADO	0279-2025	0279-2025	Presentación de oferta	2/11/2025 4:32 PM (UTC -5 horas)	-	7.468.000 COP	Publicado	Deta
	HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	4234-2025	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fase de ofertas	2/11/2025 4:31 PM (UTC -5 horas)	-	1.600.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Deta
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	4133.010.32.1.2236-2025	PS UNIDAD DE APOYO A LA GESTION	Presentación de oferta	2/11/2025 4:31 PM (UTC -5 horas)	-	5.370.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Deta
	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA	324-2025	ANLLY NATALIA NACAVERA	Fase de ofertas	2/11/2025 4:30 PM (UTC -5 horas)	-	7.600.000 COP	Publicado	Deta
	ESE METROSALUD	5210-2025	ROJAS PEREA CARLADYS	Presentación de oferta	2/11/2025 4:29 PM (UTC -5 horas)	-	13.168.377 COP	Publicado	Deta

Ver más Ver menos Cambiar el estilo de paginación

	INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION 2	RE-020-2025	INSUMOS PARA EQUIPOS DE OFICINA Y MANTENIMIENTO	Presentación de oferta	2/11/2025 4:26 PM (UTC -5 horas)	-	892.000 COP	Publicado	Detalle
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	4133.010.32.1.2238-2025	PS ECOSISTEMAS	Presentación de oferta	2/11/2025 4:17 PM (UTC -5 horas)	-	6.828.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	ESE METROSALUD	5208-2025	RIVERO GOMEZ LILIANA EDIT	Fase de ofertas	2/11/2025 4:16 PM (UTC -5 horas)	-	13.168.377 COP	Publicado	Detalle
	HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	4384-2025	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO	Fase de ofertas	2/11/2025 4:14 PM (UTC -5 horas)	-	2.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ESE METROSALUD	5207-2025	RIVAS RIVAS LUZ ERMINIA	Fase de ofertas	2/11/2025 4:12 PM (UTC -5 horas)	-	13.168.377 COP	Publicado	Detalle
	HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	4645-2025	ORDEN POR PRESTACION DE SERVICIOS	Fase de ofertas	2/11/2025 4:12 PM (UTC -5 horas)	-	1.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	4133.010.32.1.2235-2025	PS UNIDAD DE APOYO A LA GESTION	Presentación de oferta	2/11/2025 4:12 PM (UTC -5 horas)	-	5.586.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA	323-2025	JOSÉ EDIER GUATIGUI	Presentación de oferta	2/11/2025 4:12 PM (UTC -5 horas)	-	7.600.000 COP	Publicado	Detalle
	GOBERNACION DEL CHOCÓ.	CD-PS-GDCH-569SS-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Presentación de oferta	2/11/2025 4:09 PM (UTC -5 horas)	-	4.400.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ESE METROSALUD	5206-2025	RESTREPO OCHOA MARCELA	Fase de ofertas	2/11/2025 4:09 PM (UTC -5 horas)	-	5.367.817 COP	Publicado	Detalle

Cambiar el estilo de paginación

	AREA METROPOLITANA DE CUCUTA	AMC-CONV-ASOC--001-2025	CONVENIO DE ASOCIACION AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, MEDIANTE LA ADQUISICION DE UNA CARROCERI	Presentación de oferta	31/10/2025 11:13 AM (UTC -5 horas)	-	191.300.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUE	RE-008-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL APOYO LOGÍSTICO Y EL DESARROLLO DE LAS FESTIVIDADES DURANTE E	Fase de ofertas	7/10/2025 5:05 PM (UTC -5 horas)	9/10/2025 11:00 AM (UTC -5 horas)	800.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	CA-1534-2025	Convenio de asociación	Presentación de oferta	3/10/2025 2:51 PM (UTC -5 horas)	-	28.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MINISTERIO DEL TRABAJO TERRITORIAL MAGDALENA	CD DTM 003-2025	Ejecutar las actividades concernientes al plan y programa de bienestar social, laboral, estímulos e incentivos dirigidos a los Servidores Públicos de la Dirección Territorial del Magdalena del Ministe	Presentación de oferta	10/09/2025 2:49 PM (UTC -5 horas)	-	10.428.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	CA-1399-2025.	Régimen especial FNC	Presentación de oferta	28/08/2025 2:57 PM (UTC -5 horas)	-	100.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Cambiar el estilo de paginación

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con el análisis de los procesos de contratación de servicios relacionados con el desarrollo social y la seguridad comunitaria en el Distrito de Cartagena, se evidencia que la entidad estatal ha estructurado estos procesos principalmente mediante convenios de asociación y procedimientos competitivos, en los cuales las partes pueden aportar recursos en efectivo o en especie. Aunque los procesos no comparten todas las características técnicas y jurídicas, permiten identificar prácticas relevantes sobre la estructuración y ejecución de servicios sociales que impactan al distrito, incluyendo programas de fortalecimiento de entornos seguros, formación comunitaria y prevención de violencias.

Se observa que la entidad contratante aporta la mayor parte del valor total del convenio o contrato, existiendo casos en los cuales el asociado o contratista únicamente ejecuta las actividades sin realizar aportes económicos. La modalidad más utilizada para la prestación de servicios corresponde a procesos competitivos a través de régimen especial. La forma de pago se realiza generalmente de manera progresiva, en tres o cuatro desembolsos que dependen de la cuantía y de los avances en la ejecución del objeto del servicio; un modelo frecuente es el escalonado en cuatro fases (40%, 30%, 20% y 10%), que permite un control técnico y financiero adecuado, asegurando la entrega de productos y la prestación efectiva de los servicios, y establece un mecanismo de cierre mediante un último desembolso reducido del 10%.

En cuanto a las garantías, se evidencia que, para los servicios contratados de manera directa, estas no siempre son exigidas; sin embargo, en la mayoría de los procesos competitivos y de mayor cuantía se solicitan garantías de seriedad de la oferta, cumplimiento, calidad, pago de salarios y prestaciones sociales legales, responsabilidad civil extracontractual y, en convenios interadministrativos, pólizas que aseguren la ejecución de personal profesional o técnico. La estimación presupuestal de los convenios se realiza con base en el alcance de las actividades y las especificaciones técnicas definidas para la prestación de los servicios, asegurando que los recursos públicos se asignen de manera eficiente y con respaldo verificable en cada fase del proceso.

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta, dentro del marco de un modelo de abastecimiento estratégico, consiste en identificar y analizar los agentes del mercado que tienen la capacidad técnica, financiera y operativa para satisfacer una necesidad específica de bienes o servicios. Este análisis permite evaluar las características de los proveedores, su experiencia, reputación, solidez financiera y cumplimiento en contratos previos, así como entender la dinámica del mercado, incluyendo la competencia existente, las barreras de entrada, la concentración de proveedores y la disponibilidad de alternativas.

Adicionalmente, el estudio examina la cadena de suministro, determinando la ubicación de los proveedores, los tiempos de entrega, la capacidad logística, los precios históricos y las tendencias de variación de costos, así como los patrones de demanda que podrían afectar la disponibilidad o la negociación. Este conocimiento facilita la identificación de proveedores potenciales confiables y estratégicos, optimizando la toma de decisiones para la selección de la modalidad de contratación más adecuada y la definición de condiciones de compra eficientes.

En síntesis, el estudio de la oferta no solo busca conocer quién puede proveer un bien o servicio, sino también generar información estratégica que permita maximizar el valor de

la inversión pública, asegurar la continuidad del suministro y fortalecer la gestión de riesgos asociados a la contratación, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente, transparente y orientada al logro de los objetivos institucionales.

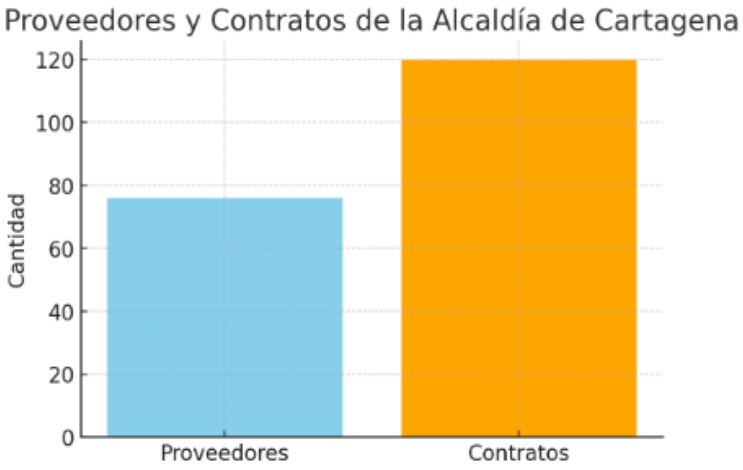
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El estudio de la oferta permite identificar y analizar a los proveedores capaces de satisfacer las necesidades de servicios sociales, comunitarios y de seguridad ciudadana en el Distrito de Cartagena. Este análisis considera la capacidad técnica, experiencia, cumplimiento y solidez de los proveedores, así como la dinámica del mercado y la disponibilidad de alternativas que aseguren la prestación efectiva de los servicios.

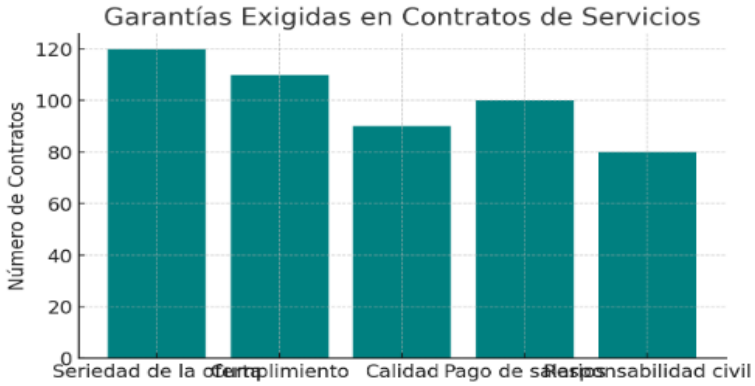
Los contratos de servicios se han estructurado principalmente mediante convenios de asociación y procesos competitivos, donde la Alcaldía aporta la mayor parte de los recursos y los contratistas ejecutan las actividades. La modalidad de pago suele ser progresiva, escalonada según avances en la ejecución, lo que garantiza control técnico y financiero, facilita el seguimiento y promueve la entrega efectiva de productos y resultados.

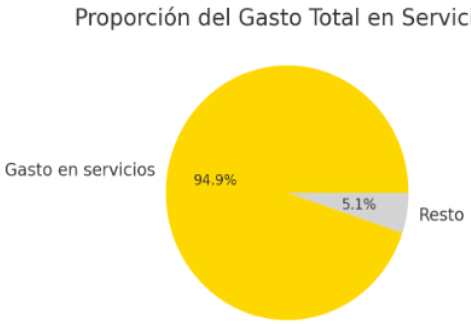
En cuanto a las garantías, los procesos más competitivos y de mayor cuantía suelen exigir seriedad de la oferta, cumplimiento, calidad, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual y, en algunos casos, pólizas que aseguren la correcta ejecución del personal técnico o profesional involucrado. Esto asegura la eficiencia en el uso de los recursos y la transparencia en la prestación de los servicios.

A nivel general, el mercado local y nacional evidencia un amplio grupo de proveedores capaces de atender los distintos tipos de servicios requeridos, lo que permite a la Alcaldía de Cartagena establecer criterios claros de selección, modalidades de contratación estratégicas y mecanismos sólidos de control y seguimiento, garantizando eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios contratados.



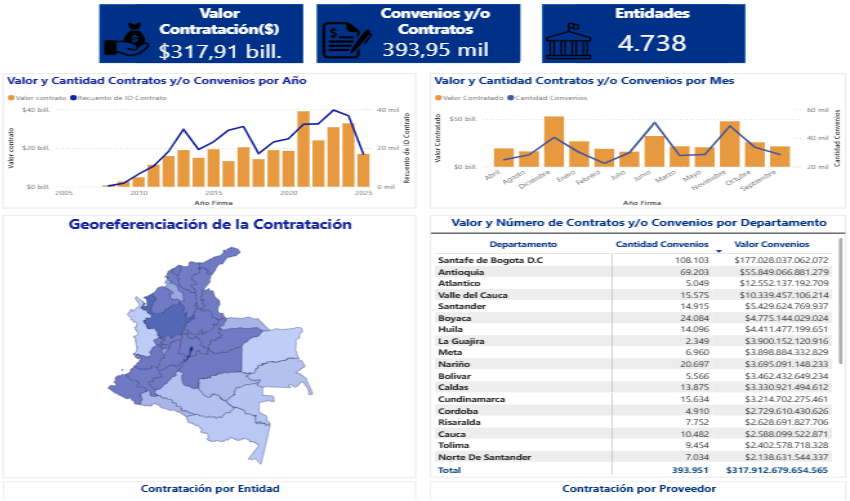
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015





- **Proveedores y Contratos** – Comparación de la cantidad de proveedores y contratos celebrados.
- **Garantías Exigidas en Contratos de Servicios** – Número de contratos que requieren cada tipo de garantía.
- **Proporción del Gasto Total en Servicios** – Visualiza la proporción del gasto total destinado a servicios frente a un valor de referencia general.

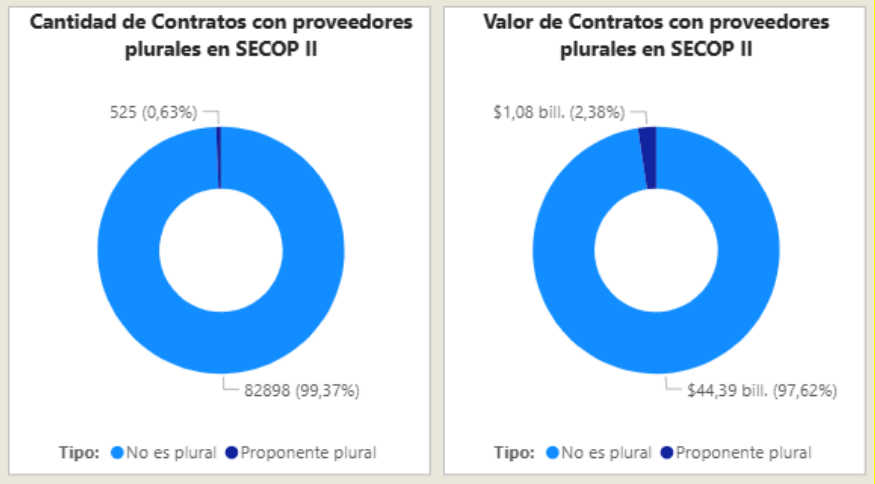
Al consultar en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente según la clasificación definida para el presente proceso, se encuentra que, en el periodo 2020 y 2025, existen alrededor de 32.680 proveedores inscritos en Secop y que han suscrito contratos con entidades públicas bajo los códigos requeridos en el presente proceso.



Dentro de las entidades que han contratado la mayor cantidad de recursos con el estado a nivel nacional durante el periodo de 2020 a 2025pr, se destacan: Distrito especial de

ciencia tecnología e innovación de Medellín ($0,99bill), Distrito especial industrial y portuario de Barranquilla ($0,53bill), Fundación Fuerza viva ($0,43bill).

Las entidades que han adjudicado la mayor cantidad de contratos han sido: Congregación de religiosos terciarios capuchinos de nuestra señora de los dolores (354), Caja de compensación familiar compensar (265), ONG crecer en familia (235), Fundación Hogares Claret (205).



De los 92.889 contratos adjudicados durante el periodo de análisis, solo 0,63% fueron firmados por proponentes plurales, los cuales abarcaron el 2,38% del gasto total destinado a la compra de bienes y servicios relacionados con el código UNSPSC que aquí se menciona.

Con respecto al análisis de oferta en la Alcaldía de Cartagena de indias, a continuación, se presentan los 76 proveedores con los que ha firmado 120 contratos en los últimos 5 años, que han sumado un gasto total de $94,88 mil M aproximadamente.

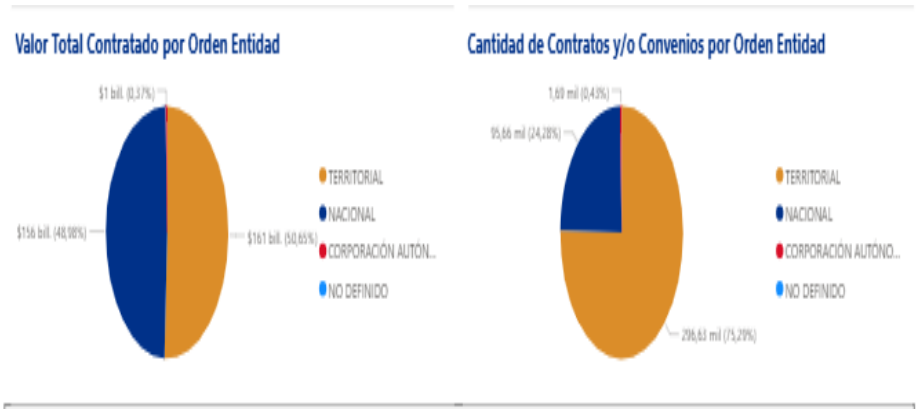
De estos 76 proveedores, algunos se destacan por el numero de contratos ejecutados con la alcaldía, y otros por la cuantía de los recursos a ejecutar, como se muestra a continuación:



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

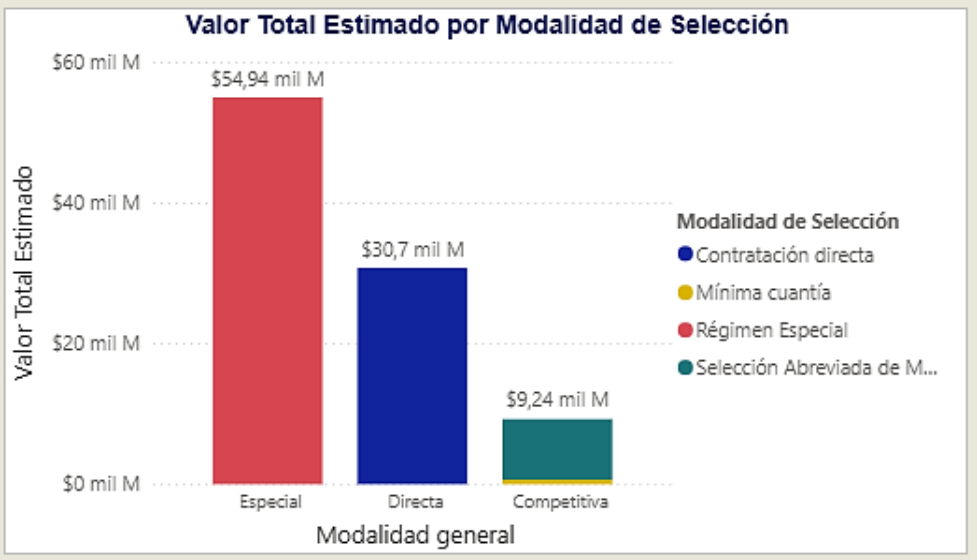
Los proveedores que han ejecutado mayor cantidad de contratos con la alcaldía desde 2020 hasta lo corrido de 2025 son: Fundación para el progreso bienestar social y desarrollo sostenible (8), Universidad de Cartagena (8) y Fundación Encausa (5).

Los proveedores que han contratado el mayor valor estimado con la alcaldía de Cartagena han sido: Corvivienda ($13mil M), UT unidos para avanzar por los adultos mayores ($10mil M), Consorcio adultos con bienestar ($9mil M).



De los 120 contratos adjudicados durante el periodo de análisis, solo un 5% (es decir 6) fueron firmados por proponentes plurales, los cuales abarcaron el 24% del gasto total destinado a la compra de bienes y servicios relacionados con el código UNSPSC que aquí se menciona.

De acuerdo con esta información, la dinámica local se diferencia de la nacional, ya que a los procesos de la alcaldía se presenta un mayor número de proponentes plurales.



Por su parte, la modalidad de selección predominante sigue siendo el régimen especial, que por lo que se aprecia en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, corresponde a procesos competitivos para contratar en su gran mayoría ESALES para aunar esfuerzos en pro de la consecución de un objetivo social.

ANÁLISIS DE OFERENTES SEGÚN EL SECTOR

En el presente análisis se enfoca el estudio en el sector de servicios, con especial atención al subsector solidario, integrado principalmente por entidades sin ánimo de lucro (ESAL). Estas organizaciones se constituyen bajo principios de cooperación, ayuda mutua, solidaridad y autogestión de sus asociados, lo que les permite generar impactos sociales significativos mediante la prestación de bienes y servicios orientados al bienestar colectivo.

El subsector solidario se caracteriza por su capacidad de movilizar recursos internos y externos para atender necesidades específicas de sus miembros, así como de la comunidad en general. Este tipo de organizaciones actúa como un mecanismo de cohesión social, promoviendo la participación ciudadana y la redistribución equitativa de recursos. La solidaridad, entendida como la responsabilidad compartida, se traduce en la prestación de servicios que buscan mejorar la calidad de vida, fomentar el desarrollo comunitario y garantizar el acceso a bienes y servicios básicos de manera inclusiva.

Según estudios nacionales sobre el sector solidario en Colombia, se estima que las ESAL representan aproximadamente el 10-12% del total de oferentes en el sector de servicios, siendo las más activas aquellas dedicadas a la educación, salud, desarrollo comunitario y asistencia social. Además, las entidades que operan bajo este modelo muestran una alta resiliencia frente a cambios en políticas públicas y demandas sociales, debido a su enfoque de autogestión y cooperación.

La presencia de este tipo de oferentes en procesos de contratación pública, como los desarrollados por la Alcaldía de Cartagena, permite diversificar la oferta de servicios, incentivar la participación social y garantizar la inclusión de actores con impacto social significativo, asegurando que los recursos públicos se destinen a iniciativas con valor agregado para la comunidad.

Sector solidario

La economía se organiza en tres grandes sectores, cada uno con características distintivas en términos de objetivos, estructura, dinámica de operación y contribución al desarrollo económico y social:

1. Sector público

El sector público está compuesto por entidades estatales, incluyendo ministerios, gobernaciones, alcaldías, empresas estatales y organismos de control. Su objetivo principal es la prestación de servicios de interés general y la implementación de políticas públicas, procurando el bienestar colectivo y la equidad social.

Características principales:

Gestión de recursos públicos: Su financiamiento proviene principalmente del presupuesto estatal, impuestos y transferencias, y debe cumplir con estrictos controles de transparencia y rendición de cuentas.

Fines no lucrativos: Su función no es generar utilidades, sino garantizar el acceso a servicios básicos y el desarrollo de infraestructura y programas sociales.

Regulación y control: Su operación está sujeta a normas legales y administrativas, incluyendo control financiero y cumplimiento de objetivos de política pública.

Impacto social: Contribuye al desarrollo humano, a la reducción de desigualdades y al fortalecimiento de la institucionalidad.

Ejemplos incluyen hospitales públicos, universidades estatales, empresas de servicios públicos y programas de desarrollo social.

2. Sector privado

El sector privado se compone de empresas con ánimo de lucro, cuya principal finalidad es la generación de utilidades para sus propietarios o accionistas. Este sector es el motor de la competitividad, la inversión y la innovación en la economía.

Características principales:

Orientación al mercado: Las decisiones se toman según la oferta y la demanda, buscando maximizar ingresos y eficiencia operativa.

Flexibilidad y diversificación: Presenta estructuras variadas, desde microempresas hasta grandes corporaciones multinacionales, en sectores como comercio, industria, tecnología y servicios.

Generación de empleo: Es responsable de una proporción significativa del empleo formal, contribuyendo al desarrollo económico y la movilidad social.

Innovación y competitividad: Invierte en investigación, desarrollo tecnológico y modelos de negocio eficientes para mantenerse competitivo.

Aunque su objetivo es económico, muchas empresas privadas incorporan políticas de responsabilidad social corporativa, contribuyendo indirectamente al bienestar comunitario.

3. Sector solidario

El sector solidario en Colombia, compuesto principalmente por fundaciones, asociaciones y cooperativas, tiene un papel clave en la prestación de servicios sociales, educativos y de desarrollo comunitario. Su operación se centra en atender necesidades de población vulnerable, fortalecer el tejido social y complementar las acciones del Estado en áreas estratégicas como educación, bienestar social y logística de apoyo comunitario.

Análisis por código UNSPSC
Código 81141601 – Logística

- **Descripción:** Servicios relacionados con la planificación, coordinación y ejecución de procesos logísticos, incluyendo transporte, distribución y gestión de recursos.
- **Actores en el sector solidario:**
  - Fundaciones que apoyan distribución de ayudas humanitarias y recursos educativos.
  - Organizaciones de gestión de voluntariado y transporte de insumos.
- **Tendencias de la demanda:**
  - Incremento en la necesidad de logística humanitaria para programas sociales.

- Creciente interés en la optimización de recursos y coordinación con entidades públicas.

Código 861116002 – Servicios de educación de tiempo parcial para adultos

- **Descripción:** Servicios educativos dirigidos a adultos, incluyendo programas de capacitación, formación técnica y alfabetización.
- **Actores en el sector solidario:**
  - Fundaciones enfocadas en educación inclusiva y programas de formación laboral.
  - Centros educativos comunitarios y asociaciones de desarrollo social.
- **Tendencias de la demanda:**
  - Alta demanda de programas de capacitación laboral y tecnológica.
  - Necesidad de fortalecer competencias básicas y desarrollo personal en población adulta.

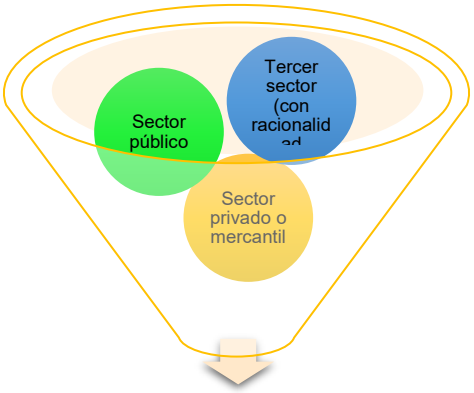
Código 93141506 – Servicios de bienestar social

- **Descripción:** Servicios de atención social, salud mental, integración comunitaria y apoyo a población vulnerable.
- **Actores en el sector solidario:**
  - Fundaciones de atención a niños, adolescentes y familias en situación de vulnerabilidad.
  - Organizaciones que brindan programas de inclusión social y asistencia comunitaria.
- **Tendencias de la demanda:**
  - Creciente necesidad de programas de bienestar y protección social.
  - Fuerte enfoque en servicios integrales y de acompañamiento psicosocial.

Conclusiones sectoriales

1. El **sector solidario** es un actor estratégico en los tres códigos analizados, aportando servicios complementarios al Estado y al sector privado.
2. Existe **una alta demanda de servicios educativos y de bienestar social**, especialmente dirigidos a población vulnerable y adultos en procesos de capacitación.
3. La **logística** se perfila como un soporte clave para la operación efectiva de programas sociales, asegurando cobertura y eficiencia.
4. Las fundaciones y asociaciones que trabajan en estos códigos requieren **alianzas y fortalecimiento institucional**, incluyendo formación del personal, recursos tecnológicos y coordinación interinstitucional.

Gráfico 1. Composición del sector solidario



La existencia de este tercer sector solidario de la economía contribuye a:

- La formación del tejido social.
- La generación de ingresos.
- La construcción de confianza.
- El desarrollo comunitario.
- La cohesión social.

- La distribución equitativa de la riqueza.
- El fortalecimiento del capital social.

La economía solidaria es una forma diferente de hacer economía, cuya característica primordial es satisfacer las necesidades del ser humano. Ésta se conforma por un conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas, identificadas por prácticas democráticas, autogestionarias, humanistas y sin ánimo de lucro; esto quiere decir:
"Ésta se conforma por un conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas…"
La ley no define la economía solidaria como un conjunto de empresas sino como una manifestación social organizada asociativamente.

El sector solidario se encuentra regulado en Colombia por la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998 y la Ley 222 de 1995, las cuales reconocen estas organizaciones como manifestaciones sociales asociativas con fines de desarrollo humano y comunitario, supervisadas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

Organizaciones solidarias

Las organizaciones del sector solidario surgen por iniciativa de una comunidad que decide asociarse a través de la cooperación y la ayuda mutua, uniendo recursos humanos y económicos como herramientas para resolver los problemas y/o necesidades o desarrollar proyectos productivos comunes para el bienestar de ese colectivo.

Existen dos tipos de organizaciones en el sector solidario:
i. Organizaciones solidarias de desarrollo
ii. Organizaciones de economía solidaria

Organizaciones solidarias de desarrollo

Son aquellas formas de asociatividad solidaria sin ánimo de lucro que, empleando bienes y servicios privados o gubernamentales, construyen y prestan bienes y servicios para el beneficio social, dirigiendo su accionar principalmente hacia terceros, comunidades y la sociedad en general. La finalidad de su constitución es ejercer la solidaridad principalmente de adentro hacia afuera.

Dentro de estas se encuentran:

- **Corporaciones o asociaciones:** entes jurídicos sin ánimo de lucro que surgen de un acuerdo de voluntades entre dos (2) o más personas vinculadas mediante aportes en dinero, especie o actividad, en orden a la realización de un fin de beneficio social gremial o de utilidad común.
- **Fundaciones:** personas jurídicas sin ánimo de lucro que nacen de la voluntad de una o varias personas naturales o jurídicas. Su finalidad es propender por el bienestar común y el desarrollo de actividades benéficas o de utilidad común, bien sea de un sector en particular de la población o de toda la comunidad.
- **Organismos comunales:** La Ley 743 de 2002 define la acción comunal como una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable, construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.
- **Voluntariado:** Conjunto de acciones de interés general desarrolladas por personas naturales o jurídicas, que ejercen su acción de servicio a la comunidad en virtud de una relación de carácter civil y voluntario. Los voluntarios son personas naturales que libre y responsablemente, sin recibir remuneración de carácter laboral, ofrecen tiempo,

trabajo y talento para la construcción del bien común en forma individual o colectiva, en organizaciones públicas, privadas o fuera de ellas.

Organizaciones de economía solidaria

Se caracterizan por organizarse como empresa que contemple en su objeto social el ejercicio de una actividad socioeconómica, tendiente a satisfacer necesidades de sus asociados y el desarrollo de obras de servicio comunitario.

Establecen un vínculo asociativo fundado en los principios y fines de la economía solidaria. Incluyen en sus estatutos o reglas básicas de funcionamiento la ausencia de ánimo de lucro movida por la solidaridad y el servicio social o comunitario.

Garantizan la igualdad de derechos y obligaciones de sus miembros sin consideración a sus aportes. Establecen en sus estatutos un monto mínimo de aportes sociales no reducibles durante su existencia y debidamente pagados. Se Integran social y económicamente, sin perjuicio de sus vínculos, con otras entidades sin ánimo de lucro que tengan por fin promover el desarrollo integral del ser humano.

Dentro de estas se encuentran:

- **Cooperativas:** Son asociaciones autónomas de personas agrupadas voluntariamente para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa que se posee en conjunto y se controla democráticamente. Su objetivo es producir o distribuir conjunta y eficientemente bienes o servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.
- **Precooperativas:** Son grupos que bajo la orientación y participación de una entidad promotora se organizan para realizar actividades permitidas a las cooperativas. Estas organizaciones por carecer de capacidad económica, educativa, administrativa o técnica no están en posibilidad inmediata de organizarse como cooperativas.
- **Precooperativas y Cooperativas de Trabajo Asociado:** Son organizaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al sector de la economía solidaria, que asocian personas naturales que simultáneamente son dueñas y gestoras de la empresa, contribuyen económicamente y son aportantes directas de su capacidad de trabajo para el desarrollo de actividades económicas, profesionales o intelectuales, con el fin de producir en común bienes, ejecutar obras o prestar servicios para satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad en general.
- **Fondos de empleados:** Son organizaciones del sector de la economía solidaria que se caracterizan por ser de derecho privado, sin ánimo de lucro y están constituidos por trabajadores dependientes, trabajadores asociados o por servidores públicos, que, con el objetivo de propender por el bienestar de sus asociados, ofrecen servicios de ahorro y crédito.
- **Asociaciones mutuales:** Son personas jurídicas de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituidas libre y democráticamente por personas naturales inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales y satisfacer sus necesidades mediante la prestación de servicios de seguridad social.

Esta contratación además de enmarcarse en el sector terciario, solidario, se relaciona con las organizaciones solidarias de desarrollo.

Revisión de oferentes según la base de datos de la Superintendencia de Sociedades

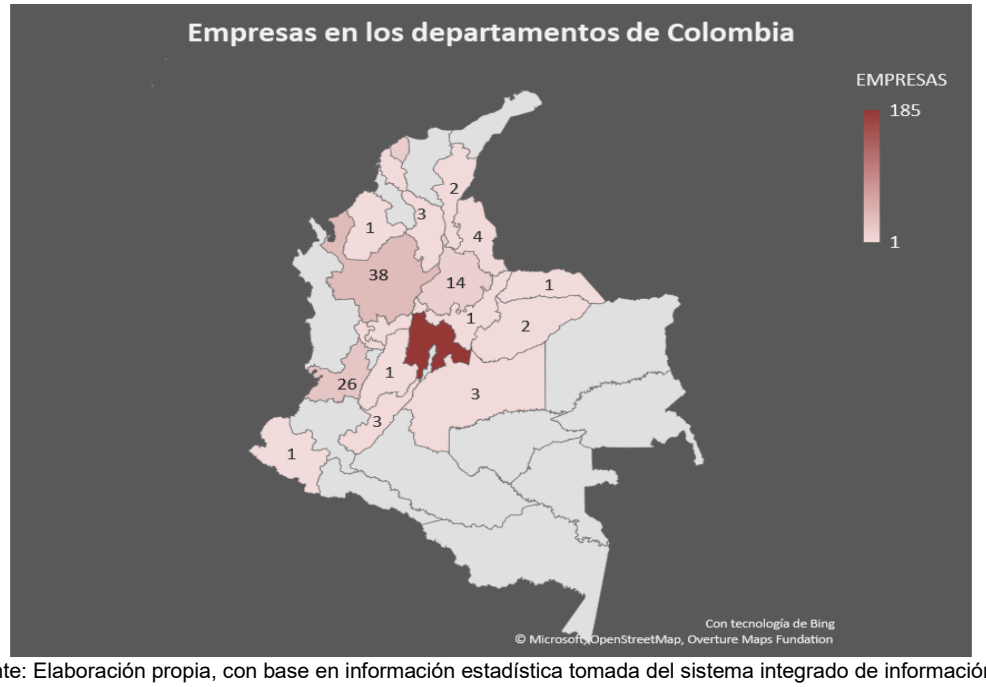
Al revisar la base de datos de la Superintendencia de Sociedades de Colombia se observa que, aunque la plataforma permite acceder a información financiera y jurídica

de las sociedades registradas, la disponibilidad de datos específicos vinculados a los códigos UNSPSC 81141601, 861116002 y 93141506 es limitada. La base proporciona indicadores financieros clave, tales como activos, pasivos, ingresos operacionales y patrimonio, así como la verificación de cumplimiento regulatorio. Sin embargo, la densidad de registros filtrados específicamente por estos códigos no garantiza la cobertura completa de todos los oferentes potenciales del sector solidario. Por lo tanto, para fines de planificación estratégica y asignación de recursos, resulta indispensable complementar la revisión con análisis de solvencia, capacidad operativa, cumplimiento normativo y experiencia de cada oferente. Este enfoque permite mitigar riesgos financieros y operativos, optimizar la eficiencia en la utilización de recursos y garantizar que la intervención de las entidades del sector solidario genere un retorno social sostenible, especialmente en programas de logística, educación para adultos y bienestar social.



A continuación, se visualizará en que departamentos se encuentran estas 306 empresas:

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015



Fuente: Elaboración propia, con base en información estadística tomada del sistema integrado de información societaria de la superintendencia de sociedades a cohorte 2024.

Se observa que la mayoría de las empresas que ejercen las actividades mencionadas anteriormente se encuentran en los departamentos de Cundinamarca, Antioquia y Valle del cauca.

Es importante recalcar que estas empresas analizadas son las registradas en la superintendencia de sociedades bajo las actividades económicas que de forma aislada importan en el presente análisis, sin embargo, se debe tener en cuenta que el objeto del proceso a contratar comprende un conjunto de actividades que no todas se encuentran representadas por un mismo código CIIU.

De esta forma, el análisis de las empresas registradas en la SIIS debe entenderse como una revisión aproximada de las empresas que tienen participación en la oferta de algunas actividades que se llevan a cabo en procesos similares al que aquí se analiza.

E. ESTUDIO DE MERCADO

El análisis de precios de mercado tiene como finalidad determinar el valor de referencia del presente proceso competitivo entre Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, cuyo objeto es:

«FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DISTRITAL A JÓVENES Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA.».

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana recopiló y evaluó tres (3) cotizaciones presentadas por entidades sin ánimo de lucro con experiencia acreditada en procesos de inclusión social, formación juvenil y acompañamiento psicosocial, con el fin de establecer la razonabilidad y competitividad del valor estimado.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

Tabla 1. Cotizaciones recibidas

N.º	Entidad oferente (ESAL)	Valor total ofertado (COP)
1	Corporación vivir CORVIVIR	**$ 485.535.560,00**
2	CORPORACIÓN GESTION EMPRESARIAL RENACER RECORGES	**$ 555.214.440,00**
3	FUNDACIÓN RAIZ SOCIAL	**$ 519.250.000,00**
	Promedio aritmético – Precio de referencia	**$ 520.000.000,00**

Fuente: Estudio de Mercado – SRPA, Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.

Análisis y conclusiones

Con base en la información consolidada en el Anexo 2 – Estudio de Mercado, la Entidad determinó el presupuesto oficial del proceso, correspondiente al valor promedio de las cotizaciones recibidas, por un monto de $ 520.000.000 (IVA incluido).

Este valor refleja un precio de mercado razonable y competitivo, dentro de un rango de variación inferior al 4 % entre la oferta mínima y máxima, lo cual demuestra estabilidad, coherencia presupuestal y madurez del mercado social local.

El valor de referencia mantiene la estructura de cofinanciación prevista en el marco del Decreto 092 de 2017, así:

Concepto	Valor (COP)	Participación
Aporte del Distrito (Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana)	$ 400.000.000	76,92 %
Aporte mínimo de la ESAL (en dinero y/o especie)	$ 120.000.000	23,08%
Total presupuesto oficial del proceso	$ 520.000.000	100 %

El valor total incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, logísticos, administrativos y tributarios, así como los gastos asociados a la ejecución pedagógica y psicosocial de las actividades previstas.

Las cotizaciones analizadas evidencian consistencia técnica y financiera, sustentadas en experiencias previas en formación para la empleabilidad, intervención juvenil y fortalecimiento de capacidades comunitarias.

En consecuencia, el valor estimado se adopta como base presupuestal del proceso competitivo, en aplicación de los principios de planeación, transparencia, economía y concurrencia de recursos, conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y el Decreto 1082 de 2015.

F. CONCLUSIÓN

El análisis integral del sector demuestra que la oferta vinculada a la formación, inclusión social y fortalecimiento de capacidades productivas de jóvenes en el marco del SRPA en el Distrito de Cartagena de Indias se encuentra conformada por Entidades Sin Ánimo de Lucro, fundaciones y corporaciones con amplia trayectoria en el trabajo psicosocial, pedagógico y comunitario.

El comportamiento del mercado evidencia un segmento consolidado de oferentes, técnicamente competentes y con experiencia comprobada en la ejecución de programas públicos y de cooperación internacional orientados a la prevención de violencias, reintegración social, empleabilidad y emprendimiento juvenil.

Desde la perspectiva económica y funcional, los oferentes pertenecen principalmente a las clases CIIU 8559 (Otras actividades de enseñanza n.c.p.), 9499 (Actividades de asociaciones) y 7020 (Actividades de consultoría de gestión), reflejando la diversidad y complementariedad de los servicios que demanda este tipo de convenios sociales.

Esta estructura de mercado garantiza la existencia de una oferta suficiente, idónea y competitiva, capaz de ejecutar el convenio con calidad, cobertura y sostenibilidad, en coherencia con las metas del Proyecto BPIN 2024130010173 – Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Distrital a Jóvenes y Adolescentes del SRPA.

El análisis confirma la madurez del mercado social local, caracterizado por:

- Entidades con experiencia certificada en formación, acompañamiento y gestión comunitaria.
- Precios estables y razonables, acordes con los antecedentes contractuales distritales.
- Enfoque territorial y diferencial, con metodologías de inclusión y participación juvenil.

En términos de política pública, el desarrollo del presente proceso contractual contribuye al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos”, dentro de la Línea Estratégica 2: Seguridad Humana, eje de Inclusión Social y Atención Diferencial, promoviendo la participación activa de jóvenes en procesos de formación, productividad y convivencia pacífica.

En síntesis, el mercado de oferentes analizado presenta condiciones óptimas de competencia, experiencia y pertinencia social, alineadas con los principios de eficiencia, transparencia y corresponsabilidad institucional, lo cual sustenta la viabilidad técnica, económica y operativa del convenio SRPA.

7. REFERENCIAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Fuentes institucionales y normativas

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE: www.dane.gov.co
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co
- SECOP I y II – Sistema Electrónico para la Contratación Pública: www.contratos.gov.co
- Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias – Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana: www.cartagena.gov.co
- Ministerio de Justicia y del Derecho – Dirección de Política Criminal y SRPA: www.minjusticia.gov.co
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) – Coordinación SRPA: www.icbf.gov.co
- Policía Nacional – Programa de Prevención Juvenil: www.policia.gov.co
- Departamento Nacional de Planeación – DNP: www.dnp.gov.co

Lineamientos y guías de Colombia Compra Eficiente

- Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES (Versión 2).
- Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (Versión 3.09).
- Guía para la Selección de la Modalidad de Contratación.
- Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en la Contratación Pública.
- Manual del SECOP II – Procedimientos y Buenas Prácticas.

Fuentes normativas y de política pública

- Constitución Política de Colombia – Artículos 2, 13, 209 y 355.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 – Eficiencia y transparencia en la contratación pública.

- Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Decreto 092 de 2017 – Contratación con ESAL de reconocida idoneidad.
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación Nacional.
- Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos”.
- Proyecto de Inversión BPIN 2024130010173 – SRPA Cartagena.

Fuentes de análisis económico y de mercado

- Cotizaciones obtenidas de:
  - CORPORACIÓN GESTION EMPRESARIAL RENACER RECORGES
  - FUNDACIÓN RAIZ SOCIAL
  - Corporación vivir CORVIVIR
- Consultas en bases de precios de Colombia Compra Eficiente y SECOP I–II.
- Estudios de mercado locales en servicios formativos, psicosociales y de emprendimiento juvenil.
- Información complementaria del DANE y la Superintendencia de Sociedades.

8. FIRMA

BRUNO ENRIQUE HERNÁNDEZ RAMOS
SECRETARIO DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Proyectó: Brenda Jiménez – Profesional financiero SICC

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

SECTOR: TERCIARIO – SERVICIOS
SUBSECTOR: Servicios de alimentación, catering y suministro de alimentos preparados.
ENTIDAD: SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben adelantar previamente a la apertura de los procesos de contratación el análisis del sector económico y del mercado relacionado con el objeto a contratar, con el fin de identificar las condiciones de oferta y demanda, la estructura de precios y los posibles proveedores.

En este contexto, el presente Estudio del Sector tiene como finalidad analizar las condiciones económicas, técnicas y comerciales del mercado asociado al suministro de alimentos preparados para las personas privadas de la libertad –PPL– a cargo del Distrito de Cartagena de Indias.

El objeto del proceso contractual corresponde al suministro de alimentación bajo la modalidad de ración servida y ración empacada, que incluye desayuno, almuerzo y cena, dirigido a las internas de la Cárcel Distrital de Cartagena y a las personas privadas de la libertad detenidas en estaciones de policía bajo responsabilidad del Distrito, conforme a las condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

La prestación del servicio de alimentación a las PPL constituye una obligación legal y constitucional de las entidades territoriales, en el marco de la relación de especial sujeción existente entre el Estado y las personas privadas de la libertad, orientada a garantizar condiciones dignas de reclusión y el goce efectivo de derechos fundamentales como la vida, la salud y la dignidad humana, conforme a lo previsto en la Ley 65 de 1993 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

En este sentido, el presente estudio tiene como propósito aportar información suficiente para la estructuración del proceso de contratación, permitiendo identificar las condiciones del mercado, la disponibilidad de proveedores, la capacidad operativa del sector y las variables económicas que inciden en la determinación del presupuesto oficial.

Así mismo, el análisis incorpora aspectos relacionados con las condiciones técnicas, sanitarias y logísticas requeridas para la prestación del servicio, la dinámica del sector de alimentación institucional y las experiencias previas de contratación en este tipo de servicios, garantizando que el proceso se adelante bajo criterios de eficiencia, transparencia y selección objetiva.

2. OBJETO DEL PROCESO

«SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD – PPL – DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA.»

2.1. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El objeto contractual está comprendido por las actividades que a continuación se listan:

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir el alcance del mismo, con las siguientes actividades:

1. El servicio comprende el suministro de alimentos en un sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo y cena) con el objeto de cubrir las necesidades alimentarias de las personas privadas de la libertad de la Cárcel Distrital y las detenidas en las Estaciones de Policía a cargo del Distrito de Cartagena bajo estándares de calidad conforme con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el anexo técnico y en la normatividad vigente.
2. El suministro debe obedecer a la cantidad diaria indicada por el Supervisor de conformidad con el parte diario oficial de PPL reportado por cada modalidad de alimentación (desayunos, almuerzos y cena) diariamente, durante el periodo contratado, de conformidad con lo requerido por el supervisor.
3. El suministro para las internas recluidas dentro de las instalaciones donde se encuentra funcionando la Cárcel Distrital, debe ser proveído en dicho sitio, todos los días de la semana (esto es de lunes a domingo, incluido festivos ininterrumpidamente), en el siguiente horario: DESAYUNOS a las 7:30 a.m., ALMUERZOS a las 11:30 a.m., CENAS a las 4:30 p.m. Los alimentos deben servirse en formato buffet, usando baño de maría, con capacidad mínima para 90personas, fabricado en acero inoxidable, incluyendo el menaje (plato sopero, plato de servidos, cubertería, vasos para jugos, vasos para café, bandejas) en cual debe ser plástico con la capacidad adecuada, según la función a la cual va a ser destinado y el personal idóneo manipulador de alimentos, para el manejo de los alimentos.
4. La alimentación para las personas privadas de la libertad detenidas en las Estaciones de Policía responsabilidad del Distrito de Cartagena de Indias, el suministro deberá ser proveído en las estaciones en las cantidades indicadas por el supervisor, todos los días de la semana (de lunes a domingo, incluido festivos), en el siguiente horario: DESAYUNOS a las 7:30 a.m., ALMUERZOS a las 11:30 a.m., CENAS a las 4:30 p.m. Dichos alimentos deberán ser entregados debidamente empacados en contenedores desechables con sus correspondientes cubiertos o entrega directa en fiambrera individual previamente ensamblada y sellada, o el uso de otros materiales que mitiguen impactos

ambientales, previa aprobación del Supervisor. En caso de que el contratista utilice fiambreras deberá garantizar el adecuado proceso de limpieza y desinfección, mediante la presentación de un protocolo para aprobación previa del SUPERVISOR.

5. Contar durante la vigencia del contrato con las instalaciones donde se realice el proceso de preparación y conservación de los alimentos con las condiciones mínimas sanitarias generales establecidas en la resolución 2674 de 2013 y demás normas reglamentarias.
6. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias del medio ambiente, seguridad industrial y sanitaria e higiene, descritas en la Ley 9 de 1979, decretos que la reglamenten, adicionen o modifiquen, y junto con las Normas Técnicas Colombianas aplicables.
7. El contratista deberá contar con el plan de saneamiento básico, programa de capacitación a manipuladores con evidencia de cumplimiento, plan de mantenimiento preventivo de equipos, cronograma de seguimiento a través de pruebas microbiológicas de ambientes y superficie los alimentos elaborados y manipuladores. Plan de control de calidad, programa de trazabilidad, plan de atención de emergencias, plan de contingencia.

3. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD:
CÓDIGOS UNSPSC: CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Grupo	Segmento	Familia	Clases	Producto
F	93000000 - Servicios de Política y Asuntos Cívicos	93130000 - Ayuda humanitaria y socorro	93131600 - Planificación y programas de políticas alimentarias y nutricionales	93131608 - Servicios de suministro de alimentos
F	85000000 - Servicios de Salud	85150000 - Servicios de alimentación y nutrición	85151700 - Planificación y ayuda de la política alimentaria	85151704 - Política o programas nacionales de intervención alimentaria
F	90000000 - Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90100000 - Restaurantes y catering	90101800 - Servicios de comida para llevar y comida para llevar	90101802 - Servicios de comidas a domicilio

Fuente: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia establece que el Estado es un Estado social de derecho fundado en el respeto de la dignidad humana y en la garantía de los derechos fundamentales de todas las personas. En este marco, corresponde a las entidades territoriales asegurar condiciones dignas de reclusión para las personas privadas de la libertad –PPL–, en virtud de la relación de especial sujeción existente entre estas y el Estado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 65 de 1993 –Código Penitenciario y Carcelario–, particularmente en su artículo 17, las entidades territoriales deben garantizar el sostenimiento de los centros de reclusión bajo su responsabilidad, incluyendo el suministro de alimentación adecuada, suficiente y oportuna para la población privada de la libertad. Esta obligación ha sido reiterada por la Corte Constitucional, la cual ha señalado que el suministro de alimentos constituye un componente esencial para garantizar derechos fundamentales como la vida, la salud y la dignidad humana.

En el caso del Distrito de Cartagena de Indias, esta responsabilidad recae sobre la administración distrital respecto de las internas de la Cárcel Distrital y de las personas privadas de la libertad detenidas en estaciones de policía y centros de detención transitoria, en los términos establecidos por la jurisprudencia constitucional y la normatividad vigente.

Actualmente, la Cárcel Distrital de Cartagena alberga población femenina sindicada, y adicionalmente el Distrito debe garantizar la alimentación de las PPL detenidas en estaciones de policía, cuya permanencia se deriva de las condiciones del sistema penitenciario y de la imposibilidad de traslado inmediato a centros de reclusión.

El suministro de alimentación debe contemplar la entrega de tres (3) raciones diarias (desayuno, almuerzo y cena), garantizando condiciones de calidad, valor nutricional adecuado y cumplimiento de estándares sanitarios. Asimismo, debe incluir la atención de dietas especiales o terapéuticas para aquellas personas que presenten condiciones médicas específicas, conforme a lineamientos técnicos como el Manual de Dietas Terapéuticas de la USPEC.

Adicionalmente, la entidad no cuenta con la infraestructura física, el equipamiento ni el personal requerido para la preparación directa de alimentos, tales como cocinas industriales, bodegas, menaje ni manipuladores de alimentos certificados, lo que hace necesario acudir a un operador externo que garantice la prestación del servicio en condiciones técnicas, sanitarias y logísticas adecuadas.

Así mismo, el carácter esencial y continuo del servicio de alimentación implica la necesidad de garantizar su prestación ininterrumpida, con el fin de evitar la vulneración de derechos fundamentales de la población privada de la libertad.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita seleccionar un proveedor idóneo para el suministro de alimentos preparados, asegurando la calidad del servicio, el cumplimiento de las condiciones técnicas y la adecuada atención de la población objeto.

5. DEFINICIONES RELEVANTES

Para efectos del presente Estudio del Sector y con el fin de facilitar la comprensión de los conceptos asociados al proceso de contratación, se presentan las siguientes definiciones relevantes:

• **PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL):** Persona que se encuentra bajo medida de aseguramiento o cumpliendo una condena impuesta por autoridad judicial, y que se encuentra recluida en un establecimiento carcelario o en centros de detención transitoria bajo responsabilidad del Estado.

• **ALIMENTACIÓN INSTITUCIONAL**: Servicio de preparación, suministro y entrega de alimentos destinado a poblaciones bajo la responsabilidad de entidades públicas, el cual debe garantizar condiciones de calidad, valor nutricional adecuado, inocuidad y oportunidad.

• **RACIÓN ALIMENTARIA**: Porción de alimento suministrada a una persona, que para el presente proceso comprende tres (3) tiempos de comida diarios: desayuno, almuerzo y cena, conforme a los requerimientos nutricionales establecidos.

• **RACIÓN SERVIDA:** Modalidad de suministro de alimentos preparada y servida en el sitio de consumo, cumpliendo condiciones de higiene, calidad y temperatura adecuadas.

• **RACIÓN EMPACADA**: Modalidad de suministro de alimentos previamente preparados, empacados y transportados hasta el lugar de entrega, garantizando condiciones de conservación e inocuidad.

• **DIETA TERAPÉUTICA**: Régimen alimenticio especial diseñado para personas que presentan condiciones médicas específicas, el cual debe ser suministrado conforme a prescripción médica o lineamientos técnicos establecidos, como el Manual de Dietas Terapéuticas de la USPEC.

• **INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS**: Condición que garantiza que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y/o consuman de acuerdo con el uso previsto, cumpliendo las normas sanitarias vigentes.

• **MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS**: Conjunto de actividades relacionadas con la preparación, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos, que deben cumplir con normas de higiene y seguridad alimentaria.

• **SERVICIO CONTINUO:** Prestación ininterrumpida del servicio, incluyendo fines de semana y días festivos, garantizando el suministro permanente de alimentos a la población beneficiaria.

• **SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública):** Plataforma oficial del Estado colombiano para la publicación, consulta y seguimiento de los procesos contractuales de las entidades públicas.

• **CLASIFICADOR UNSPSC**: Sistema de codificación internacional utilizado para clasificar bienes y servicios en los procesos de contratación pública, permitiendo la estandarización del objeto contractual.

• **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**: Agencia Nacional de Contratación Pública encargada de orientar las políticas y herramientas para la contratación estatal en Colombia.

• **DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística):** Entidad responsable de producir y divulgar la información estadística oficial en Colombia, incluyendo censos poblacionales, indicadores económicos, sociales y proyecciones demográficas que sirven como base para el análisis del comportamiento de los sectores económicos y la formulación de políticas públicas.

• **PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO "CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS" 2024–2027:** Instrumento de planificación que establece las metas, estrategias y líneas de acción de la administración distrital para el

cuatrienio, orientado a mejorar las condiciones de vida de la población mediante el fortalecimiento de programas sociales, institucionales y de desarrollo territorial.

• **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Mecanismo jurídico establecido en la **Ley 1150 de 2007** mediante el cual las entidades estatales seleccionan a sus contratistas. Dentro de estas modalidades se encuentran la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y régimen especial, dependiendo de la naturaleza del objeto contractual y de las condiciones del proceso.

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS

De conformidad con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES, Versión 2, expedida por Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector debe estructurarse a partir del estudio de las condiciones del mercado relacionadas con el objeto del proceso de contratación, con el propósito de identificar las dinámicas de oferta y demanda, el comportamiento económico del sector, los posibles proveedores y las condiciones bajo las cuales se desarrolla la actividad objeto del contrato.

En este sentido, el presente Estudio del Sector se estructura a partir del análisis de los siguientes componentes:

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO
C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA
D. ESTUDIO DE LA OFERTA
E. ESTUDIO DE MERCADO
F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

En aplicación de lo dispuesto en la citada guía para la elaboración de los estudios del sector, así como de las demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, procede a realizar el análisis del sector económico relacionado con el objeto del presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se analizan las condiciones del mercado y el comportamiento de los posibles oferentes del sector, teniendo en cuenta información histórica proveniente de procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y II, así como información relevante de entidades oficiales y organismos que producen estadísticas económicas y sectoriales relacionadas con el objeto a contratar.

Con base en lo anterior, se procede a desarrollar el análisis del sector económico y del mercado correspondiente al servicio de suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad –PPL– a cargo del Distrito de Cartagena de Indias, el cual se presenta a continuación.

A. ASPECTOS GENERALES

El presente análisis tiene como propósito caracterizar el sector económico asociado a la prestación del servicio de preparación, suministro y entrega de alimentos para las personas privadas de la libertad –PPL– a cargo del Distrito de Cartagena de Indias, en el marco de las obligaciones constitucionales y legales que le asisten a la entidad territorial.

De acuerdo con la clasificación económica tradicional, el objeto del proceso contractual se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de servicios de alimentación institucional, el cual comprende la preparación, suministro y distribución de alimentos a poblaciones bajo la responsabilidad de entidades públicas, tales como centros de reclusión, instituciones educativas, hospitales y programas sociales.

El servicio de alimentación institucional dirigido a población privada de la libertad se caracteriza por ser un servicio esencial, continuo y de obligatorio cumplimiento por parte del Estado, en virtud de la relación de especial sujeción existente entre las PPL y las autoridades. En este sentido, el mercado asociado a este tipo de servicios presenta características particulares, tales como:

• Alta regulación sanitaria, con exigencia de cumplimiento de normas de inocuidad y manipulación de alimentos conforme a la normatividad vigente.
• Necesidad de operación continua del servicio, incluyendo fines de semana y días festivos.
• Requerimientos logísticos para la preparación, transporte y entrega de alimentos en condiciones adecuadas de calidad y oportunidad.
• Capacidad técnica y operativa para atender volúmenes significativos de raciones diarias.
• Implementación de controles de calidad, trazabilidad y supervisión en la prestación del servicio.

Desde la perspectiva del mercado, el sector de alimentación institucional en Colombia presenta una oferta consolidada, conformada por empresas especializadas en servicios de catering colectivo, operadores logísticos de alimentos y proveedores con experiencia en la atención de poblaciones institucionalizadas, tanto en el sector público como privado.

En el ámbito regional y nacional, se evidencia la participación de múltiples operadores con capacidad para prestar servicios de alimentación en condiciones técnicas, sanitarias y logísticas adecuadas, lo que permite inferir la existencia de un mercado competitivo y con pluralidad de oferentes.

En el caso particular del Distrito de Cartagena de Indias, el servicio de alimentación para personas privadas de la libertad ha sido objeto de contratación recurrente, lo que evidencia la existencia de un mercado activo y con experiencia en la prestación de este tipo de servicios.

Desde la perspectiva económica, el mercado de alimentación institucional se encuentra influenciado por variables como el costo de los insumos alimentarios, el transporte, la mano de obra, las condiciones logísticas de operación y los estándares de calidad exigidos, factores que inciden directamente en la estructuración del presupuesto oficial del proceso contractual.

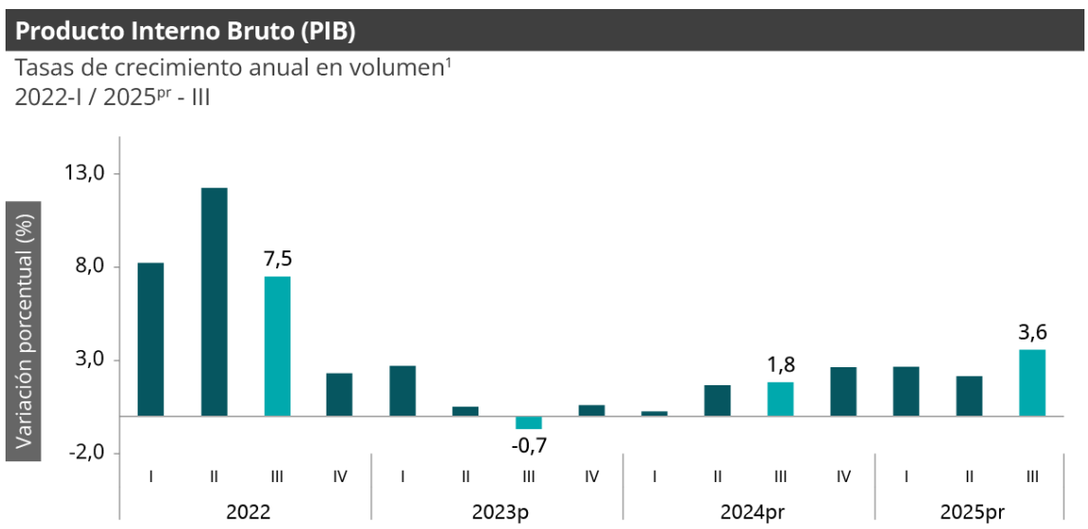
En consecuencia, el análisis del sector permite concluir que el servicio objeto del presente proceso se desarrolla en un mercado estructurado, con oferta suficiente, condiciones de competencia adecuadas y capacidad técnica y operativa para garantizar la prestación continua del servicio, lo cual sustenta la viabilidad del proceso de contratación.

Perspectiva económica

Antecedentes macroeconómicos

PIB desde el enfoque de la producción[1]
Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



- **PIB desde el enfoque de la producción[2]**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2025p, chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,5%.

- **Comercio al por mayor y al por menor**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
• Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

- **Índice de precios al consumidor – IPC**

Según el Banco de la República en Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE. IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).[3]

- **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para 2026**

El salario mínimo legal mensual vigente en Colombia es un referente clave del mercado laboral nacional y se utiliza como base para definir pagos a trabajadores, cargue de nómina y demás obligaciones laborales, tanto en el sector público como en el privado. Su evolución anual incide directamente sobre los costos del servicio de alimentación institucional, en particular en los rubros de mano de obra (preparación, alistamiento, transporte y supervisión), por lo que su actualización debe ser tenida en cuenta para efectos del análisis económico del presente estudio del sector.

Mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026 en:

- **Salario mínimo mensual 2026: $1.750.905 COP**
- **Auxilio de transporte 2026: $249.095 COP**
- **Total ingreso mínimo con auxilio: $2.000.000 COP**

Este ajuste representa un incremento significativo frente al salario mínimo de 2025, reflejando la dinámica inflacionaria y las políticas salariales del país.

Tabla — Histórico de Salarios Mínimos

Año	Salario Mínimo (COP)	Variación Anual (%)	Auxilio de Transporte (COP)	Variación Anual (%)	Total (COP)
2026	**$1.750.905**	**23,07 %**	**$249.095**	**24,55 %**	**$2.000.000**
2025	$1.423.500	9,54 %	$200.000	23,40 %	$1.623.500
2024	$1.300.000	12,06 %	$162.000	15,21 %	$1.462.000
2023	$1.160.000	16,00 %	$140.606	20,00 %	$1.300.606
2022	$1.000.000	10,07 %	$117.172	10,07 %	$1.117.172
2021	$908.526	3,50 %	$106.454	3,50 %	$1.014.980
2020	$877.803	6,00 %	$102.854	6,00 %	$980.657
2019	$828.116	6,00 %	$97.032	10,00 %	$925.148
2018	$781.242	5,90 %	$88.211	6,10 %	$869.453
2017	$737.717	7,00 %	$83.140	7,00 %	$820.857
2016	$689.455	7,00 %	$77.700	5,00 %	$767.155
2015	$644.350	4,60 %	$74.000	2,78 %	$718.350

[3] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

Observaciones

1. **Relevancia para el proceso**: El salario mínimo es un componente estructural en la evaluación de costos del servicio de alimentación. Se utiliza para estimar los costos asociados a mano de obra (manipuladores, auxiliares, transportadores), prestaciones y seguridad sociales que los oferentes deben incluir en sus propuestas.
2. **Dinámica de crecimiento**: La tendencia observada, con aumentos importantes entre 2025 y 2026, demuestra la necesidad de considerar la influencia del factor laboral en la proyección de costos y en la fijación de precios de referencia para este proceso de mínima cuantía.
3. **Aplicación al análisis económico**: En el análisis de costos, el salario mínimo actualizado sirve como base para modelar escenarios y estimar el impacto de la variación salarial en la operación del servicio subcontratado, facilitando comparaciones objetivas entre ofertas.

- **Valores del salario mínimo 2026**

Concepto	Valor COP
Salario Mínimo Integral (10 SMLV + 30%)	**$22.761.765,00**
Salario Anual (sin primas ni cesantías)	**$21.010.860,00**
Salario Mensual (SMMLV)	**$1.750.905,00**
Salario Diario (SMDLV) – 8 horas	**$58.363,50**
Hora Ordinaria (6 A.M. a 9 P.M.)	**$7.295,44**
Hora Nocturna +35%	**$9.848,84**
Hora Extra Diurna +25%	**$9.119,30**
Hora Extra Nocturna +75%	**$12.767,02**
Hora Extra Dominical Diurna +100%	**$14.590,88**
Hora Extra Dominical Nocturna +150%	**$18.238,59**
Subsidio de Transporte Anual	**$2.989.140,00**
Subsidio de Transporte Mensual	**$249.095,00**
Subsidio de Transporte Diario	**$8.303,17**

- **Tasa de ocupación y desempleo**

De acuerdo con la información oficial del **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, los indicadores más recientes consolidados del mercado laboral en Colombia, disponibles para la estructuración del presente estudio del sector correspondiente a la vigencia 2026, son los siguientes:

Con corte al cierre de la vigencia 2025, se registró:

- **Tasa de desocupación promedio nacional:** 8,9 %.
- Para el mes de diciembre de 2025, la **tasa de desocupación** se ubicó en 8,0 %.
- La **tasa de ocupación nacional** se situó en alrededor de 59,2 %.

Estos resultados evidencian una mejora sostenida en las condiciones del mercado laboral, reflejando una mayor incorporación de la población en edad de trabajar al mercado de trabajo y una reducción progresiva de la desocupación.

Para efectos del presente estudio del sector, correspondiente a la vigencia 2026, estos indicadores constituyen la referencia estadística más reciente disponible, en tanto a la fecha de elaboración del documento aún no se cuenta con series oficiales consolidadas del año 2026 publicadas por el DANE.

El comportamiento descrito resulta relevante para el análisis económico del proceso de contratación del servicio de preparación, suministro, transporte y entrega de alimentos para personas privadas de la libertad, en la medida en que se trata de un servicio intensivo en mano de obra (manipulación de alimentos, producción, alistamiento, transporte y distribución), por lo cual las condiciones del mercado laboral inciden directamente en la estructura de costos operativos de los oferentes.

- **Tasa de Cambio**

La Tasa Representativa del Mercado – TRM corresponde al valor en pesos colombianos de un (1) dólar de los Estados Unidos y se calcula a partir de las operaciones de compra y venta de divisas realizadas entre intermediarios financieros que participan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día de la negociación.

La TRM es certificada por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, con base en la información suministrada por el **Banco de la República**.

De acuerdo con la serie histórica comprendida entre julio de 1991 y julio de 2025:

- El valor más alto registrado de la TRM se presentó el **25 de noviembre de 2022**, cuando alcanzó un valor de **$4.875,91 COP por dólar**.
- El valor más bajo registrado en los últimos cinco (5) años se presentó el **28 de noviembre de 2021**, cuando se ubicó en **$3.636,91 COP por dólar**.

Para el presente estudio del sector correspondiente a la vigencia 2026, la evolución de la TRM se considera un factor macroeconómico relevante, en la medida en que puede incidir indirectamente en los costos de los insumos alimentarios, materiales de empaque, combustibles, transporte y otros bienes intermedios utilizados en la prestación del servicio de alimentación institucional, especialmente cuando parte de la cadena de suministro depende de materias primas o productos de origen importado.

- **Marco Tributario Distrital aplicable al proceso**

Las tasas, contribuciones y estampillas aplicables al presente proceso contractual se encuentran establecidas en el **Estatuto Tributario Nacional y en el Estatuto Tributario del Distrito de Cartagena de Indias**, las cuales se aplican sobre el valor bruto del contrato conforme a la normativa vigente. Dentro de los gravámenes aplicables al proceso se encuentran los siguientes:

• **Estampilla Años Dorados – 2%:** Creada en la jurisdicción del Distrito de Cartagena mediante el **Acuerdo 038 de 2005**, aplicable a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, consorcios o uniones temporales que celebren contratos o convenios con entidades del Distrito de Cartagena de Indias. El valor corresponde al **dos por ciento (2%)** del monto bruto del contrato.

• **Estampilla Universidad de Cartagena – 1%:** De conformidad con la **Ley 1495 de 2011**, los recursos provenientes de esta estampilla están destinados al fortalecimiento institucional de la Universidad de Cartagena, incluyendo la construcción, adecuación, remodelación y mantenimiento de su infraestructura física, escenarios deportivos, bibliotecas y desarrollo tecnológico. Corresponde al **uno por ciento (1%)** del valor bruto del contrato.

• **Estampilla Pro-Hospital – 1%:** Esta estampilla tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento y sostenimiento de la red hospitalaria pública del Distrito de Cartagena de Indias, apoyando el mejoramiento de la infraestructura y los servicios de salud. Corresponde al **uno por ciento (1%)** del valor del contrato.

Sobretasa Pro-Deporte y Recreación – 2,5%: Establecida mediante el **Acuerdo Distrital 034 del 25 de noviembre de 2020**, en desarrollo de la **Ley 2023 de 2020**, tiene como finalidad generar recursos destinados a fomentar el deporte, la recreación y la actividad física. Corresponde al **dos punto cinco por ciento (2,5%)** del valor total del contrato.

• **Estampilla para la Justicia Familiar – 2%**: Adoptada mediante el **Acuerdo Distrital 121 del 23 de mayo de 2023**, en desarrollo de la **Ley 2126 de 2021**, destinada al fortalecimiento de las comisarías de familia y los servicios de justicia familiar en el Distrito de Cartagena de Indias. Corresponde al **dos por ciento (2%)** del valor total del contrato y sus adicionales.

Estos tributos se aplicarán conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario Distrital y en las normas que regulan las estampillas y tasas aplicables en el Distrito de Cartagena de Indias. Su liquidación y recaudo se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad contratante y la normativa vigente, sin afectar el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

- **Sometimiento a Acuerdos Comerciales**

El presente proceso de contratación adelantado por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, tiene por objeto el suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad –PPL– a cargo del Distrito.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se procedió a verificar la aplicabilidad de los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Colombia en materia de contratación pública.

Como resultado del análisis realizado, se determina que el presente proceso no se encuentra sometido a acuerdos comerciales internacionales, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de un servicio de alimentación institucional de carácter esencial, el cual se ejecuta exclusivamente

en el territorio del Distrito de Cartagena de Indias y está dirigido a garantizar los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad.

Adicionalmente, la naturaleza del servicio requerido implica condiciones logísticas, sanitarias y operativas que demandan la disponibilidad de infraestructura local para la preparación, transporte y entrega de alimentos en condiciones de calidad e inocuidad, lo cual limita la participación efectiva de proveedores internacionales.

Así mismo, el valor estimado del proceso y la modalidad de selección aplicable no generan obligaciones de apertura en el marco de los acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia en materia de contratación pública.

En consecuencia, el presente proceso se rige exclusivamente por la normativa colombiana en materia de contratación estatal, en particular por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, sin que se deriven obligaciones relacionadas con la participación de proveedores extranjeros.

- **Agentes que componen el sector**

El subsector de **servicios de alimentación institucional y catering** está conformado por empresas especializadas en la preparación, producción, empaque, transporte y suministro de alimentos destinados al consumo colectivo en programas institucionales, sociales, educativos, deportivos y comunitarios.

En este sector participan diferentes actores que intervienen en la regulación, supervisión, producción y prestación del servicio de alimentación, entre los cuales se destacan entidades públicas, organismos reguladores, proveedores especializados y entidades de apoyo técnico y estadístico.

Entidades y organismos relacionados con el sector

ENTIDAD / PROGRAMA	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Ministerio de Salud y Protección Social	https://www.minsalud.gov.co
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA	https://www.invima.gov.co
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE	https://www.dane.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	https://www.icbf.gov.co
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	https://www.sena.edu.co
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	https://www.cartagena.gov.co
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER	https://ider.gov.co

Gremios, redes y asociaciones relacionadas con el sector

GREMIO / ASOCIACIÓN / RED	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica – ACODRÉS	https://www.acodres.com.co
Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO	https://www.fenalco.com.co
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras	https://www.confecamaras.org.co
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI	https://www.andi.com.co

El sector de **servicios de alimentación institucional** en Colombia constituye un componente importante dentro del sector terciario de la economía, caracterizado por la participación de empresas especializadas en servicios de catering, operadores de alimentación colectiva y proveedores logísticos que atienden programas institucionales y sociales desarrollados por entidades públicas y privadas.

En el contexto de la contratación pública, estos operadores participan de manera recurrente en procesos relacionados con el suministro de alimentos en programas sociales, educativos, deportivos y comunitarios, lo cual evidencia la existencia de un **mercado con capacidad técnica y operativa suficiente para atender la demanda institucional de este tipo de servicios**.

- **Caracterización del sector económico**

El suministro de alimentos para personas privadas de la libertad –PPL– se encuentra vinculado al sector terciario de la economía, específicamente al subsector de servicios de alimentación institucional, el cual comprende las actividades relacionadas con la preparación, producción, empaque, transporte y distribución de alimentos destinados al consumo colectivo en instituciones bajo responsabilidad del Estado.

De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el sector de servicios ha presentado un crecimiento sostenido en la economía colombiana durante los últimos años, consolidándose como uno de los principales dinamizadores de empleo y actividad económica. Dentro de este sector, las actividades relacionadas con servicios de alimentación, catering y suministro de alimentos preparados mantienen una participación significativa, impulsadas por la demanda de servicios de alimentación colectiva en entidades públicas, centros de reclusión, instituciones educativas y programas sociales.

El mercado de servicios de alimentación institucional se caracteriza por la participación de empresas especializadas en catering colectivo, operadores logísticos de alimentos y proveedores con capacidad técnica

y operativa para atender la preparación y suministro de raciones alimentarias en condiciones controladas de calidad e inocuidad.

En el contexto de la contratación pública, este sector presenta una dinámica constante, especialmente en procesos relacionados con la atención de poblaciones bajo custodia del Estado, como es el caso de las personas privadas de la libertad, donde la alimentación constituye un servicio esencial que debe garantizarse de manera continua.

Adicionalmente, el sector se encuentra sujeto a un marco normativo sanitario estricto, que regula las condiciones de preparación, manipulación, conservación, transporte y suministro de alimentos, con el fin de garantizar la inocuidad y la protección de la salud de los consumidores.

En el ámbito territorial, la prestación del servicio de alimentación para PPL se ha consolidado como una actividad recurrente en la gestión de las entidades territoriales, evidenciando la existencia de operadores con experiencia en este tipo de servicios y capacidad logística para su ejecución.

En consecuencia, el análisis del sector permite identificar que el mercado asociado al suministro de alimentos para personas privadas de la libertad presenta condiciones de oferta suficientes, competencia entre proveedores y capacidad operativa adecuada, lo que permite estructurar procesos de contratación que garanticen la continuidad y calidad del servicio requerido por la entidad.

- **Análisis del comportamiento financiero y organizacional del sector**

Para el análisis del comportamiento financiero del sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, se consultó la información estadística disponible en la **Superintendencia de Sociedades**, a través del **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS**, el cual consolida los estados financieros reportados por las sociedades colombianas organizadas por **Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C.**, adoptada oficialmente en Colombia.

Para efectos del presente análisis se tomaron como referencia las actividades económicas relacionadas con el **sector de servicios de alimentación y catering**, particularmente las clasificadas dentro de los códigos CIIU asociados a:

- **I5611 – Expendio a la mesa de comidas preparadas**
- **I5621 – Catering para eventos**
- **I5629 – Otros tipos de expendio de comidas preparadas**

Estas actividades agrupan empresas dedicadas a la **preparación, suministro y distribución de alimentos preparados para consumo colectivo**, incluyendo operadores de alimentación institucional que prestan servicios a entidades públicas y privadas.

Con base en la información disponible se analizaron los principales indicadores financieros utilizados en los procesos de contratación pública para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los posibles oferentes, aplicando criterios de depuración estadística para eliminar valores atípicos y obtener referencias representativas del comportamiento del sector.

Los rangos considerados para la depuración de la muestra fueron los siguientes:
• Liquidez: > 0 y < 10
• Endeudamiento: > 0 y < 90
• Cobertura de Intereses: > 0 y < 10
• Rentabilidad sobre Activos: > 0 y < 50
• Rentabilidad sobre Patrimonio: > 0 y < 50

A partir de esta depuración se consolidó una muestra representativa de empresas del sector con información financiera reciente, lo que permitió establecer valores promedio del comportamiento financiero del mercado.

De manera complementaria, la entidad tendrá en cuenta lo dispuesto en el **parágrafo transitorio del artículo 3 del Decreto 579 de 2021**, según el cual los requisitos habilitantes deben analizarse con base en la información vigente y en firme registrada en el **Registro Único de Proponentes – RUP**, correspondiente al mejor año fiscal reportado por cada proponente.

El análisis de estos indicadores permite establecer parámetros financieros razonables para el presente proceso, garantizando que los proponentes cuenten con la capacidad económica necesaria para ejecutar el contrato y, al mismo tiempo, promoviendo la **pluralidad de oferentes y la libre concurrencia al proceso de selección**.

- **Indicadores financieros de referencia del sector**

INDICADOR	PROMEDIO	MEDIANA
Liquidez	1,55	1,21
Endeudamiento	0,49	0,48
Cobertura de Intereses	2,75	2,27
Rentabilidad sobre Activos	0,20	0,14

Rentabilidad sobre Patrimonio	0,65	0,40

- **Análisis de los indicadores financieros**

1. Índice de liquidez

El índice de liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) mide la capacidad de una empresa para atender sus obligaciones de corto plazo.

Los valores observados en el sector (promedio: 1,55; mediana: 1,21) evidencian niveles adecuados de solvencia financiera. En este contexto, se establece un requisito que garantice la capacidad de cumplimiento sin restringir la participación de oferentes.

Valor mínimo requerido:
Liquidez ≥ **1,30**

2. Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) permite medir el nivel de apalancamiento financiero de las empresas.

El comportamiento sectorial (promedio: 0,49; mediana: 0,48) evidencia niveles moderados de endeudamiento, lo cual refleja estructuras financieras equilibradas.

Valor máximo permitido:
Endeudamiento ≤ **0,60**

3. Cobertura de intereses

El indicador de cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos Financieros) mide la capacidad de una empresa para atender sus obligaciones financieras.

El análisis sectorial muestra niveles adecuados de cobertura; sin embargo, se reconoce que algunos potenciales proponentes pueden no registrar gastos financieros.

Valor mínimo requerido:
Cobertura de intereses ≥ **1,00**

Nota: En los casos en que el proponente no registre gastos financieros, el indicador se considerará cumplido, siempre que acredite niveles adecuados de liquidez y solvencia.

4.Rentabilidad sobre activos

Este indicador (Utilidad Operacional / Activo Total) mide la eficiencia en el uso de los activos para generar utilidades.
El comportamiento sectorial (promedio: 0,20; mediana: 0,14) evidencia rentabilidades positivas.

Valor mínimo requerido:
ROA ≥ **0,03**

5. Rentabilidad sobre patrimonio

Este indicador (Utilidad Operacional / Patrimonio) refleja el retorno generado sobre los recursos propios de la empresa.
El sector presenta niveles de rentabilidad superiores (promedio: 0,65; mediana: 0,40), por lo cual se establece un umbral que garantice desempeño financiero sin limitar la participación.

Valor mínimo requerido:
ROE ≥ **0,08**

6. Capital de trabajo

El capital de trabajo corresponde a los recursos financieros con los que cuenta una empresa para atender sus operaciones de corto plazo, tales como la adquisición de insumos, pago de personal, logística, transporte y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

Este indicador se calcula como la diferencia entre los **activos corrientes** y los **pasivos corrientes**, y permite establecer la capacidad del proponente para financiar sus actividades operativas durante la ejecución del contrato.

En los contratos de **suministro de alimentos preparados**, el capital de trabajo adquiere especial relevancia debido a que el contratista debe asumir de manera anticipada diversos costos operativos necesarios para garantizar la continuidad del servicio, tales como:

• Compra permanente de materias primas e insumos alimentarios.
• Procesos de preparación y manipulación de alimentos conforme a las normas sanitarias vigentes.
• Costos de personal operativo (manipuladores de alimentos, personal de cocina y logística).
• Procesos de empaque, conservación y transporte de los alimentos.
• Costos logísticos asociados a la distribución diaria de los refrigerios en los diferentes puntos de entrega establecidos por la entidad.

Estas condiciones operativas implican que el contratista debe contar con una **capacidad financiera suficiente para cubrir gastos operativos antes de recibir los pagos derivados de la ejecución contractual**, lo que hace necesario exigir un nivel mínimo de capital de trabajo que garantice la adecuada prestación del servicio.

Para el presente proceso de contratación, el capital de trabajo se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$CT = AC - PC$$

Donde:
CT = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

El capital de trabajo del proponente deberá ser **mayor o igual al capital de trabajo demandado para el proceso (CTd)**.

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso se determinará con base en el presupuesto oficial del proceso, conforme a los siguientes rangos:

Presupuesto Oficial	**Fórmula**
≤ $10.000.000.000	CTd = 10% × PO
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	CTd = 20% × PO
≥ $20.000.000.001	CTd = 30% × PO

Donde:
CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso
PO = Presupuesto oficial del proceso

Si el proponente presenta oferta en **estructura plural (Consorcio o Unión Temporal)**, el capital de trabajo se calculará como la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus integrantes:

$$CT \text{ proponente plural} = \Sigma CT_i$$

La exigencia de este indicador permite asegurar que los proponentes cuenten con la **capacidad financiera suficiente para asumir los costos iniciales de operación del contrato**, garantizando la continuidad en la producción, preparación y entrega de los alimentos durante el plazo de ejecución contractual.

- **Indicadores financieros requeridos para el proceso**

INDICADOR	VALOR REQUERIDO
Liquidez	≥ 1,30
Endeudamiento	≤ 0,60
Cobertura de Intereses	≥ 1,00
Rentabilidad sobre Activos	≥ 0,03
Rentabilidad sobre Patrimonio	≥ 0,08
Capital de Trabajo	≥ $380.000.00

Fuente: Elaboración propia con base en información del sector.

Estos indicadores serán verificados con base en el **Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme** al momento de la evaluación del proceso.

La aplicación de estos parámetros permite asegurar que los proponentes cuenten con la capacidad financiera y organizacional suficiente para ejecutar el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio de suministro de alimentos preparados.

Perspectiva financiera

La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus competencias institucionales y presupuestales, ha previsto los recursos necesarios para la ejecución del proceso de contratación cuyo objeto consiste en el suministro de alimentos preparados destinados a las

personas privadas de la libertad –PPL– (internas de la Cárcel Distrital y personas detenidas en estaciones de Policía) a cargo del Distrito de Cartagena de Indias.

El proceso contará con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. XXXX, expedido el XX de XXXX de 2026, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.006-01.02 – Servicio de suministro de comidas a PPL a cargo del Distrito, financiado con recursos de la fuente 1.2.1.0.00-001 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).

El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de $XXXXXX M/CTE, recursos destinados a garantizar el suministro continuo de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) para la población privada de la libertad a cargo del Distrito de Cartagena de Indias.

Los recursos asignados permitirán cubrir los costos asociados a la prestación del servicio requerido, entre los cuales se incluyen:

• Adquisición de materias primas e insumos alimentarios.
• Preparación y manipulación de alimentos conforme a las normas sanitarias vigentes.
• Costos de personal operativo requerido para la producción y logística del servicio.
• Procesos de empaque, conservación, transporte y distribución de los alimentos.
• Atención de condiciones diferenciales y requerimientos nutricionales específicos, cuando aplique.
• Impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados al cumplimiento contractual.

La ejecución presupuestal estará a cargo de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, dependencia responsable de la atención de la población privada de la libertad en el Distrito, en el marco de sus competencias en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

En consecuencia, el proceso contará con disponibilidad presupuestal debidamente certificada, fuente de financiación definida y recursos suficientes para la ejecución del contrato, lo que garantiza la viabilidad financiera del proceso y la adecuada prestación del servicio durante el plazo de ejecución contractual.

Perspectiva técnica

Las condiciones técnicas del proceso se encuentran definidas en el Estudio Previo, el Anexo Técnico y los documentos del proceso de selección, en los cuales se establecen las características, especificaciones y condiciones operativas necesarias para la prestación del servicio de suministro de alimentos para las personas privadas de la libertad –PPL– a cargo del Distrito de Cartagena de Indias.

El servicio requerido comprende la preparación, producción, empaque, transporte y entrega de raciones alimentarias bajo la modalidad de ración servida y ración empacada, incluyendo desayuno, almuerzo y cena, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad, valor nutricional, inocuidad y oportunidad en la entrega.

Desde el punto de vista técnico, el servicio exige que el operador cuente con infraestructura adecuada para la preparación de alimentos, incluyendo cocinas industriales, áreas de almacenamiento, equipos de conservación y transporte, así como personal capacitado en manipulación de alimentos y cumplimiento de las normas sanitarias vigentes.

Así mismo, el operador deberá garantizar la capacidad logística necesaria para la distribución oportuna de los alimentos en los sitios definidos por la entidad, incluyendo establecimientos de reclusión y centros de detención transitoria, bajo condiciones que aseguren la conservación, temperatura y calidad de los alimentos.

La prestación del servicio deberá ajustarse a las disposiciones sanitarias aplicables a la preparación, manipulación, conservación y transporte de alimentos destinados al consumo humano, garantizando la inocuidad de los productos suministrados.

Adicionalmente, el servicio deberá prestarse de manera continua e ininterrumpida, incluyendo fines de semana y días festivos, con el fin de asegurar la atención permanente de la población privada de la libertad, conforme a las obligaciones legales y constitucionales de la entidad.

Perspectiva legal
Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan las modalidades de selección aplicables a las entidades estatales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección abreviada procede cuando las características del objeto a contratar, su cuantía y las condiciones del mercado permiten adelantar un proceso ágil, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista.

En el presente caso, el objeto contractual corresponde al suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad –PPL– a cargo del Distrito de Cartagena de Indias, servicio que se desarrolla en un mercado conocido, con oferta suficiente de proveedores especializados en alimentación institucional, lo que

permite estructurar un proceso competitivo bajo condiciones simplificadas sin afectar los principios de la contratación estatal.

Así mismo, el valor estimado del proceso se encuentra dentro de los rangos de menor cuantía establecidos para la entidad, lo cual habilita la aplicación de la modalidad de selección abreviada.

El proceso se desarrollará conforme a los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, particularmente los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad, economía y planeación, los cuales orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

En consecuencia, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando condiciones de igualdad para los oferentes y la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios establecidos en los documentos del proceso.

Análisis de riesgos

Los riesgos contractuales corresponden a aquellos eventos o circunstancias que, de materializarse, podrían afectar el cumplimiento del objeto contractual, la calidad del servicio prestado o el adecuado uso de los recursos públicos.

La identificación y valoración de los riesgos asociados al presente proceso se realiza conforme a la Guía para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación Pública expedida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las condiciones del mercado del servicio de alimentación institucional para personas privadas de la libertad –PPL–.

Principales riesgos identificados

• Riesgos operativos: retrasos en la preparación o entrega de los alimentos debido a fallas logísticas, dificultades en el transporte o interrupciones en la cadena de suministro de insumos alimentarios, lo cual puede afectar la continuidad del servicio.

• Riesgos sanitarios: incumplimiento de las condiciones de higiene, manipulación o conservación de los alimentos, que puedan afectar la inocuidad de los productos suministrados y la salud de la población beneficiaria.

• Riesgos financieros: variaciones en los precios de los insumos alimentarios o dificultades en el flujo de caja del contratista que puedan afectar la ejecución continua del contrato.

• Riesgos logísticos: dificultades en la distribución o entrega de los alimentos en establecimientos de reclusión y centros de detención transitoria, considerando condiciones de acceso, seguridad y horarios establecidos.

• Riesgos de cumplimiento: incumplimiento en la cantidad, calidad, oportunidad o periodicidad del suministro de las raciones alimentarias, afectando la prestación del servicio.

• Riesgos de continuidad del servicio: suspensión o interrupción en la prestación del servicio de alimentación, lo cual podría generar la vulneración de derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad.

Gestión y mitigación de riesgos

Para mitigar los riesgos identificados, la Entidad implementará una Matriz de Riesgos del proceso, la cual incluirá:

• Identificación, clasificación y descripción de los riesgos.
• Evaluación de probabilidad e impacto.
• Asignación de responsables (Entidad y contratista).
• Definición de medidas preventivas y correctivas.
• Mecanismos de seguimiento y control durante la ejecución contractual.

Medidas de cobertura contractual

El contratista deberá constituir una Garantía Única de Cumplimiento, que cubra como mínimo:

• Cumplimiento general del contrato.
• Calidad del servicio y de los alimentos suministrados.
• Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
• Responsabilidad derivada del manejo de recursos públicos, en caso de anticipos.

La garantía podrá presentarse mediante póliza de seguros, garantía bancaria o patrimonio autónomo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato y el periodo adicional requerido para su liquidación.

En consecuencia, el proceso contractual se considera técnicamente viable, jurídicamente procedente y financieramente soportado, permitiendo garantizar la prestación continua, oportuna y adecuada del servicio de

suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad –PPL– a cargo del Distrito de Cartagena de Indias.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en desarrollo de su función misional, ha dispuesto el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (versión 3.09) como herramienta metodológica para apoyar la planeación de los procesos de contratación pública, orientada a la generación de valor público, eficiencia, pluralidad de oferentes y uso óptimo de los recursos.

El MAE promueve un enfoque sistemático de toma de decisiones basado en la gestión de la demanda, el análisis de la oferta y la definición de estrategias de compra acordes con el mercado. Para el presente proceso, se desarrollan las siguientes fases:

1. Análisis de la Demanda

Comprende la identificación y caracterización del servicio requerido, sus condiciones técnicas, logísticas, de calidad e inocuidad, tiempos de ejecución y estándares mínimos.

En el presente caso, la demanda corresponde al suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad –PPL– a cargo del Distrito de Cartagena de Indias, lo cual implica, entre otros:

• Preparación de raciones alimentarias diarias (desayuno, almuerzo y cena).
• Suministro bajo modalidad de ración servida y ración empacada.
• Atención de dietas especiales o terapéuticas, cuando aplique.
• Empaque, conservación y transporte adecuado de los alimentos.
• Entrega en establecimientos de reclusión y centros de detención transitoria definidos por la entidad.
• Cumplimiento de las normas sanitarias aplicables a la manipulación de alimentos.

El servicio debe garantizar condiciones de calidad, oportunidad, valor nutricional e inocuidad, teniendo en cuenta que se trata de un servicio esencial orientado a la garantía de derechos fundamentales de la población privada de la libertad.

2. Análisis de la Oferta

Corresponde a la identificación de los operadores del mercado con capacidad técnica, sanitaria, logística y financiera para la prestación del servicio de suministro de alimentos, considerando:

• Empresas de catering y operadores de alimentación institucional.
• Experiencia en contratación pública y en atención de poblaciones institucionalizadas.
• Infraestructura habilitada para la preparación de alimentos.
• Personal capacitado en manipulación de alimentos.
• Capacidad logística para el transporte y distribución de alimentos.
• Cumplimiento de condiciones sanitarias y de control de calidad.

El análisis de la oferta permite evidenciar la existencia de un mercado activo, con múltiples proveedores y capacidad operativa suficiente, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la estructuración de un proceso competitivo.

3. Análisis de la Estrategia de Compra

Esta fase corresponde a la definición de la modalidad de selección y los mecanismos de evaluación del proceso.

Para el presente proceso, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, adelantará la contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

La estrategia de abastecimiento se orienta a:

• Garantizar la participación de múltiples oferentes en condiciones de igualdad.
• Seleccionar un contratista idóneo con capacidad técnica, sanitaria y logística.
• Optimizar el uso de los recursos públicos.
• Asegurar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio requerido.

En aplicación del MAE v3.09, la entidad soporta su planeación en:

• La información histórica de contratación publicada en SECOP I y II.
• El análisis de la demanda institucional del servicio.
• El estudio de mercado y del sector económico correspondiente.

Lo anterior permite definir una estrategia de compra coherente con los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal.

La herramienta interactiva del MAE puede consultarse en el enlace oficial de Colombia Compra Eficiente.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES (versión 2), se realizó el análisis de la demanda del servicio de alimentación institucional, con base en los registros históricos de contratación del Distrito de Cartagena de Indias consultados en SECOP I y SECOP II, bajo las siguientes familias UNSPSC:

• 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
• 8515 – Servicios alimenticios y de nutrición
• 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria

Tendencias de la demanda

El análisis evidencia que el Distrito de Cartagena de Indias ha mantenido una demanda continua y recurrente de servicios de alimentación institucional, asociada a la atención de población bajo su responsabilidad, dentro de la cual se encuentra la población privada de la libertad –PPL–.

Dicha tendencia se explica principalmente por:

• el carácter esencial del servicio de alimentación;
• la obligación legal y constitucional de garantizar condiciones dignas a la población bajo custodia del Estado;
• la inexistencia de capacidad instalada propia para la prestación directa del servicio.

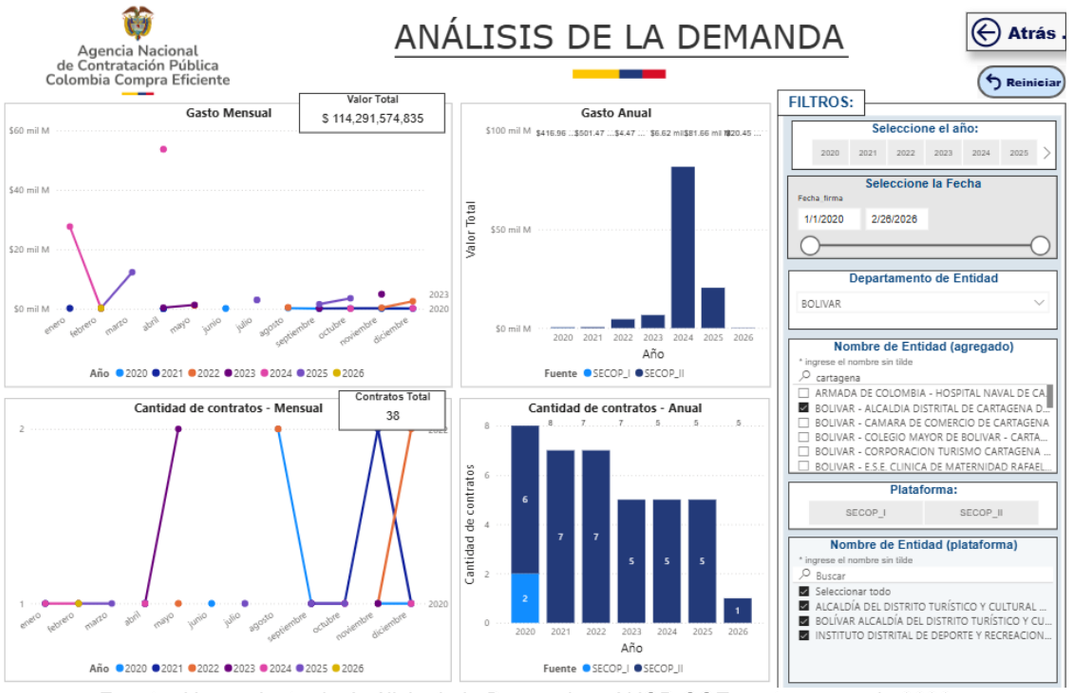
1. Análisis general del gasto

De acuerdo con la información analizada, el valor total contratado asciende aproximadamente a $114.291 millones de pesos, correspondientes a 38 contratos en el período evaluado.

El comportamiento del gasto presenta una dinámica variable pero sostenida, con picos en determinados años, lo cual responde a:

• la necesidad de garantizar la prestación continua del servicio;
• los ciclos presupuestales de las entidades públicas;
• variaciones en la cobertura de población atendida.

A nivel mensual, se evidencian concentraciones de gasto en periodos específicos del año, asociados a la programación y ejecución contractual.



Fuente: Herramienta de Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

2. Cantidad de contratos y dinámica del mercado

El análisis muestra un total de 38 contratos, con una distribución relativamente constante en los últimos años, lo que permite identificar:

• una demanda institucional recurrente del servicio de alimentación;
• continuidad en la contratación de este tipo de servicios;
• un mercado activo con múltiples procesos en ejecución.

3. Distribución del gasto por categoría

El gasto se concentra principalmente en:

• 8515 – Servicios alimenticios y de nutrición
• 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria
• 9010 – Restaurantes y catering

Lo anterior indica que el mercado está orientado principalmente a la atención institucional y poblaciones bajo responsabilidad del Estado, dentro de las cuales se incluye la población privada de la libertad.



Fuente: Herramienta de Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

4. Proveedores y estructura del mercado

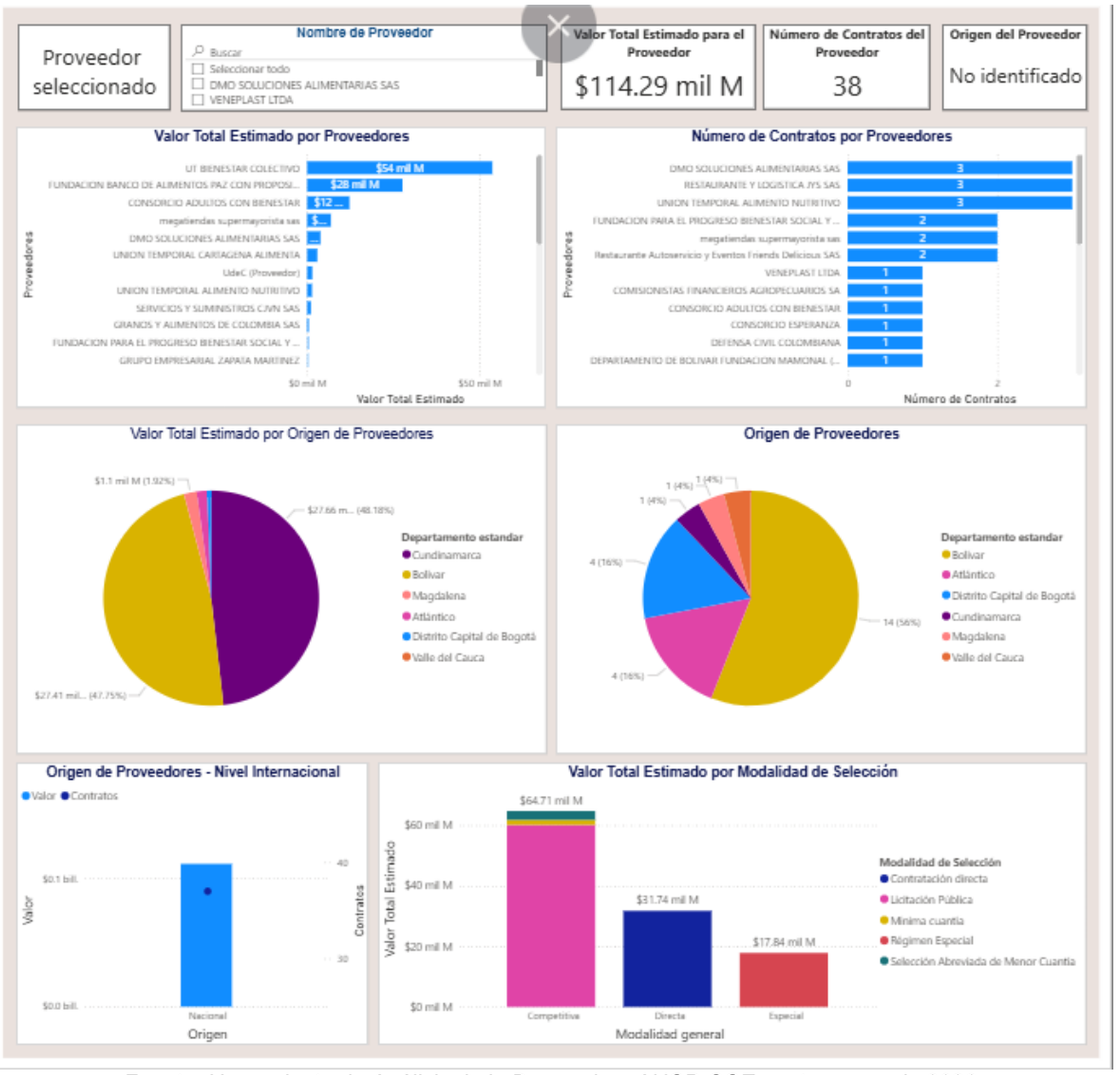
El análisis de proveedores evidencia:

• participación de múltiples operadores;
• ausencia de concentración dominante;
• existencia de proveedores con participación relevante, sin control del mercado.

Se identifican actores como:

• Unión Temporal Bienestar Colectivo
• Fundación Banco de Alimentos
• DMO Soluciones Alimentarias S.A.S.
• operadores logísticos y de catering institucional

Lo anterior confirma la existencia de un mercado con condiciones de competencia efectiva y pluralidad de oferentes.



Fuente: Herramienta de Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

5. Origen geográfico de proveedores

El análisis muestra una participación mayoritaria de proveedores del Departamento de Bolívar, seguido de Atlántico, Bogotá D.C., Magdalena y otros.

Así mismo, el 100 % de los proveedores identificados son de origen nacional, sin evidencia de participación internacional relevante, lo cual demuestra la existencia de capacidad instalada local y regional suficiente para atender el proceso.

6. Modalidades de selección

El comportamiento del gasto evidencia que la contratación se ha realizado principalmente mediante:

• procesos competitivos;
• contratación directa;
• en menor medida, mínima cuantía.

7. Referentes en la demanda institucional y del sector

A continuación, se presentan procesos contractuales similares o conexos que han sido adelantados por entidades públicas, los cuales guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación, evidenciando la existencia de una demanda institucional constante para este tipo de servicios.

EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	CC-011-2021	CONTRATACION COMISIONISTA BOLSA MERCANTILALIMENTACION INTERNAS CARCEL DISTRITAL	$ 4.284.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-SICC-002- 2024	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA	$ 130.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	SAMC-SICC-001-2024	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA	$ 1.300.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	CC-033-2022	CONTRATACION COMISIONISTA BOLSA MERCANTIL-SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA GARANTIZAR LA SALUD NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	$ 16.707.675 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	SAMC-SICC001-2022	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL - DE SEXO FEMENINO DETENIDAS EN LAS ESTACIONES	$ 843.183.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-SICC-003-2022	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA, Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL - DE SEXO FEMENINO DETENIDAS EN LAS ESTACIONES	$ 93.687.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-SICC-001-2021	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA, Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD – PPL – DE SEXO FEMENINO DETENIDAS EN LAS ESTACIONES	$ 89.929.983 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-SICC-001-2025	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICIA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA	$ 142.350.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-SICC-001-2026	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD -PPL DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA	$ 174.960.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER	IDER-081-REPC-2019	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros para el desarrollo del evento maratón deportiva infantil con los niños de las escuelas de iniciación y formación deportiva	$400.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER	IDER-069-REPC-2019	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros para el desarrollo de eventos deportivos enmarcados en el programa misional de las escuelas de formación deportiva	$175.790.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER	IDER-023-RE-2018	Olimpiadas por la paz y convivencia pacífica en el marco del programa Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva	$542.053.460 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER	IDER-015-RE-2018	Apoyar la realización eficaz de las políticas distritales destinadas al desarrollo y ejecución del proyecto de fomento al deporte y la educación en las escuelas de iniciación	$470.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

EN OTRAS ENTIDADES A NIVEL NACIONAL

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	ESTADO
Instituto de Deportes del Departamento Norte de Santander – INDENORTE	LP-INDER-0214-2025	Suministro de refrigerios	$4.000.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Gobernación del Quindío	EDU-CONVINTERAD-017-2025	Aunar esfuerzos para la ejecución de programas de alimentación	$133.144.815,54 COP	Proceso adjudicado y celebrado
E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental	MC-0555-2025	Suministro de logística para atenciones en salud (incluye refrigerios y alimentación)	$167.575.568 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Municipio de Toro (Valle del Cauca)	MT-MC-030-2025	Suministro de alimentación para población privada de la libertad	$32.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Municipio de Uribia	SAMC-014-2025	Suministro de alimentos e	$262.500.000	Proceso

		hidratación para población bajo custodia	COP	adjudicado y celebrado
Instituto de Deportes Norte de Santander – INDENORTE	LP-INDER-0260-2024	Suministro y puesta en sitio de refrigerios dirigidos a niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad	N/D	Proceso adjudicado y celebrado
Instituto de Deportes Norte de Santander – INDENORTE	INDENORTE-SIP-02-2022	Suministro de refrigerios a población vulnerable	$3.500.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Instituto de Deportes Norte de Santander – INDENORTE	N/D	Suministro de refrigerios	$1.100.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

El análisis anterior permite evidenciar que existe una demanda institucional constante en el sector de alimentación institucional por parte de entidades públicas, particularmente en la atención de poblaciones bajo responsabilidad del Estado, tales como población privada de la libertad, población hospitalaria y población vulnerable.

Así mismo, se observa que los procesos presentan una amplia variación en cuantías, lo que demuestra la adaptabilidad del mercado a diferentes escalas de contratación y la existencia de operadores con capacidad técnica, logística y financiera para atender requerimientos similares al objeto del presente proceso.

8.Conclusión técnica

Del análisis del comportamiento del gasto histórico se concluye que:

• existe una demanda institucional significativa, sostenida y verificable en el sector de alimentación institucional;
• el mercado presenta pluralidad de oferentes y ausencia de concentración dominante;
• se evidencia capacidad operativa suficiente a nivel local y nacional para la prestación del servicio;
• el suministro de alimentación constituye un servicio esencial en la atención de poblaciones bajo custodia del Estado, como es el caso de las personas privadas de la libertad.

En consecuencia, se justifica técnica y económicamente la estructuración del presente proceso contractual, evidenciando condiciones adecuadas de mercado que garantizan la participación de oferentes y la correcta ejecución del contrato.

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

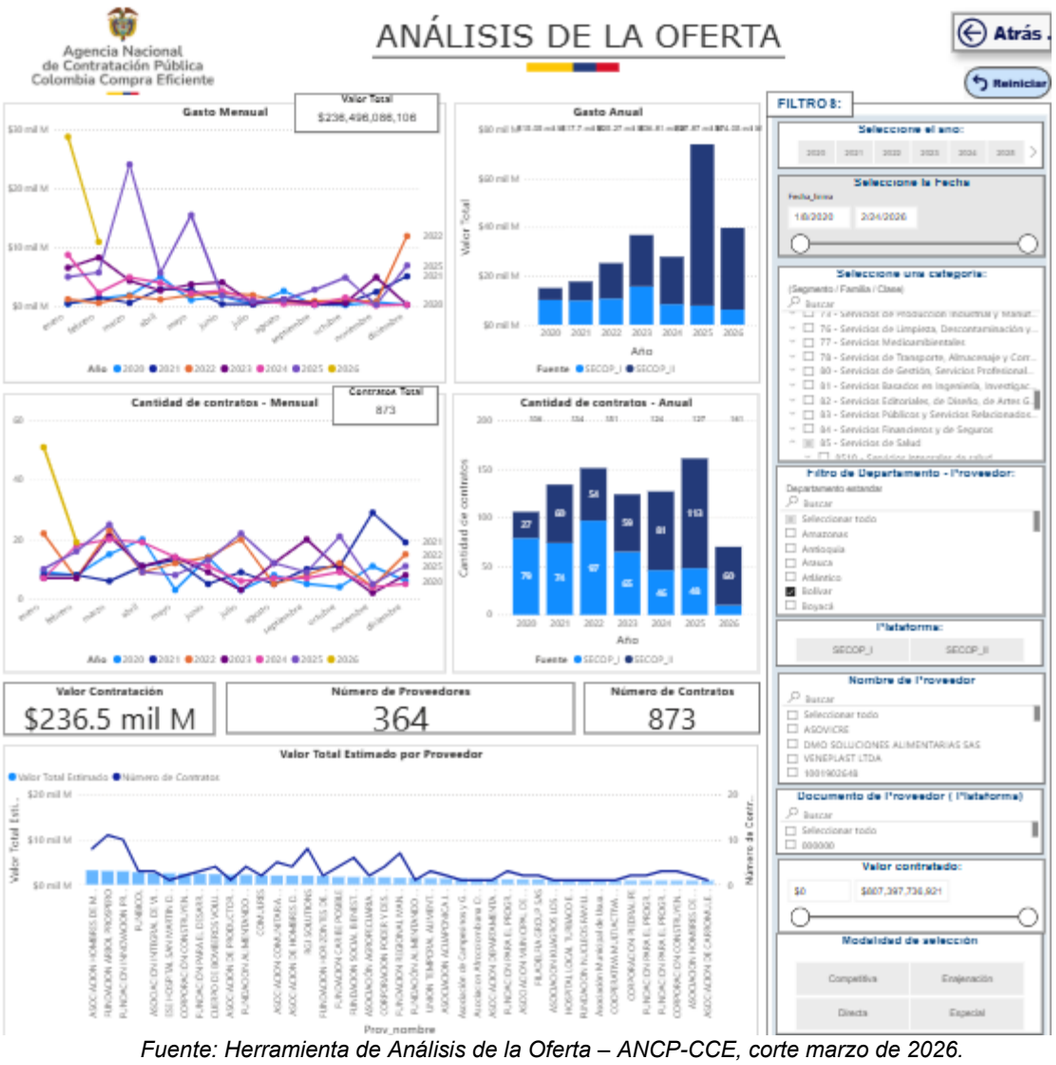
En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES y con base en la información disponible en la herramienta de Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente (SECOP I y II), se realizó la caracterización del mercado proveedor del servicio de suministro de alimentos preparados, tomando como referencia las categorías UNSPSC relacionadas con servicios alimenticios y de nutrición.

1.Caracterización general del mercado proveedor

El análisis evidencia que el mercado presenta las siguientes características:

- Valor total contratado aproximado: **$236.549 millones**
- Número de contratos: **873 procesos**
- Número de proveedores identificados: **364 operadores**

Lo anterior demuestra la existencia de un **mercado amplio, dinámico y con alta participación de proveedores**, lo que favorece condiciones de competencia.



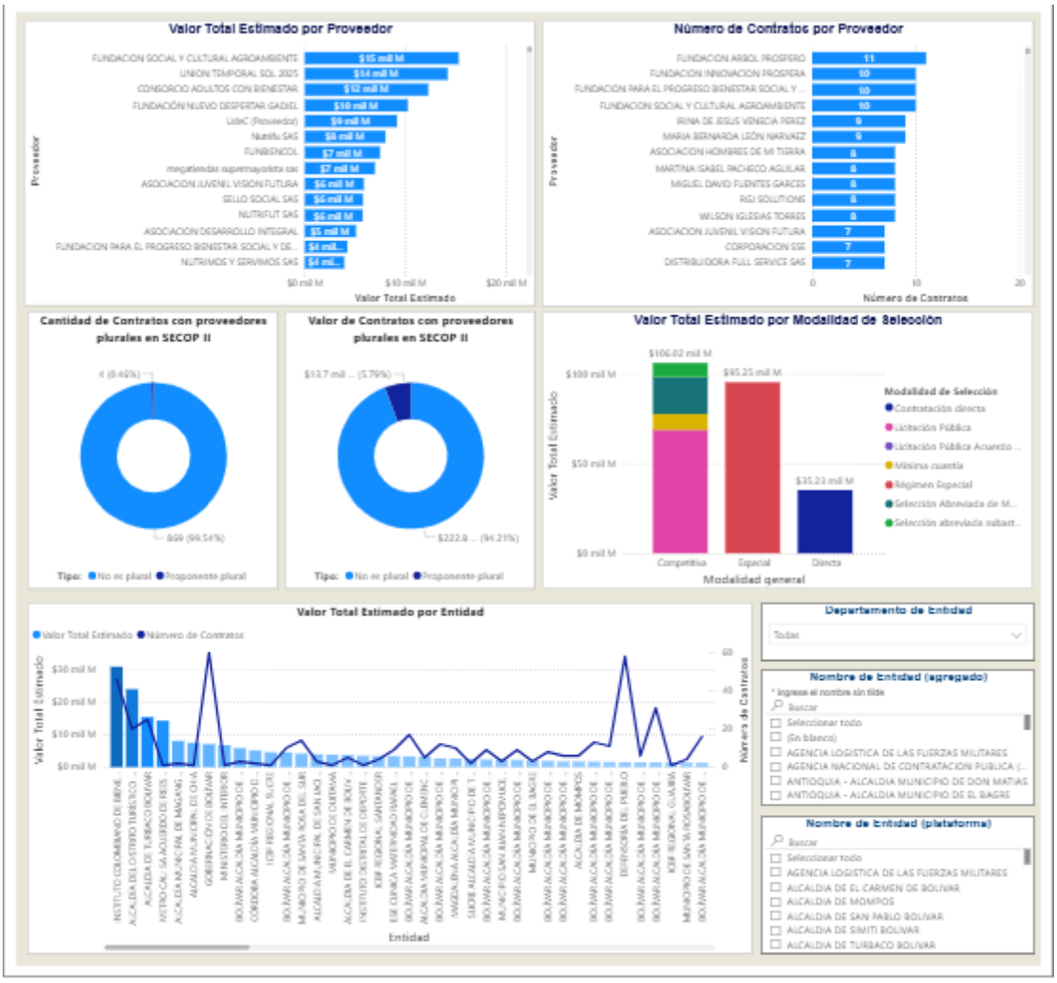
Fuente: Herramienta de Análisis de la Oferta – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

2. Identificación de proveedores relevantes

Se identifican múltiples proveedores con participación en el mercado, entre los que se destacan:

- Fundación Social y Cultural Agropecuaria
- Unión Temporal SAI 2023
- Consorcio Adultos con Bienestar
- Fundación Cardique
- Nutrisalud S.A.S.
- Fundación para el Progreso Bienestar Social

Así mismo, se evidencia que el número de contratos por proveedor oscila entre **7 y 11 contratos**, lo cual indica que existen operadores con experiencia recurrente; pero no hay dominancia absoluta de un solo proveedor.



Fuente: Herramienta de Análisis de la Oferta – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

3. Análisis de concentración del mercado

El comportamiento del mercado permite identificar que:

- el valor contratado se distribuye entre múltiples proveedores;
- no se observa concentración significativa en un solo operador;
- existe participación tanto de personas jurídicas como de estructuras plurales (consorcios y uniones temporales).

Adicionalmente, se evidencia una alta participación de contratos ejecutados mediante estructuras plurales, lo que refuerza la capacidad del mercado para atender contratos de diferentes magnitudes. En consecuencia, el mercado presenta condiciones de competencia efectiva y baja concentración.

4. Capacidad del mercado

Del análisis se concluye que el mercado cuenta con:

- un número significativo de proveedores (364);
- experiencia en la ejecución de contratos similares;
- capacidad operativa y logística para atender servicios de alimentación institucional;
- participación activa en diferentes modalidades de contratación.

Esto permite afirmar que existe **capacidad suficiente para atender la necesidad del presente proceso**, sin generar restricciones a la participación.

5.Cobertura geográfica

El análisis evidencia que los proveedores tienen presencia en el ámbito local (Departamento de Bolívar); la región Caribe; y el nivel nacional.

Se observa una participación relevante de proveedores del entorno regional, lo cual resulta favorable para la ejecución del contrato, en razón a:

- la naturaleza logística del servicio;

- la necesidad de entregas oportunas;
- y la eficiencia en costos de operación.

No obstante, el mercado también cuenta con proveedores de otras regiones del país, garantizando la **libre concurrencia de oferentes**.

6. Modalidades de participación del mercado

El comportamiento de la contratación evidencia que los proveedores participan en:

- procesos competitivos
- contratación directa
- mínima cuantía y otras modalidades

Esto demuestra que el mercado tiene experiencia en distintos esquemas contractuales, incluyendo procesos estructurados de mayor complejidad.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	23	$4,435,367,018	1.88%	33	$9,418,111,398	3.98%	27	$12,348,362,299	5.22%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	31	$3,256,942,560	1.38%	46	$3,032,355,394	1.28%	61	$3,670,435,891	1.55%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	52	$7,362,633,251	3.11%	55	$5,249,781,249	2.22%	63	$9,249,328,485	3.91%
Total	106	$15,054,942,829	6.37%	134	$17,700,248,039	7.48%	151	$25,268,126,675	10.68%

Fuente: Herramienta de Análisis de la Oferta – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

7. Conclusión del estudio de la oferta

Del análisis de la oferta se concluye que:

- existe un **mercado amplio, activo y con alta participación de proveedores**;
- no se evidencia concentración dominante, garantizando condiciones de competencia;
- el mercado cuenta con **capacidad técnica, operativa y logística suficiente**;
- hay presencia de proveedores locales, regionales y nacionales;
- se garantiza la **pluralidad de oferentes y la viabilidad del proceso contractual**.

En consecuencia, el presente proceso de contratación se encuentra respaldado por condiciones adecuadas de mercado que permiten la selección objetiva del contratista y la correcta ejecución del objeto contractual.

E. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio de mercado tiene como finalidad establecer el precio de referencia para el proceso contractual cuyo objeto es el suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad –PPL– a cargo del Distrito de Cartagena de Indias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la metodología prevista en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES de Colombia Compra Eficiente, se solicitaron cotizaciones a proveedores del mercado con capacidad técnica, logística y sanitaria, garantizando pluralidad de información y referencia real de precios.

1. Cotizaciones recibidas

Las cotizaciones corresponden a proveedores con experiencia en:

• preparación y suministro de alimentos para población institucional;
• prestación de servicios de alimentación bajo modalidad de ración servida y empacada;
• atención de población bajo custodia del Estado;
• logística de transporte y distribución de alimentos en condiciones de inocuidad.

Los proveedores que presentaron cotización fueron:

a. Buhona Panettería
b. La Hornillería (Comercializadora Yánez y Giraldo S.A.S.)
c. DMO Soluciones Alimentarias S.A.S.

A continuación, se presenta la consolidación de los valores cotizados por día por persona (incluye desayuno, almuerzo y cena):

PROVEEDOR	VALOR TOTAL DÍA (COP)
Buhona Panettería	$71.000
La Hornillería	$64.000
DMO Soluciones Alimentarias S.A.S.	$72.000

Además de las contempladas en el anexo técnico el proponente deberá cumplir con las siguientes son las especificaciones y condiciones técnicas requeridas por el DISTRITO, para el desarrollo del objeto a contratar:

ITEM	DESCRIPCION
1	**DESAYUNO CON BEBIDA INCLUIDA** (De acuerdo con las cantidades y gramaje establecidos en la minuta patrón)
2	**ALMUERZOS CON BEBIDA INCLUIDA** (De acuerdo con las cantidades y gramaje establecidos en la minuta patrón)
3	**CENA CON BEBIDA INCLUIDA** (De acuerdo con las cantidades y gramaje establecidos en la minuta patrón)

2. Cálculo del precio de referencia

Para efectos del presente estudio, se aplicó el promedio aritmético simple sobre los valores cotizados:

Precio de referencia día = (71.000 + 64.000 + 72.000) / 3

Resultado: $69.000

Este valor corresponde al costo promedio de un (1) día de alimentación por persona, que incluye desayuno, almuerzo y cena.

3. Análisis técnico y económico de las cotizaciones

Del análisis de las cotizaciones recibidas se evidencia que:

• los valores presentan baja dispersión, lo que indica consistencia en el mercado;
• las diferencias de precio obedecen a variables como logística, insumos, ubicación de los puntos de entrega y volumen de operación;
• los proveedores consultados cuentan con capacidad técnica, sanitaria y operativa para atender el servicio requerido;
• los valores ofertados se encuentran alineados con procesos similares de alimentación institucional;
• no se evidencian ofertas artificialmente bajas ni comportamientos atípicos.

En consecuencia, las cotizaciones se consideran técnicamente viables y económicamente razonables.

4. Conclusión del estudio de mercado

El estudio de mercado permite concluir que:

• existe pluralidad suficiente de proveedores en el mercado para garantizar competencia efectiva;
• los valores cotizados son consistentes, comparables y acordes con las condiciones del mercado;
• el valor promedio de **SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($69.000 COP)** por día por persona sustenta técnica y financieramente el valor estimado del proceso;
• el proceso contractual se encuentra alineado con los principios de planeación, economía, eficiencia y selección objetiva.

En consecuencia, se recomienda adoptar el valor de $69.000 por día por persona como precio de referencia para la estructuración del proceso contractual.

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES de Colombia Compra Eficiente, el análisis integral del sector económico asociado al suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad –PPL– permite concluir lo siguiente:

• El servicio requerido se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente en el subsector de servicios de alimentación institucional, el cual presenta una dinámica activa y participación recurrente en la contratación pública.

• El análisis del comportamiento del gasto histórico evidencia la existencia de una demanda institucional significativa, continua y verificable, asociada a la atención de población bajo custodia del Estado, donde la alimentación constituye un servicio esencial.

• El estudio de la oferta demuestra la existencia de un mercado amplio, competitivo y con pluralidad de oferentes, conformado por operadores con capacidad técnica, logística y sanitaria suficiente para atender el objeto del contrato.

• No se evidencia concentración significativa del mercado en un solo proveedor, lo cual garantiza condiciones de competencia efectiva y libre concurrencia.

• La presencia de proveedores en el ámbito local y regional, particularmente en el departamento de Bolívar, favorece la eficiencia logística, la oportunidad en la prestación del servicio y la reducción de costos operativos, sin limitar la participación de oferentes de otras regiones del país.

• El estudio de mercado permitió establecer un precio de referencia de SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($69.000 COP) por día por persona, valor que resulta consistente, razonable y acorde con las condiciones del mercado.

• El proceso cuenta con respaldo presupuestal suficiente, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, lo que garantiza la viabilidad financiera para la ejecución del contrato.

• Los requisitos financieros definidos en el proceso se encuentran alineados con el comportamiento del sector, permitiendo asegurar la participación de proponentes con capacidad económica y organizacional suficiente, sin restringir la pluralidad de oferentes.

• El análisis del sector confirma que el mercado cuenta con la capacidad operativa necesaria para atender el volumen y las condiciones del servicio requerido, garantizando su adecuada ejecución.

En consecuencia, se concluye que el presente proceso de contratación se encuentra técnica, jurídica y financieramente soportado, y que existen condiciones adecuadas de mercado para garantizar la selección objetiva del contratista, la pluralidad de oferentes y la eficiente utilización de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y eficiencia establecidos en la normativa de contratación estatal.

7. REFERENCIAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la elaboración del presente estudio del sector se consultaron las siguientes fuentes de información, las cuales permitieron analizar la demanda, la oferta, el comportamiento del mercado y la estructuración económica del proceso contractual:

• Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y SECOP II
https://www.colombiacompra.gov.co

• Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co

• Herramienta de Análisis de la Demanda y Oferta – Colombia Compra Eficiente (MAE)
https://app.powerbi.com

• Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC
https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

• Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
https://www.dane.gov.co

• Superintendencia de Sociedades – Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS)
https://www.supersociedades.gov.co

• Estudio previo y documentos del proceso de contratación

• Cotizaciones de proveedores del mercado (Anexos del proceso)

• Normatividad aplicable:
- Constitución Política de Colombia

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 579 de 2021
- Ley 2023 de 2020
- Ley 2126 de 2021
- Estatuto Tributario del Distrito de Cartagena de Indias
- Acuerdos Distritales aplicables (Estampillas y tributos)

8. FIRMAS

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES
Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015

SECTOR: TERCIARIO – SERVICIOS
SUBSECTOR: Servicios de atención humanitaria y alojamiento temporal con apoyo alimentario
ENTIDAD: SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben adelantar previamente a la apertura de los procesos de contratación el análisis del sector económico y del mercado relacionado con el objeto a contratar, con el fin de identificar las condiciones de oferta y demanda, la estructura de precios y los posibles proveedores.

En este contexto, el presente Estudio del Sector tiene como finalidad analizar las condiciones económicas, técnicas y comerciales del mercado asociado a la **prestación de servicios de atención humanitaria, alojamiento temporal y asistencia social para la población víctima del conflicto armado en el Distrito de Cartagena de Indias**, de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y las especificaciones técnicas del proceso.

El objeto del proceso contractual corresponde a la prestación de servicios orientados a brindar ayuda humanitaria inmediata, mediante la disposición de un albergue temporal que garantice condiciones dignas de alojamiento, complementado con el suministro de alimentación, kits de aseo personal, apoyo en transporte y demás componentes necesarios para la atención integral de la población beneficiaria, bajo un esquema de ejecución a demanda y de acuerdo con los requerimientos definidos por la entidad.

La atención a la población víctima del conflicto armado constituye una obligación legal y constitucional del Estado, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes, orientadas a garantizar la protección de los derechos fundamentales, la asistencia humanitaria inmediata y la atención diferencial a las víctimas, asegurando condiciones de dignidad, seguridad y bienestar.

En este sentido, el presente estudio tiene como propósito aportar información suficiente para la estructuración del proceso de contratación, permitiendo identificar las condiciones del mercado, la disponibilidad de proveedores, la capacidad operativa del sector y las variables económicas que inciden en la determinación del presupuesto oficial.

Así mismo, el análisis incorpora aspectos relacionados con las condiciones técnicas, logísticas y operativas requeridas para la prestación del servicio de albergue temporal, la dinámica del sector de servicios sociales y de atención humanitaria, así como las experiencias previas de contratación en este tipo de servicios, garantizando que el proceso se adelante bajo criterios de eficiencia, transparencia y selección objetiva.

2. OBJETO DEL PROCESO

"BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALBERGUE TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS."

2.1. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El objeto contractual está comprendido por las actividades que a continuación se listan:

a. Prestar el servicio de alojamiento transitorio, alimentación, aseo personal y transporte a la población víctima del conflicto armado en la ciudad de Cartagena.

b. Prestar los servicios y bienes requeridos de conformidad con las especificaciones establecidas en el Anexo técnico.

c. Suministrar los alimentos de conformidad con el anexo 1 – Especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las dietas determinadas para personas adultos mayores, niñas, niños y adolescentes.

d. El albergue deberá contar con los elementos para la cocción y preparación de alimentos y artículos de comedor, al igual que elementos de abrigo y descanso que les sirva para instalarse en el albergue temporal, gozando de comodidades mínimas.

e. El espacio físico del albergue debe mantenerse en condiciones dignas para tal fin. La organización y distribución de espacios (áreas privadas y comunes), deben respetar las prácticas culturales de los grupos étnicos.

f. Los suministros humanitarios incluyen elementos alimentarios y otros bienes, que deben responder a los requerimientos específicos y, a las condiciones culturales y ambientales de la población afectada.

g. Prestar el servicio de transporte de emergencia cuando se presenta el/los hechos(s) victimizante(s), según la necesidad generada o cuando se requiera el traslado de la persona a un nivel de mayor complejidad en la atención en salud.

3. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD:
CÓDIGOS UNSPSC: CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Descripción
911119	Servicio de cuidado temporal
931315	Programas de refugiados
931316	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

Fuente: Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito de Cartagena de Indias, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los principios de la función administrativa, tiene la obligación de garantizar la atención inmediata a la población víctima del conflicto armado que se encuentre en situación de vulnerabilidad en el territorio.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1448 de 2011, las entidades territoriales deben brindar ayuda humanitaria inmediata a las víctimas, la cual comprende, entre otros, alojamiento temporal en condiciones dignas, alimentación, aseo personal y transporte de emergencia, desde el momento en que se presenta la situación de vulneración o las autoridades tienen conocimiento de la misma.

En este sentido, el Distrito de Cartagena debe disponer de mecanismos que permitan atender de manera oportuna y efectiva a esta población, garantizando condiciones mínimas de dignidad, protección y bienestar, especialmente en la fase de atención inmediata.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 contempla dentro de sus líneas estratégicas la implementación de acciones orientadas a la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado, incluyendo la prestación del servicio de albergue temporal como medida de ayuda humanitaria.

En atención a lo anterior, se hace necesario contratar la prestación del servicio de albergue temporal, que permita brindar atención integral a la población víctima, mediante el suministro de alojamiento, alimentación, kits de aseo personal, transporte y demás componentes requeridos, bajo un esquema de atención a demanda.

La presente contratación se orienta a garantizar la continuidad en la prestación del servicio y la atención oportuna de las necesidades de la población beneficiaria, evitando situaciones de desprotección y asegurando el cumplimiento de las obligaciones legales y misionales de la entidad.

5. DEFINICIONES RELEVANTES

Para efectos del presente Estudio del Sector y con el fin de facilitar la comprensión de los conceptos asociados al proceso de contratación, se presentan las siguientes definiciones relevantes:

• **VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO:** Persona que ha sufrido daño como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves a los Derechos Humanos en el marco del conflicto armado, conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011.
• **AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA:** Conjunto de medidas de asistencia orientadas a socorrer, asistir, proteger y atender las necesidades básicas de la población víctima en situación de vulnerabilidad, incluyendo alojamiento temporal, alimentación, aseo personal y transporte de emergencia.
• **ALBERGUE TEMPORAL:** Servicio destinado a brindar alojamiento transitorio en condiciones dignas a población víctima del conflicto armado, garantizando condiciones de habitabilidad, seguridad y atención integral.
• **ATENCIÓN A DEMANDA:** Modalidad de ejecución contractual en la cual los servicios se prestan de acuerdo con las necesidades reales de la entidad, sin que exista obligación de consumo mínimo.
• **ALIMENTACIÓN INSTITUCIONAL:** Servicio de suministro de alimentos dirigido a poblaciones atendidas por entidades públicas, que debe garantizar condiciones de calidad, inocuidad, valor nutricional y oportunidad.
• **RACIÓN ALIMENTARIA:** Porción de alimento suministrada a una persona, que para el presente proceso comprende desayuno, almuerzo, cena y refrigerios, conforme a los requerimientos establecidos.
• **KIT DE ASEO PERSONAL:** Conjunto de elementos básicos de higiene suministrados a la población beneficiaria, conforme a su caracterización (bebé, hombre o mujer).

• **TRANSPORTE DE EMERGENCIA:** Servicio de traslado de la población víctima hacia entidades de atención institucional o lugares autorizados, requerido para garantizar el acceso a servicios de protección, asistencia y restablecimiento de derechos.
• **INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS:** Condición que garantiza que los alimentos no causarán daño al consumidor, cumpliendo las normas sanitarias vigentes durante su preparación, almacenamiento y distribución.
• **CAPACIDAD OPERATIVA:** Aptitud del proveedor para ejecutar integralmente el servicio, incluyendo infraestructura, talento humano, logística y experiencia en atención a población vulnerable.
• **SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública):** Plataforma oficial del Estado colombiano para la publicación y gestión de los procesos contractuales.
• **CLASIFICADOR UNSPSC:** Sistema de codificación internacional utilizado para clasificar bienes y servicios en los procesos de contratación pública.
• **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:** Agencia Nacional de Contratación Pública encargada de orientar y regular la contratación estatal en Colombia.
• **DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística):** Entidad encargada de producir y divulgar información estadística oficial que sirve como insumo para el análisis económico y sectorial.
• **PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO "CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS" 2024–2027:** Instrumento de planificación que orienta las acciones del Distrito, incluyendo la atención integral a la población víctima del conflicto armado.
• **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Procedimiento establecido en la normativa de contratación estatal mediante el cual la entidad selecciona al contratista, conforme a la naturaleza del objeto y las condiciones del proceso.

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS

De conformidad con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES, Versión 2, expedida por Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector se estructura con el fin de identificar las condiciones de oferta y demanda, el comportamiento económico del mercado, los posibles proveedores y las condiciones bajo las cuales se presta el servicio objeto del proceso de contratación.

En este sentido, el presente Estudio del Sector se desarrolla a partir de los siguientes componentes:

A. **Aspectos generales del mercado**
B. **Modelo de abastecimiento estratégico**
C. **Comportamiento del gasto histórico – estudio de la demanda**
D. **Estudio de la oferta**
E. **Estudio de mercado**
F. **Conclusiones del estudio del sector**

En aplicación de lo dispuesto en la citada guía, así como de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, realiza el análisis del sector económico relacionado con la **prestación de servicios de atención humanitaria mediante albergue temporal para la población víctima del conflicto armado**.

Para tal efecto, se analizan las condiciones del mercado y el comportamiento de los posibles oferentes del sector, teniendo en cuenta información histórica proveniente de procesos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y II, así como información relevante de fuentes oficiales y estadísticas sectoriales.

Con base en lo anterior, se desarrolla el análisis del sector económico correspondiente a los servicios de atención humanitaria, alojamiento temporal y asistencia social, el cual se presenta a continuación.

A. ASPECTOS GENERALES

El presente análisis tiene como propósito caracterizar el sector económico asociado a la prestación de servicios de atención humanitaria mediante albergue temporal para la población víctima del conflicto armado en el Distrito de Cartagena de Indias, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que le asisten a la entidad territorial.

De acuerdo con la clasificación económica, el objeto del proceso contractual se enmarca en el sector terciario de la economía (servicios), específicamente en el subsector de servicios de atención humanitaria, alojamiento temporal, asistencia social y alimentación institucional, los cuales comprenden la atención integral a población en condición de vulnerabilidad bajo responsabilidad de entidades públicas.

Este tipo de servicio se caracteriza por su naturaleza esencial, inmediata y a demanda, orientado a garantizar condiciones dignas de alojamiento, alimentación, aseo personal y transporte a la población beneficiaria, conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011. El mercado asociado presenta las siguientes características principales:

• Integración de múltiples componentes del servicio (alojamiento, alimentación, kits de aseo, transporte y logística).
• Necesidad de disponibilidad inmediata para la atención oportuna de la población víctima.
• Operación bajo esquema a demanda, sin consumo mínimo garantizado.
• Requerimientos logísticos, operativos y de infraestructura para la atención integral de la población.
• Cumplimiento de condiciones sanitarias, de habitabilidad y de calidad en la prestación del servicio.
• Capacidad técnica y operativa del proveedor para atender población vulnerable con enfoque diferencial.

Desde la perspectiva del mercado, este sector cuenta con la participación de empresas privadas, fundaciones, corporaciones y operadores sociales, con experiencia en la ejecución de programas de atención humanitaria, asistencia social y servicios logísticos, tanto en el sector público como privado.

A nivel nacional y regional se evidencia la existencia de múltiples operadores con capacidad para prestar estos servicios, lo que permite inferir la existencia de un mercado con pluralidad de oferentes y condiciones de competencia adecuadas.

En el caso del Distrito de Cartagena de Indias, la atención a población víctima mediante servicios de albergue temporal ha sido objeto de contratación recurrente, lo que evidencia la existencia de un mercado activo y con experiencia en este tipo de servicios.

Desde la perspectiva económica, el sector se encuentra influenciado por variables como los costos de alimentación, alojamiento, transporte, talento humano y logística operativa, factores que inciden directamente en la estructuración del presupuesto del proceso contractual.

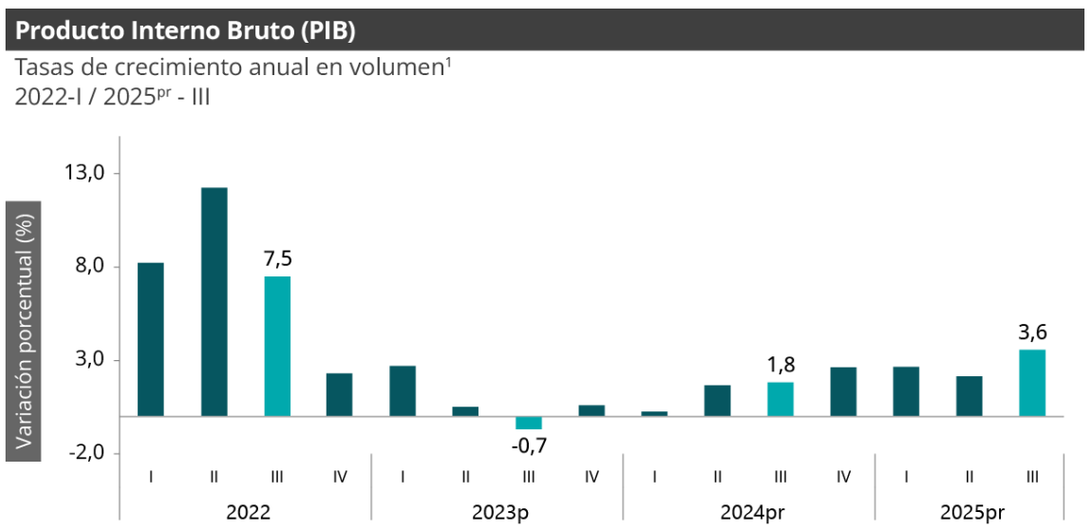
En consecuencia, el análisis permite concluir que el servicio objeto del presente proceso se desarrolla en un mercado con oferta suficiente, capacidad operativa y condiciones adecuadas de competencia, lo cual sustenta la viabilidad del proceso de contratación.

Perspectiva económica

Antecedentes macroeconómicos

PIB desde el enfoque de la producción[1]
Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



- **PIB desde el enfoque de la producción[2]**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) I trimestre de 2025p, chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
• Industrias manufactureras crece 1,5%.

- **Comercio al por mayor y al por menor**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
• Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

- **Índice de precios al consumidor – IPC**

Según el Banco de la República en Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE. IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).[3]

- **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para 2026**

El salario mínimo legal mensual vigente en Colombia es un referente clave del mercado laboral nacional y se utiliza como base para definir pagos a trabajadores, cargue de nómina y demás obligaciones laborales, tanto en el sector público como en el privado. Su evolución anual incide directamente sobre los costos del servicio de alimentación institucional, en particular en los rubros de mano de obra (preparación, alistamiento, transporte y supervisión), por lo que su actualización debe ser tenida en cuenta para efectos del análisis económico del presente estudio del sector.

Mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo legal mensual vigente para la vigencia 2026 en:

- **Salario mínimo mensual 2026: $1.750.905 COP**
- **Auxilio de transporte 2026: $249.095 COP**
- **Total ingreso mínimo con auxilio: $2.000.000 COP**

Este ajuste representa un incremento significativo frente al salario mínimo de 2025, reflejando la dinámica inflacionaria y las políticas salariales del país.

Tabla — Histórico de Salarios Mínimos

Año	Salario Mínimo (COP)	Variación Anual (%)	Auxilio de Transporte (COP)	Variación Anual (%)	Total (COP)
2026	**$1.750.905**	**23,07 %**	**$249.095**	**24,55 %**	**$2.000.000**
2025	$1.423.500	9,54 %	$200.000	23,40 %	$1.623.500
2024	$1.300.000	12,06 %	$162.000	15,21 %	$1.462.000
2023	$1.160.000	16,00 %	$140.606	20,00 %	$1.300.606
2022	$1.000.000	10,07 %	$117.172	10,07 %	$1.117.172
2021	$908.526	3,50 %	$106.454	3,50 %	$1.014.980
2020	$877.803	6,00 %	$102.854	6,00 %	$980.657
2019	$828.116	6,00 %	$97.032	10,00 %	$925.148
2018	$781.242	5,90 %	$88.211	6,10 %	$869.453
2017	$737.717	7,00 %	$83.140	7,00 %	$820.857
2016	$689.455	7,00 %	$77.700	5,00 %	$767.155
2015	$644.350	4,60 %	$74.000	2,78 %	$718.350

[3] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/bol-IPC-ene2026.pdf

Observaciones

1. **Relevancia para el proceso**: El salario mínimo es un componente estructural en la evaluación de costos del servicio de alimentación. Se utiliza para estimar los costos asociados a mano de obra (manipuladores, auxiliares, transportadores), prestaciones y seguridad sociales que los oferentes deben incluir en sus propuestas.
2. **Dinámica de crecimiento**: La tendencia observada, con aumentos importantes entre 2025 y 2026, demuestra la necesidad de considerar la influencia del factor laboral en la proyección de costos y en la fijación de precios de referencia para este proceso de mínima cuantía.
3. **Aplicación al análisis económico**: En el análisis de costos, el salario mínimo actualizado sirve como base para modelar escenarios y estimar el impacto de la variación salarial en la operación del servicio subcontratado, facilitando comparaciones objetivas entre ofertas.

- **Valores del salario mínimo 2026**

Concepto	Valor COP
Salario Mínimo Integral (10 SMLV + 30%)	**$22.761.765,00**
Salario Anual (sin primas ni cesantías)	**$21.010.860,00**
Salario Mensual (SMMLV)	**$1.750.905,00**
Salario Diario (SMDLV) – 8 horas	**$58.363,50**
Hora Ordinaria (6 A.M. a 9 P.M.)	**$7.295,44**
Hora Nocturna +35%	**$9.848,84**
Hora Extra Diurna +25%	**$9.119,30**
Hora Extra Nocturna +75%	**$12.767,02**
Hora Extra Dominical Diurna +100%	**$14.590,88**
Hora Extra Dominical Nocturna +150%	**$18.238,59**
Subsidio de Transporte Anual	**$2.989.140,00**
Subsidio de Transporte Mensual	**$249.095,00**
Subsidio de Transporte Diario	**$8.303,17**

- **Tasa de ocupación y desempleo**

De acuerdo con la información oficial del **Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, los indicadores más recientes consolidados del mercado laboral en Colombia, disponibles para la estructuración del presente estudio del sector correspondiente a la vigencia 2026, son los siguientes:

Con corte al cierre de la vigencia 2025, se registró:

- **Tasa de desocupación promedio nacional:** 8,9 %.
- Para el mes de diciembre de 2025, la **tasa de desocupación** se ubicó en 8,0 %.
- La **tasa de ocupación nacional** se situó en alrededor de 59,2 %.

Estos resultados evidencian una mejora sostenida en las condiciones del mercado laboral, reflejando una mayor incorporación de la población en edad de trabajar al mercado de trabajo y una reducción progresiva de la desocupación.

Para efectos del presente estudio del sector, correspondiente a la vigencia 2026, estos indicadores constituyen la referencia estadística más reciente disponible, en tanto a la fecha de elaboración del documento aún no se cuenta con series oficiales consolidadas del año 2026 publicadas por el DANE.

El comportamiento del mercado laboral resulta relevante para el análisis económico del presente proceso de contratación, en la medida en que la prestación de servicios de atención humanitaria mediante albergue temporal es intensiva en mano de obra, requiriendo personal para la operación logística, atención a la población, servicios generales, preparación y suministro de alimentos, y actividades administrativas. En este sentido, las condiciones del empleo inciden directamente en la estructura de costos del servicio y en la determinación del presupuesto del proceso.

- **Tasa de Cambio**

La Tasa Representativa del Mercado – TRM corresponde al valor en pesos colombianos de un (1) dólar de los Estados Unidos y se calcula a partir de las operaciones de compra y venta de divisas realizadas entre intermediarios financieros que participan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día de la negociación.

La TRM es certificada por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, con base en la información suministrada por el **Banco de la República**.

De acuerdo con la serie histórica comprendida entre julio de 1991 y julio de 2025:

- El valor más alto registrado de la TRM se presentó el **25 de noviembre de 2022**, cuando alcanzó un valor de **$4.875,91 COP por dólar**.
- El valor más bajo registrado en los últimos cinco (5) años se presentó el **28 de noviembre de 2021**, cuando se ubicó en **$3.636,91 COP por dólar**.

Para el presente estudio del sector correspondiente a la vigencia 2026, la evolución de la TRM se considera un factor macroeconómico relevante, en la medida en que puede incidir indirectamente en los costos de los insumos alimentarios, materiales de empaque, combustibles, transporte y otros bienes intermedios utilizados en la prestación del servicio de alimentación institucional, especialmente cuando parte de la cadena de suministro depende de materias primas o productos de origen importado.

- **Marco Tributario Distrital aplicable al proceso**

Las tasas, contribuciones y estampillas aplicables al presente proceso contractual se encuentran establecidas en el **Estatuto Tributario Nacional y en el Estatuto Tributario del Distrito de Cartagena de Indias**, las cuales se aplican sobre el valor bruto del contrato conforme a la normativa vigente. Dentro de los gravámenes aplicables al proceso se encuentran los siguientes:

• **Estampilla Años Dorados – 2%:** Creada en la jurisdicción del Distrito de Cartagena mediante el **Acuerdo 038 de 2005**, aplicable a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, consorcios o uniones temporales que celebren contratos o convenios con entidades del Distrito de Cartagena de Indias. El valor corresponde al **dos por ciento (2%)** del monto bruto del contrato.

• **Estampilla Universidad de Cartagena – 1%:** De conformidad con la **Ley 1495 de 2011**, los recursos provenientes de esta estampilla están destinados al fortalecimiento institucional de la Universidad de Cartagena, incluyendo la construcción, adecuación, remodelación y mantenimiento de su infraestructura física, escenarios deportivos, bibliotecas y desarrollo tecnológico. Corresponde al **uno por ciento (1%)** del valor bruto del contrato.

• **Estampilla Pro-Hospital – 1%:** Esta estampilla tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento y sostenimiento de la red hospitalaria pública del Distrito de Cartagena de Indias, apoyando el mejoramiento de la infraestructura y los servicios de salud. Corresponde al **uno por ciento (1%)** del valor del contrato.

Sobretasa Pro-Deporte y Recreación – 2,5%: Establecida mediante el **Acuerdo Distrital 034 del 25 de noviembre de 2020**, en desarrollo de la **Ley 2023 de 2020**, tiene como finalidad generar recursos destinados a fomentar el deporte, la recreación y la actividad física. Corresponde al **dos punto cinco por ciento (2,5%)** del valor total del contrato.

• **Estampilla para la Justicia Familiar – 2%**: Adoptada mediante el **Acuerdo Distrital 121 del 23 de mayo de 2023**, en desarrollo de la **Ley 2126 de 2021**, destinada al fortalecimiento de las comisarías de familia y los servicios de justicia familiar en el Distrito de Cartagena de Indias. Corresponde al **dos por ciento (2%)** del valor total del contrato y sus adicionales.

Estos tributos se aplicarán conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario Distrital y en las normas que regulan las estampillas y tasas aplicables en el Distrito de Cartagena de Indias. Su liquidación y recaudo se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad contratante y la normativa vigente, sin afectar el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

- **Sometimiento a Acuerdos Comerciales**

El presente proceso de contratación adelantado por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, tiene por objeto la **prestación de servicios de atención humanitaria mediante albergue temporal para la población víctima del conflicto armado en el Distrito de Cartagena de Indias**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se procedió a verificar la aplicabilidad de los acuerdos comerciales internacionales vigentes en materia de contratación pública.

Como resultado del análisis, se determina que el presente proceso **no se encuentra sometido a acuerdos comerciales internacionales**, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de un

servicio de carácter social y asistencial, orientado a la atención inmediata de población en condición de vulnerabilidad.

Adicionalmente, la naturaleza del servicio requerido implica condiciones operativas, logísticas y de disponibilidad inmediata en el territorio del Distrito de Cartagena de Indias, lo cual limita la participación efectiva de proveedores internacionales.

Así mismo, el valor estimado del proceso y la modalidad de selección aplicable no generan obligaciones de apertura en el marco de los acuerdos comerciales internacionales suscritos por Colombia.

En consecuencia, el presente proceso se rige exclusivamente por la normativa colombiana en materia de contratación estatal, en particular por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, sin que se deriven obligaciones relacionadas con la participación de proveedores extranjeros.

- **Agentes que componen el sector**

El subsector de servicios de atención humanitaria, alojamiento temporal y asistencia social está conformado por operadores que integran servicios de alojamiento, alimentación, logística y atención a población vulnerable, en el marco de programas sociales ejecutados por entidades públicas.

En este sector participan diferentes actores que intervienen en la regulación, supervisión y prestación del servicio, entre los cuales se destacan entidades públicas, organismos de control, proveedores especializados y entidades de apoyo técnico y estadístico.

Entidades y organismos relacionados con el sector

ENTIDAD / PROGRAMA	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Ministerio de Salud y Protección Social	https://www.minsalud.gov.co
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA	https://www.invima.gov.co
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE	https://www.dane.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co
Unidad para las Víctimas	https://www.unidadvictimas.gov.co
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	https://www.icbf.gov.co
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	https://www.sena.edu.co
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	https://www.cartagena.gov.co

Gremios, redes y asociaciones relacionadas con el sector

GREMIO / ASOCIACIÓN / RED	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica – ACODRÉS	https://www.acodres.com.co
Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO	https://www.fenalco.com.co
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras	https://www.confecamaras.org.co
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI	https://www.andi.com.co

El sector se caracteriza por la participación de empresas privadas, fundaciones, corporaciones y operadores sociales, con experiencia en la ejecución de programas de atención humanitaria, alojamiento temporal y servicios logísticos, lo que evidencia la existencia de un mercado con capacidad operativa suficiente para atender la demanda institucional

- **Caracterización del sector económico**

El servicio de atención humanitaria mediante albergue temporal se enmarca en el **sector terciario de la economía**, específicamente en actividades relacionadas con servicios sociales, alojamiento y alimentación institucional, orientadas a la atención de población en condición de vulnerabilidad.

De acuerdo con información del DANE, el sector servicios ha presentado un crecimiento sostenido en la economía colombiana, consolidándose como uno de los principales generadores de empleo. Dentro de este, las actividades relacionadas con servicios sociales, atención humanitaria y logística presentan una participación relevante, impulsadas por la demanda de programas institucionales. El mercado se caracteriza por:

• Integración de servicios (alojamiento, alimentación, kits de aseo, transporte y logística).
• Prestación bajo condiciones de inmediatez y atención a demanda.
• Participación de operadores con capacidad técnica, administrativa y logística.
• Cumplimiento de condiciones sanitarias, de habitabilidad y de atención a población vulnerable.

En el contexto de la contratación pública, este sector presenta una dinámica constante, especialmente en procesos relacionados con la atención de población víctima del conflicto armado, donde la ayuda humanitaria constituye una obligación legal de las entidades territoriales.

A nivel territorial, este tipo de servicios ha sido objeto de contratación recurrente, lo que evidencia la existencia de operadores con experiencia y capacidad para su ejecución.

En consecuencia, el análisis permite identificar que el mercado asociado a la prestación de servicios de atención humanitaria mediante albergue temporal presenta **oferta suficiente, competencia entre proveedores y capacidad operativa adecuada**, lo cual permite estructurar procesos de contratación eficientes y garantizar la continuidad del servicio.

- **Análisis del comportamiento financiero y organizacional del sector**

Para el análisis del comportamiento financiero del sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, se consultó la información estadística disponible en la Superintendencia de Sociedades, a través del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, el cual consolida los estados financieros reportados por las sociedades colombianas organizadas por Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C., adoptada oficialmente en Colombia.

Para efectos del presente análisis se tomaron como referencia actividades económicas relacionadas con los servicios de atención humanitaria, alojamiento temporal, asistencia social y alimentación institucional, particularmente las clasificadas dentro de los siguientes códigos CIIU:

• I5611 – Expendio a la mesa de comidas preparadas
• I5621 – Catering para eventos
• I5629 – Otros tipos de expendio de comidas preparadas
• Q8790 – Otras actividades de atención en instituciones con alojamiento
• Q8890 – Otras actividades de asistencia social sin alojamiento

Estas actividades agrupan empresas, fundaciones y operadores sociales dedicados a la prestación de servicios integrales que incluyen alojamiento, alimentación, logística y atención a población vulnerable, tanto en el sector público como privado.

Con base en la información disponible, se analizaron los principales indicadores financieros utilizados en los procesos de contratación pública para evaluar la capacidad financiera y organizacional de los posibles oferentes, aplicando criterios de depuración estadística para eliminar valores atípicos y obtener referencias representativas del comportamiento del sector.

Los rangos considerados para la depuración de la muestra fueron los siguientes:
• Liquidez: > 0 y < 10
• Endeudamiento: > 0 y < 90
• Cobertura de intereses: > 0 y < 10
• Rentabilidad sobre activos: > 0 y < 50
• Rentabilidad sobre patrimonio: > 0 y < 50

A partir de esta depuración se consolidó una muestra representativa con información financiera reciente, lo que permitió establecer valores promedio del comportamiento financiero del sector.

De manera complementaria, la entidad tendrá en cuenta lo dispuesto en el parágrafo transitorio del artículo 3 del Decreto 579 de 2021, según el cual los requisitos habilitantes deben analizarse con base en la información vigente y en firme registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, correspondiente al mejor año fiscal reportado por cada proponente.

El análisis de estos indicadores permite establecer parámetros financieros razonables para el presente proceso, garantizando que los proponentes cuenten con la capacidad económica necesaria para ejecutar el contrato y, al mismo tiempo, promoviendo la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia.

- **Indicadores financieros de referencia del sector**

INDICADOR	PROMEDIO	MEDIANA
Liquidez	1,55	1,21
Endeudamiento	0,49	0,48
Cobertura de Intereses	2,75	2,27
Rentabilidad sobre Activos	0,20	0,14
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,65	0,40

- **Análisis de los indicadores financieros**

1. Índice de liquidez

El índice de liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente) mide la capacidad de una empresa para atender sus obligaciones de corto plazo.

Los valores observados en el sector (promedio: 1,55; mediana: 1,21) evidencian niveles adecuados de solvencia financiera. En este contexto, se establece un requisito que garantice la capacidad de cumplimiento sin restringir la participación de oferentes.

Valor mínimo requerido:
Liquidez ≥ **1,30**

2. Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) permite medir el nivel de apalancamiento financiero de las empresas.

El comportamiento sectorial (promedio: 0,49; mediana: 0,48) evidencia niveles moderados de endeudamiento, lo cual refleja estructuras financieras equilibradas.

Valor máximo permitido:
Endeudamiento ≤ **0,60**

3. Cobertura de intereses

El indicador de cobertura de intereses (Utilidad Operacional / Gastos Financieros) mide la capacidad de una empresa para atender sus obligaciones financieras.

El análisis sectorial muestra niveles adecuados de cobertura; sin embargo, se reconoce que algunos potenciales proponentes pueden no registrar gastos financieros.

Valor mínimo requerido:
Cobertura de intereses ≥ **1,00**

Nota: En los casos en que el proponente no registre gastos financieros, el indicador se considerará cumplido, siempre que acredite niveles adecuados de liquidez y solvencia.

4.Rentabilidad sobre activos

Este indicador (Utilidad Operacional / Activo Total) mide la eficiencia en el uso de los activos para generar utilidades.
El comportamiento sectorial (promedio: 0,20; mediana: 0,14) evidencia rentabilidades positivas.

Valor mínimo requerido:
ROA ≥ **0,03**

5. Rentabilidad sobre patrimonio

Este indicador (Utilidad Operacional / Patrimonio) refleja el retorno generado sobre los recursos propios de la empresa.
El sector presenta niveles de rentabilidad superiores (promedio: 0,65; mediana: 0,40), por lo cual se establece un umbral que garantice desempeño financiero sin limitar la participación.

Valor mínimo requerido:
ROE ≥ **0,08**

6. Capital de trabajo

El capital de trabajo corresponde a los recursos financieros con los que cuenta una empresa para atender sus operaciones de corto plazo, tales como la adquisición de insumos, pago de personal, logística, transporte y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

Este indicador se calcula como la diferencia entre los **activos corrientes** y los **pasivos corrientes**, y permite establecer la capacidad del proponente para financiar sus actividades operativas durante la ejecución del contrato.

En los contratos de **suministro de alimentos preparados**, el capital de trabajo adquiere especial relevancia debido a que el contratista debe asumir de manera anticipada diversos costos operativos necesarios para garantizar la continuidad del servicio, tales como:

• Compra permanente de materias primas e insumos alimentarios.
• Procesos de preparación y manipulación de alimentos conforme a las normas sanitarias vigentes.
• Costos de personal operativo (manipuladores de alimentos, personal de cocina y logística).
• Procesos de empaque, conservación y transporte de los alimentos.
• Costos logísticos asociados a la distribución diaria de los refrigerios en los diferentes puntos de entrega establecidos por la entidad.

Estas condiciones operativas implican que el contratista debe contar con una **capacidad financiera suficiente para cubrir gastos operativos antes de recibir los pagos derivados de la ejecución contractual**, lo que hace necesario exigir un nivel mínimo de capital de trabajo que garantice la adecuada prestación del servicio.

Para el presente proceso de contratación, el capital de trabajo se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$CT = AC - PC$$

Donde:
CT = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

El capital de trabajo del proponente deberá ser **mayor o igual al capital de trabajo demandado para el proceso (CTd)**.

CT ≥ CTd

El capital de trabajo demandado para el proceso se determinará con base en el presupuesto oficial del proceso, conforme a los siguientes rangos:

Presupuesto Oficial	**Fórmula**
≤ $10.000.000.000	CTd = 10% × PO
Entre $10.000.000.001 y $20.000.000.000	CTd = 20% × PO
≥ $20.000.000.001	CTd = 30% × PO

Donde:
CTd = Capital de trabajo demandado para el proceso
PO = Presupuesto oficial del proceso

Si el proponente presenta oferta en **estructura plural (Consorcio o Unión Temporal)**, el capital de trabajo se calculará como la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de sus integrantes:

CT proponente plural = Σ CT_i

La exigencia de este indicador permite asegurar que los proponentes cuenten con la **capacidad financiera suficiente para asumir los costos iniciales de operación del contrato**, garantizando la continuidad en la producción, preparación y entrega de los alimentos durante el plazo de ejecución contractual.

- **Indicadores financieros requeridos para el proceso**

INDICADOR	VALOR REQUERIDO
Liquidez	≥ 1,30
Endeudamiento	≤ 0,60
Cobertura de Intereses	≥ 1,00
Rentabilidad sobre Activos	≥ 0,03
Rentabilidad sobre Patrimonio	≥ 0,08
Capital de Trabajo	≥ $380.000.00

Fuente: Elaboración propia con base en información del sector.

Estos indicadores serán verificados con base en el **Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme** al momento de la evaluación del proceso.

La aplicación de estos parámetros permite asegurar que los proponentes cuenten con la capacidad financiera y organizacional suficiente para ejecutar el objeto contractual, garantizando la adecuada prestación del servicio de suministro de alimentos preparados.

Perspectiva financiera

La Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus competencias institucionales y presupuestales, ha previsto los recursos necesarios para la ejecución del proceso de contratación cuyo objeto consiste en la **prestación de servicios de atención humanitaria mediante albergue temporal para la población víctima del conflicto armado en el Distrito de Cartagena de Indias**.

El proceso cuenta con respaldo presupuestal mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 26000744**, expedido el 13 de febrero de 2026, con cargo al rubro:

2.3.4101.1500.2024130010215 – Prevención, protección, atención, asistencia y reparación efectiva e integral a las víctimas del conflicto en el Distrito de Cartagena de Indias, financiado con recursos de la fuente **1.2.1.0.00-001 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)** .

El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000)**, recursos destinados a garantizar la prestación del servicio de albergue temporal y la atención humanitaria inmediata de la población beneficiaria.

Los recursos asignados permitirán cubrir los costos asociados a la prestación integral del servicio, entre los cuales se incluyen:

• Alojamiento temporal en condiciones adecuadas de habitabilidad.
• Suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios).
• Dotación de kits de aseo personal conforme a la caracterización de la población.
• Servicios de transporte para atención institucional de las víctimas.
• Costos de operación, administración, logística, servicios generales y talento humano requerido.
• Insumos, materiales y demás recursos necesarios para la atención integral.
• Impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados al cumplimiento contractual.

La ejecución presupuestal estará a cargo de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, en el marco de sus competencias en materia de atención a víctimas del conflicto armado y fortalecimiento de la seguridad humana en el Distrito.

En consecuencia, el proceso cuenta con disponibilidad presupuestal debidamente certificada, fuente de financiación definida y recursos suficientes para la ejecución del contrato, lo que garantiza la viabilidad financiera del proceso y la adecuada prestación del servicio durante el plazo de ejecución contractual.

Perspectiva técnica

Las condiciones técnicas del presente proceso se encuentran definidas en el Estudio Previo, el Anexo Técnico y los demás documentos del proceso de selección, en los cuales se establecen las características, especificaciones y condiciones operativas necesarias para la **prestación de servicios de atención humanitaria mediante albergue temporal para la población víctima del conflicto armado en el Distrito de Cartagena de Indias**.

El servicio requerido comprende la **prestación integral de alojamiento temporal, alimentación, suministro de kits de aseo, transporte y operación logística**, garantizando condiciones adecuadas de habitabilidad, dignidad, oportunidad e integralidad en la atención a la población beneficiaria. Desde el punto de vista técnico, el servicio exige que el operador cuente con:

• Infraestructura adecuada para el alojamiento temporal, con condiciones de habitabilidad, salubridad y seguridad.
• Capacidad instalada mínima para la atención de la población definida por la entidad.
• Áreas y condiciones adecuadas para la preparación y/o suministro de alimentos, cumpliendo con las normas sanitarias vigentes.
• Disponibilidad de servicios generales (aseo, mantenimiento, vigilancia, entre otros).
• Talento humano idóneo para la atención de la población, operación del servicio y gestión administrativa.

Así mismo, el operador deberá garantizar la capacidad logística necesaria para la prestación integral del servicio, incluyendo:
• Suministro oportuno de alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios).
• Entrega de kits de aseo conforme a la caracterización de la población atendida.
• Disponibilidad de transporte para la atención institucional de las víctimas.
• Coordinación operativa y administrativa del servicio durante su ejecución.

La prestación del servicio deberá ajustarse a las disposiciones normativas aplicables en materia sanitaria, de atención a población víctima y de condiciones mínimas de alojamiento, garantizando la dignidad, seguridad e integridad de los beneficiarios.

Adicionalmente, el servicio deberá prestarse de manera continua y conforme a la demanda, incluyendo fines de semana y días festivos, con el fin de asegurar la atención inmediata y permanente de la población víctima del conflicto armado que requiera el servicio.

Perspectiva legal
Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan las modalidades de selección aplicables a las entidades estatales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección abreviada procede cuando las características del objeto a contratar, su cuantía y las condiciones del mercado permiten adelantar un proceso ágil, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista.

En el presente caso, el objeto contractual corresponde a la **prestación de servicios de atención humanitaria mediante albergue temporal para la población víctima del conflicto armado en el Distrito de Cartagena de Indias**, el cual se desarrolla en un mercado con oferta suficiente de operadores que integran servicios de alojamiento, alimentación, logística y atención social, lo que permite estructurar un proceso competitivo bajo condiciones simplificadas sin afectar los principios de la contratación estatal .

Así mismo, el valor estimado del proceso se encuentra dentro de los rangos de menor cuantía establecidos para la entidad, lo cual habilita la aplicación de la modalidad de selección abreviada.

El proceso se desarrollará conforme a los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en especial los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad, economía y planeación.

En consecuencia, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando condiciones de igualdad para los oferentes y la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, de acuerdo con los criterios establecidos en los documentos del proceso.

Análisis de riesgos

Los riesgos contractuales corresponden a aquellos eventos o circunstancias que, de materializarse, podrían afectar el cumplimiento del objeto contractual, la calidad del servicio prestado o el adecuado uso de los recursos públicos.

La identificación y valoración de los riesgos asociados al presente proceso se realiza conforme a la Guía para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación Pública expedida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las condiciones del mercado del servicio de atención humanitaria mediante albergue temporal.

Principales riesgos identificados

• **Riesgos operativos:** fallas en la prestación del servicio de alojamiento, alimentación o atención logística, que afecten la calidad o continuidad del servicio.
• **Riesgos sanitarios y de habitabilidad:** incumplimiento de condiciones de higiene, salubridad o adecuación del espacio de alojamiento, que puedan afectar la salud y dignidad de la población atendida.
• **Riesgos financieros:** variaciones en los costos de operación (alimentación, insumos, transporte) o dificultades en el flujo de caja del contratista.
• **Riesgos logísticos:** dificultades en la atención oportuna de la población, en el transporte requerido o en la disponibilidad de cupos del albergue.
• **Riesgos de cumplimiento:** incumplimiento en la prestación integral del servicio (alojamiento, alimentación, kits, transporte y operación).
• **Riesgos de continuidad del servicio:** interrupción en la prestación del servicio, afectando la atención inmediata a la población víctima del conflicto armado.

Gestión y mitigación de riesgos

Para mitigar los riesgos identificados, la Entidad implementará una Matriz de Riesgos del proceso, la cual incluirá:
• Identificación, clasificación y descripción de los riesgos.
• Evaluación de probabilidad e impacto.
• Asignación de responsables (Entidad y contratista).
• Definición de medidas preventivas y correctivas.
• Mecanismos de seguimiento y control durante la ejecución contractual.

Medidas de cobertura contractual

El contratista deberá constituir una **Garantía Única de Cumplimiento**, que cubra como mínimo:
• Cumplimiento general del contrato.
• Calidad del servicio prestado.
• Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
• Responsabilidad derivada del manejo de recursos públicos, en caso de anticipos.

La garantía podrá presentarse mediante póliza de seguros, garantía bancaria o patrimonio autónomo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato y el periodo adicional requerido para su liquidación.

En consecuencia, el proceso contractual se considera técnicamente viable, jurídicamente procedente y financieramente soportado, permitiendo garantizar la prestación continua, oportuna y adecuada del servicio de atención humanitaria mediante albergue temporal para la población víctima del conflicto armado en el Distrito de Cartagena de Indias.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en desarrollo de su función misional, ha dispuesto el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE (versión 3.09) como herramienta metodológica para apoyar la planeación de los procesos de contratación pública, orientada a la generación de valor público, eficiencia, pluralidad de oferentes y uso óptimo de los recursos.

El MAE promueve un enfoque sistemático de toma de decisiones basado en la gestión de la demanda, el análisis de la oferta y la definición de estrategias de compra acordes con el mercado. Para el presente proceso, se desarrollan las siguientes fases:

1. Análisis de la Demanda

Comprende la identificación y caracterización del servicio requerido, sus condiciones técnicas, logísticas, de calidad e inocuidad, tiempos de ejecución y estándares mínimos.

En el presente caso, la demanda corresponde al suministro de alimentación para las personas privadas de la libertad –PPL– a cargo del Distrito de Cartagena de Indias, lo cual implica, entre otros:

• Preparación de raciones alimentarias diarias (desayuno, almuerzo y cena).
• Suministro bajo modalidad de ración servida y ración empacada.
• Atención de dietas especiales o terapéuticas, cuando aplique.
• Empaque, conservación y transporte adecuado de los alimentos.
• Entrega en establecimientos de reclusión y centros de detención transitoria definidos por la entidad.
• Cumplimiento de las normas sanitarias aplicables a la manipulación de alimentos.

El servicio debe garantizar condiciones de calidad, oportunidad, valor nutricional e inocuidad, teniendo en cuenta que se trata de un servicio esencial orientado a la garantía de derechos fundamentales de la población privada de la libertad.

2. Análisis de la Oferta

Corresponde a la identificación de los operadores del mercado con capacidad técnica, sanitaria, logística y financiera para la prestación del servicio de suministro de alimentos, considerando:

• Empresas de catering y operadores de alimentación institucional.
• Experiencia en contratación pública y en atención de poblaciones institucionalizadas.
• Infraestructura habilitada para la preparación de alimentos.
• Personal capacitado en manipulación de alimentos.
• Capacidad logística para el transporte y distribución de alimentos.
• Cumplimiento de condiciones sanitarias y de control de calidad.

El análisis de la oferta permite evidenciar la existencia de un mercado activo, con múltiples proveedores y capacidad operativa suficiente, lo que favorece la pluralidad de oferentes y la estructuración de un proceso competitivo.

3. Análisis de la Estrategia de Compra

Esta fase corresponde a la definición de la modalidad de selección y los mecanismos de evaluación del proceso.

Para el presente proceso, el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, adelantará la contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

La estrategia de abastecimiento se orienta a:

• Garantizar la participación de múltiples oferentes en condiciones de igualdad.
• Seleccionar un contratista idóneo con capacidad técnica, sanitaria y logística.
• Optimizar el uso de los recursos públicos.
• Asegurar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio requerido.

En aplicación del MAE v3.09, la entidad soporta su planeación en:

• La información histórica de contratación publicada en SECOP I y II.
• El análisis de la demanda institucional del servicio.
• El estudio de mercado y del sector económico correspondiente.

Lo anterior permite definir una estrategia de compra coherente con los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal.

La herramienta interactiva del MAE puede consultarse en el enlace oficial de Colombia Compra Eficiente.

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES (versión 2), se realizó el análisis de la demanda del servicio de alimentación institucional, con base en los registros históricos de contratación del Distrito de Cartagena de Indias consultados en SECOP I y SECOP II, bajo las siguientes familias UNSPSC:

• 9010 – Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
• 8515 – Servicios alimenticios y de nutrición

• 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria

Tendencias de la demanda

El análisis evidencia que el Distrito de Cartagena de Indias ha mantenido una demanda continua y recurrente de servicios de alimentación institucional, asociada a la atención de población bajo su responsabilidad, dentro de la cual se encuentra la población privada de la libertad –PPL–.

Dicha tendencia se explica principalmente por:

• el carácter esencial del servicio de alimentación;
• la obligación legal y constitucional de garantizar condiciones dignas a la población bajo custodia del Estado;
• la inexistencia de capacidad instalada propia para la prestación directa del servicio.

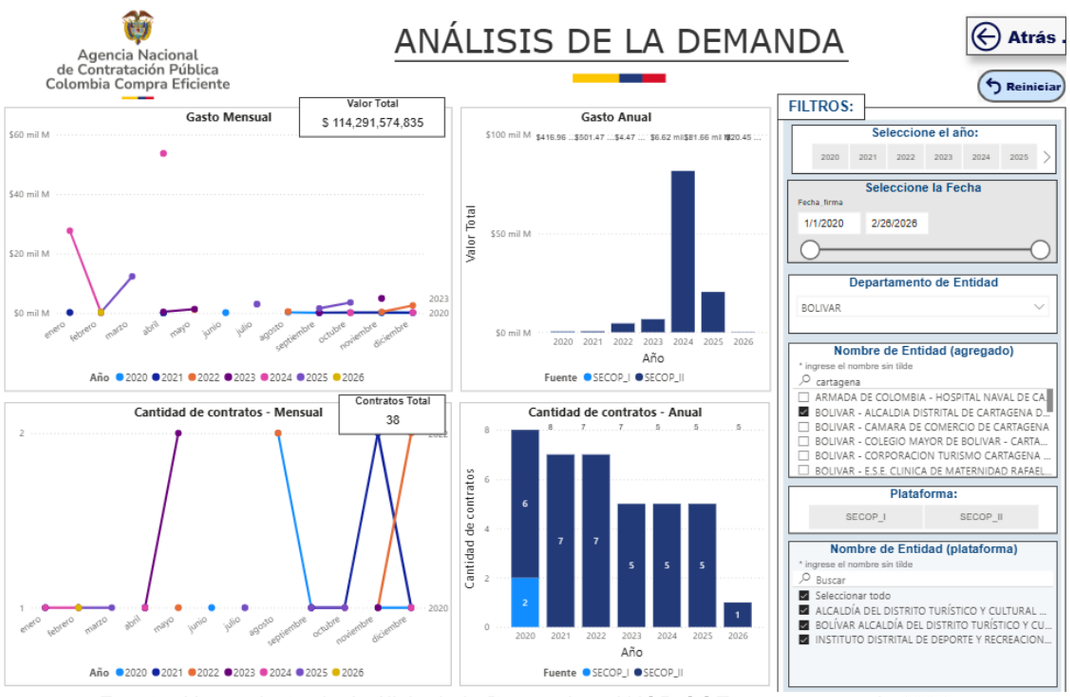
1. Análisis general del gasto

De acuerdo con la información analizada, el valor total contratado asciende aproximadamente a $114.291 millones de pesos, correspondientes a 38 contratos en el período evaluado.

El comportamiento del gasto presenta una dinámica variable pero sostenida, con picos en determinados años, lo cual responde a:

• la necesidad de garantizar la prestación continua del servicio;
• los ciclos presupuestales de las entidades públicas;
• variaciones en la cobertura de población atendida.

A nivel mensual, se evidencian concentraciones de gasto en periodos específicos del año, asociados a la programación y ejecución contractual.



Fuente: Herramienta de Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

2. Cantidad de contratos y dinámica del mercado

El análisis muestra un total de 38 contratos, con una distribución relativamente constante en los últimos años, lo que permite identificar:

• una demanda institucional recurrente del servicio de alimentación;
• continuidad en la contratación de este tipo de servicios;
• un mercado activo con múltiples procesos en ejecución.

3. Distribución del gasto por categoría

El gasto se concentra principalmente en:

• 8515 – Servicios alimenticios y de nutrición
• 9313 – Ayuda y asistencia humanitaria
• 9010 – Restaurantes y catering

Lo anterior indica que el mercado está orientado principalmente a la atención institucional y poblaciones bajo responsabilidad del Estado, dentro de las cuales se incluye la población privada de la libertad.



Fuente: Herramienta de Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

4. Proveedores y estructura del mercado

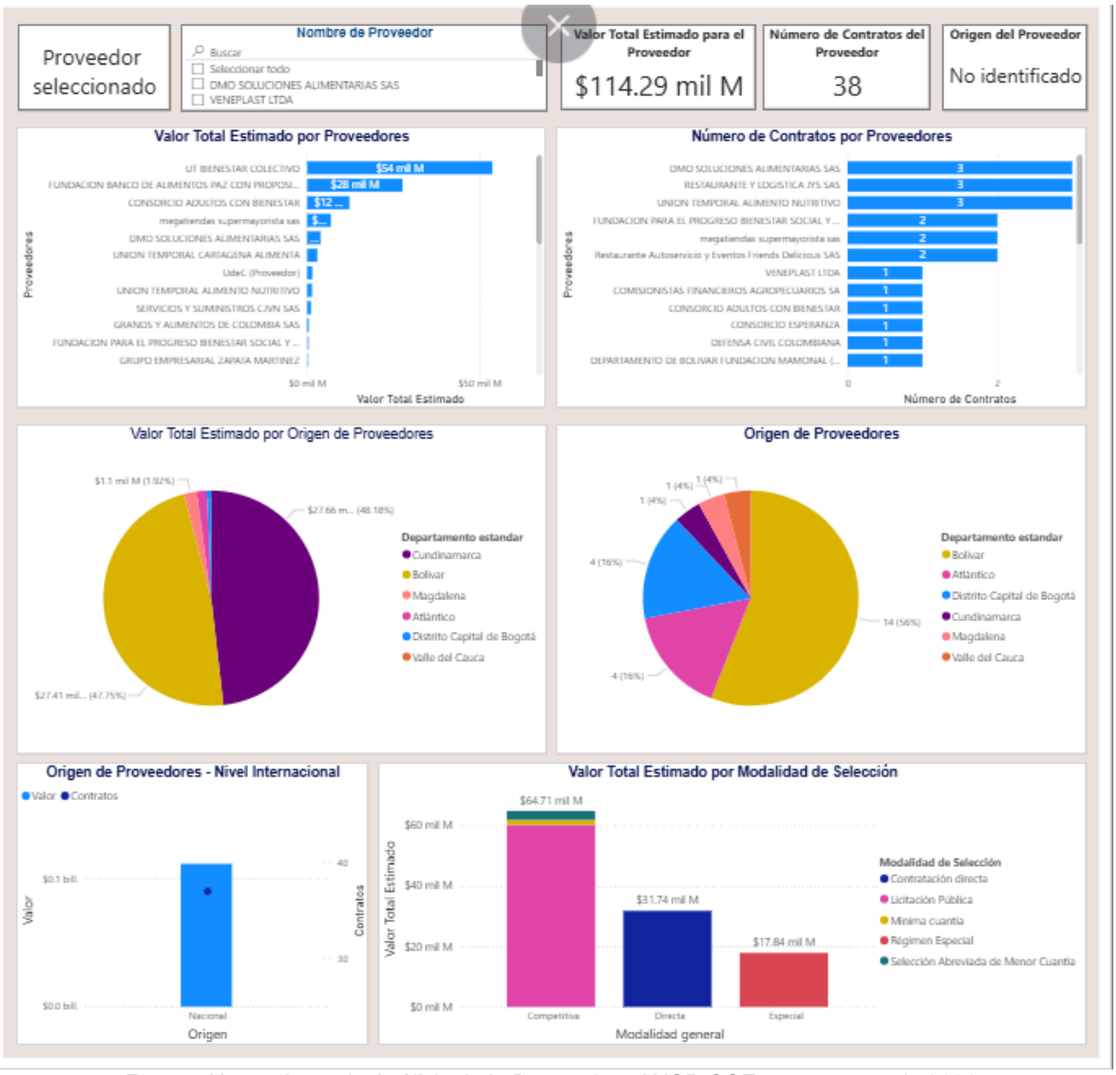
El análisis de proveedores evidencia:

• participación de múltiples operadores;
• ausencia de concentración dominante;
• existencia de proveedores con participación relevante, sin control del mercado.

Se identifican actores como:

• Unión Temporal Bienestar Colectivo
• Fundación Banco de Alimentos
• DMO Soluciones Alimentarias S.A.S.
• operadores logísticos y de catering institucional

Lo anterior confirma la existencia de un mercado con condiciones de competencia efectiva y pluralidad de oferentes.



Fuente: Herramienta de Análisis de la Demanda – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

5. Origen geográfico de proveedores

El análisis muestra una participación mayoritaria de proveedores del Departamento de Bolívar, seguido de Atlántico, Bogotá D.C., Magdalena y otros.

Así mismo, el 100 % de los proveedores identificados son de origen nacional, sin evidencia de participación internacional relevante, lo cual demuestra la existencia de capacidad instalada local y regional suficiente para atender el proceso.

6. Modalidades de selección

El comportamiento del gasto evidencia que la contratación se ha realizado principalmente mediante:

• procesos competitivos;
• contratación directa;
• en menor medida, mínima cuantía.

7. Referentes en la demanda institucional y del sector

A continuación, se presentan procesos contractuales similares o conexos que han sido adelantados por entidades públicas, los cuales guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación, evidenciando la existencia de una demanda institucional constante para este tipo de servicios.

EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Cuantía	Estado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	CC-011-2021	CONTRATACION COMISIONISTA BOLSA MERCANTILALIMENTACION INTERNAS CARCEL DISTRITAL	$ 4.284.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-SICC-002- 2024	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA	$ 130.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	SAMC-SICC-001-2024	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA	$ 1.300.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	CC-033-2022	CONTRATACION COMISIONISTA BOLSA MERCANTIL-SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS PARA GARANTIZAR LA SALUD NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	$ 16.707.675 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	SAMC-SICC001-2022	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL - DE SEXO FEMENINO DETENIDAS EN LAS ESTACIONES	$ 843.183.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-SICC-003-2022	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA, Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL - DE SEXO FEMENINO DETENIDAS EN LAS ESTACIONES	$ 93.687.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-SICC-001-2021	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA, Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD – PPL – DE SEXO FEMENINO DETENIDAS EN LAS ESTACIONES	$ 89.929.983 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-SICC-001-2025	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICIA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA	$ 142.350.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS	MC-SICC-001-2026	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD -PPL DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA	$ 174.960.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER	IDER-081-REPC-2019	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros para el desarrollo del evento maratón deportiva infantil con los niños de las escuelas de iniciación y formación deportiva	$400.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER	IDER-069-REPC-2019	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos, administrativos y financieros para el desarrollo de eventos deportivos enmarcados en el programa misional de las escuelas de formación deportiva	$175.790.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER	IDER-023-RE-2018	Olimpiadas por la paz y convivencia pacífica en el marco del programa Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva	$542.053.460 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER	IDER-015-RE-2018	Apoyar la realización eficaz de las políticas distritales destinadas al desarrollo y ejecución del proyecto de fomento al deporte y la educación en las escuelas de iniciación	$470.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

EN OTRAS ENTIDADES A NIVEL NACIONAL

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	ESTADO
Instituto de Deportes del Departamento Norte de Santander – INDENORTE	LP-INDER-0214-2025	Suministro de refrigerios	$4.000.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Gobernación del Quindío	EDU-CONVINTERAD-017-2025	Aunar esfuerzos para la ejecución de programas de alimentación	$133.144.815,54 COP	Proceso adjudicado y celebrado
E.S.E. Hospital Regional Sur Oriental	MC-0555-2025	Suministro de logística para atenciones en salud (incluye refrigerios y alimentación)	$167.575.568 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Municipio de Toro (Valle del Cauca)	MT-MC-030-2025	Suministro de alimentación para población privada de la libertad	$32.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Municipio de Uribia	SAMC-014-2025	Suministro de alimentos e	$262.500.000	Proceso

		hidratación para población bajo custodia	COP	adjudicado y celebrado
Instituto de Deportes Norte de Santander – INDENORTE	LP-INDER-0260-2024	Suministro y puesta en sitio de refrigerios dirigidos a niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad	N/D	Proceso adjudicado y celebrado
Instituto de Deportes Norte de Santander – INDENORTE	INDENORTE-SIP-02-2022	Suministro de refrigerios a población vulnerable	$3.500.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Instituto de Deportes Norte de Santander – INDENORTE	N/D	Suministro de refrigerios	$1.100.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

El análisis anterior permite evidenciar que existe una demanda institucional constante en el sector de alimentación institucional por parte de entidades públicas, particularmente en la atención de poblaciones bajo responsabilidad del Estado, tales como población privada de la libertad, población hospitalaria y población vulnerable.

Así mismo, se observa que los procesos presentan una amplia variación en cuantías, lo que demuestra la adaptabilidad del mercado a diferentes escalas de contratación y la existencia de operadores con capacidad técnica, logística y financiera para atender requerimientos similares al objeto del presente proceso.

8.Conclusión técnica

Del análisis del comportamiento del gasto histórico se concluye que:

• existe una demanda institucional significativa, sostenida y verificable en el sector de alimentación institucional;
• el mercado presenta pluralidad de oferentes y ausencia de concentración dominante;
• se evidencia capacidad operativa suficiente a nivel local y nacional para la prestación del servicio;
• el suministro de alimentación constituye un servicio esencial en la atención de poblaciones bajo custodia del Estado, como es el caso de las personas privadas de la libertad.

En consecuencia, se justifica técnica y económicamente la estructuración del presente proceso contractual, evidenciando condiciones adecuadas de mercado que garantizan la participación de oferentes y la correcta ejecución del contrato.

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

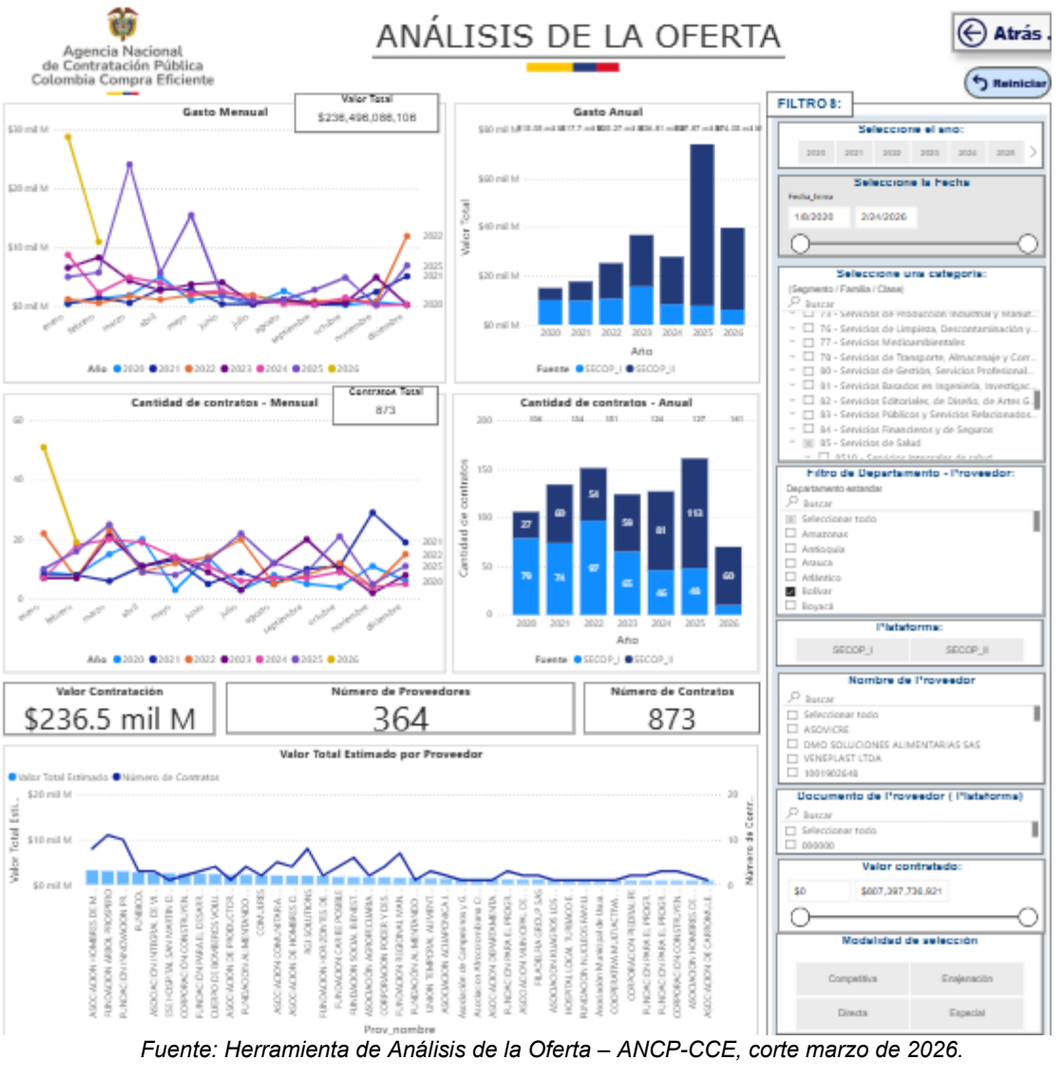
En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES y con base en la información disponible en la herramienta de Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente (SECOP I y II), se realizó la caracterización del mercado proveedor del servicio de suministro de alimentos preparados, tomando como referencia las categorías UNSPSC relacionadas con servicios alimenticios y de nutrición.

1.Caracterización general del mercado proveedor

El análisis evidencia que el mercado presenta las siguientes características:

- Valor total contratado aproximado: **$236.549 millones**
- Número de contratos: **873 procesos**
- Número de proveedores identificados: **364 operadores**

Lo anterior demuestra la existencia de un **mercado amplio, dinámico y con alta participación de proveedores**, lo que favorece condiciones de competencia.



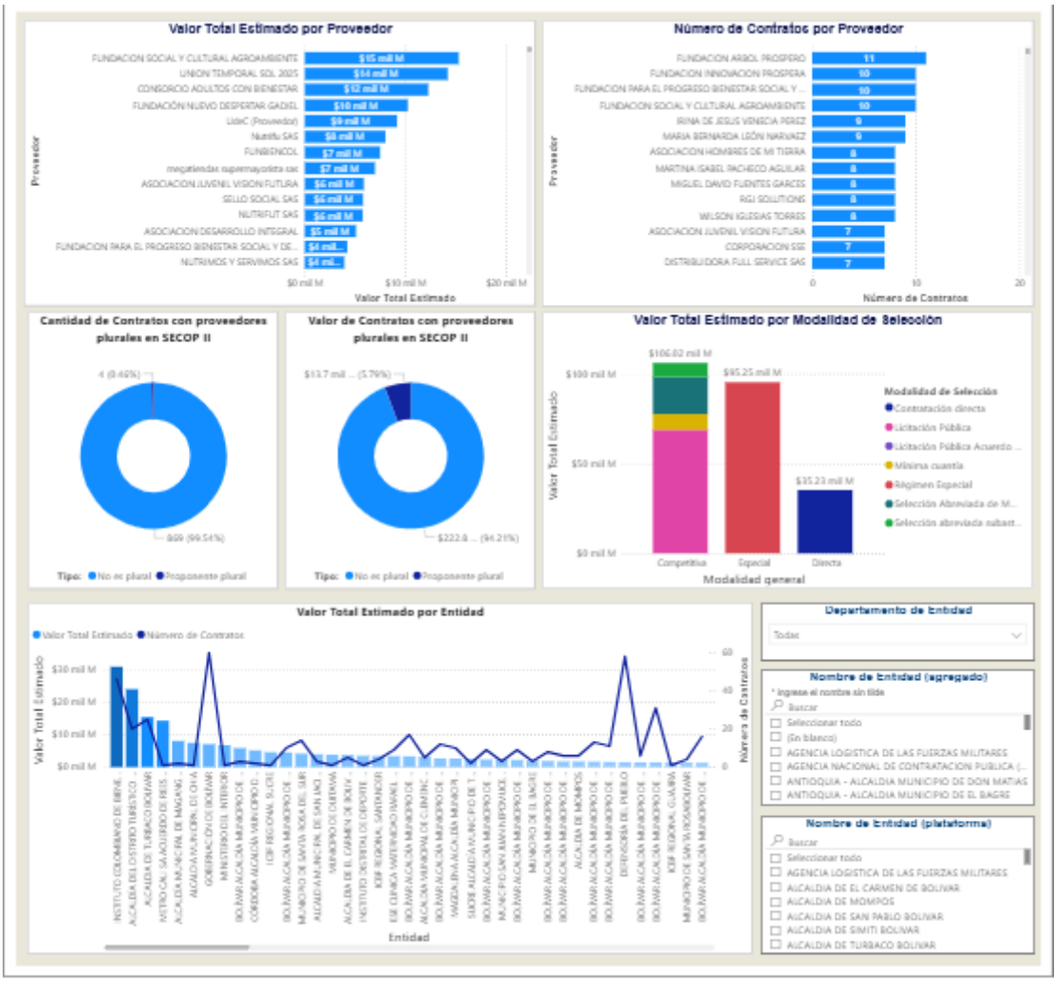
Fuente: Herramienta de Análisis de la Oferta – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

2. Identificación de proveedores relevantes

Se identifican múltiples proveedores con participación en el mercado, entre los que se destacan:

- Fundación Social y Cultural Agropecuaria
- Unión Temporal SAI 2023
- Consorcio Adultos con Bienestar
- Fundación Cardique
- Nutrisalud S.A.S.
- Fundación para el Progreso Bienestar Social

Así mismo, se evidencia que el número de contratos por proveedor oscila entre **7 y 11 contratos**, lo cual indica que existen operadores con experiencia recurrente; pero no hay dominancia absoluta de un solo proveedor.



Fuente: Herramienta de Análisis de la Oferta – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

3. Análisis de concentración del mercado

El comportamiento del mercado permite identificar que:

- el valor contratado se distribuye entre múltiples proveedores;
- no se observa concentración significativa en un solo operador;
- existe participación tanto de personas jurídicas como de estructuras plurales (consorcios y uniones temporales).

Adicionalmente, se evidencia una alta participación de contratos ejecutados mediante estructuras plurales, lo que refuerza la capacidad del mercado para atender contratos de diferentes magnitudes. En consecuencia, el mercado presenta condiciones de competencia efectiva y baja concentración.

4. Capacidad del mercado

Del análisis se concluye que el mercado cuenta con:

- un número significativo de proveedores (364);
- experiencia en la ejecución de contratos similares;
- capacidad operativa y logística para atender servicios de alimentación institucional;
- participación activa en diferentes modalidades de contratación.

Esto permite afirmar que existe **capacidad suficiente para atender la necesidad del presente proceso**, sin generar restricciones a la participación.

5.Cobertura geográfica

El análisis evidencia que los proveedores tienen presencia en el ámbito local (Departamento de Bolívar); la región Caribe; y el nivel nacional.

Se observa una participación relevante de proveedores del entorno regional, lo cual resulta favorable para la ejecución del contrato, en razón a:

- la naturaleza logística del servicio;

- la necesidad de entregas oportunas;
- y la eficiencia en costos de operación.

No obstante, el mercado también cuenta con proveedores de otras regiones del país, garantizando la **libre concurrencia de oferentes**.

6. Modalidades de participación del mercado

El comportamiento de la contratación evidencia que los proveedores participan en:

- procesos competitivos
- contratación directa
- mínima cuantía y otras modalidades

Esto demuestra que el mercado tiene experiencia en distintos esquemas contractuales, incluyendo procesos estructurados de mayor complejidad.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participació
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	23	$4,435,367,018	1.88%	33	$9,418,111,398	3.98%	27	$12,348,362,299	5.22%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	31	$3,256,942,560	1.38%	46	$3,032,355,394	1.28%	61	$3,670,435,891	1.55%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	52	$7,362,633,251	3.11%	55	$5,249,781,249	2.22%	63	$9,249,328,485	3.91%
Total	106	$15,054,942,829	6.37%	134	$17,700,248,039	7.48%	151	$25,268,126,675	10.68%

Fuente: Herramienta de Análisis de la Oferta – ANCP-CCE, corte marzo de 2026.

7. Conclusión del estudio de la oferta

Del análisis de la oferta se concluye que:

- existe un **mercado amplio, activo y con alta participación de proveedores**;
- no se evidencia concentración dominante, garantizando condiciones de competencia;
- el mercado cuenta con **capacidad técnica, operativa y logística suficiente**;
- hay presencia de proveedores locales, regionales y nacionales;
- se garantiza la **pluralidad de oferentes y la viabilidad del proceso contractual**.

En consecuencia, el presente proceso de contratación se encuentra respaldado por condiciones adecuadas de mercado que permiten la selección objetiva del contratista y la correcta ejecución del objeto contractual.

E. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio de mercado tiene como finalidad establecer el **precio de referencia** para el proceso contractual cuyo objeto es la **prestación de servicios de atención humanitaria mediante albergue temporal para la población víctima del conflicto armado en el Distrito de Cartagena de Indias**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES de Colombia Compra Eficiente, la Entidad solicitó cotizaciones a proveedores del sector con capacidad técnica, logística y operativa, garantizando pluralidad de información y referencia real de precios.

1. Cotizaciones recibidas

Las cotizaciones fueron solicitadas a operadores del sector de servicios de atención humanitaria, alojamiento temporal y asistencia social, con experiencia en la prestación integral de servicios que incluyen:

• alojamiento temporal para población vulnerable;
• suministro de alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios);
• entrega de kits de aseo personal;
• operación logística y administrativa del servicio;
• transporte para atención institucional de beneficiarios.
Lo anterior, conforme a las condiciones técnicas establecidas en el anexo técnico del proceso, el cual define requisitos mínimos como:
• capacidad instalada para atención de mínimo 25 personas/día en inmueble ≥ 200 m²;
• condiciones de habitabilidad, salubridad, dotación y servicios públicos;
• espacios para alojamiento, alimentación, almacenamiento y operación;

• cumplimiento de normas sanitarias para la preparación de alimentos;
• suministro de alimentación con mínimo 2.100 calorías por persona/día;
• entrega de kits de aseo diferenciados (bebé, hombre y mujer).

Los proveedores que presentaron cotización fueron:
a. Grupo Z&Q S.A.S.
b. FUNPROBIDES
c. Tecnosuministros FMK S.A.S.

2. Estructura de costos analizada

A diferencia de esquemas tradicionales de alimentación, el presente proceso contempla un **modelo integral de costos**, estructurado en dos componentes:

a) Costos directos
Incluyen:
• alojamiento (persona/día);
• alimentación (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios);
• kits de aseo personal;
• transporte para atención de víctimas.

b) Costos indirectos (Administración / Operación)
Corresponden a un porcentaje aplicado sobre los costos directos e incluyen:
• administración del servicio;
• logística y coordinación;
• talento humano;
• servicios generales;
• funcionamiento integral del albergue.

3. Cálculo del precio de referencia

Con base en la información consolidada en la **hoja de estudio de mercado (EM)**, se determinaron los siguientes resultados:
• Promedio costos directos: $497.167
• Promedio administración: 15%
• Valor promedio administración: $76.925
• Subtotal + administración: $589.758
• IVA promedio: $112.054

Precio de referencia final:
$701.812 por persona/día (incluye impuestos)
Este valor corresponde al costo integral del servicio de atención humanitaria, incluyendo alojamiento, alimentación, kits, transporte y operación.

4. Análisis técnico y económico de las cotizaciones

Del análisis de las cotizaciones recibidas se evidencia que:
• Los valores presentan **consistencia y baja dispersión**, lo que refleja estabilidad en el mercado.
• Las diferencias de precio obedecen a variables como capacidad instalada, logística, costos operativos y estructura administrativa.
• Los proveedores cuentan con **capacidad técnica, operativa y logística** para atender el servicio requerido.
• Los valores incluyen la integralidad del servicio, no solo alimentación, lo cual hace comparable el análisis.
• No se evidencian **ofertas artificialmente bajas** ni comportamientos atípicos.
• El porcentaje de administración se mantiene en rangos razonables (12% – 18%), acorde con el sector.

5. Conclusión del estudio de mercado

El estudio de mercado permite concluir que:
• Existe **pluralidad suficiente de oferentes** en el mercado para garantizar competencia efectiva.
• El modelo de costos por componentes (directos + administración) refleja de manera adecuada la estructura real del servicio.
• El valor promedio obtenido es **técnica y económicamente razonable**, conforme a las condiciones del mercado.
• El precio de referencia de **$701.812 por persona/día (incluye impuestos)** sustenta el presupuesto oficial del proceso.
• El proceso contractual se encuentra alineado con los principios de planeación, economía, eficiencia y selección objetiva.

En consecuencia, se recomienda adoptar el valor calculado como base para la estructuración del presupuesto oficial y la ejecución del contrato bajo la modalidad de precios unitarios a demanda.

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES de Colombia Compra Eficiente, el análisis integral del sector económico asociado a la prestación de servicios de atención humanitaria mediante albergue temporal para la población víctima del conflicto armado permite concluir lo siguiente:

• El servicio requerido se enmarca en el sector terciario de la economía, específicamente en actividades relacionadas con servicios sociales, alojamiento temporal y alimentación institucional, con una dinámica activa en la contratación pública.
• El análisis del comportamiento del gasto histórico evidencia la existencia de una demanda institucional continua y verificable, asociada a la atención de población víctima del conflicto armado, en el marco de las obligaciones del Estado en materia de ayuda humanitaria.
• El estudio de la oferta demuestra la existencia de un mercado amplio, competitivo y con pluralidad de oferentes, conformado por operadores que integran servicios de alojamiento, alimentación, logística y atención social.
• No se evidencia concentración significativa del mercado en un solo proveedor, lo cual garantiza condiciones de competencia efectiva y libre concurrencia.
• La presencia de proveedores en el ámbito local y regional, particularmente en el departamento de Bolívar, favorece la eficiencia logística, la oportunidad en la prestación del servicio y la atención inmediata de la población, sin limitar la participación de oferentes de otras regiones del país.
• El estudio de mercado permitió establecer un precio de referencia basado en costos unitarios por servicio (alojamiento, alimentación, kits, transporte y operación), el cual resulta consistente, razonable y acorde con las condiciones del mercado.
• El proceso cuenta con respaldo presupuestal suficiente, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 26000744 por valor de $400.000.000, lo que garantiza la viabilidad financiera para la ejecución del contrato.
• Los requisitos financieros definidos en el proceso se encuentran alineados con el comportamiento del sector, permitiendo asegurar la participación de proponentes con capacidad económica y organizacional suficiente, incluyendo empresas y entidades sin ánimo de lucro, sin restringir la pluralidad de oferentes.
• El análisis del sector confirma que el mercado cuenta con la capacidad operativa, logística y administrativa necesaria para atender las condiciones del servicio requerido, garantizando su adecuada ejecución bajo esquemas de atención a demanda.

En consecuencia, se concluye que el presente proceso de contratación se encuentra técnica, jurídica y financieramente soportado, y que existen condiciones adecuadas de mercado para garantizar la selección objetiva del contratista, la pluralidad de oferentes y la eficiente utilización de los recursos públicos, en cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y eficiencia establecidos en la normativa de contratación estatal.

7. REFERENCIAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la elaboración del presente estudio del sector se consultaron las siguientes fuentes de información, las cuales permitieron analizar la demanda, la oferta, el comportamiento del mercado y la estructuración económica del proceso contractual:

• Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I y SECOP II
https://www.colombiacompra.gov.co
• Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co
• Herramienta de Análisis de la Demanda y Oferta – Colombia Compra Eficiente (MAE)
https://app.powerbi.com
• Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC
https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
• Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
https://www.dane.gov.co
• Superintendencia de Sociedades – Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS)
https://www.supersociedades.gov.co
• Unidad para las Víctimas
https://www.unidadvictimas.gov.co
• Estudio previo, anexo técnico y documentos del proceso de contratación
• Cotizaciones de proveedores del mercado (Anexos del proceso)
• Normatividad aplicable:
- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 579 de 2021
- Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras)
- Estatuto Tributario del Distrito de Cartagena de Indias
- Acuerdos Distritales aplicables (estampillas y tributos)

8. FIRMAS